

Esteban Zamora Godoy

PASAJES
ENTRE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN
Y EL ESTADO-GUERRA



Zamora Godoy, Esteban.
Pasajes entre el estado de excepción y el Estado-guerra
- 1a ed. - Adrogué : Ediciones La Cebra 2019.
376 p. ; 21,5x14 cm.

ISBN 978-987-3621-60-4

1. Filosofía. 2. Política.

I. Título.

CDD 320.01

© Esteban Zamora Godoy

© De esta edición,
Ediciones La Cebra, 2019

Editorxs
Ana Asprea y Cristóbal Thayer

edicioneslacebra@gmail.com
www.edicioneslacebra.com.ar

Esta primera edición de *Pasajes entre el estado de excepción y el Estado-guerra*, se terminó de imprimir en el mes de abril de 2019 en Buenos Aires y Madrid

Queda hecho el depósito que dispone la ley 11.723

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
I. EL PASAJE DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN	
1. La soberana excepción	27
2. Para una crítica de la violencia: Estados de la excepción	41
3. Geofilosofía del estado de excepción	57
3.1. Cartografía cognitiva	60
3.1.1. Extraterritorialidad	68
3.1.2. Zona Fronteriza Global	72
3.1.3. <i>Pasajes</i> entre el territorio mundial y el espacio global	77
4. Cartografía cognitiva de los estados de Excepción	91
4.1. Migrantes	95
4.2. Derecho de fuga: la movilización por la supervivencia	103
4.3. Un nuevo universo concentracionario	111
4.4. Ciudades Miseria, el nuevo urbanismo planetario	119
4.5. El campo de concentración como paradigma de nuestra contemporaneidad	136
INTERMEZZO	157

II. EL PASAJE DEL ESTADO-GUERRA

5. La guerra en el pensamiento de Michel Foucault	177
6. El <i>pasaje</i> hacia la gubernamentalidad neoliberal	193
6.1. El libre mercado o la guerra social.	203
7. La gubernamentalidad neoliberal en su devenir máquina de guerra	209
7.1. Líneas de fuga	223
7.2. Fuga de líneas	229
8. El <i>pasaje</i> de la cárcel mundo a la prisión global	237
8.1. Antropolítica de la prisión	237
8.2. Neoliberalismo punitivo	252
8.3. “Tolerancia cero”	258
8.4. Interregno: La sociedad criminal	272
8.5. El pliegue de la prisión terapéutica	280
9. Biopolítica de la guerra contra el terrorismo	299
9.1. El retorno a la noción de guerra justa	304
9.2. Guerra absoluta, guerra total, guerra global	312
9.3. Conflictos asimétricos: el <i>pasaje</i> de la Guerra Fría a las guerras calientes	328
9.4. La codificación del islam: El <i>pasaje</i> del musulmán terrorista al terrorista musulmán	335
REFLEXIONES FINALES	357

A la memoria de José Antonio “Pepé” de Jiménez.
Dramaturgo, anarquista y Barcelonés

AGRADECIMIENTOS

A Santiago López Petit, por aceptar desafiar juntos la realidad.

A mis compañer@s y herman@s con los que compartí años de vida, pensamiento y lucha en Chile: Dune Valle, Claudio Ibarra, Mauricio González, Jorge Olivares, Claudio Guerrero, Jairo Estay, Andrea Andueza, Fabián Flores, Rodrigo Guzmán, Raúl Castillo, Javier del Cerro, César Pérez, Ignacio Arroyo, Cristián Bustamente, Juan Carlos Ureta, Gonzalo Navarro, Marjorie Figueroa, Karin Berlín, Pato Coloma y, especialmente, a Carolina Pastor Parra. La huella de vuestra amistad es un duelo abierto con el presente y vuestras enseñanzas han sido la impronta indeleble para no bajar nunca los brazos.

A l@s profesor@s que compartieron conmigo sus afectos y conocimientos tanto en el Pedagógico como en la Universidad ARCIS: José Jara, Fernando Longás, Miguel Vicuña, Alejandro Madrid, Elizabeth Colingwood, Carlos Casanova y, sobre todo, Willy Thayer, amigo y compañero.

A mis compañeros de ruta y carretera de la compañía de teatro Plan de Fugas: al gran Adán Rodríguez, César Desviat, Bernat Miralpeix, David Bendito y Juan José del Rey.

A mis amigos y compañeros Dario Malventi y Josean Arriola.

A mis querid@s Maritzabel Rojas Godoy, Daniel Zamora Godoy, Claudia Salinas Balaguero, Miguel Morey, Bernat Miralpeix, Álvaro Garreaud, Jordi Arola, Susana Minguell, Sergi Peiros, Guillem Ventura, Ixiar Rozas, Itziar Imaz, Ana Llinares, Ana Montesinos, Luis Calero, Xisco Serra, Alfredo Llinares, Neus Snow, Antonio Montesinos, Armando

Montesinos, Nancy Brown, José Luis Gallero, Mireia Sentis, Óscar Cabezas, Sergio Villalobos Ruminott, Cristóbal Thayer, Idelber Avelar, Paolo Malventi, Lili Rossi, Renato Curcio, Nicola Valentino, a mis compañeras de Kaxilda, a Julito y a todas las personas que me ayudaron en este proceso.

A mi madre Natalia Elena Godoy Elgueta, por la convicción de lo que no se ve y la certeza de lo que se espera. Y por enseñarme a través de su ejemplo la fuerza y la alegría con la que hay que contar para sobrevivir a las injusticias de este mundo en el que nos ha tocado sobrevivir.

A mi viejo y amigo Luis Daniel Zamora Albornoz, por la sabiduría de mantener viva la memoria de los más altos valores de nuestro pueblo y por darse el tiempo de trasmitirme la experiencia de la inteligencia colectiva y la dignidad rebelde de una clase trabajadora duramente perseguida, reprimida y exterminada por luchar por sus derechos.

A mi compañera Lidia Montesinos Llinares; sin su sensibilidad, paciencia y sabiduría este trabajo no hubiese sido posible. Y por último, a Martín Esteban Montesinos Zamora, por existir.

***PASAJES* ENTRE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN
Y EL ESTADO-GUERRA**

INTRODUCCIÓN

Nos proponemos trazar un diagrama global de las relaciones entre poder y política en nuestro presente tomando como contexto histórico el proceso en curso de instalación del neoliberalismo y como marco analítico el biopoder. Este último, a su vez, se desdobra como objeto de investigación en la medida en que el biopoder también es pensado como uno de los paradigmas de gobierno dominantes en nuestra contemporaneidad. Entendemos por diagrama global la constitución de las múltiples líneas de sentido que definen la composición del mundo como campo de fuerzas; este campo de fuerzas se materializa en la producción de unos espacios que van dibujando una geopolítica expandida tendiente a integrar los territorios. En esta perspectiva, trazar un diagrama global del neoliberalismo nos abre el plano de inmanencia de una cartografía cognitiva de los múltiples espacios y territorios de efectuación del biopoder; es en dicho plano donde emergen los cuerpos y sus formas de vida y de muerte como el confín móvil de estas múltiples líneas de fuerza y efectos de sentido, es decir, como elementos constitutivos de todo diagrama biopolítico.

Si la relación entre vida y política es lo que define el marco teórico y conceptual de esta indagación, el modo de interrogar a los acontecimientos se emplaza desde el campo de una ontología política¹. Una indagación ontológica es aquella que

1. "Podría pensarse que al emplear Foucault otra expresión como equivalente para aquella de diagnóstico del presente, la que mediante su trabajo procura realizar también 'una ontología histórica de nosotros

piensa los modos en que se configura lo dado desde los procesos contingentes en los cuales se estabilizan o se transforman unas ciertas formas de existencia. Entendemos por ontología política aquella forma de pensamiento que, partiendo desde lo corporal y lo social, piensa las formas de configuración del mundo y que, al adentrarse en los pliegues de la relación entre vida y política, hace emerger su carácter anómico. Se piensa, por tanto, como una ontología destituyente que se abre a la desfundamentación y trabaja en ella y con ella. En términos epistemopolíticos, el paradigma del biopoder emerge como aquello que media la relación entre conocimiento y realidad, allí donde la pregunta por el fundamento de la ley es la pregunta por el destino de la comunidad. En este espacio de desfundamentación ontológica que nos abre la pregunta por el acontecimiento biopolítico aquello que se pone en juego en la articulación entre vida y política es precisamente la relación entre violencia y poder, es decir, el estatuto de la violencia como cifra de la acción política.

Al asumir la compleja y conflictiva relación epistemopolítica entre verdad y justicia como premisa del conocimiento de la historia –allí donde el lenguaje de la crítica de la violencia adopta el lenguaje de la crítica de la injusticia–, abordamos el paradigma biopolítico del estado de excepción como figura que delimita el campo de lo jurídico respecto del campo de lo político. En esta zona umbrática, que es limen y pliegue, frente y frontera, el estado de excepción nos sitúa en el actual estado de indiferenciación entre adentro y afuera de la ley (entre

mismos' estaría recuperando subrepticamente para su quehacer algo de esa dimensión tradicional de la filosofía, en tanto pregunta por el ser, y que quedaría delimitada por la palabra ontología. Pero a lo que apunta esta propuesta foucaultiana de la ontología no es al ser en cuanto tal, sino más bien a la pregunta '¿qué somos nosotros?' y, además, bajo la modalización histórica de '¿qué es lo que ocurre?'. En tales preguntas hay el propósito de establecer un diagnóstico sobre aquellos procesos, movimientos y fuerzas por los que nosotros estamos atravesados cotidianamente y que ponen de manifiesto a las condiciones de existencia de los hombres como siendo un acontecimiento". José Jara, *De Nietzsche a Foucault, un peligroso tal vez en Nihilismo y crítica: las políticas del saber*. Universitaria, Santiago de Chile, 2000.

physis y *nomos*). Dicho estado de indiferenciación incide en la articulación de los actuales modos de relación entre espacio y territorio, y las formas de vida y de muerte que se producen en este interregno, lo cual nos permite interpretar al estado de excepción como un paradigma de gobierno dominante de nuestra contemporaneidad.

Como punto de partida exponemos la definición de Carl Schmitt confrontada por Agamben, en donde el concepto de excepción se vincula íntimamente con el de soberanía: “soberano es quien decide sobre el estado de excepción”.² Esto quiere decir que el estado de excepción no es una prerrogativa cualquiera, ni una mera medida policíaca de emergencia. La excepción implica la suspensión total del ordenamiento vigente; es la suspensión del derecho como medida de autoconservación del derecho. Según esta interpretación, la excepción no promueve un estado anárquico, ya que el poder político subsiste y es la fuente de las órdenes a las que hacen referencia las estructuras y funciones públicas. Sin embargo, el derecho queda suspendido y esta relación ambigua entre política y derecho nos abre a la estructura topológica de la soberanía que se manifiesta en el estado de excepción, ya que el soberano puede estar a la vez dentro y fuera de la ley. Emerge una característica esencial de la soberanía como “monopolio de la decisión última” y emerge también la autonomía de la política respecto del derecho, dado que esta puede suspenderlo (en el estado de excepción) o subvertirlo y crear otro en su lugar (en el caso de una rebelión, una guerra civil o una revolución).

Este proceso de captura que pone en juego el dispositivo del estado de excepción y que tiene como objetivo la vida se articula efectivamente en la producción del espacio global y la ocupación del territorio mundial. Esta cuestión nos abre a una segunda esfera de indagación en torno al estado de excepción, que queda inscrita en el capítulo tres, titulado “Geofilosofía del estado de excepción”. En este pasaje

2. Carl Schmitt, *Teología política I. Cuatro capítulos sobre teoría de la soberanía*. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1991.

exponemos cómo el estado de excepción se despliega en un proceso de territorialización expandido que dibuja una geopolítica mundialmente integrada. La excepción emerge en este sentido como localización (*ordnung*) fundamental que no se limita a distinguir lo que está dentro de lo que está fuera, sino que establece un umbral de indiferenciación a partir del cual lo interior y lo exterior entran en una relación de mutua confluencia y desvinculación a la vez. Este complejo modo de relación espacio-temporal es el que hace posible la validez del actual ordenamiento global:

“El ordenamiento del espacio” en que consiste para Schmitt el Nomos soberano, no es, por tanto, solo “ocupación de la tierra” (*landnahme*), fijación de un orden jurídico (*ordnung*) y territorial (*ortung*), sino sobre todo “ocupación del afuera”, excepción (*ausnahme*).³

Uno de los aspectos definitorios del estado de excepción es la dimensión nómica, la producción de un nomos de la tierra. En este sentido, el sistema político de occidente se articula como una máquina bipolar basada en la dialéctica entre dos elementos heterogéneos y antitéticos: el nomos y la anomia, el derecho y la violencia, la ley y las formas de vida. Desde esta perspectiva analizamos las ordenanzas soberano-gubernamentales de alcance global como la *USA patriot act* emanadas del gobierno norteamericano a partir de septiembre de 2001; dichas ordenanzas, al suspender de facto el estado de derecho, la vigencia del derecho internacional y, por consiguiente, la protección de los derechos humanos, vienen a exponer la anomia constitutiva del poder soberano global emergente. A su vez, verificamos a través de su aplicación ubicua y desterritorializada, el proceso de expansión del paradigma gubernamental del campo de concentración entendido como matriz oculta del actual nomos planetario. De este modo, esta investigación se despliega en una dimensión geofilosófica que intenta desvelar

3. Giorgio Agamben, *Estado de excepción*. Pretextos, Valencia, 2004.

el nihilismo arquitectónico de la modernidad⁴, en cuanto que esta se constituye desde una concepción teológico-política de la soberanía, e intenta percibir cómo la trascendencia del dispositivo soberano interactúa con la inmanencia de la gubernamentalidad articulando una compleja máquina biopolítica cuya función última son los procesos de producción de subjetividad y formas de vida. Esta producción de formas de vida se despliega como interregno y como cultura de la emergencia, lo que se traduce en la implantación de múltiples estados de excepción que inciden materialmente en la gestión y administración de la población mundial.

Al constatar esta emergente espacio-temporalidad que diagrama el estado de excepción, señalamos que no se puede confundir su materialidad (la dimensión óptica o histórica del estado de excepción) con su análisis formal como paradigma de la gubernamentalidad biopolítica (el estado de excepción ontológico); la fenomenología de los múltiples estados de excepción que llevamos a cabo nos permite profundizar en una dimensión geofilosófica que incide en la composición misma de la soberanía de la forma Estado, su actual metamorfosis y la asimetría antropológica en la cual se re-produce su violencia estructural. En esta profundización en los procesos materiales, el análisis del estado de excepción nos proporciona herramientas para repensar la íntima relación entre guerra y política y entre totalitarismo y democracia. Tal como propone Slavoj Žižek, en la apertura de este pasaje reside la posibilidad de ensamblar con la radicalidad del análisis filosófico de Giorgio Agamben, quien en sus múltiples operaciones genealógicas contenidas en la saga del *Homo sacer* se emplaza como una singularidad que no puede ser reconducida por la actual dialéctica democrática.

Paralelamente, esta investigación está atravesada por una reflexión sobre las diversas modulaciones que el pensamiento contemporáneo ha producido en torno al concepto de biopolítica (Foucault, Arendt, Agamben, Butler, Esposito, Negri/Hardt, Nancy, Virno, Lazzarato, Derrida, etc.) y contrasta los

4. Carlo Galli, *Guerra global*. Einaudi, Milán, 2004.

distintos paradigmas del biopoder que se desdoblan en los diversos modos de relación entre vida y política, desde donde se deslindan las connotaciones polisémicas que podemos hacer del término: como máquina de dominación y muerte o como una nueva ontología que abre la potencia de la vida, entendida esta como nombre del ser. Esta reflexión se articula como intermezzo de la investigación y este intermezzo está pensado dentro del cuerpo del texto como punto de intersección y conjunción disyuntiva que simultáneamente une y hace estallar los múltiples *pasajes* entre el estado de excepción y el Estado-guerra.

Llegados a este punto, Agamben nos propone que el análisis del estado de excepción no puede ser considerado un fin en sí mismo, sino un medio para llegar al análisis del arcano de la gubernamentalidad⁵. Este criterio entra en relación con el análisis de Foucault, según el cual una de las transformaciones fundamentales de la institución estatal en la modernidad consiste en su proceso de gubernamentalización, teniendo en cuenta que dicha gubernamentalización se enmarca históricamente dentro del programa neoliberal. Una de las hipótesis centrales de esta investigación es que la gubernamentalización del Estado comporta un proceso histórico en curso que conecta múltiples *pasajes* entre el estado de excepción y el Estado-guerra. Esta consideración sobre el proceso de gubernamentalización del Estado, a su vez, resignifica el pasaje hacia la guerra como paradigma de nuestra contemporaneidad, y, por lo tanto, de su pertinencia como matriz de análisis de la misma.

La gubernamentalidad se ha convertido en la principal forma de vitalizar el poder estatal. Dicha vitalidad del Estado procedía de su condición soberana, pero como esta acepción del Estado como poder soberano ha ido perdiendo su credibilidad y su función, surge la gubernamentalidad como una

5. Cf. Giorgio Agamben, *Estado de excepción y genealogía del poder*. Conferencia dictada en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB) en Noviembre de 2005, en el marco del encuentro internacional Archipiélagos de Excepción.

forma de poder no solo diferente de la soberanía, sino además característica de la modernidad, ya no vinculada al ámbito jurídico-político, sino al paradigma económico capitalista. La gubernamentalidad es un dispositivo flexible que funciona mediante un conjunto difuso de tácticas y estrategias que tienen como objetivo disponer y ordenar poblaciones para producir y reproducir sujetos, sus prácticas y sus creencias, siempre en relación con unos fines políticos específicos. En este sentido Foucault sostiene que:

El Problema de la gubernamentalidad y de las técnicas de gobierno se ha convertido en la única cuestión política, el único espacio real de lucha y resistencia política.⁶

Ahora bien, la emergencia de la gubernamentalidad no siempre implica la suspensión de la soberanía, ya que la gubernamentalidad se ejerce en el acto de suspensión de la ley, pero también en el acto de autoatribución de prerogativas jurídicas. La gubernamentalidad implica una operación de poder administrativo que es extrajurídica, incluso cuando se vuelve hacia la ley como campo de operaciones tácticas. Es precisamente en este contexto que nuestra situación histórica está marcada por la emergencia de la gubernamentalidad, y que, como consecuencia de ello, por una cierta pérdida del poder gravitacional de la soberanía en el orden político moderno, en este interregno, la soberanía resurge en el seno de la gubernamentalidad como un modo de compensar dicha pérdida. Soberanías locales proliferan en medio de instituciones burocráticas militares, figuras delegadas emergen con el poder de tomar decisiones unilaterales sin tener que responder ante ninguna ley y sin ninguna autoridad legítima, sea en guerras civiles, religiosas o planetarias, dictaduras soberanas o comisarías, democracias parlamentarias o policiales. Ya que nada es esencial a la facticidad neoliberal, la soberanía resurge, no bajo la forma de un poder unificado bajo condiciones de legi-

6. Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*. Akal, Madrid, 2007.

timidad, sino más bien bajo la forma de la ilegalidad, bajo la prerrogativa de un poder que se constituye en la anomalía.

De esta forma, los Estados-nación, en un contexto de crisis y disolución, se refuerzan por dos vías. Por un lado, a través del estado de excepción, lo cual marca un cierto retorno espectral de la soberanía, es decir, del ejercicio del poder como poder de dar muerte, como necropolítica. Por otro lado, también se recupera mediante su gubernamentalización, lo que permite al Estado sobrevivir a su propia crisis. En este sentido, parte del complejo diagrama del poder contemporáneo se da a partir de la intersección entre estas tecnologías, procedentes de dos formas de entender y gestionar el poder: la soberanía y la gubernamentalidad. Este entrecruzamiento hace de la gubernamentalidad neoliberal un dispositivo productor de vida y a la vez una máquina letal. El espacio de indistinción e indiferenciación abierto por el estado de excepción –en donde se pone en escena la supeditación de la ley al orden normativo, ecuación que regirá la economía política de la gubernamentalidad neoliberal–, abre el horizonte histórico para la proliferación de una hipernormatividad no circunscrita a ningún principio regulador. Este proceso de desregulación nómica propio de la razón neoliberal es el horizonte de instalación del Estado-guerra.

El hilo argumental de “El pasaje del Estado-guerra” toma como punto de partida a la guerra como matriz de análisis en el pensamiento de Michel Foucault; desde allí emprendemos el desplazamiento epistemológico hacia el pasaje de la gubernamentalidad. Luego de exponer la configuración interna de la gubernamentalidad como nuevo paradigma del biopoder, la situamos en el actual contexto histórico que se caracteriza por la relación de la máquina gubernamental con el programa neoliberal y, por consiguiente, con el retorno espectral de la verticalidad de la soberanía en la articulación de un nuevo diagrama biopolítico. De este modo se abren unos *pasajes* de la guerra a la gubernamentalidad y de la gubernamentalidad a la guerra; en este movimiento de ida y vuelta, tanto la no-

ción de guerra como la de gubernamentalidad se resignifican y experimentan un proceso de recomposición que incide en la topología interna del biopoder, en cuyo análisis lo que está en juego es otra hermenéutica de la facticidad neoliberal.

Este desplazamiento epistemopolítico nos permite comprender la actual guerra en curso como biopoder, es decir, como un dispositivo de producción de subjetividad. Esto significa que la guerra no antecede a la soberanía, sino que es más bien su forma de ejercicio; no es tanto la restauración del derecho y el orden, como el mecanismo de su producción. La guerra no es destructiva, sino performativa, ya que produce y ordena a la población a través de procedimientos de carácter policial que instalan una realidad institucional eco-anómica, normativa y moral. La naturaleza constituyente de la guerra afecta, por lo tanto, a la producción de la subjetividad y la vida, y el Estado-guerra emerge como una forma del biopoder que se propone la consecución de un mando sobre la población y sus formas de vida. En el Estado-guerra, la concepción de la guerra no es solo militar, sino también gubernamental.

El concepto de Estado-guerra piensa el acontecimiento del 11S desde el despliegue de una guerra en curso, entendida esta como elemento interno al proceso de valorización del capital y como fenómeno que cuenta con una fuerza de propulsión autónoma. El despliegue de esta potencia de la guerra abre una relación de retroalimentación mimética con la fuerza de propulsión autónoma de expansión del capitalismo, cuya economía política es precisamente la guerra. Esto nos lleva a una resignificación antropolítica de la guerra como principio normativo, como dispositivo de regulación y cohesión social, como sistema de pensamiento y, en definitiva, como hecho social total.

En la apertura de estos *pasajes* entre el estado de excepción y el Estado-guerra, ambas concepciones comportan una crítica radical a la gubernamentalidad democrática. En el caso del estado de excepción, nos expone el grado de indistinción creciente que se da entre autoritarismo y democracia que se

viene a certificar en el proceso histórico de autoexpansión de la democracia mediante la institución y aplicación del estado de excepción a lo largo del siglo XX, cuestión que se evidencia en la abolición del derecho de rebelión en la mayoría de las constituciones de los regímenes democráticos europeos⁷. La ruptura de evidencia que expone el Estado-guerra como crítica a la democracia emerge de la indistinción entre guerra y política. En este sentido el concepto de Estado-guerra parte de una doble inversión:

“1) Contra Hobbes: el Estado-guerra no nace para poner fin a la guerra sino para desplegarla. 2) Contra Clausewitz: la guerra no es la prolongación de la política mediante otros medios, sino que la política misma es guerra”.⁸

Ambas perspectivas comparten de modo crítico el espectro de análisis abierto por Carl Schmitt. En el caso del estado de excepción, llevando hasta sus últimas consecuencias el análisis de lo que significa que “soberano es aquel que decide sobre el estado de excepción”; y en el caso del Estado-guerra, al problematizar sin concesiones el significado de la relación política contemporánea en cuanto que relación entre amigos y enemigos, de la cual se desprende la relación intrínseca entre guerra y política. Ambas interpretaciones son críticas de la racionalidad discursiva del (neo)liberalismo y su representación democrática, cuya imponencia reside en la permanente instalación del estado de excepción y cuya forma más radical se pone en escena como despliegue de la guerra. En este sentido, las resonancias de las palabras de Walter Benjamin se dan cita con nuestro presente:

7. Respecto a esto, Agamben nos recuerda que la figura jurídico política del estado de excepción pertenece a la tradición democrática. Esto quiere decir que el estado de excepción se transforma en paradigma de gobierno contemporáneo en la medida en que es ocupado como herramienta de autoprotección y autoexpansión por las democracias occidentales a lo largo del siglo XX. Ver también Armand Mattelard, *Un mundo vigilado*. Paidós, Barcelona, 2009.

8. Santiago López Petit, *Estado-guerra*. Hiru, Hondarribia, 2004.

“la tradición de los oprimidos nos enseña que el ‘estado de excepción’ en que vivimos es la regla”⁹ y su eco nos comunica el hecho de que la guerra ha dejado de ser una excepción y se ha convertido en un principio normativo, constituyente y ordenador de lo real en nuestro presente.

Los pasajes abiertos entre el estado de excepción y el Estado-guerra, nos abren a un entramado biopolítico cuyo agenciamiento más decisivo tiene que ver con la desrealización de la democracia en nuestro presente. En la actualidad postdemocrática es la anarquía de los mercados la que tiende a gobernar a los Estados, y operarios tecnócratas de instancias supranacionales no elegidos por nadie los que gobiernan y deciden el futuro de los pueblos. En este contexto, la guerra deviene un principio normativo de la realidad y deja de ser expresión del máximo estado de excepción. De aquí podemos desprender que uno de los objetivos de esta reflexión es exponer la crisis radical de legitimidad de la gubernamentalidad democrática, en cuanto que crisis de identidad normativa experimentada por las democracias contemporáneas dentro de la creciente anomia sociopolítica. Incide, por lo tanto, en el gesto de recuperar una dimensión crítica, genealógica, deconstructiva y utópica de la política en oposición a las concepciones normativas, técnicas y policiales. Estas últimas tienden a clausurar sus posibilidades en las estructuras contingentes de organización existentes, y desposeen a la política de su fuerza emancipatoria transformándola en un dispositivo de producción de realidad clave en el proceso de expansión del capitalismo.

9. Walter Benjamin, *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*. Prólogo y traducción Pablo Oyarzun, LOM, Santiago de Chile, 2002.

I. EL *PASAJE* DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

1. LA SOBERANA EXCEPCIÓN

La pregunta genealógica por el concepto de soberanía, hace emerger el contenido teológico-político de esta categoría, y de algún modo hacemos experiencia de ella de manera similar a como hacemos experiencia de la muerte de Dios, es decir que pese a que efectivamente ha muerto y nosotros le hemos matado, seguimos naufragando bajo la sombra de su cadáver. Esto nos lleva a problematizar la afirmación schmittiana de que todos los conceptos centrales de la teoría moderna del Estado son conceptos teológicos secularizados, lo que quiere decir que la noción jurídico-política de soberanía que sirve para articular el poder del Estado –su seguridad, territorio y población– es una transposición de la idea teológica del poder de dios sobre sus criaturas.

El concepto de excepción no escapa a esta lógica de conceptos desplazados de un reino a otro –la excepción es a la política lo que el milagro es a la religión–; por esta razón, Agamben afirmará en *Homo Sacer* que la excepción contiene la estructura del acontecimiento, y el decisionismo soberano se caracterizará por el hecho de que en el estado de excepción el acontecimiento excepcional no permanece como algo exterior a la ley, sino que, más bien, es la ley misma la que se mantiene en relación con la excepción en la forma de su autosuspensión. De este modo, la ley llega a su efectividad máxima en la forma de su suspensión. Mediante la excepción, la ley se suspende y al mismo tiempo se aplica, es decir, se aplica desaplicándose. La operatividad de la estructura paradójica de la soberanía reside en esta torsión, la cual le permite capturar cualquier realidad externa a sí misma. Mediante la

excepción, entonces, la ley puede incluir cualquier fenómeno que considere necesario. Así, la soberanía se transforma en una máquina de captura.

La soberanía pensada como formación histórica moderna y materializada mediante el proceso de constitución de los Estados-nación, ha entrado en un proceso de crisis irreversible. Esta crisis no es la de una u otra forma de soberanía, sino la de la soberanía como tal, cuestión que se certifica tanto en los modos estallados de circulación transnacional del capital financiero, como en la desterritorialización de los flujos migratorios de la mano de obra en su circulación global. Estos fenómenos vuelven insostenible la distinción entre interior y exterior en la que se sustentaba el concepto de soberanía estatal; por lo mismo, dada la ineficacia simbólica de su poder, la soberanía debe echar mano cada vez más del estado de excepción, acrecentando la brecha entre los procesos de subjetivación que este estado genera y la dialéctica de la dominación que pone en marcha, ya que torna visible el hecho de que en el núcleo de todo poder estatal existe un poder soberano que decide sobre la legitimidad o ilegitimidad de sus actos, sin otro fundamento que el de la violencia o la fuerza de ley desde la que se ejecuta.

Desde esta autosuspensión de la ley se deriva la imposibilidad de distinguir entre el cumplimiento o la transgresión de la ley en el estado de excepción, ya que, si la ley es efectiva en la forma de la suspensión, una situación normal puede volverse transgresión y, por el contrario, las transgresiones pueden ser consideradas normales dentro de la ley. A partir de esto, se puede afirmar que en el estado de excepción la ley deviene in formulable, lo que significa que la ley no puede especificarse por medio de una serie determinada y finita de prescripciones o prohibiciones y se torna fácticamente imposible determinar qué es lícito y qué no lo es.

En el marco del estado de excepción la ley deviene inexecutable y solo funciona como principio universal de imputación: somos culpables de antemano sin necesidad de un precepto. Para clarificar esta cuestión Agamben cita

como ejemplo el *Decreto para la protección del pueblo y del Estado* del 28 de febrero de 1933 en Alemania, que esencialmente promulga que determinados artículos referidos a las libertades individuales son suspendidos hasta nueva orden. Sin ninguna razón suficiente, ni amparados en norma alguna, una masa heterogénea de ciudadanos (judíos, gitanos, homosexuales, comunistas, etc.) dejan inmediatamente y de manera indefinida de estar protegidos por la ley. Este caso pone de manifiesto la íntima conexión entre soberanía y excepción, puesto que el ejercicio soberano de esta violencia fundante es de carácter excepcional, y, en cuanto que acto inaugural de un campo normativo, excluye o, más bien, reprime por completo la excepción, guardándola como arma para hacer valer su propia legitimidad. Sobre este punto cabe recordar aquella definición de Schmitt: “soberano es aquel que puede decidir sobre la excepción”, lo cual nos abre hacia el carácter ficcional de todo acto soberano. Sin embargo, aludimos a una ficción que genera verdad a partir de un acto ficticio que adquiere el carácter fundacional o constituyente. Nace, por tanto, una verdad que posteriormente adoptará formas jurídicas a partir de un acto de pura creación que produce la legalidad de su propia conducta: fabrica la ley a la que se ha de obedecer, se hace, en consecuencia, soberano.

Lo que aquí irrumpe, con una ferocidad apenas contenida por la excepcionalidad en que está enmarcado el acontecimiento, es la antinomia constitutiva de la inmunización soberana, fundada no solo en la relación siempre tirante entre excepción y norma, sino también en el carácter normal de la excepción, en tanto prevista por el mismo ordenamiento que parece excluirla. Esa excepción –la coincidencia liminar de conservación y sacrificabilidad de la vida– representa el residuo en el que no es posible mediar, y también la antinomia estructural, que sostiene a la maquinaria de la mediación inmunitaria. Constituye simultáneamente el residuo de trascendencia que la inmanencia no puede reabsorber –lo “político” que sobresale por encima de lo

jurídico, con lo cual, sin embargo, está identificado– y el motor aporético de su dialéctica: daría la sensación de que lo negativo, retenido en su función inmunitaria de protección de la vida se lanzara imprevistamente fuera de su marco y la golpeará en su retorno con una violencia incontenible.¹

El estado de excepción óntico, es decir, histórico social, en cuanto condición fáctica jurídica viene a encubrir al estado de excepción como condición ontológica de la ley, esto significa que toda ley en su núcleo más íntimo emerge desde el estado de excepción. Para pensar esta violencia que atraviesa el momento de constitución soberana que da a tal acto fuerza de ley, Walter Benjamin nos señala: “toda violencia es, como medio, poder que establece y mantiene el derecho”.² Con esta frase, nos podemos dirigir un paso más allá de la conexión convencional entre fuerza y ley. Lo relevante no es el sustento que la fuerza da al derecho, ni la legitimación que el derecho entrega a la fuerza, ya que esto implicaría permanecer atados a la división clásica entre leyes y armas o justicia y fuerza. La problemática que nos ofrece Benjamin pasa por la transformación de la matriz desde la cual analizamos el problema de la violencia, ya que esta dicotomía entre fuerza y ley se disuelve y ambos conceptos se transforman en modalidades o formas de una misma realidad que se superponen y se concentran en un solo concepto: la *Gewalt*³. Esta concepción nos señalará que la violencia no se limita a preceder al derecho, ni

1. Roberto Esposito, *Bios. Biopolítica y filosofía*. Amorrortu Buenos Aires, 2006.

2. Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Taurus México D.F., 1991.

3. La palabra alemana *Gewalt* puede significar tanto “violencia legítima”, “fuerza autorizada”, “poder legal” o simplemente “violencia”. Es posible que la naturaleza aporética del poder occidental asome en toda su radicalidad en el carácter polisemántico de esta palabra alemana que en los años posteriores a la Gran Guerra se anuda de manera transversal en el centro de la reflexión jurídico-política.

a seguirlo, sino que se mantiene alojada dentro de él como un aspecto constitutivo⁴.

Una vez instituido, el derecho excluirá toda violencia exterior a él, exclusión que no puede ser realizada sino mediante la violencia posterior a la fundante, es decir, una violencia conservadora del poder establecido. Es relevante visibilizar la operación que hay en el paso de la violencia fundante a la conservadora, porque el acto de excluir algo que es exterior es el modo de incluir dicha exterioridad. Esto quiere decir que el derecho no pretende concluir con la violencia, sino solo incorporarla en su interior. La violencia, cuando no está en posesión del derecho vigente, representa una amenaza, más que por sus fines, por el solo hecho de estar fuera del derecho. Lo que amenaza verdaderamente al derecho no es la violencia sino su exterioridad, su "afuera". Es desde esta ubicación y no desde su contenido que deriva su ilegitimidad, y la operación de inclusión de esta violencia bastará para que concluya su enfrentamiento con la ley, e incluso termine coincidiendo con ella, lo cual no implica que esta dimensión violenta se diluya, porque desaparecería también el poder de coacción de la ley:

Los pactos que no descansan en la espada, no son más que palabras sin fuerza para proteger al hombre en modo alguno.⁵

La violencia debe ser ubicada y contenida en el adentro del derecho, sin dejar por ello de ser violencia. En este punto, el derecho puede ser definido como el constante proceso de interiorización de aquello que permanece externo a él. No solo

4. "En una nota a la traducción, Pablo Oyarzun aclara que la traducción de la palabra *Gewalt* ofrece dificultades que deben ser advertidas. La opción por violencia está bien fundada en la significación fundamental con que la emplea Benjamin, pero no debe desconsiderarse que también remite al poder instituido, que tiene la capacidad de hacerse sentir y seguir mediante el uso actual de la violencia, pero que regularmente no requiere apelar a esta, sino a su autoridad". Federico Galende, *Walter Benjamin y la destrucción*. Metales Pesados, Santiago de Chile, 2009.

5. Thomas Hobbes, *Leviatán*. Alianza, Madrid, 1989.

el punto de indistinción o indiferenciación como en Hobbes, quien conserva para el soberano el derecho natural una vez expropiado este al resto de los súbditos. En este caso, se trataría más bien de una relación de superposición, de ida y vuelta, entre violencia y derecho. El derecho es violento, la violencia deviene jurídica; esta estructuración antinómica encuentra su punto de mayor expresión precisamente en el concepto de "estado de excepción" formulado por Schmitt, estado que es considerado por este como el punto de mayor exterioridad del derecho. Esta estructura excepcional se reproduce en cada caso al que se refiera la ley desde su generalidad, sobre todo, cuando territorializa lo que podría escapar a su control.

En este ciclo repetitivo nos encontramos con el núcleo mítico desde el cual se articula el derecho, en la restitución violenta de cualquier momento del desarrollo histórico a su fase inicial, y vemos emerger la dimensión inmunitaria del dispositivo jurídico, el cual opera asegurándose contra la emergencia de todo riesgo futuro. De este modo, se torna visible el objeto específico sobre el cual el derecho ejerce su control: la vida, la vida en cuanto que acontecimiento de ruptura constante que tiende a rebasar el estado de normalidad, romper sus propios límites y poner al derecho fuera de sí. Contra esta violencia intrínseca que la vida misma opone al derecho, este debe restituirse y controlar sus impulsos, queriendo por tanto hacerse más que "mera vida", es decir, ir más allá de su horizonte inicial de vida biológica. Esta dislocación que provoca la vida al derecho es lo que este debe zanjear, reinsertándola dentro de sus límites biológicos para poder contener dentro de sí todos sus posibles casos. En este punto, la ley nos expone su topología móvil y su estructura antinómica, la cual se presenta, como posposición anticipada que abre el círculo de su propia autolegitimación. Porque no se trata solo de que la circunstancia del poder constituyente no pueda estar sujeta a las leyes que él mismo ha instituido, sino que por el contrario, es el poder constituido el que en un movimiento retroactivo confiere legitimidad al instituyente. El reverso de este argumento (Maquiavelo) es que las leyes surgen del

valor positivo de los tumultos, que a su vez proceden de los buenos ejemplos, de la buena educación y las buenas leyes. Así, la Ley no solo opera como posposición anticipada, sino como anticipación pospuesta: el círculo está girando sobre sí mismo.

Resulta clave volver sobre la topología móvil que da cuerpo a la estructura paradójica de la soberanía, porque comprendiendo su estructuración se esclarecerá en qué medida la soberanía marca el límite, en el doble sentido de fin y de principio del orden jurídico.

Este decide si existe el caso de excepción extrema y también lo que ha de hacerse para remediarlo. Se ubica fuera del orden jurídico normal y con toda forma parte de él, porque le corresponde la decisión de si la constitución puede suspenderse in toto.⁶

El estado de excepción en su extralimitación se abre hacia una tierra de nadie, un no lugar entre derecho público y hecho político, interregno entre el orden jurídico y la vida; y es precisamente este espacio vacío en el que se articula el estado de excepción y que atrapa a la vida en la forma de incluirla en su propia suspensión y abandono, lo que habría que pensar según Agamben para abrir la posibilidad de responder a la pregunta ¿Qué significa actuar políticamente?

La problemática concepción schmittiana del soberano como aquel que decide sobre el estado de excepción abre una zona de alta tensión entre vida y derecho, y a su vez, una cierta indecidibilidad entre derecho y política. Esta intersección entre lo jurídico y lo político provoca un desequilibrio entre el derecho público y el hecho político; este desequilibrio se explica porque el estado de excepción se funda en un estado de necesidad que no reviste forma jurídica, presentándose como aquella forma legal de lo que no puede tener forma legal, al situarse en esta línea ambigua e incierta que une y separa lo

6. Giorgio Agamben, *Estado de excepción*. Pretextos, Valencia, 2004.

jurídico de lo político. El estado de excepción se puede manifestar entonces como guerra civil, insurrección o resistencia:

El significado inmediatamente biopolítico del estado de excepción como estructura original en que el derecho incluye en sí al viviente por medio de su propia suspensión se manifiesta con claridad en la *military order* promulgada por el presidente de los Estados Unidos el 13 de noviembre del 2001, que autoriza la *indefinite detention* y el procesamiento por *military commissions*, [...] la novedad de la orden del presidente Bush consiste en eliminar radicalmente cualquier estatuto jurídico para determinados individuos, produciendo de esta forma, un ser jurídico innombrable e inclasificable.⁷

La excepción soberana comporta la condición de posibilidad de la validez de la norma jurídica y confiere sentido a la autoridad estatal. Pero: ¿cuál es el lugar de la excepción desde el momento en que no consiste en otra cosa que en la suspensión de la norma? Agamben nos explica que la excepción es una especie de exclusión que se refiere a un caso individual que es excluido de la norma general. Pero lo excluido se mantiene en relación con ella en la forma de la suspensión: “*la norma se aplica a la excepción desapplicándose, retirándose de ella*”⁸. En ese sentido, el estado de excepción no es una situación caótica que precede al orden, sino la situación que resulta de la suspensión del orden. Por esto, la excepción responde a su etimología: sacada fuera (*ex-capere*) y no simplemente excluida. Este es el modo en el cual opera el orden jurídico-político, incluyendo aquello que es sacado hacia fuera. Frente a un exceso que emerge como exterioridad, el sistema interioriza dicho exceso y se erige como exterior a sí mismo. Sin embargo, la excepción que constituye la estructura de la soberanía es aún más compleja. Aquella violencia que indetermina por un

7. *Ibid.*

8. Giorgio Agamben, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-textos, Valencia, 1998.

momento al poder soberano no es coaccionada por una prohibición o un acto de internamiento, sino por la suspensión misma del orden jurídico. Por lo tanto, no es la excepción la que se sustrae a la regla, sino que es la regla la que al suspenderse da lugar a la excepción y, de este modo, se constituye como regla.

La situación creada por el estado de excepción abre un umbral de indiferenciación entre hecho y derecho, entre *ius* y *factum*. No es un mero hecho porque se crea a partir de la suspensión de la norma; tampoco es una figura jurídica particular aunque abra la posibilidad misma de vigencia de la Ley: “tierra de nadie entre el derecho público y el hecho político, y entre el orden jurídico y la vida”. La excepción emerge en este sentido como localización (*ortung*) fundamental que no se limita a distinguir lo que está dentro de lo que está fuera, sino que establece un umbral de indiferenciación a partir del cual lo interior y lo exterior entran en una relación de mutua confluencia y desvinculación a la vez.

Ocupando como argumento la estructura presupositiva de la norma, es decir, que para referirse a algo una norma debe presuponer lo que está fuera de la relación (lo irrelacionado) y de este modo intentar establecer una relación con ello, la excepción expresa la estructura originaria de la relación jurídica, y, en este sentido, constituye y a la vez desborda a dicho marco jurídico en el cual se inscribe desinscribiéndose. Si bien el estado de excepción es el principio de toda localización jurídica, al abrir el espacio en que la fijación de un cierto ordenamiento y un territorio determinado se hace posible, el orden jurídico se torna ilocalizable, lo cual abre una ambigüedad constitutiva en la relación entre localización y ordenamiento. Esta atopía es la que constituye el actual *nomos* de la tierra, que consiste justamente en la dislocación que vuelve ilocalizable dicho nexo, e introduce la anomia en dicho *nomos*:

Una de las tesis de la presente investigación es precisamente que el “estado de excepción” como estructura política fundamental, ocupa cada vez más el primer plano en nuestro tiempo y tiende, en último término

a convertirse en la regla. Cuando nuestro tiempo ha tratado de dar una localización visible permanente a eso ilocalizable, el resultado ha sido el campo de concentración. [...] El campo como espacio absoluto de excepción es topológicamente diverso de un simple espacio de reclusión. Y es este espacio de excepción, en el que el nexo entre localización y orden jurídico se rompe definitivamente, el que ha determinado la crisis del viejo nomos de la tierra.⁹

En este sentido la estructura paradójica de la soberanía da cuenta de la aporía constitutiva de la institución de un orden o de un poder a través de la ley, el cual, al fundamentarse en un acto decisonal, hace emerger la estructura de la excepción como la estructura originaria de la soberanía. De este modo, pone al descubierto el verosímil de toda ordenación: que la acción que inaugura un derecho inexistente previamente, no puede ser considerada en términos jurídicos una acción y, por lo tanto, no puede ser considerada más que un hecho. Si aceptáramos esta cuestión como cierta –el hecho de que un hecho pueda crear derecho– estamos aceptando implícitamente el derecho a hacer derecho y el punto de retorno a la posibilidad de declaración de un “estado de excepción”:

Cuando una institución estatal declara un estado de excepción, lo hace, por definición, como parte de una estrategia desesperada para evitar la verdadera excepción y recuperar el “curso normal” de las cosas. Existe un rasgo común a todas las declaraciones reaccionarias de un “estado de excepción”: todas han estado dirigidas a sofocar el descontento (“desorden”) popular presentándose como una decisión para restaurar la normalidad. En Argentina, en Brasil, en Grecia, en Chile, en Turquía, los militares declararon un estado de excepción con el fin de frenar el “caos” de la politización generalizada: “esta locura tiene que acabar;

9. Giorgio Agamben, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos, Valencia, 1998.

la gente tiene que recuperar sus empleos normales ¡el trabajo debe continuar!”. En pocas palabras las declaraciones reaccionarias de un estado de excepción son una defensa frente al estado de excepción mismo.¹⁰

Sin embargo, si negamos la posibilidad de que a partir del desocultamiento del derecho como una mera convención haya que acatar un orden que, por ejemplo, injustamente niegue nuestros derechos y el derecho a reclamarlos de hecho, estamos negando la posibilidad del desacuerdo, la disidencia y la posterior resistencia, sublevación o rebelión respecto a ese orden injusto, y al derecho, no solo de exigir derechos, sino de hacer derecho.

Aquí es precisamente donde la problemática se bifurca por varios senderos, uno de ellos se refiere al estatuto de la violencia, y, a partir de allí, a los modos de relación que establecemos con la ley. De este núcleo conflictivo se deriva la compleja diferencia entre violencia fundante y conservadora del derecho (violencia mítica) y violencia revolucionaria (violencia divina); el otro es el punto en el cual el estado de excepción nos expone esta paradoja constitutiva de la soberanía; esta al ser llevada a su límite extremo, se nos abre como una zona límite entre lo jurídico y lo político, cuestión que da lugar a distintas posiciones jurídicas respecto de su ubicación y relación en los márgenes del derecho. Sin embargo, el elemento político determinante de este proceso histórico, es la forma en la cual tanto los estados democráticos como los totalitarios comienzan a juridificar la excepción con el objetivo de capturar el afuera del antagonismo político. El estado de excepción se transforma en un dispositivo de captura de alta precisión cuyo objetivo principal es anular la dimensión existencial del enemigo político. El proceso progresivo en el

10. Slavoj Žižek, *Bienvenidos al desierto de lo real*. Akal ediciones, Madrid, 2005. Sobre este punto, lo que Žižek entiende por “el verdadero estado de excepción” nos remite a la tesis octava de Walter Benjamin a la que nos referiremos más adelante. Consultar en Slavoj Žižek, *El espinoso sujeto* Paidós. Barcelona, 2007. En el capítulo “Por una suspensión izquierdista de la ley”.

cual la excepción se transforma en la regla en la que vivimos consiste, en este sentido, en regular cualquier afuera y cualquier intersticio, regular, por lo tanto, lo excepcional y operar la captura total de la vida, cuestión que termina excepcionalizando lo regular, haciendo con esto que la excepción se convierta en la regla. Sin embargo, la excepción no puede romper este vínculo con la regla, porque la excepción solo es pensable en relación a una regla; por lo mismo, no puede tampoco eliminar su primacía, pues la excepción no deja de confirmar la regla. En efecto, toda excepción es, en este sentido, un darse la regla, establecerla.

Se ha definido de muchas formas lo que es el estado de excepción, pero usaré el concepto de N. Questiaux, que fue asumido por el relator especial sobre estados de excepción de la Subcomisión para la Prevención de las Discriminaciones y la Protección de las Minorías de las Naciones Unidas Dr. Leandro Despouy: “(...) la adopción por un Estado de poderes excepcionales por motivo de circunstancias excepcionales”. Las circunstancias especiales “son aquellas situaciones que debido a factores temporales, de carácter generalmente práctico, en diversa medida entrañan un peligro interno o inminente que amenaza la existencia organizada de un pueblo, es decir, el sistema político y social que este dispone como Estado”. Esta institución jurídica de gran importancia y esencialmente legítima, ya que su objeto es: “(...) proteger el Estado de Derecho y los derechos esenciales del individuo durante perturbaciones o peligros graves al orden público”, sin embargo ha demostrado que ha servido como pretexto para violar derechos humanos fundamentales y dar cierto amparo legal a regímenes inconstitucionales y antidemocráticos especialmente en Latinoamérica.¹¹

11. Arturo Peraza, *El circo Jurídico: el estado de excepción*. Revista jurídica, UNAM 1999. Edición electrónica. W2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/recursos.

El análisis de la estructura paradójica de esta categoría teológico-política que es la soberanía, nos permite emprender una genealogía de la modernidad relativa a la cuestión del Estado en un contexto sociopolítico en el cual la globalización neoliberal pone en crisis al Estado-nación, entendido este como depositario único de la soberanía y, por lo tanto, como único sujeto de la política mundial. La emergencia de nuevos sujetos de decisión contribuye a la progresiva estabilización de una superestructura (post)ideológica de carácter técnico que procura justificar nuevas formas de poder que operan como gobierno indirecto, utilizando instrumentalmente la estructura soberana del Estado moderno. Este proceso de transformación institucional expone la ausencia de un fundamento trascendente del Estado y expone también la artificialidad del orden político contemporáneo, el cual surge como efecto de un proceso de coacción al orden que, confrontándose a la vez con la ausencia de fundamento y con la necesidad de trascendencia, asume en su tejido interior la contradicción entre experiencia y excepción, entre conflicto y forma, entre contingencia y mediación. En esta contradicción constitutiva, el Estado (de excepción) no es capaz de administrar jurídicamente la conflictividad que surge de la reorganización planetaria entre política y economía. Los centros de decisión biopolítica que se enmascaran como organismos técnicos abren un espectro posrepresentacional de instancias supranacionales o intergubernamentales que pliegan la estructura jurídico formal a favor de los mecanismos de deslocalización y de las transacciones financieras internacionales. Estas benefician a las empresas multinacionales y a los conglomerados de bancos de negocios permitiéndoles trazar las políticas nacionales particulares que afectan la producción y distribución de los recursos y derechos de los ciudadanos. Este proceso de desdemocratización pone en evidencia la anacronía de la conceptualización filosófica moderna (soberanía, representación, autoridad, constitución, libertad, derechos, democracia, ciudadanía, ley, etc.) abriéndose, de este modo, un espectro

postsobrano¹² que profundiza en las contradicciones internas de esta estructura paradójica de la soberanía en el contexto de la globalización neoliberal convirtiéndola en un estado de excepción permanente, que se hace visible en su trasparente opacidad, allí donde, para la tradición de los oprimidos la excepción es la regla.

12. “En este sentido, la postsobranía no debe ser entendida como un concepto transitológico ni tampoco normativo. Por postsobranía debe aquí entenderse la soberanía absoluta del capitalismo orientado postindustrialmente y sus efectos en la dismantelación de las economías de regulación nacional-soberana. Si la postsobranía fuera un concepto normativo que apelara al telos de la soberanía para diseminar la voluntad de poder en la anarquía de las libertades individuales, habría que decir que esta diseminación es algo que ya ocurrió en las últimas cuatro décadas bajo el dominio de la economía y cultura neoliberal”. Oscar Ariel Cabezas, *Postsobranía. Literatura, política y trabajo*. La Cebra, Lanús, 2013.

2. PARA UNA CRÍTICA DE LA VIOLENCIA: ESTADOS DE LA EXCEPCIÓN

Para una crítica de la violencia de Walter Benjamín es un texto que ofrece múltiples superficies de reflexión a través de las relaciones que se configuran entre violencia, ley y justicia. Como punto de partida, indaga sobre la relación de la violencia exclusivamente con el campo de la ley, dentro de la cual la relación más elemental sería aquella entre medios y fines. La violencia se busca en los medios, no en los fines. La tarea de la crítica, en este sentido, es encontrar “un punto de vista exterior a la filosofía legal positiva, pero también al derecho natural”¹. El primer paso consiste en rechazar la creencia de que los fines legales no se pueden mantener. Benjamín desmonta el “dogma” de la búsqueda de fines naturales que se da con recurso a la violencia –incluyendo los momentos en que el Estado renuncia parcialmente a su monopolio sobre el uso legal de esta. El objetivo de la *crítica* es el de pensar la violencia “más acá” de los fines que esta cumple, es decir, en su pura dimensión medial, sin referencia alguna al “derecho”:

Pero para decidir respecto del problema de la “crítica” de la violencia se necesita un criterio más pertinente, una distinción en la esfera misma de los medios, sin tener en cuenta los fines a los que estos sirven.²

1. Walter Benjamín, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Taurus, México D.F., 1991.

2. *Ibid.*

Si evaluamos la violencia a partir de los fines que esta cumple –como proponen tanto el marco del “derecho natural” como el del “derecho positivo”– se abre la interrogante de si dicha violencia –sin referencia alguna a los fines– puede o no considerarse legítima. Benjamin intenta pensar la *Gewalt* bajo el prisma de su condición esencialmente anómica, más allá de su carácter fundador o conservador de derecho, es decir, más allá del círculo “mítico” que esta comporta.

De este modo, si la violencia es un medio la pregunta que se impone es si lo sería para fines justos o injustos. Sin embargo, reducir la pregunta a esto es no responderla, ya que en este punto la reflexión sobre la violencia se reduciría a un “criterio para los casos de sus usos”³. De esta forma, la reflexión se agotaría en el juicio sobre los fines. Necesitamos por tanto, un criterio más exacto para discriminar entre los propios medios.

La ausencia de un criterio para pensar los medios sería una de las limitaciones de una vertiente de la filosofía legal: el derecho natural, para el derecho natural, la violencia es producto de la naturaleza, y solo es condenable si es usada para fines injustos. Para el derecho positivo, por el contrario, solo se puede pensar la legalidad de los medios pero no la justicia de los fines. De esta manera, si el derecho natural intenta por la justicia de los medios justificar los fines, el derecho positivo intenta garantizar la justicia de los fines por la justificación de los medios. Una corriente parte de la premisa de la naturalidad de la violencia y a partir de esa premisa reduce la justicia de los medios a la justicia de los fines, reduciendo por tanto, lo justo a lo ajustado. La otra, por su parte, se dedica puramente a juzgar la justicia de los medios, evaluándolos dentro de fines constituidos de antemano y reduciendo, por tanto, lo justo a lo legal. La interrupción de la correlación entre medios y fines abre el umbral de una relación escindida entre la violencia mantenedora de la ley y la violencia instaladora de la ley; con la salvedad siempre presente de que contra este acto que el Estado no caracteriza como inicialmente violento

3. *Ibid.*

puede instalar la violencia legalizada como instrumento mantenedor de la Ley:

El carácter enigmático del texto de Benjamin deriva, parcialmente, del hecho que sus densas frases mezclan esos dos momentos distintos del pensamiento. Está, por un lado, la escisión entre violencia revolucionaria, instaladora de otra ley, y la violencia mantenedora de la ley, que opera dentro de la legalidad existente. Está, por otro lado, el corte que tiene lugar en las condiciones de posibilidad de la violencia misma, es decir, su caracterización a la vez y necesariamente como violencia, cuando leída desde el obrero, y no violencia, cuando leída desde el estado. Su nacimiento como algo escindido entre el ser y el no ser. En otras palabras, está por un lado la dicotomía entre la violencia-origen-de-la-ley y la violencia- modo-de-reproducción-cotidiano-de-la-ley. Pero esta dicotomía (impura e inestable) es hecha posible por el carácter inherentemente escindido, antagónicamente doble de la violencia misma, en el momento de su emergencia.⁴

La separación entre la violencia instaladora de ley y la violencia mantenedora de ella es irreductible en el planteamiento de Benjamin. Es precisamente esta escisión la que abre el campo ilimitado de aporías en la compleja relación entre violencia y derecho. Sin embargo, como nos señala Avelar, esta dicotomía no se confunde con la diferencia entre violencia de la huelga para el obrero y violencia del Estado contra la huelga para defender la legalidad vigente. La diferencia radica en lo siguiente: si bien cuando el Estado interviene, lo hace siempre para mantener una ley; la violencia de la huelga no necesariamente tiene la meta de instalar otra ley; no por lo menos hasta que se transforme en huelga general revolucionaria. Surge entonces la pregunta: ¿Si la huelga no es vista como un acto de violencia, por qué recurriría el Estado a la violencia explí-

4. Idelver Avelar, "Espectros de Walter Benjamin" en *Figuras de la violencia*. Palinodia, Santiago de Chile, 2015, p. 113.

cita contra ella? Evidentemente por el miedo de que la huelga se convierta en huelga general revolucionaria, instaladora de otra legalidad. La violencia mantenedora de la ley no puede operar entonces sino como anticipación, de modo preventivo, operando por adelantado como una posposición anticipada respecto de una violencia virtual, posible, futura, que vendría a derrotarla e instalar otra legalidad, desplegando, por tanto, el principio autoinmunitario que la hace prevalecer.

No existen argumentos para pensar que la violencia de la huelga se convertirá en instaladora de otra ley; pero la violencia conservadora de la ley no puede arriesgarse, y procede por tanto securitariamente de acuerdo con los mecanismos de autodefensa con los que cuenta, es decir, con la ocupación de la violencia excepcional. Entonces la pregunta es si una vez instalada esta fuerza de ley por parte del Estado: ¿la violencia legal acontecerá con el solo fin de preservar la ley? Y si acaso existiera la posibilidad de instalación de otra legalidad, ¿procederá solo de las fuerzas revolucionarias que activarán posibles huelgas generales? La respuesta que encontramos en el texto de Benjamin es categórica:

El Estado ha desarrollado un aparato donde se suspende la diferencia entre las violencias fundadora y preservadora de ley. Dentro de la propia legalidad hay un aparato que no solo mantiene, sino que crea la legalidad: la policía. Si a la violencia fundadora de un nuevo derecho “se le requiere que pruebe su valor en la victoria” y a la violencia mantenedora de ley “se le sujeta a la restricción de que no puede establecer nuevos fines”, la violencia policial, para Benjamin, “de ambas condiciones está emancipada”.⁵

En “incontables casos”, su violencia opera donde “no hay tal situación legal clara” y es esta turbiedad y opacidad lo que define la esencia misma de la violencia policial, siempre y cuando aceptemos que esta posee una esencia, pues Benjamin la define como “sin forma, en ninguna parte tangible, por lo

5. *Ibid.*, p. 115.

tanto, espectral”.⁶ La policía ejercería la violencia legalizada que, sin embargo, no está contenida dentro de ninguna legalidad. Es la violencia de la ley pero que no se deja circunscribir por ella, ya que teniendo como función mantener la ley lo hace, “en incontables casos”, fuera de la ley existente, instalando de facto otra ley. Por esta razón no se puede diferenciar nítidamente entre los dos tipos de violencia: el aparato encargado de hacerlo no puede sino violar constantemente esos límites, no puede sino operar fuera de la ley. En este sentido, la puesta en acto de la conservación de la ley pone de manifiesto que su adentro es su afuera y es precisamente esta relación con el afuera inscrita en la ley, la que abre su vínculo íntimo con el “estado de excepción”, cuestión que Benjamín en 1940 dirá que: “se ha transformado en la regla”.

En este punto llegamos a una instancia decisiva: la figura de la policía es la que llevará hasta el extremo de su deconstrucción la dialéctica entre violencia fundadora y violencia conservadora de derecho, abriendo con ello una zona de excepción en la que el carácter espectral de la *gewalt* se muestra en toda su radicalidad. Si, por una parte, es la policía la que muestra el carácter espectral de la “violencia mítica”, por otra, son la “huelga general revolucionaria” –en *Para una crítica de la violencia* de 1921 así como el “verdadero estado de excepción” en *Sobre el concepto de historia* de 1940 las imágenes dialécticas que hacen emerger el carácter anómico de la *gewalt*, cuya función consiste en interrumpir el círculo de la violencia mítica. De esta forma, frente al espectro de la violencia mítica, Benjamin introduce la “pureza” de la violencia divina, ya que, si la primera lleva consigo una “nuda vida” y, por consiguien-

6. Benjamin señala en el mismo texto: “En una combinación mucho más innatural que en la pena de muerte, en una mezcla casi espectral, estas dos especies de violencia [se refiere a la violencia fundadora y conservadora de derecho] se hallan presentes en otra institución del estado moderno: la policía. (...) La policía es un poder que funda –pues la función específica de este último no es la de promulgar leyes sino decretos emitidos con fuerza de ley– y es un poder que conserva el derecho dado que se pone a disposición de dichos fines” Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Taurus, Mexico D.F., 1991.

te, la “creación de derecho”, la segunda, en cambio, prescinde de dicha “nuda vida” y se afirma en su carácter anómico, operando la interrupción del círculo de la violencia mítica. Si el gesto benjaminiano consiste en liberar el carácter anómico de la *gewalt*, el gesto schmittiano, por el contrario, pretenderá inscribirla en el círculo mítico del derecho. En este sentido, las múltiples contraposiciones entre Benjamin y Schmitt en torno al significado y al rol de la violencia revelan una decisiva diferencia en la concepción de lo que es la vida y la política.

La “crítica” de Benjamín apunta a lo que Schmitt había propuesto en *La Dictadura* (1921) y, más tarde, en *Teología Política* (1922). Este, en un gesto diametralmente opuesto al benjaminiano, intenta inscribir la “violencia pura” en el orden jurídico. Una violencia que él considera exterior al derecho y a la cual le confiere estatuto jurídico: esta violencia fuera del derecho pero que a su vez se sostiene en un “mínimo de constitución” es la idea que subyace a la noción de “estado de excepción” en el pensamiento de Schmitt. Esto significa, entonces, que la soberanía adopta la forma de un “concepto límite”, porque su definición incluye la radical suspensión del orden jurídico ante la irrupción del “estado de excepción”. En este sentido el concepto de soberanía es el espectro que acedia a toda teoría política. Ahora bien, la soberanía, en cuanto que decide sobre el “estado de excepción”, comporta una anulación de la ley, hecho que la conduce al abismo de perder su propio contenido, volviéndose indistinguible de la violencia; por esto, la soberana excepción no confirma la regla, sino que, más bien, es la regla en la que vivimos.

La salida de Schmitt, ante la encrucijada entre violencia y derecho, es precisamente el punto del mínimo de constitución, es decir, la operación de restituir hacia el derecho la propia esencia de la violencia. Esto significa entonces que la característica central de la soberanía es su doble y paradójico estatuto. La estructura paradójica que atraviesa a toda Soberanía consiste en estar dentro y fuera del derecho a la vez, cuestión que se desmultiplica en la compleja relación que confronta a la violencia conservadora y a la violencia revolucionaria:

¿Pero sería la violencia revolucionaria siempre equivalente a la violencia fundadora del derecho? ¿Sería la *rechtsetzunge Gewalt* siempre revolucionaria? De ninguna manera, dice Benjamin, y esto es demostrable con el examen de una violencia que, para Benjamin, no es un ejemplo entre otros: la violencia militar. Por un lado, el militarismo es la subordinación de los ciudadanos a la ley; entra siempre que es necesario para mantener una legalidad existente. Por otro lado, el militarismo es la “coerción al empleo generalizado de la violencia como medio para los fines del Estado”, fines que incluyen la construcción de nuevas legalidades. De ahí la existencia de algo “inherentemente” fundador de derecho en la violencia militar. El ejemplo privilegiado de la inseparabilidad entre las violencias preservadora y fundadora. del derecho sería para Benjamin la violencia militar. Este hecho es significativo y tiene consecuencias importantes. Cuando, en sistemas legales primitivos, se establece la pena de muerte para crímenes contra la propiedad, no se trata allí de un mero preservar la ley. Se trata de imponer otra ley.⁷

Habría una relación asimétrica entre la huelga general revolucionaria y la violencia militar como violencias que pueden ejercer el poder de dar muerte en el proceso de convertirse en una nueva legalidad. De este modo, y como hemos señalado, la excepción no cuenta con el poder de romper su vínculo con la regla, así como tampoco cuenta con la posibilidad de eliminar su primado; por el contrario, la excepción no deja de confirmar la regla. En esta aporía se instala el conflicto de los tipos de violencia que intenta distinguir Benjamin, en donde se resignifica la regla o la excepción invocada por el proletariado para su insurrección revolucionaria, la cual en su origen no es de un estatuto diferente a la regla del derecho burgués. Sin embargo, es el derecho burgués el que, haciendo trampa

7. Idelver Avelar, “Espectros de Walter Benjamin” en *Figuras de la violencia*. op. cit., pp. 114-115.

a sí mismo y a sus contendores, se concedió poder para luego suspenderse excepcionalmente, reprimiendo con el ejército y la policía a quienes en virtud de los mismos principios que sostenían su régimen invocaban para sí el derecho a hacer derecho.

En este sentido, históricamente es el derecho o “los hechos” de los burgueses aquello que convirtió al proletariado en una excepción, antecedente que les otorgaba, por lo mismo, el derecho a excepción. En tanto que el proletariado como clase es convertido en la negación de la universalidad del concepto de humanidad, la revolución entendida como negación de dicha negación, es la operación de universalización del proletariado como sujeto revolucionario, por lo cual, podemos plantear que el proletariado no deseaba mantenerse como una excepción pura al margen de toda regla, pues el significado de la revolución es hacerse regla, es ejercer el derecho a dejar de ser objetos de la excepción y convertirse en sujetos de excepción. Esta cuestión plantea una complejidad: resistirse a incluir la excepción en el derecho se relacionaría con subordinar la violencia al derecho. Lo que se juega en este desplazamiento es, por ejemplo, la subordinación del ejército al poder constitucional que, de hecho, es lo que se ha impuesto en los últimos años: la hegemonía del actual complejo militar-industrial que ejerce como policía global por sobre los poderes constituidos –pasando por alto el derecho internacional y no subordinándose a ningún poder estatal–, la promulgación de las ordenanzas soberano gubernamentales como la *military order* (noviembre del 2001) provoca un entrecruzamiento entre *ius* y *factum*, entre orden jurídico y orden político, abriendo un umbral de indiferenciación entre violencia y derecho, y, por lo tanto, entre guerra y política. Este umbral abierto por dichas normativas, al rebasar de facto al derecho en cualquiera de sus formas, viene a instalar un estado de excepción global vigente hasta nuestros días.

En este nuevo contexto histórico-político, la paradoja de la Soberanía se sitúa en el núcleo del conflicto biopolítico, el cual tensiona el debate antagónico entre Benjamin y Schmitt

respecto al estatuto de la violencia, ya que si el soberano –o el acto de instalación de la soberanía– es aquel que está a la vez dentro y fuera de la ley, la resolución no violenta de los conflictos solo es posible en la medida en que de antemano no se excluya a la violencia.

Para dilucidar esta cuestión retornamos a la dicotomía entre el derecho natural y el derecho positivo abierto al principio de este capítulo. Mientras el derecho natural intenta por la justicia de los medios justificar los fines, el derecho positivo intenta garantizar la justicia de los fines por la justificación de los medios. El derecho natural reduce lo justo a lo ajustado, confunde la justicia con la necesidad. El derecho positivo reduce lo justo a lo legal, confunde la justicia con la ley. De hecho, ambos mantienen una relación supuestamente necesaria entre lo justo de los fines y lo justificado de los medios. Cabe preguntarnos con Walter Benjamin y siguiendo a Idelber Avelar: ¿Qué pasaría si concibiéramos una violencia que, usando medios justificados, entrara en un conflicto irreductible con la justicia de los fines? O bien: ¿Qué puede emerger de una violencia que, justificada o no, ya no se relaciona con los fines como simples medios, sino que de alguna otra manera radicalmente diferente, aunque de modo impensado aún? En otras palabras, la pregunta sin resolver que nos lega el texto de Benjamin –y que remueve las posibilidades de nuestra relación actual en torno a la violencia– es: ¿Qué pasaría con una violencia completamente irreductible a la dialéctica entre fines y medios?:

Esta sería, para el Benjamin de 1921, la caracterización de la violencia policial, militarista, la violencia que suspende la distinción entre mantención e instalación de la ley, ya que ella puede imponer una nueva legalidad cada vez que transgrede los límites de la legalidad constituida e impuesta por ella misma ¿No asistimos hoy a la misma manifestación de esta suspensión completa de la dicotomía entre mantención e instalación de la ley en la conversión del imperio en permanente

máquina de guerra que opera fuera de toda ley previa,
que crea una nueva ley a cada acto represivo suyo?⁸

La modulación de una violencia pura que no es una pura violencia permite abrirse a la radicalidad del problema que envuelve la relación entre vida y derecho y, a la vez, entre derecho y violencia. Si bien esta conceptualización se puede presentar como un imposible en términos de operatividad jurídica, permite pensar un nuevo marco regulativo en torno al funcionamiento del derecho en las instituciones vigentes. Esto nos lleva a matizar que la crítica de la violencia es la filosofía de su historia, lo que significa que la configuración de la vida por parte del derecho no puede ser separada de la configuración de la crítica de la violencia por parte de la filosofía de su historia. De este modo, la noción de violencia pura, al operar como interrupción permanente de la violencia fundante y conservadora, nos abre a otro modo de relación entre vida y derecho, y, también, a la posibilidad de pensar una violencia no sacrificial⁹ que pasa por romper la interpre-

8. *Ibid.*, p. 129.

9. “Benjamin dice claramente que ‘solo la violencia mítica, no la divina, se dejará reconocer con certeza como tal, aunque sea en efectos no comparables entre sí, porque la fuerza redentora de la violencia no está a la luz del día para los seres humanos’. Jamás, por lo mismo, Benjamin propone criterios positivos con el fin de que esta violencia sea identificada o reconocida. No parece creer que eso sea posible ni que sea posible determinar conceptualmente el problema de la destrucción. Por el contrario ‘violencia pura’ y ‘destrucción’ se definen como aquello de lo que lo único que sabemos es que no participan en la esfera establecida del derecho. En una nota a pie de su crítica a este trabajo de Benjamin, Derrida nos aclara que ‘la deconstrucción no se ha presentado nunca como algo posible (...) no pierde nada por confesarse imposible’ y que ‘el peligro –más bien– sería la posibilidad de convertirse en un conjunto disponible de procedimientos reglados de prácticas metódicas, de caminos accesibles. El interés de la deconstrucción de su fuerza y su deseo, si es que lo tiene, es una experiencia de lo imposible’. Derrida retoma una fórmula suya que ya ha empleado en casi todos sus trabajos: la condición de posibilidad de algo está dada por su imposibilidad, así como la decisión solo puede darse frente a lo indecible. Lo que Benjamin llama destrucción no está lejos, así formulada, de lo que Derrida llama ‘deconstrucción’, en el sentido de que para Benjamin

tación dicotómica entre violencia mítica y violencia pura en el texto de Benjamin, desplazándonos a pensar a esta última como pura interrupción de la violencia, como imagen dialéctica que opera una ruptura radical en el círculo que gira entre una crítica de la representación histórica y la representación histórica de la crítica. La irrupción disruptiva de este imposible que es la violencia pura es una puesta en abismo de la historia y los modos de representarse de esta:

En la crítica benjaminiana de la representación no se aloja quizá, como tantas veces se ha planteado, una crítica de la representación en general, una crítica que consume la representación como tal. El propósito es más modesto: apunta a una transformación del representarse mismo de la verdad en el que la destrucción como matriz de legibilidad y la violencia pura como difuminación de un modo de disponerse de la historia se encuentran.¹⁰

El derecho es el horizonte institucional en el que se inscribe la vida, a su vez, la vida en sus pliegues se precipita en el plano del derecho como acontecimiento y ruptura que hace emerger la imagen dialéctica de un sujeto que no está capturado de antemano por la antropología jurídica del pacto social. Buscando su propia conservación, el derecho se despliega como medio sin fin y en ese acto conserva la vida, pero en esta conservación se manifiesta la captura y la destrucción de la vida que se expresa, para la tradición de los oprimidos, como estado de excepción. Cabe pensar entonces esta interrupción de la violencia pura como distancia radical con la violencia

la destrucción no puede ser decidida, no es un efecto sino un vacío de la decisión misma. La diferencia estriba en que, en este segundo caso, la violencia pura puede siempre o no advenir, está indeterminada, y este poder o no advenir resulta fundamental si no se quiere ver en la posibilidad (o no) de la justicia simplemente un concepto límite que remite a la perfectibilidad del derecho". Federico Galende, *Walter Benjamin y la destrucción*. Metales Pesados, Santiago de Chile, 2009.

10. *Ibid.*

fundante y conservadora, como una violencia interruptiva contra la violencia, haciendo destellar en este acto, la potencia de la imagen dialéctica del verdadero estado de excepción.

Al definir el reino mesiánico en los términos de la teoría schmittiana de la soberanía, Benjamin parece instituir un paralelo entre la llegada del mesías y el concepto límite del poder estatal. En los días del mesías, que son también el estado de excepción en el que vivimos, el fundamento oculto de la Ley, sale a la luz y la Ley misma entra en un estado de perpetua suspensión”.¹¹

Schmitt define la Soberanía como un concepto “límite” de la teoría jurídica al ejemplificar su estructura a través de la fórmula del “estado de excepción”, es este último elemento el que Benjamin invierte en la octava tesis de la historia, conjugando el ámbito mesiánico con el ámbito del derecho. En lugar de afirmar que: “la regla vive solo en la excepción”, nos propondrá que “el estado de excepción en el que vivimos, es la regla”. La importancia de esta inversión consiste por una parte, en exponer las aporías que habitan al interior del mesianismo y su conflictiva relación con la temporalidad histórica; y por otra, ofrecer una salida ante dichas aporías, al proponernos que la forma original de la ley no es una proposición significativa, sino la de una orden que no ordena nada. Su gesto antinómico es la única estrategia que aborda el problema de la ley en su estructura originaria, constituyéndose como un gesto radical de confrontarse con ella, pues si volvemos al punto de partida –a la Octava tesis– podemos acercarnos a la analogía estructural que nos propone Benjamin en oposición a Schmitt; analogía que liga la ley a su estado originario es decir al estado de excepción.

El concepto de “Ley como vigencia sin significado” que marca la posición de Scholem frente al “estado de excepción” es desplazada por la operación benjaminiana, la cual pone al descubierto que la conservación en esa vigencia sin significa-

11. *Ibid.*

do implicaba un mantenerse en la pura forma de la ley, por lo tanto constituiría un “nihilismo imperfecto”, por cuanto dejaría subsistir la vigencia de la ley en su forma, pero vaciada completamente de contenido. En la posición de Benjamin, el “estado de excepción” convertido en regla marca la consumación de la ley y su hacerse indiscernible respecto de la vida que tendría que regular. De este modo, la ley desnudada en su condición de significante vacío sería la situación “en que vivimos”, es decir, el estado de excepción hecho regla. Esta operación que anula la propia anulación de la ley, ya que se halla “vigente pero sin significado”, cuestión propia del “estado de excepción”, consume de este modo su vaciamiento conceptual, el cual nos expresa que no hay un adentro de la ley, que su adentro es su afuera.

La inversión dialéctica de la relación entre excepción y regla que Benjamin propone en la octava tesis de la historia opera un desobramiento radical de la ley: la instalación de “el verdadero estado de excepción” conlleva el hecho de que la ley deja de ser operativa, de este modo, profana la sacralidad de la cual se enviste la soberanía. A partir de esta operación de suspensión, se desprende la interpretación impolítica de Agamben¹² que es concebida como una acción política que no funda ni conserva el derecho, sino que lo interrumpe: una *acción política* an-árquica, sin principio (*arche*), ni fin (*telos*), una política del “gesto”, una política sin soberanía. Un *bios* que en cuanto que forma de vida interrumpe la máquina de producción biopolítica soberano gubernamental, teniendo en cuenta que una acción política “sin” soberanía, no significa que esta se haya vuelto pura “forma”, o más peligrosamente – como hace Schmitt– sea necesaria para darle “forma política”

12. Ver Alfonso Galindo, *Giorgio Agamben, política y mesianismo*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2005. Para Agamben el análisis del estado de excepción no representa un fin en sí mismo, sino que es un medio para abrirse a desactivar al arcano del gobierno. En las exposiciones realizadas en la Universidad de Buenos Aires y el CCCB de Barcelona en Noviembre de 2005 Agamben se refiere extensamente a estas problemáticas. Ver conferencias en Argentina en Giorgio Agamben, *Genealogía teológica de la economía y el Gobierno*. Milena Caserola, Buenos Aires, 2005.

a esta vida. En este sentido, una acción política que opere la desactivación de la máquina soberana es una *política nihilista*, esto significa que su objetivo consiste en anular la anulación a la cual la ley ya habría sido reducida en el “estado de excepción”, y, por lo tanto, deviene una política radicalmente destituyente.

Actualmente, la frase “vigencia sin significado” definiría nuestra relación con la ley, porque ¿qué es una excepción sino una ley que está vigente pero que no significa? Una ley que se autosuspende, que se aplica desaplicándose, apartándose de sí misma, pero manteniendo sin embargo la vida en su bando. En este punto se hace visible al estado de excepción como aquel elemento que funciona como el fundamento oculto del sistema de la soberanía.

Si la paradoja de la soberanía tenía la forma: “no hay un fuera de la Ley”, en nuestro tiempo, en el cual la excepción se ha convertido en la regla, la paradoja se invierte en la forma perfectamente simétrica: “no hay un dentro de la Ley”, todo –incluso la ley– está fuera de la ley. Y la humanidad entera, todo el planeta, se convierten ahora en la excepción que la Ley tiene que con-tener en su bando.¹³

La apertura del pasaje histórico político en el cual el estado de excepción adquiere una dimensión global y permanente, nos propone que en el siglo XXI asistimos a un hecho que se constituye como paradójico y preocupante en la medida en que pasa inadvertido para la mayoría de los ciudadanos: vivimos en el contexto de una “guerra civil legal” en la cual el estado de excepción efectivamente se ha vuelto la regla. El totalitarismo posmoderno, en este sentido, se define como la instauración de una guerra civil legal a través del estado de excepción, horizonte histórico abierto por el régimen nazi y que adquiere toda su visibilidad con la situación vivida en los EE.UU a partir del mandato de George W. Bush y prolonga-

13. Giorgio Agamben, “El Mesías y el soberano. El problema de la ley en Walter Benjamin”, en *La potencia del pensamiento*. Anagrama, Barcelona, 2008.

da por las siguientes administraciones. Estado de excepción alude a ese trance histórico en el que se suspende el derecho para precisamente garantizar su continuidad e incluso su existencia; o también, la forma legal de lo que no puede tener forma legal porque es incluido en la legalidad a través de su exclusión. El estado de excepción, ese lapso –que se supone provisorio– en el cual se suspende el orden jurídico, se ha convertido durante el siglo XX –y más aún en nuestros días– en una forma paradigmática de gobierno. Una idea que Agamben retoma de Walter Benjamin, en especial de su octava tesis de filosofía de la Historia, la cual escribió poco antes de morir asediado por el nazi fascismo:

La tradición de los oprimidos nos enseña que el “estado de excepción” en que vivimos es la regla. Tenemos que llegar a un concepto de historia que le corresponda. Entonces estará ante nuestros ojos, como tarea nuestra, la producción del verdadero estado de excepción.¹⁴

La anomia biopolítica hacia la cual nos abre el pensamiento de Walter Benjamin resuelve el falso dilema de donde ubicar la naturaleza jurídica del estado de excepción, y nos abre a la tarea de definir el sentido, el lugar y los modos de su relación con el derecho. En ese sentido, la tradición jurídica liberal se inscribiría en el ámbito de un nihilismo imperfecto, en la medida que intenta poner en forma la ley, asumiendo su vigencia sin significado. Esta operación comporta un intento de subsunción de la forma excepcional de la ley para que esta pueda ser operativa, y fetichiza su relación de bando sobre la vida como forma de relación originaria del derecho en su estructura excepcional, ese es el secreto de todo ordenamiento jurídico que sale a la luz en nuestros días y que revela que el estado de excepción es efectivamente la regla en la que vivimos.

Los hechos acaecidos el 11 de Septiembre del 2001 abrieron un proceso histórico en el cual hemos comenzado a

14. Walter Benjamin, *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*. Traducción y prólogo Pablo Oyarzun, LOM, Santiago de Chile, 2002.

experimentar la globalización de la excepción como paradigma gubernamental. El dispositivo jurídico-biopolítico de la excepción ha sido la herramienta de autocontención de los regímenes democráticos que encubren su impronta, en cuanto que máquinas de guerra, para operar su expansión autoinmunitaria a lo largo del siglo XX. La excepción ha sido el arma que ha permitido capturar el afuera, tanto del conflicto político como del antagonismo social; así, el proyecto globalizador capitalista no deja ninguna zona sin cobertura y deviene capitalismo mundial integrado. Esto significa que en esta fase de acumulación se requiere de una bioeconomía del castigo, de un marco jurídico, cuya característica es justamente desenmarcarse, ser un marco sin marco, sin contención para la implementación de un biocapitalismo que ejerce simultáneamente el poder de dar muerte y la producción de la vida fuera de todo principio de ordenación de lo real. La globalización neoliberal es un totalitarismo no totalizante en donde, en cada caso, la excepción se convierte en la regla.

3. GEOFILOSOFÍA DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

“El paradigma del estado de excepción ya no es, como en la teología política, el milagro, sino la catástrofe”.

Giorgio Agamben, *Estado de excepción*

El estado de excepción se despliega en una producción geopolítica de un orden internacional que no está basado en los límites territoriales de los Estados-Nación propios del sistema de Westfalia¹, sino en una serie de enclaves que escapan a esta soberanía tradicional y que parecen estar regidos por un estado de excepción permanente: campos de concentración y de refugiados, prisiones clandestinas, bases militares, fronteras, zonas en guerra, guetos urbanos, centros de internamiento para extranjeros, etc. Por esta razón, iniciamos este pasaje problematizando las relaciones entre espacio y territorio en el contexto de la crisis de los Estados-Nación y tomamos como punto de partida de esta cartografía cognitiva el fenómeno de la migración, por considerarla aquella singularidad histórica en donde se manifiestan dichas fracturas y, además, por ser esta figura la que pone en jaque la articulación de un sujeto de derecho en el entramado del Estado-nación. El fenómeno migrante, al activar la consiguiente respuesta por parte del poder y sus dispositivos gubernamentales, jurídicos y policiales, revela la intrínseca relación que siguen estableciendo

1. Firmada en Octubre de 1648, la Paz de Westfalia dio lugar al primer congreso diplomático moderno e inició un nuevo orden en Europa Central basado en el concepto de soberanía nacional. La importancia histórica de este tratado es que establece el principio de integridad territorial como fundamento de la existencia de los Estados, en oposición a la concepción feudal según la cual los territorios y pueblos constituían un patrimonio hereditario; por esta razón la paz y el posterior tratado de Westfalia se les identifica con el nacimiento del Estado-nación.

los gobiernos entre soberanía y territorialidad. Esta relación viene a reactualizar la relevancia táctica y estratégica de las fronteras al cumplir el rol, no solo de perimetrar y diagramar el espacio global, sino también, de dibujar el umbral entre quienes acceden al estatuto de humanos y quiénes no.

El migrante, en el momento de ser sorprendido dentro de un territorio sin documentación, inmediatamente es capturado por los dispositivos jurídicos que tienen en su base la máquina antropológica que define la condición de ese cuerpo. Al ser despojado de todos sus derechos y al no serle reconocido ningún atributo (en el momento en que son incorporados a los centros de internamientos para extranjeros), estos cuerpos son sometidos a un proceso de desnacionalización, desnaturalización, animalización. Esta es una de las caras productivas del poder jurídico en cuanto que dispositivo biopolítico, es decir, en el momento en que está produciendo un cuerpo completamente despojado de sus atributos, y, por lo tanto, sometido a la arbitrariedad de una ley que opera en tierra de nadie, aquello que se captura es el afuera de la vida misma mediante el estado de excepción convertido en técnica de gobierno, la gubernamentalización del estado de excepción produce unas nuevas formas de vidas desnudas, nombradas trivialmente como los "sin papeles".²

En el estado de excepción la política deviene biopolítica, ya que el control sobre la vida biológica de la población pasa a ser objeto del poder soberano. El modelo biopolítico –inicialmente propio de los espacios de excepción– se encuentra también presente en unos Estados cada vez más preocupados por el control y la seguridad; de manera extrema, se impone sobre los millones de personas refugiadas o inmigradas que, desprovistas de un reconocimiento jurídico, son objeto de políticas de excepción. Este es el punto en el cual el poder jurídico –el derecho entendido como soporte del poder sove-

2. Vito Lombardo, *Sin papeles*. Milena Caserola, Buenos Aires, 2010.

rano— ejerce una praxis biopolítica en la producción y captura de esos cuerpos.

Simultáneamente, las ciudades que nacen como espacio de la ley, se van convirtiendo de modo progresivo en zonas de excepción. Desde Jerusalén a Bagdad, de Nueva York a Barcelona, de ciudad Juárez al barrio de la legua, el espacio urbano se convierte no solo en el campo de batalla, sino también en el propio medio sin fin de los conflictos de hoy, cuestión que se evidencia, por ejemplo, en la proliferación e intensificación de la normativización del espacio público. Las estrategias militares se dirigen cada vez más al control, e incluso a la destrucción de la vida urbana: “militarización de la vida social y socialización de la vida militar”³. Incluso la intervención humanitaria-animalitaria⁴ en su intento de atender los efectos de los conflictos armados, contribuye al propio refuerzo de la excepción. En este sentido, cabe recordar que la captura del espacio como ámbito donde se instituye el *Nomos* soberano no es solo ocupación de la tierra (*landhame*), fijación de un orden jurídico (*ordnung*) y territorial (*ortung*), sino sobre todo ocupación del afuera, excepción (*ausnahme*). En este sentido, el estado de excepción para materializarse como tal, tiene que atrapar el afuera del espacio y perimetrarlo como territorio mediante el acto soberano de la ocupación. El estado de excepción en cuanto dispositivo biopolítico se lleva a cabo en la extensión y expansión del dispositivo geopolítico; en esta intersección entre lo biopolítico y lo geopolítico comparece la relación vital entre espacio y poder⁵ que en el devenir

3. Alessandro Dal Lago, *La guerra mondo en Conflitti Globali* N°1. Génova, 2005.

4. José Luis Pardo, *La Vida en suspenso en Arxipèlag d'Excepcions*. Centro de Cultura Contemporànea de Barcelona CCCB, Barcelona, 2007.

5. “Si bien podríamos remontarnos a 1492 como fecha emblemática a partir de la cual se va formando el imaginario geopolítico moderno y con él la tendencia a oponer Occidente frente a Oriente mediante una representación espacial jerárquica y eurocéntrica (Agnew) que justificara la conquista violenta y comercial por el primero en zonas cada vez más extensas del planeta, es solo a finales del siglo XIX, con la acentuación de las rivalidades

global del estado de excepción se manifiesta como dislocación del nomos planetario. Esto quiere decir que el territorio global se configura en una cartografía cognitiva plagada de espacios extraterritoriales con su consiguiente carácter de excepcionalidad jurídico-política, lo cual nos lleva a cuestionar el retorno de la soberanía del Estado tradicional, ya que en este contexto emerge como un mecanismo de autodefensa respecto de las transformaciones que se gestan a escala global en los modos de circulación capitalista y las relaciones de poder que estas activan y que ponen en jaque la vigencia de los derechos políticos y el valor de la vida humana en el espacio de un sistema-mundo en donde todo parece indicar que la excepción se ha transformado en la regla.

3.1. Cartografía cognitiva

“En lo sucesivo puede pensarse que como mínimo es uno de los referentes o niveles alegóricos fundamentales de todo pensamiento histórico abstracto significativo; una hipótesis fundamental plantearía el principio de que todo pensamiento en la actualidad es también, sea lo que sea por otra parte, un intento de pensar el sistema mundial como tal”.

Fredric Jameson, *Estética geopolítica*

Carecer de un mapa, estar desorientado, andar perdido, son las metáforas habituales que utilizamos para expresar nuestro proceso de espacialización de la experiencia, cuando esta lo que experimenta es precisamente la incertidumbre del

interimperialistas, cuando la geopolítica irrumpe como estudio del espacio planetario desde la óptica de las grandes potencias. Si el politólogo sueco Rudolf Kjellen es quien introduce el término en 1899, son Friedrich Ratzel –con su concepción biologicista del Estado y su teoría del lebensraum o espacio vital– y Halford J. Mackinder los que ofrecen una visión más desarrollada de la geopolítica”. José Ángel Brandariz, Jaime Pastor (editores) *Guerra global permanente, la nueva cultura de la inseguridad*. Catarata, Madrid, 2005.

extravío, del estar a la deriva, intempestivo, deambulando, errando, rebotando; todas estas son formas espaciales que ocupamos para traducir nuestro desconcierto en alguna circunstancia específica en la cual requerimos de la operación de cartografiar nuestro propio espacio físico, existencial y social. Cuando los mapas se hacen difusos, ambiguos o ilegibles hay que reelaborar las trazas de las cartografías anteriores, reinventarlas para volver a movernos en ellas con sentido. De mayor complejidad resulta hacer este ejercicio cuando lo que está en juego es el espacio mismo, o la experiencia que hacemos del espacio y sus transformaciones, porque el énfasis en estas implicaciones ontológicas y sociales en torno al espacio, no responde a que sepamos qué es este, sino precisamente a todo lo contrario.

Por una parte, el espacio ha dejado de ser una dimensión silenciosa, un recipiente, un contenedor⁶, ya que en la idea tradicional de espacio existen movimientos en el espacio pero no espacios en movimiento. Esto se trasunta en la consideración simbólica que hacemos de los espacios como constituidos, llámense casas, sedes, territorios; haciéndose imperceptible el proceso de su constitución, por lo cual nuestra consideración es más geo-gráfica que social, es decir, movimientos en el espacio (sitios o lugares) y no espacios en movimiento (procesos y flujos). Este desplazamiento nos permite diferenciar, por una parte, el espacio como algo natural y, por otra, el espacio como resultante de procesos sociales, es decir, el espacio no solo como un escenario para nosotros, sino como aquello que surge entre nosotros, a través de nuestras acciones. Los espacios no preceden necesariamente a las acciones, porque

6. El carácter *a priori* del espacio proviene del hecho de no poder ser comprendido desde ninguna experiencia empírica, siendo más bien condición de posibilidad de estas. Kant sostiene que más allá de las referencias relativas a espacios que puedan manejarse todas estas son parte de un único espacio: "En efecto no puede representarse más que un solo espacio y cuando se habla de muchos se entiende solo en ellos las partes de un mismo y único espacio. Estas partes solo se conciben en el espacio uno y omnicompreensivo, sin que le puedan preceder cual si fueran sus elementos". Emmanuel Kant, *Crítica de la razón pura*. Alfaguara, Madrid, 1996.

en esta dimensión relacional, el espacio es contingente, es producción propia o autopoiesis; los seres humanos no solo hacen su historia, sino también su propia geografía.

El espacio concebido tradicionalmente como magnitud fija e inmóvil se abre a las dinámicas puestas en marcha por las acciones subjetivas y esto nos permite comprender mejor los procesos, sus flujos y materializaciones. El análisis de los espacios globales que nos propone Saskia Sassen a partir de la transformación de nuestra percepción del espacio en las ciudades⁷, nos explica que si la constitución del espacio se basa en los vínculos que establecen los actores, el modelo concéntrico de unidades, entendido como principio de interpretación del funcionamiento de la ciudad, ha de sustituirse por el de espacios móviles que se arman, desarman y rearman, se organizan, desorganizan y reorganizan espacio-temporalmente.

Este desplazamiento en la perspectiva nos lleva a darle preeminencia a la composición de las relaciones antes que a la distribución de los lugares. De este modo, nos desplazamos de las estructuras a los procesos, de los sujetos a las acciones, de la estaticidad a la contingencia. Nunca habitamos la ciudad sino lugares concretos; en ese sentido, en cuanto habitantes, transeúntes, peatones, el espacio se nos aparece como espacio itinerante, con sus respectivas zonas de transición (como explica Benjamin, el camino que va de la fábrica al bar y del bar a la cárcel), en estos lugares otros, se gestan desplazamientos que fisuran los modos de organización cuadrículados y/o concéntricos de la ciudad y hacen que esta se vuelva un tejido inestable. Los discursos oficiales ideologizan el espacio urbano, sin embargo, el transeúnte los subvierte, transgrede el orden disciplinario, la enunciación de sus pasos crea otro discurso dentro de la ciudad dando lugar a los espacios intersticiales, lugares pocos definidos, "tierra de nadie", zonas grises, pasajes allí donde se produce lo más trivial y lo más esencial y determinante a la vez.

7. Saskia Sassen, *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2003.

La posibilidad de desarrollar una cartografía cognitiva de nuestra experiencia en el espacio territorial global está dada por ir diagramando las diversas superficies en donde se pone en juego nuestra experiencia de estar o habitar en el mundo. En torno a esta cuestión, Jameson nos plantea que nos encontramos ante una especie de mutación histórica del espacio urbano como tal y, a su vez, que no contamos con las herramientas necesarias para comprender dicho proceso. Esta desorientación es el signo concreto de otra cuestión más compleja:

Nuestra incapacidad mental, por lo menos hasta ahora, de confeccionar el mapa de la gran red comunicacional, descentrada, multinacional y global en la que como sujetos individuales nos hayamos presos.⁸

El concepto que nos propone Jameson para pensar la posibilidad de la relación entre las formas de habitar el espacio local y las formas de pensar el espacio global es el de *cartografía cognitiva*. Las dimensiones de este concepto son complejas. Principalmente involucra los conceptos de inconsciente político y de inconsciente geopolítico.⁹ El primero implica la relación entre economía y cultura, pero no solo desde la relación entre la materialidad textual –el contexto– y aquello que se produce, sino también su interacción con el entramado síquico. El concepto de inconsciente geopolítico se relaciona con la posibilidad de trazar una cartografía cultural, es decir, pensar alegóricamente los procesos sociales locales en la totalidad mundial de su aparición, procediendo metonímicamente en el análisis de un proceso

8. Fredric Jameson, *Posmodernismo. Lógica cultural del capitalismo tardío*. Paidós, Barcelona, 1998.

9. Para Jameson la economía es un elemento fundamental en el objeto cultural que se debe analizar, no en el sentido de los procesos económicos que rodean el objeto cultural, sino en el de los procesos psíquicos que intervienen en su producción y recepción. Para Jameson todo texto es fundamentalmente una fantasía política que articula de forma contradictoria las relaciones sociales reales y potenciales que constituyen a los individuos en una economía política concreta.

social o cultural a partir de su inscripción en un mismo contexto material y simbólico de producción económico-política.

El concepto de cartografía cognitiva está tomado de *The Image of the City* (MIT Press, 1960) del Geógrafo Kevin Lynch, quien lo ocupa para describir cómo dan sentido las personas a sus entornos urbanos. La cartografía cognitiva opera como una intersección entre lo personal y lo social y busca capacitar a las personas para desenvolverse en los espacios urbanos que atraviesan y por los cuales son atravesados.

Para Jameson, la cartografía cognitiva es un modo de comprender cómo la representación que posee un individuo de su mundo social puede eludir la crítica tradicional de la representación, a causa del hecho de que la cartografía está íntimamente relacionada con la práctica.¹⁰

En este sentido, la cartografía cognitiva emerge como resultante del análisis de los procesos de subjetivación que produce la organización del espacio, los cuales se configuran a partir de las relaciones entre lo local y lo global en el proceso de composición de una subjetividad *Glocal*, utilizando el concepto bífido propuesto por Felix Guatari. El sentido de la cartografía cognitiva ensambla con el hecho de que el paradigma biopolítico se resuelve en el proceso de creación de mundo o de la mundialización, según nos expone Jean-Luc Nancy¹¹, esto quiere decir que el ámbito en el cual acontece la biopolítica es el cuerpo del mundo, y que es el sistema nervioso del planeta el que se halla en estado de excepción permanente¹².

Por esta razón, y con el propósito de pensar la posibilidad de una relación crítica con el capitalismo, la cartografía cognitiva opera como una pedagogía, una estética y una po-

10. Colin MacCabe, "Prólogo" a *Estética geopolítica* de Fredric Jameson. Paidós, Barcelona, 1992, p. 17.

11. Jean-Luc Nancy, "Notas sobre la biopolítica" en *La creación del mundo o la mundialización*. Paidós, Barcelona, 2003.

12. Ver Michael Tausig, *Un Gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Gedisa, Barcelona, 1995.

lítica consistente en la “necesidad de hacer mapas”. El giro desde el eje temporal hacia el de la espacialidad opera un desmontaje del tiempo y su función ideológica como criterio interpretativo para el análisis de las prácticas sociales, porque estas prácticas están atravesadas por estratos espaciales y ya no responderían solo al eje temporal. Desde esta perspectiva, la producción del espacio de las ciudades debe ser interpretada como un aspecto clave en los procesos de producción de subjetividad en el capitalismo contemporáneo; mediante la espacialización, reticulación y redefinición de los espacios de visibilidad de la ciudad se van organizando también los de la subjetividad. No basta con afirmar que el poder, al articular visión y enunciado, se torna productivo, hay que enfatizar que su producción es generación de un espacio y que las ordenaciones espaciales son enunciaciones que devienen visibilidades.

En este sentido, el paradigma disciplinario procede, en primera instancia, a partir de la distribución espacial de los individuos en cuanto que multiplicidades, por lo tanto, en el dispositivo del panoptismo, entendido como principio de organización de la visibilidad, se funden arquitectura y teoría política con el objetivo de producir una “sociedad transparente”, visible en todas sus partes, sin zonas de oscuridad: exposición total ante la mirada, visualización total de los cuerpos. Estas coordenadas redefinirán el discurso arquitectónico que incide primariamente en la producción del espacio, en cuanto que proceso de articulación material de las relaciones de poder; la arquitectura, en su intersección con el urbanismo, se transforma en técnica de gobierno interviniendo sobre la ordenación territorial, la higiene pública, la planificación de infraestructuras; estas dimensiones implican, en última instancia, un conocimiento y un empoderamiento del espacio en cuanto espacio social: “imponiendo una conducta cualquiera a una multiplicidad humana cualquiera”¹³. La arquitectura emerge como el saber que diagrama las estrategias del poder mediante la construcción del espacio. El disciplinamiento de

13. Giles Deleuze, *Foucault*. Paidós, Barcelona, 1987.

los cuerpos se vuelve proyecto. Sin embargo, en *Espacio, conocimiento, poder* Foucault enfatiza que la forma arquitectónica en sí misma no puede actuar como forma de liberación ni de control:

Pienso que nunca puede ser inherente a la estructura de las cosas la garantía del ejercicio de libertad. La garantía de la libertad es la libertad.¹⁴

Esto quiere decir que el alcance de la forma arquitectónica puede aspirar, inducir o impedir ciertas políticas de uso, pero no es en sí misma liberadora, aunque puede producir efectos positivos cuando el proyecto coincide con la práctica real de las personas en el ejercicio de su libertad. En el caso del panóptico, no es la forma arquitectónica en sí misma la que condiciona el comportamiento, sino el diferencial de poder que produce entre el guardia y el prisionero; entre el vigilante y el vigilado. Sin embargo, la organización y planificación arquitectónica es un apoyo en el ejercicio de ese poder. Por esta crucial diferenciación, Deleuze dedica un capítulo de su libro *Foucault a Vigilar y castigar*. En dicho capítulo, titulado “Un nuevo cartógrafo”, encontramos líneas de análisis extremadamente relevantes a la hora de pensar lo diagramático al interior de la genealogía foucaultiana.

El diagrama es, para Deleuze, “la exposición de las relaciones de fuerzas que constituyen el poder”¹⁵, es decir, una cartografía del entramado de dispositivos que articulan la máquina abstracta del poder, vectores de fuerza que producen agenciamientos, prácticas discursivas y no discursivas y que, en definitiva, nos remiten a configuraciones espacio-temporales. El diagrama resulta ser, entonces, una construcción múltiple y abstracta que expone la configuración de las relaciones de poder; y es también “devenir de las fuerzas”. Desde esta perspectiva, el ejercicio psicogeográfico de la cartografía

14. Michel Foucault, *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza editorial, Madrid, 1981.

15. *Ibid.*

cognitiva emerge como un pliegue en la genealogía del biopoder, en cuanto que intenta cartografiar el encadenamiento de enunciados que adquieren la forma de nuevos diagramas en el pasaje de las sociedades disciplinarias a las sociedades de control. Estos nuevos diagramas resignifican el despliegue urbanístico en la captura del espacio antropológico, entendido este como el ámbito de configuración de múltiples líneas de sentido en los pliegues y repliegues de lo social, desde las tramas geométricas de la composición arquitectónica de los tejidos urbanos, hasta los trazos binarios del mundo digital¹⁶.

Es quizás en este sentido que Michel Foucault señaló la necesidad de pasar de un pensamiento del tiempo –propio de la filosofía moderna– a un pensamiento del espacio, cuya efectucción biopolítica se puede sintetizar en la frase “someter el espacio al tiempo de la vida”.¹⁷ Pero ¿qué significaría en este contexto la frase “someter el espacio al tiempo de la vida”? Probablemente consistirá en el ejercicio de reapropiación de un conjunto de prácticas (corporales, sociales, estéticas, políticas, culturales, históricas...), allí donde justamente el espacio ha sido construido para la captura del tiempo de vida, y poder así revertir y subvertir este proceso en el que el sentido de la ordenación espacial está para marcar los ritmos y los tiempos de vida de producción y consumo. Por esta razón, para Debord, la *revolución proletaria* consiste en la crítica de la geografía humana:

La historia, que amenaza a este mundo crepuscular, es asimismo la fuerza que puede someter el espacio al tiempo de la vida. La revolución proletaria es la crítica de la geografía humana a través de la cual los individuos y las comunidades han de construir los emplazamientos y acontecimientos correspondientes a la apropiación, no ya únicamente de su trabajo, sino

16. Ver Andrea Cavalletti *Ciudad biopolítica. La mitología de la seguridad*. Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2006.

17. Guy Debord, *La sociedad del espectáculo*. Pre-Textos. Valencia, 1999. Cap. *La ordenación del territorio*.

de su historia toda. En este terreno de juego móvil (terreno de variaciones de las reglas del juego libremente elegidas) puede recuperarse la autonomía del lugar sin reintroducir un vínculo exclusivo con la tierra, y así restablecer la realidad del viaje y de la vida entendida como un viaje que contiene en sí mismo todo su sentido.¹⁸

En esta deriva psicogeográfica, el primer espacio que interrogamos es el cuerpo como lugar y vector donde confluyen y estallan los múltiples diagramas del biopoder. La relación entre cuerpo, espacio y territorio, nos abre a la problemática de la distribución geopolítica de la vulnerabilidad, es decir, a las segmentaciones y estratificaciones de los cuerpos según las previas asignaciones regionales en las fases específicas de los procesos productivos globales, las cuales tienden a configurar un mapa que desborda la perimetración del espacio-tiempo moderno del Estado-nación. La cartografía cognitiva que emprendemos tiende al análisis de los modos cambiantes de producción y reproducción del espacio planetario en el marco de una economía-mundo cuya materialidad postsoberana es más bien la del mercado-nación. En este sentido, la brecha abierta por investigaciones como las de Henri Lefebvre, Jane Jacobs, Michel Foucault, Fredric Jameson, Mike Davis, Jean Pierre Garnier o David Harvey basadas en un materialismo histórico-geográfico, nos permite analizar cómo han operado las lógicas del poder político territorial y capitalista en la conformación e integración de los espacios geopolíticos contemporáneos.

3.1.1. Extraterritorialidad

Se llama inicialmente extraterritorialidad a la ficción jurídica admitida en Derecho internacional por la cual un edificio o un terreno se consideran en país extranjero como una prolongación del país propietario. Este es el caso de las embajadas, consulados y bases militares. En realidad, no supone la con-

18. *Ibid.*

versión a todos los efectos de ese territorio para que sea una prolongación del país propietario, sino que queda exento a efectos de jurisdicción de la aplicación de la ley del país en el que está ubicado. Según esta definición, a efectos legales, estos lugares están exentos de cumplir la legislación del Estado en cuyo territorio o aguas se encuentran, estando solo obligados a cumplir aquella legislación que sea, o bien de su país de origen, o bien de aceptación internacional o inter-territorial.

El concepto de extraterritorialidad nos permite emprender la genealogía de la legislación internacional de los Estados más allá de sus fronteras y sus relaciones asimétricas. La extraterritorialidad como elemento emergente en el nuevo mapa-mundo viene a fracturar la soberanía absoluta del lugar, del territorio como lugar soberano, y, por lo tanto, de la concepción geopolítica del Estado y su vínculo biopolítico fundamental que unifica nacimiento y nación. La extraterritorialidad es un concepto que denota las múltiples manifestaciones que erosionan la soberanía estatal: empresas multinacionales que abren el espacio transnacional, los paraísos fiscales y todos los fenómenos de movilidad que tienden a desplazar los límites del mapa.

La conformación del Estado-nación va a introducir el derecho como principio de relación entre los Estados, otorgando la condición de ciudadanos con derechos universalmente reconocidos a aquellas personas que han nacido en el territorio de la nación. El concepto de extraterritorialidad se refiere a los flujos que traspasan la lógica del lugar, como hemos señalado: la aterritorialidad de las empresas transnacionales que penetran en el territorio sin identificarse con él y la migración que en su traspaso de las fronteras pone en suspenso la condición de ciudadano otorgada por el vínculo entre el nacimiento y el territorio.

El concepto de extraterritorialidad nos permite rastrear a través de una cartografía cognitiva, las zonas, los lugares, donde se manifiestan múltiples estados de excepción, y a partir de allí, diagramar las distintas intensidades donde es

atrapado lo viviente y cómo se produce, mediante el gobierno de la vida, a la excepción como estado.

Así, la extraterritorialidad emerge como efecto de un creciente proceso de desregulación del espacio, que erosiona la soberanía de los Estados sobre el territorio y abre el ámbito interestatal que se asemeja más bien a las condiciones propias de los espacios de frontera. Un caso paradigmático de extraterritorialidad es el de los refugiados, ese conjunto de población que al huir de las zonas de conflicto se encuentra en un tipo distinto de alegalidad, en una deriva liminar que no sabemos si es permanente o transitoria:

No parece haber indicio de que los tres campos de Dabaab en los que habita una población tan numerosa como la del resto de la provincia keniana de Garissa en la que fueron ubicados en 1991-1992, vayan a ser clausurados en un futuro inmediato, y sin embargo, transcurrida más de una década desde su puesta en marcha inicial, continúan sin aparecer en el mapa del país, concebidos, como son, como unos elementos temporales pese a su evidente carácter permanente. Lo mismo sucede con campos como el de Ilfo, puesto en marcha en Septiembre de 1991, el de Dagahaley, que data de Marzo de 1992, o el de Hagadera, abierto por primera vez en Junio de 1992.¹⁹

Esta paradoja topográfica incide en la composición topológica del espacio mundial. La deriva liminar de los cuerpos allí confinados, al habitar en zonas no reconocidas como campos de refugiados, son privados del derecho de recibir ayuda humanitaria, más aún, la tarea humanitaria ahora consistirá en obligarlos a marcharse²⁰. Esta suerte la han corrido los 900.000

19. Zygmunt Bauman, *Archipiélago de excepciones*. Katz, Barcelona, 2008.

20. En estos casos todo el entramado de ONG's, de ayuda humanitaria y de voluntariado, forma parte de la cadena de exclusión y biosegregación. Muchas veces el esfuerzo por alejar a las personas del peligro facilita el trabajo de limpieza étnica de vastos sectores de la población en zonas de conflicto. En este sentido, todas estas operaciones suplementarias a

refugiados que estaban ubicados en las regiones septentrionales de Sudán, desplazados a esta zona como resultado de las masacres intertribales que han acontecido en Etiopía. Tras los cierres de los hospitales y la interrupción del suministro de agua y alimento quedaron abandonados en una tierra de nadie. Esta tierra de nadie que habitan los desplazados y refugiados es uno de los rostros paradigmáticos de la extraterritorialidad entendida como materialidad espacial del dispositivo del estado de excepción: estos cuerpos al no contar con una autoridad estatal que pueda acoger su demanda de protección, son abandonados a un afuera de la ley, pero no fuera de esta ley o aquella, ni la de un país o de otro, sino fuera de la ley como tal.

En la extraterritorialidad territorialmente fijada del campamento de refugiados, aquéllas se manifiestan bajo una forma mucho más extrema, sin diluir, y, por lo tanto, más visible que en cualquier otro sector de la sociedad contemporánea.²¹

Más allá de las diversas formas que adoptan los campos de refugiados y del hecho de que como espacio es un pasaje abierto entre el estado de excepción y el estado-guerra, estos representan la irrupción de una nueva clase, una *underclass* global que es el anverso, el otro espejular y, por lo mismo, la contracara siniestra de la otra personificación de la extraterritorialidad: la élite global que navega en las turbulentas corrientes de los flujos de circulación del capital. Ambos extremos comparten un espacio de flujos situado en dos polos del des-orden mundial, en donde el lujo de la hipermodernidad del capitalismo servicial se asienta y sustenta en los límites de la precariedad del capitalismo sacrificial. El fenómeno de la extraterritorialidad, al dislocar el orden geopolítico del Estado-nación, colabora en el repliegue securitario que deslocaliza y disemina las

la dimensión propiamente bélica de la guerra, nos permiten visualizar la gubernamentalidad como una máquina de guerra, cuestión que desarrollaremos en el siguiente capítulo.

21. *Ibid.*

fronteras en un movimiento centrífugo y centrípeta a la vez, explosivo e implosivo; esta eclosión soberano gubernamental incide en la transformación de una parte del territorio mundial en una zona fronteriza global.

3.1.2. Zona Fronteriza Global

La proliferación de las fronteras fragmentan un mundo²² que supuestamente estaría en proceso de unificación a través de la globalización; ponen la rigidez a un supuesto mundo líquido de flujos en circulación. Hoy, ese ejercicio se practica incluyendo a la vida misma como la zona umbral, allí donde se juega la frontera entre la vida y la muerte, entre lo animal y lo humano. Ese es el doble significado de la frontera: como frontera territorial, límite y separación entre los países, y a la vez el lugar de separación de la condición de esos sujetos que atraviesan esos espacios: ciudadano naturalizado, migrante con papeles, migrante sin papeles; en el proceso de esta inclusión diferenciada, lo que se va repartiendo es una asignación de carácter antropogénico en la cual subyace la división entre lo humano y lo animal, y, a partir de esta estratificación, la asignación de ciudadanos de distintas categorías.

Por esta razón, la proliferación de las fronteras externas e internas emergen como alegoría del proceso de destrucción de mundo que implica el despliegue del capitalismo global, porque este lo que hace, más que producir un mundo, es desintegrarlo, hacerlo estallar: los muros, las divisiones, los cercos, las zonas de detención, las vallas, los *checkpoints*, fragmentan, fraccionan, reticulan, perimetran y estrían el espacio global. De este modo, el espacio simbólico que juega el territorio de las fronteras es el de la defragmentación del mundo por medio de la descomposición del territorio: deslocalización,

22. A las fronteras interestatales convencionales debemos sumar el levantamiento del muro en Israel; el muro levantando por Marruecos para segregar al pueblo Saharaui con más de 2500 km de muro con campos minados; las vallas levantadas en Ceuta y Melilla; y la fortificación de la frontera de México. Estas dos últimas contienen el componente simbólico de la frontera norte-sur que teje la globalización neoliberal.

desregulación, subcontratación, apertura de los mercados, cerco a los cuerpos. La frontera, como nos propone Claudio Magris²³, es un ídolo en cuyo altar se han sacrificado muchas vidas. Las fronteras simbolizan esa zona limítrofe que marca un adentro y un afuera, un nosotros y un ellos; la frontera crea un espacio homogéneo y deliberadamente diferenciado del exterior, nos protege del enemigo que ha creado.

Ante la irrupción de los múltiples conflictos derivados de los procesos de circulación e intercambio de personas y mercancías a escala global, los gobiernos cierran y fortifican sus espacios. Esta es la respuesta conservadora que impone la soberanía territorial para intentar contrarrestar las mutaciones que está sufriendo el espacio social global, es decir, nuestra propia forma de espacializarnos en el sistema-mundo. Ante la irrupción de un espacio transnacional en donde los territorios se han vuelto difusos, los Estados-nación –afectados por este proceso diseminador– responden con el cierre de las fronteras. Esto abre la diacronía entre la libre circulación de capitales y la prohibitiva y excluyente circulación de los cuerpos. Este contraste entre la progresiva liberalización y desregulación de los flujos del capital –llámense mercancías, tecnologías, información– y el reforzamiento de los controles fronterizos y los obstáculos selectivos impuestos a la circulación de personas y de fuerza de trabajo, provoca la paradójica situación en la que mientras las fronteras nacionales –en cuanto que representantes de los mecanismos que hacen efectiva la soberanía de los Estados-nación– pierden poder y significado, se incrementan las medidas restrictivas que afectan la libertad de movimiento a través de legislaciones y políticas migratorias cada vez más duras. La inmigración, en este sentido, se convierte en un proceso privilegiado para la comprensión del pasaje del fordismo al posfordismo y de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control²⁴.

23. Yvonne Aversa, *Claudio Magris: la escritura en la frontera*. Universidad Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004.

24. “Hasta el año 2002, el gobierno español había invertido en los 6 años anteriores 142 millones de euros en equipos de vigilancia del estrecho; ya

La frontera ya no es solo un término que divide a los Estados y señala los límites soberanos de cada uno de ellos –o más bien nunca ha sido solo una línea geográfica que delimitase un país de otro– sino sobre todo opera como un principio ordenador de la población que deviene en la actualidad un complejo dispositivo biopolítico y geopolítico que determina quién es ciudadano y quién no, a qué precio, en qué condiciones y por cuánto tiempo. La frontera, además de ser un dispositivo que despliega una multiplicidad de modos de control que determinan la experiencia vivida en ella de manera absolutamente diferente dependiendo de la dirección en que se intenta cruzar, del motivo por el que se quiere cruzar, de si se tienen “papeles” o no y de una infinidad de variables que tienen que ver con relaciones de clase, raza, género, etc. Las fronteras generan en la porosidad de su entorno, espacios marcados por la violencia y la arbitrariedad del poder, así como estrategias de fuga y redes transfronterizas que en muchos casos lucran con esta situación. Todo esto hace de la frontera una zona liminal entre lo humano y lo animal, un confín entre la vida y la muerte, sobre todo a partir del proceso de militarización de las fronteras en Estados Unidos y Europa, caracterizado por expulsiones masivas y por la proliferación de Centros de Internamientos para Extranjeros

en 2003 las inversiones en el SIVE fueron de 29 millones; en 2004, más de 32 millones. En 2005, solamente en la costa andaluza, se habían de invertir 40 millones en el SIVE, sin contar los gastos de funcionamiento. Para el SIVE en las Islas Canarias estaban previstos más de 12 millones en el 2005” VV.AA, *FRONTERA SUR. Nuevas políticas de gestión y externalización del control de la inmigración en Europa*. Virus editorial, Barcelona, 2008. Estos altos presupuestos económicos se fundamentan en la homologación de la lucha contra la migración y la lucha antiterrorista. De este modo, el actual régimen de fronteras exteriores de la UE parte del supuesto de que las redes norteafricanas, en las que se apoyan los islamistas, son también las que fomentan y ayudan a los ocupantes de las pateras (Reunión del G-5 en la Baule 20/10/2003). Con este criterio se adopta como verdad el concepto de “movimientos migratorios ilegales organizados criminalmente” propuesto en 1997 por el entonces ministro de asuntos exteriores alemán Manfred Kanther para legitimar la construcción de campos de refugiados como pilar básico de la política del cierre de fronteras en Europa.

(CIE) por toda la geografía Europea, cuyo objetivo último es el encarcelamiento masivo de los extranjeros que no pueden ser expulsados. Esta es la cara que se oculta del proceso de regionalización que teje una frontera global entre el norte y el sur y su tendencia a construir una relación asimétrica entre la libre circulación de capitales y mercancías del norte al sur así como la prohibitiva circulación de personas del sur al norte²⁵.

Por otra parte, la frontera ha comenzado un proceso de expansión doble. Por un lado, la frontera exterior comienza cada vez más lejos del territorio que dice defender: mediante sistemas como el SIVE²⁶, la implementación de patrullas policiales conjuntas de Estados Europeos y Extracomunitarios (que incluyen acuerdos bilaterales para el control de las migraciones), controles biométricos en los aeropuertos, lo cual provoca que las fronteras de Europa se extiendan miles de kilómetros más allá de sus confines. Por otro lado, se multiplican las fronteras interiores, *check points* de documentación en los lugares de paso y en los transportes públicos, la utilización del padrón municipal con fines de control, lo cual transforma a la frontera en un espectro que tiende a cubrir todo el territorio, dibujando en el mapa una zona fronteriza global²⁷. Esta dimensión telúrica de la frontera se manifiesta en la reunificación geopolítica del territorio mundial en cuanto que espacio global. Este proceso de homogenización del territorio está en el centro de lo que Agamben ha enunciado como estado de excepción y Carlo Galli como guerra global. Este acontecimiento en curso promueve la indistinción entre espacio interno y externo a las fronteras. La conexión entre estado de excepción y guerra global surge desde el momento

25. Alessandro Dal Lago, *Non-Persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*, Feltrinelli, Milán, 1999. (pp. 7-18).

26. Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE): sistema implementado por la Guardia Civil cuyo objetivo es mejorar la vigilancia de la frontera sur del Estado español.

<http://www.guardiacivil.org/prensa/actividades/sive03/index.jsp>

27. Imagen empleada por Zygmunt Bauman en *Vidas Desperdiciadas. La Modernidad y sus Parias*. Paidós, Barcelona, 2004.

en que la guerra entendida en sentido clásico, que implicaba la movilización de tropas a Irak o Afganistán, se presenta ahora como una operación de carácter policial interno. Esta disolución fáctica de las fronteras de los Estados a través de la indiferenciación entre el rol de lo militar y lo policial, y, por lo tanto, de la indistinción entre el estado de excepción y la guerra, sitúa a Estados Unidos, a la Comunidad Económico Europea y a la OTAN en la posición de un poder supranacional global produciendo el mapa de un planeta transfronterizo sin afueras, un planeta que deviene un circuito cerrado que está definido por la administración de un mercado mundial que interconecta el espacio planetario, en donde su circulación instituye la interioridad que debe ser ordenada para la constitución de una nueva soberanía global de carácter multi-trans-in-nacional. Esta dimensión planetaria de la actual guerra sin fronteras, coexiste con una dimensión molecular que atiende los frentes internos mediante el control de las poblaciones y la producción de los sujetos peligrosos –elaborados según los países y sus conflictos locales– cuyos paradigmas son la guerra contra el terrorismo, la guerra contra el narcotráfico, las nuevas leyes de migración y la guerra contra la delincuencia.

Las fronteras se han convertido en “membranas asimétricas” que permiten la salida, pero sirven al mismo tiempo de “protección” frente a la entrada de unidades procedentes del otro lado.²⁸

La zona fronteriza global emerge como no-lugar de un conjunto de procedimientos abiertos, contradictorios e irreversibles: aceleración de la producción, deslocalización de los conflictos, desregulación del trabajo. Es el turbocapitalismo que exige que cada punto local sea función inmediata del todo global. Este proceso de inclusión que reabsorbe lo glocal no es homogéneo, sino que compone un sistema-mundo desigual que se reproduce en líneas regionales de exclusiones inclusi-

28. Zygmunt Bauman, *Archipiélago de excepciones*. Katz, Barcelona, 2008. (Pág 14).

vas que a su vez son inestables y móviles, que circulan como nudos de crisis que se arremolinan en el oleaje tempestuoso de la globalización, el cual pone fuera de sí la cronológica moderna y torna evanescente su espacialidad política y su capacidad de perimetrar el orden y la seguridad del territorio y sus poblaciones. En la zona fronteriza global las coordenadas del espacio político moderno se vuelven anacrónicas: la guerra y la paz, la ley y la excepción, lo interno y lo externo, el centro y la periferia, lo privado y lo público, lo particular y lo universal. Esta zona temblorosa nos recuerda que la globalización es un totalitarismo no totalizador, la globalización no es un proceso homogéneo, es una realidad estriada que se segmenta, fragmenta y, quizás, una de sus mayores eficacias sea la producción de unos grados de desorden que, paradójicamente, le devuelve la ilusoria legitimidad securitaria a los Estados, que ya no pueden proteger-se, proteger-nos, de las turbulencias del viaje mercantil y el movimiento cosmotélico en curso que comporta la existencia de esta distopía creciente que nombramos como zona fronteriza global.

3.1.3. *Pasajes entre el territorio mundial y el espacio global*

“Territorio es sin duda una noción geográfica, pero es en primer lugar una noción jurídico-política: lo que es controlado por un cierto tipo de poder”.

Michel Foucault

El concepto de territorio hace alusión a la significación política del espacio. El principio de territorialidad es la extensión geográfica sobre la cual un Estado-nación ejerce soberanía²⁹. Este

29. “Con todo, lo que parece revolucionario y liberador en esta noción de soberanía nacional, popular, no es en realidad más que otra vuelta de tuerca, una extensión adicional del sometimiento y la dominación que implicó desde el comienzo el concepto de soberanía. El modo de buscar un apoyo para el poder precario de la soberanía, como una solución a la crisis de la modernidad, fue atribuirlo primero a la nación y luego, cuando la nación también se reveló como una solución precaria, atribuirlo al pueblo. En otras

principio de territorialidad es el eje sobre el cual se constituye el Estado-nación y hoy su estatuto se ve alterado por múltiples procesos que tornan cada vez más frágil la dimensión geopolítica del mismo. Una cartografía actual de la reconfiguración del espacio territorial debe incluir los intercambios comerciales, los circuitos financieros, la difusión de ondas e imágenes, la migración de personas, las redes virtuales, la emergencia de instituciones supranacionales, es decir, los múltiples factores que inciden en la actual composición material e inmaterial del capitalismo global. Todo esto hace que el territorio se vea desbordado en cuanto que fundador del orden político moderno, ya que la génesis del control geopolítico coincide con la fundación del Estado. En el ámbito interno, el territorio se emplaza como eje de la seguridad del Estado, es un instrumento de control social; y en el ámbito externo se emplaza como delimitación en lo que representa la frontera en su conformación paradójica, ya que protege del enemigo en cuanto que lo inventa, por lo cual oferta seguridad a partir de la inseguridad que ha creado.

Podríamos formular que la diferencia fundamental entre espacio y territorio es esta: el cerco que vuelve al espacio territorio, es decir, la presencia del elemento de la violencia en el territorio. Todo territorio, a diferencia de un simple espacio, está fundamentado en una violencia originaria. El territorio, respecto al hombre, es la historización del espacio natural. Es cuando el espacio deja de ser natural y se convierte en mundano, histórico. Esta territorialización del espacio contiene múltiples estrategias e ideologías que van desde la construcción del primer agrupamiento humano del Paleolítico hasta la última conformación

palabras, así como el concepto de nación completa el concepto de soberanía pretendiendo que es anterior a ella, el concepto de pueblo también completa el de nación en virtud de otra regresión lógica fingida". Toni Negri y Michael Hardt, *Imperio*. Paidós, Barcelona, 2005, p. 121.

de los nuevos Estados que aparecieron en los últimos quince años del siglo XX.³⁰

En esta perspectiva histórica, aquello que entra en crisis en la disociación entre la soberanía territorial y su gobierno es la forma-Estado; su obsolescencia queda en evidencia a través de las respuestas conservadoras con las que enfrentan dos de las principales dinámicas que movilizan el actual antagonismo global: la libertad de movimiento y la migración. Si bien esta disociación entre soberanía y territorio es un proceso histórico que se viene gestando desde hace años (cuestión que es advertida por ejemplo por Felix Guattari³¹ cuando plantea que las dinámicas sociales responden a una lógica molecular que desborda la sujeción de las demarcaciones territoriales delimitadas por la interioridad de la forma Estado), son los hechos ocurridos el 11 de Septiembre del 2001 los que marcarán un antes y un después en la puesta en marcha de un conjunto de medidas de seguridad y reformas penales que han ido constituyendo este nuevo modo de mando global sustentado en el estado de excepción y caracterizado por la fusión de roles entre el ámbito de lo militar y de lo policial, cuya principal consecuencia biopolítica es el aumento de las víctimas civiles y la disminución de las bajas militares a partir de la indiferenciación territorial entre campo de batalla y ciudad, entre combatientes y sociedad civil, y, por lo tanto, entre guerra y política³².

Una breve genealogía de este devenir histórico nos remonta a la crisis del imperialismo a finales del siglo XX, operada

30. Vito Lombardo, *Decolonización del concepto de soberanía*. Milena Caserola, Buenos Aires, 2005.

31. Felix Guattari, *Cartografías del deseo*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2002.

32. En este sentido Jorge Dotti plantea la diferencia entre la guerra moderna –cuyo escenario está determinado por un campo de batalla y la disputa entre ejércitos “profesionales”– y la guerra actual como guerra total que implica en primer lugar la aniquilación existencial del enemigo y en segundo lugar el ataque indiscriminado a la sociedad civil. Jorge Dotti “*Guerra Total Terror Global*” conferencia dictada en Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Santiago de Chile Diciembre 2002.

por los procesos de descolonización del “tercer mundo”³³ y el posterior surgimiento de los movimientos de liberación nacional de distinta índole. La emergencia de estos movimientos agrietan el orden de dominación colonial moderno y ponen en evidencia que no hay una horizontalidad en las relaciones interestatales, sino más bien solo una verticalidad pactada. Esto quiere decir que encontramos definiciones de una relación igualitaria en el marco de lo normativo, pero desigual en lo político. Esta desigualdad interestatal se agudiza a través de los grandes tratados internacionales que responden a las exigencias del mercado internacional y su unilateralidad que se superpone a los procesos históricos de acumulación, concentración y distribución de riquezas que vienen a desbordar el poder operativo de los Estados.

La principal consecuencia política es la pérdida del rol protagónico del Estado en los procesos de intercambios económico comerciales y, por consiguiente, su pérdida de peso en el ámbito bélico. Por lo tanto, esta crisis de la territorialidad estatal que instala el estado de excepción se caracterizará por el paso de la supuesta horizontalidad propia de las relaciones entre los Estados –en cuanto que entidades soberanas ante el derecho internacional–, hacia una verticalidad de mando que se expresa en la expansión del poder militar de algunos países y la consiguiente exposición y vulnerabilidad de los otros.

33. “El territorio ocupa un papel central en la concepción tradicional jurídico-política de la soberanía. Debemos tener en cuenta que este Estado supone una noción puramente occidental y relativamente novedosa, ya que hasta el siglo XX solo se aplicaba a países que cubrían una superficie del 3% de la tierra, según nos dice Kaplan. Sin embargo, esta entidad estatal, organización política genuinamente occidental, fue utilizada por la mayoría de las colonias como único medio de expulsar a los europeos de los territorios que habían ocupado durante el siglo XIX, ya que solo mediante el reconocimiento por las Organizaciones Internacionales de esta estatalidad, podían formar parte de la Comunidad Internacional como naciones independientes. Podríamos hablar así de un concepto de soberanía negativa, consistente en el reconocimiento internacional y la garantía de no injerencia, frente a la soberanía positiva que estaría definida por el monopolio del uso de la violencia sobre una población y territorios definidos”. Vito Lombardo, *Decolonización del concepto de soberanía*. Milena Caserola, Buenos Aires, 2005.

Esta verticalidad emerge tras el cuestionamiento radical a la soberanía del Estado-nación iniciado en 1989 tras la implosión de la Unión Soviética y la caída del muro de Berlín, estos acontecimientos simbolizan el ingreso en una nueva fase del orden mundial, que se consuma con la Guerra del Golfo, que sí ha tenido lugar y que se caracteriza por la erosión de los fundamentos normativos y empíricos del Estado-nación, tal y como estos se habían configurado a partir del tratado de Westfalia en 1648. Tras el fin de la guerra fría ganan visibilidad conflictos largamente olvidados que dan lugar a la guerra de los Balcanes, pero también al genocidio en Ruanda y la Guerra de los Grandes Lagos (la llamada “Guerra Mundial Africana”), procesos que desafían los mapas cognitivos mantenidos por las potencias Occidentales así como el concepto mismo de Estado-nación marcado por fronteras estables. Esto quiere decir que las transformaciones en la tipología y topología de la guerra inciden en las mutaciones de las formas mismas de la soberanía.

Esta nueva articulación del espacio global se hace visible según Agamben (2001) en el devenir de Europa ya no como una imposible “Europa de las naciones” cuya crisis a corto plazo ya se hace patente, sino en su composición como un espacio aterritorial o extraterritorial en el que todos los residentes de los Estados europeos (ciudadanos y no ciudadanos) estarían en situación de éxodo o de refugio y en el que el estatuto del europeo implicaría justamente el estar-en-éxodo (por supuesto también en la inmovilidad) del ciudadano. El espacio europeo establecería así una separación irreductible entre el nacimiento y la nación; y el viejo concepto de pueblo (que, como sabemos, es siempre minoría) podría volver a encontrar un sentido político, contraponiéndose decididamente al de nación (por el que hasta ahora ha sido indebidamente usurpado).

En este nuevo espacio, las ciudades europeas, al entrar en unas relaciones de extraterritorialidad recíproca,

volverían a encontrar su antigua vocación de ciudades del mundo.³⁴

Ahora bien, lo que se está gestando en términos efectivos es diametralmente opuesto a la anterior descripción, ya que las fronteras Europeas, si bien no son barreras infranqueables, emergen sin embargo como un mecanismo biopolítico selectivo que permite el paso bajo determinadas condiciones, es decir, son una forma de producir ciudadanía jerarquizada mediante una serie de artificios biopolíticos que gradúan los derechos propios de la ciudadanía, evidentemente en función de las necesidades del mercado, tanto en lo que se refiere a la fuerza de trabajo legalmente reconocida (a través de la contratación en origen y la repartición de cupos) como a la economía sumergida, parasitaria de una mano de obra sin papeles y por ello sin reconocimiento, sin atributos, sin derechos. La extraterritorialidad, al no darse en unas condiciones de reciprocidad, abre un ámbito ambiguo, difuso; espacio ambivalente donde se puede gestar lo mejor y lo peor a la vez:

Es sabido que una de las opciones que se han tenido en cuenta para la solución del problema de Jerusalén es que la ciudad pase a ser, al mismo tiempo y sin reparto territorial, capital de dos organismos estatales diferentes. La paradójica condición de extraterritorialidad recíproca (o, mejor dicho, de aterritorialidad) que lo anterior implicaría podría generalizarse y ser elevada a modelo de nuevas relaciones internacionales. En lugar de dos Estados nacionales separados por fronteras inciertas y amenazadoras, sería posible imaginar dos comunidades políticas instaladas en una misma región y en situación de mutuo éxodo, articuladas entre ellas por una serie de extraterritorialidades recíprocas, en que el concepto-guía no sería ya el *ius* del ciudadano, sino el *refugium* del individuo.³⁵

34. Giorgio Agamben, *Medios sin fin. Notas sobre la Política*. Pre-textos, Valencia, 2001.

35. *Ibid.*

Este espacio según Agamben no coincidiría con ningún territorio nacional homogéneo ni con su suma topográfica, sino que actuaría sobre ambos dislocándolos y articulándolos topológicamente como en una cinta de Moebius, donde interior y exterior se vuelven indeterminados. Sin embargo, los procesos efectivos, los conflictos y las luchas que articulan la historia, dan lugar a una realidad muy distinta, ya que en una suerte de tierra de nadie entre Líbano e Israel se encuentran hoy alrededor de medio millón de palestinos expulsados del Estado de Israel, esto sumado al hecho de que millones de palestinos viven como refugiados en su propio territorio rodeado por los asentamientos israelí, transforma la situación del pueblo palestino en uno de los paradigmas del actual orden mundial que hemos denominado como estado de excepción. En esta situación, ya van por lo menos dos generaciones que viven en cautiverio, es decir, que nacen y mueren en el universo concentracionario impuesto por Israel. Esa tierra de nadie que están habitando es, a la vez que su lugar topográfico, el espacio topológico en el que habitamos planetariamente y que sale a la luz en las múltiples zonas de conflicto extraterritoriales.

La supervivencia política de los hombres solo es pensable hoy en una tierra donde los espacios de los Estados hayan sido perforados y topológicamente deformados de aquella manera y en que el ciudadano haya sabido reconocer al refugiado que él mismo es.³⁶

La lógica de la extraterritorialidad efectuada dentro del proceso de desterritorialización capitalista, abre la relación entre la globalización y el estado de excepción, ya que en la medida que el sistema económico va mutando, los mercados pasan de ser nacionales Estatales o estatalizados, a ser globales, adquiriendo una cierta autonomía que pasa por la satisfacción móvil y simultánea de los intercambios en distintos territorios. Se abre de este modo la dimensión del espacio transnacional

36. *Ibid.*

con sus consiguientes extraterritorialidades. La micropolítica del capitalismo entendido como flujo semiótico de desterritorialización de la noción clásica de territorio, le resta relevancia al sustrato material del espacio y activa la descomposición matérica de los Estados-nación, cuyo principio articulador es precisamente la territorialidad. A partir de la irrupción del espacio transnacional, la circulación del capital se deslocaliza, deviene atópica, e ingresamos por tanto en una nueva modalidad de circulación, que define un nuevo estadio del capitalismo y una nueva eco-nomía respecto a la forma en la cual habitamos y nos habita el espacio global.

Si se intentara establecer hoy una cartografía sincrónica de los saberes, tradiciones, estilos, etc., marcando las identidades mediante pequeñas banderas, encontraríamos que los trayectos de influencia, las colonizaciones, implantes, absorciones, transacciones, injertos, importaciones, exportaciones, traducciones, en el ámbito académico y en general, se han cruzado de tal manera, que descubriríamos banderas de todos los tipos en todos los lugares; repararíamos que en tal mapa los lugares o puntos céntricos se han desvanecido como lugares en tránsito, pasajes o pliegues; que la cultura, bajo el auge de la telemática, ya no pasa nada de una parte a otra pues solo hay pasajes, las banderas han eclosionado. No son identificables en términos de identidad representativa. Cada bandera es tan tornadiza como el mapa general en que se halla inscrita y viceversa. Vale lo mismo mirar cualquier zona del mapa, que el mapa. El mapa carece de unidad sistemática, carece también de jerarquía o dignidad entre mapa y región; se ha desvanecido, desubstancialización de los lugares y de las diferencias.³⁷

La cartografía cognitiva que estamos efectuando, nos arroja el hecho de que uno de los pasajes fundamentales para com-

37. Willy Thayer, *El fragmento repetido. Escritos en estado de excepción*. Metales Pesados, Santiago de Chile, 2006.

prender nuestra contemporaneidad es la transición epocal del Estado nacional al mercado global³⁸ en donde nos encontraremos con una nueva economía discursiva y unos nuevos regímenes de verdad, con la consiguiente conformación de nuevos estratos –desde lo microfísico a lo macroeconómico– que nos dispondrán y emplazarán de otro modo en el nuevo orden mundial. Este proceso nos confronta con la hipótesis lyotardiana de que “el saber cambia de estatuto al mismo tiempo que las sociedades entran en la edad llamada postindustrial y las culturas en la edad llamada postmoderna”.³⁹ El umbral en el que nos sitúa el concepto de posmodernidad, adquiere con el tiempo un grado de radicalidad, cuando nos abrimos a sus implicaciones espaciales asociadas con un cierto fin del viaje extensivo geopolítico del capital y la consiguiente eclosión del viaje intensivo biopolítico del capital como productor de subjetividad: “postmodernidad, en su sentido más riguroso, jamesoniano, alude al momento de colonización completa del planeta por el capital transnacional, de tal modo que incluso aquellos puntos arquimedianos no reificados –la naturaleza o el inconsciente– han sido ahora tragados por la máquina del capital”.⁴⁰ Este es un proceso más o menos rápido según los países y según los sectores de actividad, de ahí una discronía general que no permite fácilmente la visión de conjunto. En este sentido, mientras en los países desarrollados el proceso de transformación es lento y continuo, en los países tercermundistas el proceso es de golpe. Pasaje del tránsito epocal del Estado-nación al mercado global que en el caso latinoamericano operaron las dictaduras militares a sangre y fuego, instalándonos radicalmente en un nuevo modo de producción capitalista, cuyo marco sin marco ha sido y es precisamente el estado de excepción como paradigma de gobierno. De este modo, como nos propone Avelar, la función de las

38. Cf. Willy Thayer, *La crisis no moderna de la universidad moderna*. Cuarto propio, Santiago de Chile, 1996.

39. Jean-François Lyotard, *La condición postmoderna*. Cátedra, Madrid, 2006.

40. Cf. Idelber Avelar, *Ficción y postdictadura. La escritura de la derrota y el trabajo del duelo*. Cuarto Propio, Santiago de Chile, 2000.

dictaduras fue la instalación de la etapa postmoderna del capital.⁴¹ El cambio epocal que se gesta tras los golpes de Estado consiste en “el desplazamiento del Estado como centro-sujeto de la historia nacional, al mercado excéntrico post-estatal y post-nacional”⁴². Los golpes de Estado instalan al cono sur en la postmodernidad globalizante, provocando un cambio radical en las relaciones entre poder y capital, abriendo en ese territorio el pasaje histórico-político entre el estado de excepción y el Estado-guerra. En este pasaje a la postmodernidad, Lyotard (1991) nos advierte cómo se diluyen las funciones del Estado:

El Estado empezará a aparecer como un factor de opacidad y de “ruido” para una ideología de la “transparencia” comunicacional, la cual va a la par con la comercialización de los saberes. Es desde este ángulo desde el que se corre el riesgo de plantear con una nueva intensidad el problema de las relaciones entre las exigencias económicas y las exigencias estatales. (...) Ya en los decenios precedentes, las primeras han podido poner en peligro la estabilidad de las segundas gracias a formas nuevas de circulación de capitales, a las que se ha dado el nombre genérico de empresas multinacionales. Estas formas implican que las decisiones relativas a la inversión escapan, al menos en parte, al control de los Estados-naciones.⁴³

Este pasaje del Estado-nación al mercado-nación nos obliga a preguntarnos: ¿Por qué la extensión de los regímenes disciplinarios por todo el planeta representan un momento genealógico fundamental del capitalismo en su tercer estadio? ¿Cuáles son las mutaciones en estos nuevos modos de relación entre poder y capital, es decir, en la relación entre biopolítica y producción capitalista de la subjetividad? La descripción

41. *Ibid.*

42. Willy Thayer, *La crisis no moderna de la universidad moderna*. Cuarto propio, Santiago de Chile, 1996.

43. Jean-François Lyotard, *La condición postmoderna*. Cátedra, Madrid, 2006.

que realiza Marx de las fases de subsunción capitalista de la sociedad, con sus análisis de la tendencia hacia el mercado mundial, nos entrega algunas pistas para descifrar este complejo pasaje, porque la subsunción capitalista de la sociedad tiende a completarse en la construcción del mercado mundial, de manera que cuando la expansión capitalista –a través de los procesos de “subsunción formal”– alcanza sus límites en la extensión del dominio de la producción capitalista y sus respectivos mercados, comienza el proceso de “subsunción real”, una fase que se hace intensiva en la integración de la subjetividad del trabajador en el capital⁴⁴.

Este desborde del Estado como eje transaccional provoca que el capital ingrese en un estrato de circulación atópica; primero, en las formas multinacionales-transnacionales-innacionales, y finalmente, en las formas virtuales, plegándose cada una en un proceso de circulación sin fin. ¿Qué genera esta turbulencia? La simultaneidad (temporalización del espacio) y la instantaneidad (espacialización del tiempo). La revolución tecnológica de los medios, uno de los motores de la transformación capitalista, inaugura en la historia de la representación –y por lo tanto, en la representación de la historia– una nueva percepción del espacio y el tiempo que se traduce en la inmanentización de la realidad. Esta espacialización de la política –y por lo mismo, politización del espacio propia de la edad global– se trasunta en una transparencia de lo aconcedero, lo que hace que el capital se vuelva –en esta circulación infinita– circulación alegórica⁴⁵.

44. No puede haber un mercado mundial plenamente realizado sin los procesos de subsunción real. La realización del mercado mundial, no puede ser un simple resultado de factores financieros o monetarios, sino que debe provenir de una transformación de las relaciones sociales y productivas. La disciplina es el mecanismo central de esta transformación que incide directamente en el capitalismo entendido como producción de subjetividad.

45. “Siguiendo la idea expuesta por Jameson, la escritura postmoderna es la representación alegórica del movimiento del capital en su tercer estadio”. Alberto Moreiras, *El tercer espacio. Literatura y duelo en América Latina*. LOM, Santiago de Chile, 1999. La subsunción real del capital provoca un cierto Apocalipsis de la metaforicidad entendida como tropos de la

Si bien nuestro modo de habitar en el mundo supone la ocupación de un lugar, y, a su vez, nuestras experiencias son siempre locales, esos lugares y esa localidad dejan de ser un horizonte cerrado, y a partir de la relativización de las distancias se diluye nuestra percepción de lo lejano y lo cercano. La instantaneidad de los medios nos presenta simultáneamente lo acontecedero, trastocando nuestra percepción del espacio mediante la contracción del tiempo. En esta eclosión espacio-temporal hacia los múltiples pasajes que articulan nuestra contemporaneidad, es la turbulencia del viaje del capital con sus deslocalizaciones, desregulaciones y procesos de movilidad –y por lo tanto, el temblor del fenómeno del trabajo– lo que efectivamente ha transmutado la percepción que podamos tener del espacio global. De hecho, la insuficiencia para nombrar esta experiencia la podemos constatar en la proliferación de imágenes para enunciar la misma: lo líquido, la red, los flujos, las corrientes, los paisajes, lo gélido, conceptos que se inscribirían en términos de Jameson (1997) en la construcción del “imaginario de la globalización”; cuestión que no es menor, ya que decidirse por una u otra imagen implica una decisión política respecto de nuestra percepción y enunciación del mundo en el cual habitamos.

Frente a la desrealización posmoderna del territorio –lo que Paul Virilio (2004) ha denominado como la tendencia hacia la desaparición de la geografía– el ejercicio de la cartografía cognitiva nos devuelve a la materialidad de los procesos de producción de subjetividad y a los espacios y territorios que se van conformando como expresión de esta nueva eco-nómica fundada en el estado de excepción. Por esta razón, el ejercicio

intercambiabilidad de la circulación capitalista. Lo que queda como resto es la turbulencia alegórica como deslizamiento a fin sin fin del capitalismo, viaje que nunca deja de desplazarse y que torna a todos los lugares en un no-lugar. La igualación entre capitalismo y mundo conlleva la consecuencia de la destrucción del mundo en cuanto que categoría ontológica; ya no estamos ante un horizonte de sentido, sino ante un estallido de múltiples realidades imposibles, lo cual conlleva la necesidad de repensar el sistema mundial, pero a la vez la imposibilidad de representar ese sistema mundial en el cual nos hayamos presos.

I. El pasaje del estado de excepción

de la cartografía se concreta y materializa en una radiografía de los espacios y formas de vida que ha producido el estado de excepción, a partir de las mutaciones que este comporta en nuestra experiencia del espacio en el que nos desenvolvemos cotidianamente.

4. CARTOGRAFÍA COGNITIVA DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

La cartografía cognitiva de los actuales flujos del capitalismo global hace emerger el pasaje entre lo topográfico y lo topológico¹, provocando una dislocación en la economía misma del lugar. La hipótesis del campo como actual *nomos* oculto de la globalización neoliberal abriría una distopía al “topos”, al lugar. Este se vuelve atópico, ilocalizable; el espacio de la excepción deja de ser una sencilla forma de la exclusión y se transforma en la regla. En este sentido, el atopismo del campo tiene que ver con lo ateritorial y atemporal en su ordenamiento, tras una suspensión temporal del ordenamiento emerge un orden espacial nuevo consistente en la zonificación del lugar. A un ordenamiento sin localización (el estado de excepción en el que la ley es suspendida) corresponde ahora

1. La topografía (de “topos”, lugar, y “grafía” descripción) es la ciencia que estudia el conjunto de principios y procedimientos que tienen por objeto la representación gráfica de la superficie de la tierra. Esta representación tiene lugar sobre superficies planas, limitándose a pequeñas extensiones de terreno. Un mapa topográfico es una representación, generalmente parcial, del relieve de la superficie terrestre a una escala definida. Los mapas topográficos representan amplias áreas del territorio: una zona provincial, una región, un país o el mundo. La topología es el estudio de aquellas propiedades de los cuerpos que permanecen inalteradas por transformaciones continuas; se interesa por conceptos como “proximidad”, “número de agujeros”, el tipo de “consistencia” o textura que presenta un objeto, compara y clasifica entre otros múltiples atributos donde destacan conectividad, compacidad, metricidad, etcétera. Un espacio topológico es una estructura que permite la definición formal de conceptos como convergencia, conectividad y continuidad.

una localización sin ordenamiento (el campo como espacio permanente de excepción). Esta torsión espacio-temporal es la distopía que transforma al estado de excepción –en cuanto que *nomos* de la tierra– en una pantopía, es decir, el campo deviene el lugar del tener lugar de todo lugar. En este sentido, el campo de concentración entendido como el espacio donde la excepción se ha transformado en la regla, es también heterotopía, dispersión de múltiples lugares que tornan indiscernible la localización, el adentro del afuera, la inclusión de la exclusión. El campo sería ese espacio liso, homogéneo y a la vez estriado, difuso, heteróclito. Pasaje en el cual habitan todos los lugares, pero a la vez pasaje en el cual no se habita, porque el mismo no está en ningún lugar. En esa declusión, sin embargo, da lugar a todo lugar, es pluritópico. Sin embargo, y por sobre todo, el campo es el lugar de la muerte, en donde el poder tiene frente a sí las vidas despojadas de todo atributo, abandonadas y expuestas ante el poder de dar y recibir la muerte. El campo, en ese sentido, es el lugar del no lugar que es la muerte. El campo es también y antes que nada una thanatopía².

La proliferación de los espacios extraterritoriales, es decir, que emergen como un no-lugar de las soberanías nacionales estatales, como lo son las 119 bases militares que EEUU tiene repartidas por el mundo, o la multiplicación de los guantánamos, cárceles secretas en donde se violan todas las convenciones del derecho internacional, o la reproducción de los espacios transnacionales que están fuera de las legislaciones estatales, libres pasos fronterizos, zonas libres de aduanas, kilómetros de grandes compañías exentas de cualquier fiscalización (Dubai, Islas Mauricio, o como el Vaticano que monta una soberanía dentro de otra), o las zonas de detención en los aeropuertos de los migrantes indocumentados, zonas aterritoriales, tierras de nadie, que también están ubicadas en las interfases fronterizas, asentamientos de miseria y miedo; la condición

2. Ruben Darío, *Cuentos Fantásticos*. Alianza Editorial, Madrid, 2011.

Palestina como lugar paradigmático de esta estructuración, en donde ya van un par de generaciones que nacen y mueren en los campos o los extrarradios de los muros fronterizos en Tijuana, en donde los coyotes lucran con la desesperación de los migrantes, o entre Ceuta y Melilla, en donde 5.000 magrebies cada año intentan saltar vallas e ingresar a Europa, o campos más desconocidos, como los subsaharianos, o como en Kenia que se da la existencia de un campo de refugiados multitudinario pero que no aparece en el mapa, es decir que no es reconocido como existente aunque de hecho está allí. A estos translugares producidos por los flujos líquidos de circulación capitalista debemos agregar las zonas intraterritoriales, las exclusiones espaciales, que operan como un modo de inclusión simbólica, conformando el universo de la marginalidad, hiperguetos³ que emergen como mundos propios, con sus propias leyes, sus propios códigos, determinados por la precarización cotidiana de la vida y los sistemáticos procesos de discriminación y pauperización que transforman a estos barrios en vertederos y a sus habitantes en residuos, en desperdicios humanos, con sus consiguientes consecuencias larvarias.⁴

Zonas extraterritoriales, campos transnacionales, guetos intraterritoriales. La proliferación geopolítica de múltiples estados de excepción nos da cuenta del carácter arbitrario del poder y del hecho de que este no puede estar completamente regulado porque perdería su fuerza principal. El Estado moderno, al construir su poder bajo el principio de soberanía, determina el hecho de que la última palabra no emana de los ciudadanos, sino, de la facultad del poder mismo para violar la norma

3. Loïc Wacquant, *Las cárceles de la miseria*. Manantial, Buenos Aires, 2000, p. 69. "El hipergueto no sirve como un depósito de mano de obra industrial desechable, sino como un mero vertedero, para aquellos para los que la sociedad circundante no tiene reservado ningún uso económico político".

4. "Contraeditorial" Revista VISCERA N°1, Santiago de Chile-Barcelona, 2007.

con el propósito de que prevalezca la ley. Esta anomalía que llamamos principio de excepción se aparece como una constante histórica en el ejercicio del poder contemporáneo.

La excepción en cuanto estado, se configura en una cierta materialidad geopolítica: fronteras, campos de refugiados, centros de internamiento, paraísos fiscales y regiones fuera del control gubernamental como los *resorts*, cruceros, personas especiales (el caso Pinochet)⁵, bases militares clandestinas, espacios de tortura, zonas civiles en guerra, guetos urbanos, marginalidad y periferia, tierras de nadie e interregnos que abren el pasaje del no-lugar antropológico (no-persona) al no lugar jurídico (*detainees*) y en definitiva al no-lugar biopolítico, porque es lo humano como categoría o, más bien, la vida misma como vida cualificada, aquello que está puesto en juego en la opacidad de la indiferenciación producida por el estado de excepción.

¿Cómo la excepción genera formas de vida? La excepción constituye un modo de espaciamiento de los cuerpos que da cuenta de un modo específico de la territorialización de la vida, en donde el umbral de indiferenciación entre *juris* y *factum*, entre hecho y derecho, provoca que el sujeto sea capturado mediante la exclusión de una parte de sí. Desde el momento en que la excepción deja de ser una dislocación del poder y se transforma en un elemento continuo, el mundo es asolado por la expansión del campo como paradigma de gobierno. Los migrantes, los refugiados, los excluidos, los abandonados, los *detainees*, los sacrificados, los desposeídos, los desaparecidos, son figuras paradigmáticas que hacen patente el estado de excepción actual, y la prueba de que la excepción produce formas de vida a partir de los regímenes de inclusión-exclusión que opera. En este sentido, al visualizar el poder soberano como un dispositivo biopolítico, Agamben (1998) está analizando el dispositivo de captura implicado en la máquina soberana, y cómo esta atrapa y produce a la vida como sujeto súbdito y disciplinado a la vez. El estado de ex-

5. Cf. Roberto Esposito, *Bios. Filosofía y biopolítica*. Amorrortu, Buenos Aires, 2006.

cepción provoca un cambio en la estructura del espacio-tiempo de la vida, sus territorios, sus localizaciones, sus lugares. Hay una dimensión biopolítica de la ordenación espacial y la producción de territorios, en donde la suspensión del derecho pone en suspenso o en entredicho a la vida misma, es decir, que esta comienza a debatirse entre la vida y la muerte.

Teniendo en cuenta que pensar consiste en pensar el sistema mundial (Jameson, 1997) y a su vez que la deriva de la biopolítica es la creación de mundo, sentido y valor (Nancy, 2002), lo que nos arroja el ejercicio de cartografiar nuestro espacio social en cuanto espacio global, es el proceso de expansión económica del capitalismo en esta nueva fase de acumulación, el cual requiere de un modelo jurídico específico para su instalación. Esto quiere decir que el actual estadio del capital comparte una economía enunciativa con el estado de excepción.

Al referirnos a las mutaciones del territorio desde sus formas excepcionales, intentamos aludir a los procesos de captura y producción de realidad a través de los actuales modos de circulación del capital, del intercambio de mercancías e información y, por lo tanto, de su relación con los nuevos fenómenos de movilidad del trabajo. Por esta razón tomamos como punto de partida de esta cartografía cognitiva de los múltiples estados de excepción al fenómeno social de la migración y las formas de vida y de muerte que este fenómeno va produciendo.

4.1. Migrantes

“Para consumir la globalización económica los centros financieros llevan adelante una triple estrategia criminal y brutal: proliferan las ‘guerras regionales’ y los ‘conflictos internos’, los capitales siguen rutas de acumulación atípica y se movilizan grandes masas de trabajadores. El resultado de esta guerra mundial de conquista es una gran rueda de millones de migrantes en todo el mundo, ‘extranjeros’ en el mundo ‘sin fronteras’ que prometieron los vencedores de la tercera guerra mundial; millones de personas padecen la

persecución xenófoba, la precarización laboral, la pérdida de identidad cultural, la represión policíaca, el hambre, la cárcel y la muerte. Del río grande Americano al espacio Schengen 'europeo' se confirma una doble tendencia contradictoria: por un lado, las fronteras se cierran oficialmente, por otro, ramas enteras de la economía oscilan entre la inestabilidad y la flexibilidad que son los medios más seguros para atraer la mano de obra barata 'extranjera'. Con nombres distintos, bajo una diferenciación jurídica, compartiendo una igualdad miserable, los migrantes, refugiados o desplazados de todo el mundo son 'extranjeros' tolerados o rechazados. La pesadilla de la migración, cualquiera que sea la causa que la provoque, sigue rodando y creciendo sobre la superficie planetaria. El número de personas que estarían en el ámbito de competencia del alto comisionado de las Naciones Unidas para refugiados (ACNUR) ha crecido desproporcionadamente de algo más de dos millones en 1975, a más de 27 millones en 1995. Para cada parte del proceso capitalista, el 'nuevo orden mundial' organiza el flujo de fuerza de trabajo, especializada y no, hacia donde lo necesita. Tratándose de trabajadores especializados, aunque poco en comparación con la migración mundial, este 'traspaso de cerebros' representa mucho en términos de poder económico y de conocimientos. Pero, sea de fuerza de trabajo calificada, sea de simple mano de obra, la política migratoria del neoliberalismo está más orientada a desestabilizar el mercado mundial de trabajo que a frenar la inmigración forzada".

Sub-comandante Marcos, *El rompecabezas del neoliberalismo*

El proceso histórico-político de las migraciones ha adoptado un rol estratégico en el actual ciclo del capitalismo global. La migración es el nudo que articula el conflicto entre la disolución del Estado-nación y su reforzamiento a través de la militarización de las fronteras. Se abre de este modo una dialéctica contradictoria entre la lógica del mercado y las lógicas del control social: se promocionan las migraciones regulares y temporales basadas en la subordinación a las necesidades de mano de obra barata y tráfico de cerebros, a la vez que se cri-

minaliza la inmigración irregular exagerando la amenaza que supone la migración para la soberanía, la identidad y la seguridad nacional. Estas retóricas securitarias se profundizan desde el momento en que la lucha contra la migración ilegal se fundamenta en la lucha contra el terrorismo internacional, instalando el fenómeno de la migración dentro del imaginario global como una de las personificaciones de las amenazas transnacionales a la seguridad interior de los Estados.

Apertura de los mercados, cierre de las fronteras, esta es la contradicción que constituye a los Estados-nación en el contexto de la globalización neoliberal. De acuerdo con las doctrinas clásicas sobre la soberanía territorial, las fronteras delimitaban el alcance territorial del poder soberano. Con el paso del tiempo, estas se han ido naturalizando y han pasado a convertirse en uno de los mitos instituyentes de los Estados-nación. Sin embargo, las fronteras son un constructo biopolítico con variabilidad histórica y esto es lo que pone de manifiesto el fenómeno de la migración, en cuanto que el acontecimiento migrante erosiona la estructuración onto-teológica del Estado-nación. El fenómeno de la migración y sus flujos desterritorializadores operan una fractura en la trinidad biopolítica constitutiva del Estado-nación (nacimiento, territorio, nacionalidad); en este sentido es que el migrante es el portador del secreto que, al exponer la nuda vida, deconstruye el orden mismo que la produce: el Estado-nación. Por esta razón, en un contexto de incremento de los flujos de movilidad, los Estados retornan al dispositivo de la nación utilizándolo como un mecanismo de defensa que reactualiza espectralmente el poder del Estado mediante uno de los arcaísmos de la modernidad que la migración pone en jaque en nuestro presente: la nacionalidad como elemento que fundamenta el vínculo entre soberanía y territorio.

La nación es un concepto político moderno altamente aceptado y que, sin embargo, ha sido muy poco problematizado. Una sorpresa espera a quien busque consejos por el lado de las ciencias políticas y de la filosofía política. El más eficaz, tenaz y sangriento de

los conceptos políticos de los siglos XIX y XX prácticamente no ha sido objeto de estudios sistemáticos. Es el gran impensado de nuestra tradición política, ya sea porque se le tome como un puro dato que no vale la pena ser interrogado; ya sea porque se le considere inalcanzable, bajo la influencia de la lucha mundial de clases o las exigencias del mercado internacional.⁶

El constructo biopolítico de la nación sigue contando con eficacia simbólica, ya que sigue siendo el factor más relevante a la hora de definir la identidad jurídico-política de los individuos y se relanza como el elemento espectral que detiene y contiene el proceso de disolución material de las localidades estatales. Ahora bien, en torno a este proceso contradictorio de disolución y a la vez refuerzo de los Estados-nación, lo relevante son las direcciones que toma este acontecimiento en curso; por una parte, funcionar como reforzamiento de la instalación del mercado global; por otra, como la posible apertura a los procesos de mundialización que conlleve la libre circulación de los cuerpos en igualdad de derechos a nivel planetario. Es en esta disyuntiva que emerge el fenómeno de la migración y el desplazamiento ontológico que realiza desde la figura del ciudadano hacia la del refugiado como el lugar conceptual desde el cual pensar tales problemáticas. Este pasaje se configura en la intuición contradictoria de que los migrantes a la vez que subvierten, desarticulan y perforan en los cimientos mismos de los Estados-nación, refuerzan los procesos de hegemonización de la tendencia neoliberal de la explotación y la acumulación, dada las condiciones infra-humanas en las que deben aceptar desenvolverse y sobrevivir los migrantes, ya que a partir de la estratificación entre ciudadanos de primera (connaturales), segunda (migrantes con papeles) y tercera categoría (migrantes sin papeles), se abre un umbral de indiferenciación entre circulación de cuerpos y circulación de mercancías. Dicho umbral de indiferenciación

6. Jean-Louis Déotte, *Catástrofe y olvido. Europa, las ruinas y el museo*. Cuarto Propio, Santiago de Chile, 2001.

conjunta lo humano y lo animal de esos cuerpos, así como también el abismo que separaba la vida y la muerte. En segundo término, hemos de examinar críticamente los procesos de subjetivación que se ponen en juego en estos flujos, deconstruyendo las esperanzas y las mitificaciones en torno a este fenómeno, y abriéndonos de este modo a la ambivalencia de los procesos que la experiencia subjetiva de la migración desencadena.

La migración nos devuelve al arcaísmo de la moderna concepción de nación –nacionalidad– en el mismo momento en que la pone en jaque y hace replantearse tal relación, es decir, la migración emerge en el mapa como línea de fuga que desterritorializa al Estado-nación y a la vez es territorializada por esta nueva composición posnacional. En esta línea de ida y vuelta, el migrante deviene sujeto y objeto del proceso de deconstrucción y reconstrucción del actual sistema-mundo.

Ante el estallido del fenómeno migratorio a escala global y siguiendo el análisis realizado por Hannah Arendt, Giorgio Agamben propone a los refugiados como el paradigma de una nueva conciencia histórica, a la vez que dentro del proceso “ya imparable de la decadencia del estado nación y en la corrosión de las categorías jurídico-políticas tradicionales, el refugiado es quizás la única figura pensable del pueblo en nuestro tiempo”⁷. En este sentido, el refugiado representa una señal de reorientación y desplazamiento respecto de los conceptos fundamentales con los que hasta ahora se ha representado lo político (hombre, ciudadano), por lo cual Agamben nos propone reconstruir una filosofía política, a partir de esta figura biopolítica que encarnaría históricamente el espacio de la nuda vida: los refugiados. Para nuestro presente realizamos el desplazamiento metonímico hacia la figura de los migrantes y su íntima relación con el paradigma del refugiado. Esta es al menos la hipótesis con la que desarrollamos este pasaje, teniendo en cuenta que las principales causas de la migración

7. Giorgio Agamben, *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Pre-textos, Valencia, 2001.

contemporánea pueden ser interpretadas como dos formas de exilio, el político y el económico.

Una primera distinción a realizar, para precisar la figura del refugiado, es entre apátridas y refugiados, ya que desde la aparición de este fenómeno, muchos refugiados no eran técnicamente apátridas, pero prefirieron serlo antes que volver a su país de origen, quedando por lo tanto en la “no condición” del indocumentado, lo que hoy conocemos con el nombre de “sin papeles”. En este caso, están principalmente los perseguidos políticos y el de todos aquellos para quienes el retorno a la patria significaba la muerte. En términos históricos es en la Primera Guerra Mundial que los países implementan leyes que permitían la desnacionalización y la desnaturalización de los ciudadanos:

Francia abrió el camino en 1915 con respecto a los ciudadanos naturalizados de origen “enemigo”. En 1922 el ejemplo fue seguido por Bélgica, que revocó la naturalización de los ciudadanos que habían cometido actos “antinacionales” durante la guerra. En 1926 el régimen fascista promulgó una ley análoga con respecto a los ciudadanos que se habían mostrado “indignos a la ciudadanía italiana”.⁸

En los años siguientes les llegó el turno a los restantes países, hasta que en 1935 las leyes de Nuremberg dividieron a los ciudadanos alemanes en ciudadanos de pleno derecho y ciudadanos sin derechos políticos. Estas leyes y el apatridismo de masas derivado de ellas marcan una transformación decisiva en la vida del estado nación moderno y de las nociones tradicionales de pueblo y de ciudadanos que ponen en evidencia la ambigüedad de las nociones que regulan la inscripción del nativo (es decir, de la nuda vida) en el contexto del ordenamiento jurídico del estado nación⁹.

8. *Ibid.* 26

9. “Estado-nación significa: Estado que hace del hecho de nacer, del nacimiento, es decir, de la vida humana, el fundamento propio de la soberanía. Este es el sentido (no demasiado oculto) de los tres primeros artículos de la declaración del 89: Solo porque ha inscrito (Arts. 1 y 2) el elemento del nacimiento en

El refugiado es un sujeto sin más atributos que su mera vida, sin ninguna otra consideración política, es el no-ciudadano o la no-persona¹⁰. La posición originaria del ser humano como nuda vida se evidencia de manera incontrastable en la figura de los refugiados, quienes deberían haber encarnado por excelencia “*al sujeto de los derechos*”, revelaron la crisis radical de dicho concepto. Por una parte, el refugiado es sustraído de la maquinaria biopolítica del país en el que se asienta, por otra, el ordenamiento jurídico del país receptor no contiene categorías para incluirlo. En este interregno es confinado a una zona gris en la cual sus derechos están en suspenso. Este es el punto en el cual la máquina jurídica opera como una máquina antropológica:

Al manifestar a plena luz la separación entre nacimiento y nación, el refugiado hace comparecer por un momento en la escena política la nuda vida que constituye el presupuesto secreto de ella.¹¹

La indiferenciación actual entre migrantes y refugiados profundiza esta desarticulación del dispositivo biopolítico que une a través del nacimiento a un determinado territorio (y que abre el vínculo simbólico y material con la tierra como suelo, como fundamento del cual se deriva el nexo de pertenencia entre tierra y sangre, el ser consanguíneo de un lugar y la diferencia entre el *ius sanguinis* y el *ius soli*). El migrante, al buscar refugio

el corazón de toda asociación política, puede esta vincular firmemente (Art. 3) el principio de soberanía a la nación (de conformidad con el étimo, *natio* significa en su origen simplemente ‘nacimiento’). Giorgio Agamben, *Medios sin fin. Notas sobre la política* Pre-textos, Valencia, 2001.

10. “Crece el concepto de asimetría antropológica y se forman dos conceptos operativos de humanidad, una intocable y una sacrificable, directa consecuencia de un doble dispositivo de regulación social, que se traduce en una ‘militarización de la vida social y socialización de la vida militar’”. Alessandro dal Lago, “La guerra mundo” en Roberto Bergalli e Iñaki Rivera (Coords.), *Política criminal de la guerra*. Ánthropos, Barcelona, 2005.

11. Giorgio Agamben, *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Pre-Textos, Valencia, 2001.

en suelo extranjero, tiende a romper el lazo entre nacimiento y nacionalidad y fisura la identidad entre hombre y ciudadano, desmantelando la ficción originaria de la soberanía fundada en la trinidad biopolítica: Estado, nación y territorio. El migrante disemina esta lógica de transubstanciación que garantiza la unidad ideológica del Estado-nación. Esto significa que el migrante pone al descubierto que en el proceso de composición del Estado-nación es la nuda vida, es decir, el acontecimiento del nacimiento, aquello que se convierte en portador de la soberanía. La ficción implícita en este punto, nos señala Agamben, es que el nacimiento se hace inmediatamente nación, de un modo que impide que pueda existir separación alguna en cualquier momento.

Ahora bien, si tenemos en cuenta las mutaciones que ha sufrido el proceso de migración, veremos que este ya no responde a la lógica binaria norte/sur (capitales desregularizadores y mano de obra deslocalizada) o centro/periferia. Pues en la actualidad las migraciones se encuentran estalladas y se despliegan como *pasajes* de todos los puntos hacia todos los puntos del planeta, por lo tanto, los estados se encuentran frente a ellos con una "masa residente estable de no-ciudadanos". La extraterritorialidad del migrante abre una nueva dimensión a los límites territoriales del Estado-nación, volviendo incoincidente la homogenización topográfica que marcan sus fronteras mediante la inclusión de la nuda vida en el proceso de constitución y reproducción de su soberanía. El migrante abre en su aterritorialidad el diferendo topológico que vuelve al territorio del Estado-nación un espacio difuso, sin demarcaciones y delimitaciones concretas. La extraterritorialidad y la aterritorialidad del migrante amenazan por lo tanto, en convertir el territorio del Estado-nación en un no-lugar y, en consecuencia, esta dislocación amenaza con volver atópico el espacio mismo de la soberanía: "Un fantasma recorre el mundo, el fantasma de la migración"¹²

Esta paradoja se pone de manifiesto en las declaraciones de "los derechos del ciudadano", las cuales se revelan como me-

12. Toni Negri y Michael Hardt, *Imperio*. Paidós, Barcelona, 2005.

canismos de captura para inscribir a la vida natural (hombre/mujer) dentro del orden jurídico (ciudadanía). El migrante en búsqueda de refugio, ya sea por motivos políticos o económicos, es quien guarda el secreto de la nuda vida y la pone al descubierto, ya que al circular fuera de su territorio, abre el proceso de desnacionalización, tanto propio como del Estado-nación que lo recibe. El migrante en búsqueda de refugio desactiva el vínculo que liga el nacimiento al Estado-nación, y que en definitiva otorga la identidad nacional. En el caso de los migrantes indocumentados o “sin papeles”, vienen a exhibir los límites del dispositivo estatal, ya que la proliferación de los campos de internamiento, de refugiados, de detención temporal, constituyen zonas fuera de toda legislación, circunscritas al derecho internacional. En este sentido, en el tratamiento y gestión de la población migrante percibimos uno de los ámbitos más relevantes de militarización de las relaciones sociales. Mediante la criminalización y posterior encierro de población inocente, se hace visible la aplicación de una lógica de guerra social a dicha población que encarna las contradicciones de las nuevas relaciones capital/trabajo: movilidad, flexibilidad, precariedad, lo cual la vuelve en sí misma un movimiento social, pero análogamente a lo que nos señala Paolo Virno¹³ respecto a la categoría de multitud, los procesos subjetivos que puede abrir el fenómeno de las migraciones son ambivalentes y, por lo mismo, complejos e inciertos.

4.2. Derecho de fuga: la movilización por la supervivencia

“Mi nombre es nadie y mi patria aún está lejos”.

Miguel Morey, *Deseo de ser piel roja*

“La libertad de movimiento tiende a transformarse en ‘el principal factor de estratificación’ de las sociedades contemporáneas y en uno de los criterios fundamentales alrededor de los cuales se definen las nuevas jerarquías sociales”

Sandro Mezzadra, *Derecho de Fuga*

13. Paolo Virno, *Gramática de la multitud*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2001.

El acto de migrar implica un gesto de sustracción a las coacciones ejercidas por la estructura económica, social y política del país de origen. Si bien esta autonomía subjetiva representa un movimiento social en sentido literal, resulta muy complejo asignar a ella la característica de una nueva modalidad de acción política, como han pretendido Toni Negri o, más críticamente, Paolo Virno; o como el paradigma de una nueva conciencia histórica, como pretende Giorgio Agamben. Si bien las subjetivaciones que provoca el movimiento social de la migración contemporánea abre procesos emergentes o rupturistas, de resistencia u organización, que vienen a ampliar el marco conceptual del estatuto de ciudadanía a nivel global, detenernos en los deseos, expectativas y comportamientos de los migrantes, nos abre a la ambivalencia que desencadena dicho proceso, y al hecho de que actualmente solo podemos entender indicios de su verdadero alcance.

Un primer elemento histórico a tener en cuenta es el anonimato del migrante que se pone en línea de continuidad con los comportamientos de sustracción al despotismo, al sistema de plantación y al sistema de fábrica, el cual constituye el lado subjetivo de la movilidad del trabajo a lo largo de la historia de los diversos modos de producción capitalista. Este se intensifica en la modernidad, en donde la movilidad y la migración de la fuerza laboral desmantelaron las condiciones disciplinarias y biopolíticas a las que comenzaban a ser sometidos los trabajadores. Contra esta movilidad el poder ejerció la violencia más extrema:

En este sentido la esclavitud puede considerarse como parte de un continuo que, junto con los diversos regímenes de trabajo asalariado, constituyó el aparato más extremadamente represor destinado a impedir la movilidad de la fuerza laboral. La historia de la esclavitud negra en América demuestra no solo la necesidad vital de controlar la movilidad de los trabajadores sino también el deseo irreprímible de los esclavos de escapar a tal control.¹⁴

14. Toni Negri y Michael Hardt, *Imperio*. Paidós, Barcelona, 2005, p. 234.

La movilidad, el ejercicio del derecho de fuga y el nomadismo que conlleva, crean líneas de resistencia activa frente a las condiciones de explotación y, a la vez, dan cuenta de la búsqueda de libertad y de nuevas condiciones de existencia de las personas que se ponen en éxodo. Una genealogía de la historia general de los modos de producción desde el punto de vista del deseo de movilidad de los trabajadores (migración campo-ciudad, ciudad-metrópolis de un país a otro, de un continente a otro) conlleva la deconstrucción del análisis de este desarrollo histórico, desde la perspectiva de la regulación de las condiciones tecnológicas del trabajo impuestas por el capital. Este cambio de perspectiva reconfigura la concepción de Marx en torno a las etapas de la organización del trabajo empleada como marco teórico de la movilidad de la fuerza laboral y los movimientos migratorios. Respecto a este punto, el concepto de “ejército de reserva industrial” propuesto por Marx¹⁵, emerge como un obstáculo para llegar a comprender el poder de esta movilidad.

Los diversos movimientos, divisiones y estratificaciones de la fuerza laboral se entienden en general como condiciones predeterminadas y fijadas por la lógica cuantitativa del desarrollo, es decir, por las racionalidades productivas del despliegue capitalista. En este sentido, todas las formas que pueda adoptar la fuerza laboral estarían determinadas por el capital, incluso las poblaciones de desempleados o de inmigrantes serían meros productos del mercado y estarían determinados por él como “ejército de reserva”. De este modo, se le sustrae toda subjetividad y diferencia a la fuerza laboral y se le extrae su potencial de alteridad, ya que se la considera completamente sometida a las leyes del capital.

En el otro extremo del análisis de la migración encontramos la concepción del migrante como típico exponente de una cultura o etnia, es decir, como representante de los presupuestos naturales de las identidades nacionales. Desde ambas perspectivas, aunque de modo distinto, se configura un dispositivo de

15. Cf. Yan-Moulier Boutang, *De la esclavitud al trabajo asalariado*. Akal, Madrid, 2002.

captura del potencial de alteridad contenido en el acontecimiento migratorio y el diferendo ontológico del cual son portadores y que viene a desestabilizar los cimientos del Estado-nación.

Insistir en la singularidad concreta de la experiencia migrante permite abrir el punto de intersección entre una potente tensión subjetiva de libertad y la acción de barreras, fronteras y confines a la que corresponden tecnologías específicas de poder. La figura del migrante concentra en sí un conjunto de contradicciones que atañen estructuralmente a la libertad de movimiento, entendida como base de los principios jurídico-políticos modernos. En el devenir subjetivo del migrante se abre una ambivalencia entre la potencia de los elementos de los que son efectivamente portadores y la debilidad proveniente de la precariedad, el hambre y la miseria que producen enunciaciones y prácticas que terminan por confinar a los migrantes a una posición subalterna, obstaculizando la chance de inaugurar nuevos procesos subjetivos. Esta relación subjetiva hegemónica es correlativa al multiculturalismo y su representación de la migración, la cual tiende a anular la subjetividad del trabajo vivo concebido como un elemento constitutivo y antagónico de las relaciones capitalistas de producción.

En este sentido preciso, el racismo postmoderno contemporáneo es el SÍNTOMA del capitalismo tardío multiculturalista. La "tolerancia" liberal excusa al otro folclórico privado de su sustancia (como la multiplicidad de "comidas étnicas" en una megalópolis contemporánea), pero denuncia a cualquier otro "real" por su fundamentalismo, dado que el núcleo de la otredad está en la regulación de su goce: el otro real es patriarcal, violento, jamás es el otro de la sabiduría etérea y las costumbres encantadoras. Uno se ve tentado aquí a reactualizar la vieja noción Marcussiana de "tolerancia represiva", considerándola ahora como la tolerancia del otro en su forma aséptica, benigna, lo que forcluye la dimensión de lo real del goce del otro.¹⁶

16. Slavoj Žižek y Fredric Jameson, *Multiculturalismo. Lógica cultural del capitalismo tardío*. Paidós, Buenos Aires, 1998.

La privación material y simbólica determinada por los procesos de dominación y explotación son indisolubles de los procesos migratorios, a los que les corresponden posteriores dinámicas de exclusión y estigmatización.¹⁷ Estas dinámicas vienen acompañadas de discursos que producen al migrante como figura paradigmática del desarraigo, el sincretismo y la hibridez del sujeto posmoderno. El migrante es mitificado, entonces, como un ser que, desvinculado de sus raíces, puede cruzar de forma nómada los confines entre culturas e identidades, fetichizando de este modo el sustrato material y el coeficiente de dolor implicado en estos procesos, y olvidando que “el exilio es algo particularmente cautivante de pensar, pero terrible de vivir”¹⁸. Debemos tener en cuenta que en el fenómeno contemporáneo de las migraciones los dos principales mecanismos de vinculación entre los países de emigración e inmigración son los lazos coloniales del pasado y los actuales lazos neocoloniales, en donde se sitúan las acciones militares y sus consiguientes ayudas “humanitarias”, las inversiones extranjeras directas o la ayuda al desarrollo y el gobierno privado indirecto. En esta reafirmación y desconfiamiento del acontecimiento migrante se obtura y suprime la radical alteridad como cualidad del otro, lo cual nos expone al hecho irreductible de que no puedo entrar en relación al otro sin estar expuesto a ella. En esta escena se juega tanto la relación de hospitalidad/hostilidad, como la apertura de la dialéctica entre amigos y enemigos¹⁹.

17. Julio Ramos expone en *Paradojas de la letra* cómo en cierta literatura latinoamericana de finales del siglo XIX el migrante es una figura estigmatizada, lo cual es correlativo a la posterior criminalización del migrante bajo el canon antropológico-jurídico de delincuente.

18. Edward Said citado por Sandro Mezzadra, *Derecho de fuga*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2005, p. 152.

19. “Cuando en *Línea de sombra*, el no sujeto de lo político Alberto Moreiras se pregunta por la figura del no-amigo, por la figura sin figura de aquellos que siendo potencialmente enemigos son potencialmente amigos, instala esta posible precipitación en la vida de lo más desconocido en esta, es decir: de aquello que escapa, según su lectura, a la célebre división schmittiana en el concepto de lo político de la división amigo/enemigo. ‘Tal peculiaridad

Deslindar el análisis de expectativas como de prejuicios y dispositivos interpretativos, nos permite pensar la migración tomando como punto de partida los elementos de la subjetividad que la atraviesan, y nos permite indagar –más allá del espacio nacional en donde acontezca– las posibles mutaciones que pueda provocar a ciertos conceptos-fuerza de la modernidad. La migración irrumpe justamente como fenómeno redefinitorio de las relaciones entre democracia y ciudadanía. A este respecto, diversas corrientes mantienen un debate socio-político sobre dicha cuestión. En él encontramos principalmente a liberales y comunitaristas, los unos defensores de la ciudadanía diferencial y los otros teóricos de la preeminencia cívica.

Entre los primeros ubicamos a Kymlicka²⁰ quien define tres tipos de derechos exigidos por las minorías que pueden ser cumplidos y generarían la inclusión de dichos colectivos dentro de una democracia liberal. Estos derechos consistirían en derechos especiales de representación, derechos de autogobierno y derechos multiculturales. Kymlicka diferencia además entre dos tipos de colectivos minoritarios, con diferentes intereses y a los que se aplicarán unos de estos derechos y otros no. Son las minorías nacionales que buscarían lograr su propia autonomía, e inmigrantes, a los que atribuye un afán y un destino de integración en la cultura societaria mayoritaria, buscando únicamente unos términos de integración más justos. Charles Taylor²¹, representante de los comunitaristas, es el que introduce el concepto de *reconocimiento*, refiriéndose

–escribe Moreiras– podría llegar a destruir el entendimiento de lo político como basado fundamentalmente en la división amigo/enemigo’. El no-sujeto, resto que se sustrae, resto que es el modo mismo de la sustracción, parece ser así el nombre de un devenir sin garantías”. Federico Galende, *Walter Benjamin y el problema de la destrucción*. Metales Pesados, Santiago de Chile, 2009.

20. Will Kymlicka, *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós, Barcelona, 2004.

21. Charles Taylor, *Multiculturalismo y la política del reconocimiento*. FCE, México 1993.

a la valoración positiva por parte de la sociedad de la cultura del individuo perteneciente a la minoría como clave de la convivencia en sociedades multiculturales.

Frente a estas concepciones, Sandro Mezzadra nos propone que el migrante no tiene porqué querer naturalizarse o hacerse ciudadano del país de acogida, aunque sí requiera y exija el reconocimiento de sus derechos. Por otra parte, tampoco su cultura originaria tiene porqué serle impuesta, ya que, al abandonarla, el migrante se ha convertido en un "individuo de frontera", aunando los dos espacios y estableciendo un nuevo espacio de transitoriedad permanente. A este concepto de *frontera*, Mezzadra contrapone el de *confín*, concepto abierto y móvil que deconstruye el espacio cerrado de la frontera delimitado por la autoridad restrictiva de los gobiernos. La noción de *confín* desmonta la concepción de las fronteras como elementos innatos al sujeto y las conceptualiza como artificios que se objetivan y expanden a las entidades políticas en la generación de seguridad.

Otra de las concepciones referentes al estatus de la ciudadanía es el de la ciudadanía diferenciada, según la cual el intento de crear una concepción universal de la ciudadanía que trascienda las diferencias grupales es injusto y conduce a la opresión de los grupos excluidos; esto por dos razones. La primera es que los grupos culturalmente excluidos están en desventaja de cara al proceso político; la segunda es que estos colectivos tienen necesidades particulares que solo se pueden satisfacer mediante políticas diferenciales. Esta igualación entre el estatus precario de los inmigrantes y la pobreza y vulnerabilidad de otros excluidos en las sociedades de acogida es cuestionable, ya que, en la ciudadanía diferenciada, los colectivos que requieren de esta no están definidos por cuestiones culturales o étnicas, sino que serían tanto mujeres, jóvenes, desempleados u otros colectivos desfavorecidos. En esta dimensión, la migración ha supuesto un elemento redefinitorio, tanto en las sociedades de origen como en las de acogida y su lucha reivindicativa por obtener derechos está

deconstruyendo los límites jurídicos y los marcos legales de la democracia contemporánea.

Son las reivindicaciones de aquellos que no entran en la “cuenta” de los regímenes de “policía” las que promueven el surgimiento de nuevos derechos, nuevos poderes, nuevas visiones.²²

Precisamente, aquellos que son sacados “fuera” del sistema lo desafían desde aquella posición de exterioridad y pueden redefinirlo; sin embargo, la dirección fáctica que han tomado las democracias actuales, han abierto una dicotomía respecto de la democracia como movimiento expansivo, como cultura democrática y como articuladora de un conjunto de instancias subjetivas que exceden la codificación institucional de la ciudadanía y el andamiaje de las relaciones mercantiles. Esta desconexión política es atribuible a uno de los procesos estatales más determinantes de nuestra contemporaneidad que consiste en “el paso de un modelo de ‘Estado social’ y comunidad inclusiva a un estado excluyente ‘de justicia criminal’ ‘penal’ o ‘de control del crimen’”²³. En el caso de la migración esta dicotomía se acentúa y no puede encontrar salida en el reconocimiento, ni la inclusión diferenciada en el marco de un estado penal. Por eso, dejamos abierta la inquietud, junto a Mezzadra, de que el amplio entramado subjetivo que la migración desencadena no puede ser reconducido del todo por la actual dialéctica democrática, en la medida que los actuales regímenes democráticos se articulan mediante la producción fáctica de una asimetría antropológica entre cuerpos que pueden circular libremente por todo el planeta y cuerpos que no. Estos cuerpos a los cuales les es negada esta posibilidad por el solo hecho de traspasar esta frontera antropológica y geopolítica son expuestos al rearme de las fronteras en contra del ejercicio del derecho a la libre circulación, a la movilidad

22. *Ibid.*

23. Zygmunt Bauman, *Archipiélago de excepciones*. Katz, Buenos Aires, 2008, p. 13.

o al derecho de fuga, ya sea del hambre, la miseria y/o la guerra. El traspaso de este umbral fronterizo confina a estas existencias a una nueva generación de espacios de encierro y segregación. Estos espacios emergentes en el mapa de la globalización neoliberal son los que vienen a conformar la materialidad pura y dura de los pasajes entre el estado de excepción y el estado-guerra.

4.3. Un nuevo universo concentracionario

“Paradójicamente, Europa se despide del ‘siglo breve’ del holocausto y del genocidio, llena de centros de internamientos”.²⁴

“En la medida en que los campos humanitarios (de refugiados) son el síntoma de un exceso humano que producen las guerras contemporáneas, la misma ‘forma’ de campo encuentra una aplicación inmediata frente a individuos que no nos pertenecen y son resultado del exceso cuando ha ‘caducado’ la posibilidad-voluntad de valorizarlos. Las Zonas d’attente y los hoteles cerrados de los aeropuertos Franceses, los ‘Centri di Permanenza Temporanea’ Italianos, los campos de internamiento diseminados por la frontera de Alemania oriental y los países contiguos, los (campos) ‘Ingleses’ y ‘Australianos’ en cuyo interior se encierra a refugiados y asylum seekers, significativamente dislocados cada vez más lejos de las fronteras que presidían (en Ucrania, Croacia, Georgia, Marruecos, Libia, Papua...), la excedencia encuentra su forma de territorialización perenne, a veces definitiva”.²⁵

Que la vida sea excluida a través de la inclusión, significa que el sujeto es capturado en su condición de animal viviente, siendo despojado de sus atributos y derechos jurídico políticos que lo constituyen como persona y, por lo tanto, excluido de su derecho a habitar la *polis*. Esta es la lógica de

24. Héctor Silveira, “La Unión Europea, los refugiados y los inmigrantes ilegales, sans papiers, clandestini...” en *Mientras tanto*, nº 73, Barcelona, 1999.

25. Federico Rahola, *Zone definitivamente temporanee. I Luoghi delle'umanità in eccesso*. Ombre Corte, Verona 2003

funcionamiento de los CIE (Centros de Internamiento para Extranjeros) que han proliferado por toda la geografía de la Unión Europea en un contexto de militarización de las fronteras. Las fronteras exteriores se han expandido y cada vez están más alejadas del territorio que dicen defender, a su vez, la multiplicación de dispositivos de control interiorizan la frontera dentro del espacio de la ciudad transformando a esta en una zona fronteriza.

En la UE existen 220 campos de detención de migrantes, cuya función es esencialmente simbólica: delimitar las nuevas fronteras interiores del estado, determinando quienes son los excluidos de la comunidad.²⁶

Los diversos tipos de centros de internamiento para extranjeros que existen actualmente en la Unión Europea comparten múltiples características: sus ocupantes son ciudadanos de países no europeos, cuyo único "delito" es cruzar o intentar cruzar una frontera "sin papeles"; luego estos migrantes ilegales son considerados un grupo homogéneo y gestionados como tal, en lugar de ser tratados como individuos con trayectorias propias y motivaciones personales. Finalmente, en todos estos centros parece imposible asegurar el respeto de los derechos fundamentales de las personas allí internadas, como lo confirman las reiteradas y continuas denuncias de vulneración flagrante de derechos humanos, y los múltiples informes en los cuales se extrae que no existe libertad de movimiento y no se respetan los derechos básicos de asilo, vida familiar y vida privada, así como los derechos de los menores²⁷.

Aunque inmigración y asilo son en Europa políticas de ámbito comunitario y las normativas de los Estados miembro

26. Hector Silveira e Iñaki Rivera, "Contemporary Biopolitics in front of Migration Flows and Prison Universe. A Reflection on the Return of Camps' in Europe". En C. Holgan y M. Marin-Domine (Ed.), *the Camp: Narratives of Internment and Exclusion*. Cambridge Scholars Publishing, Newcastle 2007.

27. Ver Lilian Suárez-Navaz y Raquel Maciá Pareja (editoras), *La lucha de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectiva crítica desde Europa y Estados Unidos*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2007.

en esta materia tienden a estar cada vez más homogeneizadas, en el caso concreto de internamiento de extranjeros, existe aún una gran disparidad entre las diferentes legislaciones nacionales, por lo que la naturaleza, duración y condiciones del internamiento pueden variar sustancialmente dependiendo del país en el que es detenido el migrante.

En diciembre de 2007 fue publicado el informe sobre las condiciones de los centros para nacionales de los terceros Estados (campos de detención, centros abiertos, así como centros y zonas de tránsito en los 25 Estados miembro (en el momento en que se realizó la investigación Rumanía y Bulgaria todavía no formaban parte de la UE). Lo que nos arroja el informe es que según tipología y funciones encontramos centros abiertos (para la identificación y tramitación de solicitudes de asilo) y cerrados (para la reclusión y organización de retornos o expulsiones). El informe destaca que la gran mayoría de instalaciones utilizadas para la detención de migrantes se encuentran en antiguos cuarteles militares, hangares, almacenes abandonados, campamentos, edificios temporales o incluso en plataformas flotantes (por ejemplo la antigua plataforma petrolífera anclada en el puerto de Róterdam). En algunos países se encuentran en antiguas cárceles y en otros en determinadas secciones de las actuales prisiones o comisarías policiales, sometiendo a los detenidos a un régimen de vida carcelario que incluye celdas de castigo y aislamiento. La duración del internamiento varía dependiendo de cada normativa nacional: va desde los 32 días hasta los 20 meses. En muchos países puede ser prorrogado varias veces y en algunos ni siquiera existe un periodo máximo limitado por la ley.

En la mayoría de los casos son los cuerpos policiales los que gestionan los espacios y gestionan a los internos, mientras en otros incide la gestión de ONG o empresas privadas. El informe también destaca los obstáculos que los detenidos experimentan para acceder a la información sobre sus derechos y a apoyo legal, a la asistencia sanitaria y a la asistencia psicológica, generando una tensión interna que ha desembocado en disturbios e incendios provocados, en otros casos

en huelgas de hambre (2338 casos registrados en Austria en 2006), también de suicidios e intentos de suicidios, lo cual genera un espiral de violencia institucional que se constata en las denuncias por violencia física, abusos sexuales, abusos verbales y palizas.²⁸

Los CIE se definen como establecimientos públicos de carácter no penitenciario destinados a la detención, custodia y puesta a disposición judicial de los extranjeros sujetos a un expediente de expulsión, con la finalidad de garantizar la presencia del extranjero durante la tramitación del expediente y la ejecución de su retorno o expulsión. En el Estado español el internamiento se integra en el ordenamiento jurídico a través de la ley de extranjería (LEX)²⁹ y del reglamento de extranjería (REX)³⁰. Se trata de una medida cautelar que tiene el objetivo formal de asegurar la expulsión; por lo tanto, se trata de una medida penal encubierta, dado que el internamiento es una medida administrativa que incide sobre derechos fundamentales. La existencia legal de los CIE nace en la mayoría de los países con un notable vacío legal en torno a ellos; por ejemplo, en el Estado español su existencia se remonta a 1985, sin embargo, hasta 1999 no existió ninguna norma jurídica que habilitara el inicio de su funcionamiento³¹. La proliferación de estos espacios ponen de manifiesto el proceso de instituciona-

28. El 13 de Mayo del año 2010 se suicida un joven Marroquí de 22 años en el Centro de Internamiento para Extranjeros de zona franca en Barcelona. Este hecho pone en evidencia el trato vejatorio y la extrema presión a la cual son sometidas personas que no han cometido ningún delito, y que por una falta administrativa son encerrados y puestos bajo régimen de aislamiento y en muchos casos de máxima seguridad.

29. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, la LO 11/2003, de 29 de septiembre y la LO 14/2003, de 20 de noviembre.

30. Real decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

31. Ver Cristina Fernández Bessa, *Els Centres d'Internament d'estrangers*. Universitat de Barcelona, 2007; Ver también *La vida en la frontera: internamiento y expulsiones* Espai per a la Desobediencia a les Fronteres, Barcelona, 2007.

lización de la guerra como percepción social de la vida, y ponen en evidencia que la readecuación del poder soberano ante los nuevos fenómenos de movilidad implica el surgimiento de espacios fuera de toda legalidad que se materializan como una nueva generación de espacios de encierro y segregación como son los Centros de Internamiento para extranjeros, las cárceles de máxima seguridad, los campos de refugiados etc.

Los centros de internamiento y los campos de refugiados se aproximan más que ningún otro micromundo social artificial al tipo ideal de "institución total" de Ervin Goffman: ofrecen, por obra u omisión, una "vida total" de la que no hay escapatoria y, al mismo tiempo, impiden eficazmente el acceso a cualquier otra forma de vida.³²

En este sentido, proponemos introducir una reflexión sobre el concepto de no-persona elaborado por Alessandro Dal Lago (2002) como resultado de un proceso de neutralización institucional que puede ser aplicado tanto a los centros de internamiento para extranjeros, a los campos de refugiados, como a las cárceles clandestinas que proliferan en el planeta, en donde se encierra a los "combatientes ilegales" en la vedada guerra contra el terrorismo. El concepto de no-persona con el que Dal Lago representa y explica la condición de ilegitimidad social y jurídica de las poblaciones inmigrantes nos remite directamente al contexto de las instituciones totales.

Los diferentes rituales de iniciación y de sometimiento a la cárcel o a otras instituciones totales (como los psiquiátricos) prevén la inserción del preso o del internado en procedimientos disciplinares que destruyen el respeto de la persona.³³

32. Zygmunt Bauman, *Archipiélago de excepciones*. Katz, Buenos Aires, 2008, p. 45.

33. Alessandro Dal Lago, *Non-Persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*. Feltrinelli, Milán, 1999.

Al separar el concepto de persona del de hombre, Dal Lago sostiene que en las instituciones totales el control de los seres humanos se realiza a través de la destrucción de la persona, es decir, "tratándolas como seres naturales puros". Estos procedimientos de neutralización pueden ser el resultado de estrategias deliberadas o de circunstancias objetivas pero (ambas) operan en los términos de un desplazamiento implícito de los significados jurídico-políticos que están en juego.

La globalización de la migración ha producido flujos de migraciones mixtas, en los que ya no es tan sencillo distinguir entre el migrante, el desplazado, el exiliado y el refugiado, y donde, por lo tanto, el derecho de asilo se ve sujeto a los dispositivos xenófobos de los Estados-nación que promueven indiscriminadamente la ilegalización, irregularización y criminalización de estos flujos de personas.

Si Marcel Mauss quería demostrar que la persona no existe fuera de las instituciones, el derecho moderno ratifica que no existe persona sino como unidad de formas que definen derechos y deberes de un hombre. Podemos traducir los puntos de vista, diferentes pero convergentes, de Kelsen y de Schmitt en esta preposición: la persona puede existir socialmente solo como persona jurídico-política, es decir, sistemas de derechos y deberes, según Kelsen, o sujeto de un ordenamiento político, como plantea Carl Schmitt. Lo que nos interesa subrayar es cómo, en ambos casos, la persona o lo que tiene el rostro humano, brinca de la no existencia a la existencia, exclusivamente a raíz del derecho positivo. Cualquiera que sea el ser del hombre, su existencia se connota por la posición al interior o exterior de un ordenamiento concreto.³⁴

Con el término de la segunda guerra mundial y tras la barbarie del holocausto, el emergente derecho internacional, la

34. Dario Malventi, *Curar y Reinsertar: Líneas de fuga de la máquina Penal Contemporánea*. Tesis doctoral Universidad de Deusto Bilbao-Universidad de Barcelona, Mayo 2009.

declaración de los derechos humanos y el nuevo constitucionalismo social procedieron a elevar a derecho fundamental el de libre circulación y residencia (ver el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU 1948). De este modo, la cuestión migratoria encontraba reconocimiento como derecho fundamental en la nueva normativa garantista y protectora inaugurada a partir de 1945. Sin embargo, los cimientos de esa protección jurídica no tardarían en comenzar a desmoronarse, abriéndose, de este modo, el pasaje histórico-político de una Europa receptora a una Europa Fortaleza (*Fortress Europa*). Esto significa que el dispositivo del derecho penal y administrativo se orienta a construir un cerco al fenómeno migratorio en curso. Este intento de control y gestión de los flujos migratorios se presenta a partir del 11 de Septiembre de 2001 como una urgencia securitaria, ya que la guerra global contra el terrorismo es el pretexto para la expansión, superposición y confusión de las lógicas, discursos y prácticas securitarias en lo que constituye una gestión penal y de excepción que convierte a los migrantes llamados “ilegales” o “sin papeles” en no-personas. Al no reconocerles sus derechos y, por consiguiente, negarles su estatuto jurídico, este tratamiento es similar al que se le da a las no-personas sospechosas de terrorismo a través de la aplicación de legislaciones de excepción, sustentadas la mayoría de las veces en el derecho penal del enemigo.

Comienza a tejerse, de este modo, un nuevo universo concentracionario que reactualiza aquel descrito por David Rousset en la década de los 1940; aquellos burócratas grises son reemplazados por una maquinaria tecnocrática en cuyos pliegues se aloja la banalización del mal en la mera gestión punitiva de los principales procesos sociales y conflictos políticos contemporáneos. La normalización de la lógica bélica y la tortura, pone en jaque el mantenimiento de un sistema democrático que proteja los derechos y libertades fundamentales –como expresamente señalan los tratados que refundaron el orden internacional en 1945–. Esta involución jurídico-política pone en evidencia la relación de complicidad entre guerra

y democracia, y cómo la una constituye y cuida de la otra. La guerra, más que un acontecimiento excepcional derivado de una coyuntura, se transforma en la racionalidad constitutiva y fundante del orden posmoderno. Como propone Santiago López Petit, los atentados del 11-S posaron la vulnerabilidad en el corazón del imperio. Este, para gestionar dicha vulnerabilidad, requiere de la creación de nuevos enemigos en vistas de legitimar la restricción de los derechos y la coerción de las libertades civiles. Esto implica la huida hacia delante del imperio en su despliegue de la guerra en nombre de la paz, característica constituyente del emergente Estado-guerra. En este sentido, el tratamiento de la población migrante deviene paradigmático como pasaje entre el estado de excepción y el Estado-guerra, en cuanto que nos permite visualizar cómo un conjunto de población inocente es estigmatizada, criminalizada y posteriormente castigada fuera de todo marco legislativo y humano. En la gestión gubernamental basada en una lógica de la excepción hacia la población migrante, ya sea en centros de internamiento, campos de refugiados o cárceles clandestinas, se impone un Estado penal a escala internacional que responde a la operación securitaria de producción ficcional del enemigo. La confusión y profusión presente en los actuales discursos gubernamentales entre migrante y terrorista tiene como objetivo producir al migrante como enemigo y así justificar la acción preventiva de autoprotección de los Estados frente a dichos enemigos que previamente han inventado, y que son, en definitiva, los que justifican su existencia. Así, el Estado-guerra se desfundamenta en el oxímoron de ejecutar la guerra en nombre de la paz, autoproduciéndose entrópicamente mediante el despliegue de la muerte en nombre de la vida.

El Estado-guerra, en su proceso de instalación, requiere del despliegue de este nuevo universo concentracionario que desborda los límites de las instituciones tradicionalmente encargadas del encierro y el castigo, y, a su vez, excede a la nueva generación de espacios de excepción como los centros de internamiento para extranjeros, campos de refugiados y

cárceles clandestinas. El nuevo universo concentracionario se expande en las formas de vida que produce el estado de excepción en amplias zonas del territorio mundial, formas de vida precarizadas, lumpenizadas, criminalizadas, prisionizadas. Formas de vida que son condenadas a vivir en un planeta de ciudades miseria.

4.4. Ciudades Miseria, el nuevo urbanismo planetario

“Las afueras de la ciudad son el estado de excepción de la ciudad”

Walter Benjamin, *Hachiz*

“El control no solo tendrá que enfrentarse con la disipación de las fronteras, sino también con las explosiones de villas-miseria y guetos”

Gilles Deleuze, *Posdata a las sociedades de control*

Hacer de la pobreza un problema filosófico, implica volcarse hacia lo impensado de la expulsión social, la muerte por hambre, la sobrevivencia en la miseria, el hacinamiento, la indigencia, la orfandad, la precariedad, el abandono y la exclusión que nos condenan a vivir al borde del abismo social. Emerge aquí el componente trágico del círculo vicioso de la reproducción social de la pobreza, de la repetición sin diferencia de los ciclos acumulativos de expropiación y desposesión de la vida.

Solo el pobre vive radicalmente el ser presente y real en la indigencia y el sufrimiento, y por ello solo el pobre tiene la capacidad de renovar el ser.³⁵

Si bien esta frase expone la relación desnuda de ser objeto y sujeto de la excepción allí donde es el oprimido el que contiene la potencia de la rebelión, la adjudicación de carácter mesiánico hacia la potencialidad de transformación del pobre

35. Toni Negri y Michael Hardt, *Imperio*. Paidós, Barcelona, 2005, p. 152.

obvia la ambivalencia en los procesos de composición de subjetividad del rostro del pobre, del marginado, del excluido, y obtura la mirada ante el hecho de que la miseria puede ser el espacio para que acontezca lo mejor y lo peor a la vez. Esto significa que la vulnerabilidad consiste precisamente en que los cuerpos más expuestos ante las lógicas salvajes de acumulación son las vidas precarias, en el doble sentido de ser ellas, en su abandono, quienes, por un lado, padecen más directamente los efectos devastadores del neoliberalismo y, por otro, las que al estar expuestas a la violencia estructural en su lucha por la sobrevivencia hacen mimesis con las lógicas del capitalismo salvaje, en la medida en que esa lucha por la sobrevivencia se transforma en una guerra de todos contra todos.

J.L. Nancy y F. Jameson coinciden en que al pensar el sistema mundial actual lo que irrumpe en el horizonte inmediato es la miseria, el hacinamiento, los guetos y sus consiguientes índices catastróficos de natalidad, desnutrición y mortalidad, lo cual a la vez que presenta la desnuda inmediatez de lo real, puede llegar a ser un obstáculo para abrirse a pensar la relación entre espacio y representación, es decir, entre territorio y poder en las cuales se gestan estas relaciones. Esta es la función estratégica que rescatamos del concepto de cartografía cognitiva, el cual nos permite en primer lugar desarrollar el trazado de nuestro actual modo de habitar el espacio y, a partir de allí, genealogizar nuestra mirada sobre los modos de habitar el presente. Lo que intentamos indagar es cómo a partir de la espacialización de los cuerpos se van construyendo formas de vida, y cómo esto pensado en una dimensión global nos da cuenta de la inserción del capitalismo en nuestras vidas mediante los campos de visibilidad que construye. En esta deriva abordamos la realidad límite de la miseria, más que con el propósito de construir algún tipo de mistificación de la pobreza, con el hecho de visualizar cómo efectivamente

el capitalismo “transforma en nuda vida todas las poblaciones del Tercer Mundo”.³⁶

Hoy, pensar lo global desde la perspectiva de la tradición de los oprimidos, es decir, desde el estado de excepción vuelto regla, es pensar la dimensión sacrificial en cuanto que infraestructura y materia prima del desarrollo capitalista. El “genocidio silencioso” como lo denominara Jean Ziegler, director del PAM³⁷, es el dato necropolítico que nos permite afirmar que la actual máquina de producción que adopta la forma histórica de la globalización, no puede funcionar sino transformándose en una máquina letal. Ese es el significado del dato policial biopolítico, es decir, estadístico, de los muertos diariamente por hambre, en lo que se ha denominado eufemísticamente la crisis alimentaria. Este es un dato decisivo en la composición de una cartografía cognitiva del capitalismo actual: ¿de qué mueren? ¿Por qué mueren esas personas que mueren diariamente como parte de una estadística? Muchas de ellas: muertes sin vida, muertes sin rostro. ¿Acaso no representan ese extremo del nuevo poder productor de la vida? Ya que, en cuanto evita el poder de dar muerte, transforma el problema de la muerte masiva en índice de mortalidad, es decir, la vida incluida en la radical exclusión de la estadística necropolítica. Emerge entonces el hambre como problema biopolítico, como arma de destrucción masiva, como aquel acontecimiento que expone la nuda vida de quien lo padece, porque, a diferencia del excluido, el hambriento encarna la figura biopolítica del ab-an-donado, entregado a su propia suerte, en el extremo del ser precario.

¿Por qué tomar el estado de excepción como punto de partida para pensar la realidad de nuestro presente? Porque este certifica la guerra social que estamos viviendo a diario:

36. Giorgio Agamben, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-textos, Valencia, 1998, p. 229.

37. PAM: Programa de Alimentación Mundial de las Naciones Unidas, el primer informe emitido el 14 de octubre de 1998 se titula *Un genocidio silencioso* y en él se entregan las cifras de muertos por hambre diariamente en nuestro planeta.

esta es una realidad cuya sombra cubre de modo inmediato a amplios conjuntos de la población del planeta, ya que las grandes urbes tienen un alto porcentaje de personas viviendo en la frontera entre lo humano y lo animal, entre la vida y la muerte. El estado de excepción nos abre el horizonte de una geo-grafía de la vulnerabilidad estallada, en donde la producción de seres inermes es un elemento constitutivo de la maquinaria de producción capitalista. Esto significa que la tradicional división geopolítica entre centro y periferia, ha dejado paso a una imagen de irregularidad en la que “cada vez hay más periferia en el centro y más centro en la periferia”³⁸. El hecho de que estemos en un mundo sin afueras implica que las lógicas de exclusión se dan hacia el interior de las urbes y que la marginación social puede habitar en el centro de las ciudades³⁹.

Este año por primera vez en la historia del planeta hay más gente viviendo en ciudades que en el campo, vivimos en la época de urbanización más rápida que haya conocido la humanidad.⁴⁰

En algún momento del año que viene, una mujer dará a luz en Ajegungle, un área urbana hiperdegradada (*slum*) en las afueras de Lagos (Nigeria); atraído por las luces de Yakarta un joven huirá de su aldea en el oeste de Java, o un granjero peruano trasladará su empobrecido hogar a uno de los innumerables pueblos

38. Sandro Mezzadra, *Derecho de fuga*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2005, p. 20.

39. El concepto de gentrificación responde justamente a esta operación gubernamental de carácter urbano que consiste en la operación de limpieza de la población pobre en el centro de las ciudades o en zonas estratégicas en su pasaje hacia una ciudad de servicios, higienizada y pensada para clases sociales de mayor poder adquisitivo. El término es un neologismo que proviene del inglés *gentrification* que deriva de *gentry*, una clase social histórica inglesa de composición mixta entre la baja y media nobleza. Resuena en este término una alusión irónica al proceso de elitización residencial que se inicia con la configuración de la ciudad posfordista.

40. Moisés Naim, *Diario El País*. España, domingo 30 de diciembre de 2007.

jóvenes en Lima. El hecho en sí mismo será irrelevante y pasará totalmente desapercibido, sin embargo, constituirá un acontecimiento en la historia de la humanidad, comparable a la revolución industrial o a la que se produjo en el neolítico: por primera vez la población urbana del planeta será superior a la rural.⁴¹

El hecho central de que por primera vez en la historia la mayoría de la población del planeta viva en las ciudades, consiste en que la mayor parte de esta población sobrevive en condiciones de absoluta miseria. La urbanización mundial de la pobreza produce la concentración de estas masas humanas en zonas cada vez más degradadas, confinando a aquellos cuerpos que no son productivos y exponiéndolos a condiciones de explotación extrema para su sobrevivencia. El confinamiento de estos cuerpos a zonas periféricas y marginalizadas es lo que produce un creciente proceso de guettificación del planeta. Según el informe de la ONU *The Challenge of Slums. Global report on human settlements* (2003), en la actualidad más de mil millones de personas viven en barrios marginales, el planeta de ciudades miseria crece exponencialmente, y, en su conjunto, desde principios de los años sesenta, los barrios de chabolas han experimentado un crecimiento superior al de la urbanización mundial.

La pobreza urbana llegará a ser el problema más importante y políticamente más explosivo del siglo que viene.⁴²

Villa Miseria en Argentina, *favela* en Brasil, *población callampa* en Chile, *pueblo joven* en Perú, *guasmos* en Ecuador, *katchi abadi* en Pakistán, *shanty town* en Kenya, *bidonville* en Argelia, *township* en Sudáfrica, *barong-barong* en Filipinas, *jhuggi* en India. Todas ellas aluden al mismo fenómeno: las barriadas de infraviviendas que se emplazan rizomaticamente en las

41. Mike Davis, *Planeta de ciudades miseria*. Foca, Madrid, 2007. (Pág. 13).

42. Informe del grupo de investigación finanza y desarrollo, Banco Mundial 2000.

grandes metrópolis. Las *ciudades Miseria* son asentamientos no planificados, irrumpen en el entramado de la ciudad por la iniciativa de un grupo de ciudadanos (normalmente procedentes de áreas rurales) que se apropian y expropian territorios vacantes, sitios eriazos, terrenos baldíos, situados generalmente en la periferia de las grandes ciudades sobre tierras de ínfimo valor como zonas marginales pantanosas, en colinas expuestas a derrumbes o contaminadas por desechos industriales. Esto tiene que ver con que los desechos urbanos y los residuos humanos se amontonan juntos transformándose en vertederos multifuncionales donde son exuberados los cuerpos y objetos redundantes.

Las numerosas versiones del concepto de *ciudades Miseria* demuestran la magnitud mundial del fenómeno de la pobreza urbana, una de cuyas más visibles expresiones es la infravienda. Las elevadas tasas de crecimiento poblacional de los países en vías de desarrollo (normalmente entre el 2% y el 4% anual), a lo que hay que sumar la continua migración campo-ciudad, tienen mucho que ver con todo ello. La consecuencia es que, actualmente, de las diez urbes más pobladas del planeta (Tokio, Sao Paulo, Nueva York, Ciudad de México, Shanghai, Bombay, Los Ángeles, Buenos Aires, Seúl y Pekín) tan solo tres pertenecen al Primer Mundo, y en 2020, tan solo lo serán seis de las treinta y tres más populosas. En todas ellas alrededor del 50% de la población vive en *ciudades Miseria*: el 32% en Sao Paulo, el 40% en Ciudad de México, el 47% en Manila, el 59% en Bogotá. Pero los porcentajes más altos, por sobre el 90%, los encontramos en Etiopía, Chad, Afganistán y Nepal. Todas estas ciudades son lideradas por Bombay, considerada la capital mundial de la miseria con alrededor de 12 millones de personas viviendo en estas condiciones⁴³.

La irrupción del fenómeno masivo de las *ciudades Miseria* rediseña también el tejido de las metrópolis occidentales. En Europa también existen barriadas de chabolas, principalmente en las periferias de grandes ciudades como Lisboa (barrios

43. Datos extraídos de Mike Davis, *Planeta de ciudades miseria*. Foca, Madrid, 2007.

clandestinos), Atenas, Nápoles, Sevilla, Moscú, o el tristemente famoso barrio guetto llamado “Camboya” en Sofía, Bulgaria, donde treinta y cinco mil gitanos viven confinados y hacinados, es decir, en condiciones infrahumanas. Lo que comparten estos territorios es que son áreas en desuso, tierras de nadie que son intencionalmente degradadas a la espera de sus recalificaciones, cumpliendo el programa de la especulación inmobiliaria, a partir del cual se edificará la nueva ciudad sobre las ruinas de los proliferantes barrios pobres.

La segregación urbana no es tanto un *status quo* congelado, sino una incesante guerra social en la cual el Estado interviene regularmente en nombre del “progreso”, del “embellecimiento” e incluso de la “justicia social para los pobres” para rediseñar los límites espaciales en favor de la propiedad inmobiliaria, de los inversores extranjeros, de la élite de los propietarios de casas (...) la escala actual de desplazamiento de la población es inmensa: cada año centenares de miles, a veces millones de pobres son expulsados por la fuerza.⁴⁴

Henri Lefebvre en *La producción del espacio*⁴⁵ coincide con las heterotopías conceptualizadas por Foucault, al definir la espacialidad capitalista como una geografía fragmentada y jerarquizada, pero que, sin embargo, tiende hacia la homogeneización. Lefebvre asocia la supervivencia del capitalismo a la producción de espacios mistificados, donde la producción de realidad se oculta tras velos de ilusión que son, en definitiva, velos ideológicos. Estos lugares otros, que emergen a partir de la fragmentación y jerarquización producida por la espacialidad capitalista, devienen heterotopías, ya que emergen como el doble opuesto a la construcción urbana de las ciudades contemporáneas, es decir, emergen como anverso y sombra de las ciudades urbanísticamente proyectadas.

44. Mike Davis, *Planeta de ciudades miseria*. Foca, Madrid, 2007.

45. Henri Lefebvre, *La producción del espacio*. Capitán Swing, Madrid, 2013.

En esta dirección, la ciudad posmoderna al transformarse en un espacio para bienes y servicios, finanzas, telecomunicaciones y nuevas tecnologías, tiende a disolver el estatus simbólico del espacio público, haciendo desaparecer del mapa las figuras históricas portadoras del conflicto político en el medio urbano: el ciudadano y el trabajador. El paso de la producción en masa –que requería mano de obra en el montaje para producir el encadenamiento en la producción– a la producción flexible –que requiere de empresas especializadas o grandes empresas descentralizadas y móviles– es lo que conocemos a grandes rasgos como el paso del fordismo al postfordismo. ¿Cuáles son las implicaciones espaciales de este nuevo modelo? ¿Cuáles son las transformaciones que provoca el fin de la ciudad fordista? La transformación de la ciudad, desde la perspectiva de la economía política, consiste en observar sus mercados de trabajo, los cuales definen el flujo interno y externo y los modos de gestión y ordenamiento de esos flujos, es decir, las técnicas gubernamentales de diseño y recalificación/erradicación que son parte de las nuevas políticas de gobierno urbano que van transformando la fisonomía de las ciudades contemporáneas⁴⁶. Este nuevo dinamismo urbano está hecho bajo los requerimientos de la “ciudad invisible”⁴⁷, que se deposita sobre el cadáver de la anterior ciudad y que ya no necesitará de la masa de trabajadores, iniciándose de este modo los procesos de precarización determinados por los despidos masivos de las viejas fábricas industriales; si el fordismo generó aglomeración en la ciudad y sindicalización en las fábricas, el posfordismo genera la cesantía y la desindustrialización. Este proceso de precarización y pauperización de la vida social y política encuentra como una de sus consecuencias principales el aislamiento y atomización de la potencialidad conflictiva de los sujetos en el espacio de la ciudad, este proceso de neutralización territorial es el que

46. A modo de ejemplo, mencionamos la ordenanza municipal en Barcelona conocida como Ley del civismo (2006) o el proyecto de transformación urbana en Santiago de Chile llamado Transantiago (2007).

47. Mike Davis, *Ciudades Muertas. Ecología, catástrofe y revueltas*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2007.

viene a profundizarse con el fraccionamiento del urbanismo carcelario: urbanizaciones cerradas, fragmentación espacial, segregación residencial, blindaje de los lugares a partir de la promoción del miedo como pasión y eje perceptivo de las relaciones sociales.

Lo verdaderamente crucial no es el miedo al peligro, sino el grado de expansión que este miedo puede adquirir, aquello en lo que se puede convertir (...) La vida social cambia cuando las personas viven parapetadas tras unos muros, contratan vigilantes, conducen vehículos blindados (...), llevan sprays con gas para defensa personal y pistolas, y acuden a cursillos de artes marciales. El problema es que todas esas actividades reafirman y contribuyen a producir una sensación de desorden que perpetuamos con nuestros actos.⁴⁸

Esta especie de paranoia social es lo que Michael Fossel⁴⁹ denomina como *sistema de vigilancia generalizada*, en donde la relación del Estado con los sujetos deja de ser una simple relación de obediencia para convertirse en una complicidad secreta fundada en torno a la demanda de la mercancía securitaria. Así, la mayoría de nuestras ciudades se mantienen sensibles a esta tensión que parece imponer el nuevo urbanismo planetario entre seguridad de unos y criminalización de otros. Por esta razón, cada vez más somos habitados por dos tipos de ciudad, una higienizada, limpia, protegida, aséptica, siempre rodeada de rejas, de vallas electrificadas, de alarmas, de cuerpos de seguridad privados. La otra es una ciudad que está siempre por higienizar, caótica, degradada, que se convierte en el anverso de la otra, sombra espectral de todo aquello que justifica a la otra: una ciudad poblada de policía y videovigilancia, haciendo del aislamiento un privilegio que marca la distinción y otorga la seguridad de resguardarse del

48. David L. Altheide, *Mass Media, crime, and the discourse of fear*, *Hedgehog review*. Vol. 5 N° 3, Otoño 2003, p. 35.

49. Ver Michaël Foessel, *Estado de vigilancia. Crítica de la razón securitaria*. Lengua de trapo, Madrid, 2010.

miedo que provoca la sucia ciudad: countries privados en Buenos Aires, condominios privados en Santiago de Chile, Blindaje Urbano en Ciudad de México, enclaves fortificados en Bogotá. Control y sujeción para los residentes y felicidad controlada bajo videovigilancia. El diseño de las edificaciones incide en las prácticas sociales y en las interacciones subjetivas: miedo y deseo de más seguridad para los que quedan dentro, y segregación, discriminación y estigmatización para los que quedan fuera, en la sucia ciudad.

Este creciente fenómeno urbano ha sido definido por Alessandro Petti como asimetría espacial.⁵⁰ Dicha asimetría la podemos visualizar tanto en la existencia de las *bypass freeway* a pago de los grandes conglomerados urbanos de Los Ángeles, Toronto o Melbourne, como en la utilización de las autopistas como “cordones sanitarios” destinados a dividir los nuevos asentamientos para las clases emergentes y los asentamientos suburbanos de Estambul, Yakarta y Manila, o en la utilización de los *bypass* peatonales que restringen la circulación en los centros de oficinas de la ciudad de Houston, Texas. En todos estos ejemplos, Petti encuentra la expresión de múltiples prácticas de control y vigilancia de los flujos que, por un lado, garantizan una conexión rápida y segura –desde la salida del garaje fortificado, recorriendo carreteras blindadas– que se da entre los lugares de los “privilegiados”, tanto en las *gated community* como en los aeropuertos, en los barrios residenciales de lujo como en los centros comerciales, zonas de negocio, parques temáticos, etc.; y que, por otro lado, son el instrumento con el cual controlar, filtrar y segregar partes enteras de territorio y de poblaciones, separando los barrios afluentes de la expansión de barriadas marginales.

En el caso paradigmático de Francia, la relación dominante que los jóvenes de la periferia establecen con el gobierno desde su infancia a través de la represión policial –sumado a la violencia simbólica⁵¹ de la cual son objeto cotidiana-

50. Alessandro Petti, “Asimmetrie spaziali”, en *Conflitti Globali* N°6, 2008.

51. Pierre Bourdieu se pregunta por qué a estos jóvenes los llaman migrantes de “segunda generación” si son ciudadanos franceses. Pierre Bourdieu,

mente– desencadenó los hechos de noviembre del 2005 en las *banlieues*⁵²; el rechazo visceral de estos jóvenes encarna el síntoma histórico de la nueva clase que emerge a nivel global, ya que en la ciudad posfordista el crecimiento de los puestos de trabajo en servicios, medios y finanzas que los pobres no están calificados para desempeñar (terciarización) provoca esta dislocación de clase propia del nuevo orden mundial. Simultáneamente, las noches de cólera⁵³ que se vivieron en las banlieues francesas pusieron en evidencia la guerra social que el Estado lleva adelante contra los pobres, convirtiéndolos en clase peligrosa y en el nuevo enemigo interno, lo cual se manifiesta en el *état d'urgence* promulgado el 8 de noviembre del 2005 por el Estado francés, este *état d'urgence* en primera instancia opera como decreto, pero al cabo de 10 días fue convertido en ley, haciendo una vez más que la excepción se convirtiera en regla.

Las “excepciones” actuales –los sin techo, los que viven en los guettos, los desocupados permanentes– son el síntoma del sistema universal del capitalismo tardío; constituyen una evidencia permanente en aumento

Contrafuegos. Anagrama, Barcelona, 1996.

52. “La palabra ‘lacrà’ muy injuriosa y despreciativa, de la boca de un ministro de la república, no neutralizó la potencia de actuar de los habitantes de los barrios pobres de los suburbios franceses, sino que al contrario la activó, y en proporciones inimaginables antes de esta enunciación. En lugar de constituir a los jóvenes habitantes de estos barrios como dominados, la enunciación los activo como sublevados, insubordinados, a partir precisamente del rechazo a la asignación que les fue dirigida de ser ‘lacrà’. La enunciación injuriosa contribuyó a constituirlos en ‘sujeto político’” Mauricio Lazzarato, *Por una política menor. Acontecimiento y política en las sociedades de control*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2006.

53. Cf. Alessi Dell’Umbria, *Chusma. A propósito de la quiebra del vínculo social, el final de la integración y la revuelta del otoño de 2005 en Francia y sus últimas manifestaciones*. Pepitas de Calabaza, Logroño, 2006.

que nos recuerda cómo funciona la lógica inmanente del capitalismo tardío.⁵⁴

Esta dicotomía que construye la ordenación urbana capitalista provoca una escisión del cuerpo social entre integrados y excluidos de facto en el orden global. Esta escisión espacial nos abre al doble significado que se inscribe en el seno del concepto de pueblo. Compleja relación entre dos extremos: por una parte, el conjunto pueblo como cuerpo político integral (Estado total de los ciudadanos integrados y soberanos), por otra, el subconjunto pueblo en cuanto multiplicidad fragmentaria de cuerpos menesterosos y excluidos (la reserva de los miserables, de los oprimidos, de los vencidos). Así, el concepto de pueblo revela una fractura biopolítica fundamental: nuda vida versus existencia política, exclusión e inclusión, *zoe* y *bios*.

La dinámica estructural propia de la sociedad civil necesariamente da origen a una clase que está excluida de los beneficios de la sociedad civil, una clase que está privada de derechos humanos elementales y, consecuentemente, tampoco tiene deberes hacia la sociedad civil. Se trata de un elemento dentro de la sociedad civil que niega su principio universal, una especie de “no razón inherente a la razón misma”—en pocas palabras, su síntoma.⁵⁵

Esta dis-torsión en el tejido interno del concepto de pueblo, da lugar en el pensamiento de Rancière a la diferenciación entre el espacio de lo policial, cuya economía es el consenso, y el espacio de lo político, cuya economía es el disenso. En cuanto el disenso es la operación que resiste a la repartición policial que asigna arbitrariamente a cada uno su parte y su lugar, viene a reivindicar la parte de los sin parte, de aquellos que han sido incluidos policialmente en el orden de la

54. Slavoj Žižek y Fredric Jameson, *Multiculturalismo. Lógica cultural del capitalismo tardío*. Paidós, Buenos Aires, 1998.

55. *Ibid.*

ciudad a través de la exclusión inclusiva. La política es, para Rancière (1996), esta apertura a la distorsión de la injusticia que reivindica al pueblo como la parte de los sin parte y que nombra la fractura al interior del concepto mismo de pueblo, esta fractura se transforma en el síntoma que evidencia la desigualdad estructural sobre la que se levanta el actual orden global, el cual niega al pueblo como sujeto soberano, es decir, como cuerpo político integral que da lugar a la sociedad civil. La emergencia de esta contradicción constitutiva del pueblo como sujeto político de la modernidad, al intentar ser resuelta policialmente abre la actual crisis de legitimidad universal del Estado en el gobierno de los territorios.

A partir de la Revolución Francesa, el pueblo se convierte en depositario único de la soberanía, el pueblo se transforma en una presencia embarazosa y la miseria y la exclusión aparecen por primera vez como un escándalo intolerable en cualquier sentido. En la Edad Moderna, miseria y exclusión no son solo conceptos económicos o sociales, sino categorías eminentemente políticas (todo el economicismo y el “socialismo” que parecen dominar la política tienen, en realidad, un significado político, incluso biopolítico). En esta perspectiva, nuestro tiempo no es otra cosa que el intento –implacable y metódico– de suprimir la escisión que divide al pueblo y de poner término de forma radical a la existencia del pueblo de los excluidos. En este intento coinciden, según modalidades diversas y desde distintos horizontes, derecha e izquierda, países capitalistas y países socialistas, unidos en el proyecto –vano en última instancia, pero que se ha realizado parcialmente en todos los países industrializados– de producir un pueblo uno e indiviso.⁵⁶

El pueblo deviene población, cifra, estadística, índices a controlar y productivizar; sin embargo, el componente irreduc-

56. Giorgio Agamben, *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Pre-textos, Valencia, 2001.

tiblemente político alojado en el corazón del pueblo viene a ser reabierto –en esta era pospolítica de administración gubernamental, consensual, policial– por aquella clase que provoca la escisión y expone la distorsión entre un cuerpo social estructurado, en el que cada parte tiene su lugar propio, y los “sin parte”, que no son simplemente un efecto residual del sistema, sino el síntoma, el indicio de la violencia originaria que sostiene a la sociedad y al orden estatal capitalista. En este sentido opera la distinción que Rancière realiza entre policía y política. La policía se encarga de la “partición de lo sensible”, es decir, le asigna un nombre y un lugar a cada grupo, tornando a los actores en entes identificables en un campo de visibilidad; su trabajo se inicia en la reticulación del espacio y, luego, en la producción de la vida (el trabajo policial es biopolítico y gubernamental). La política, en cambio, es la institución del disenso, a partir de la visibilización de la distorsión en la cual se instituye la sociedad. Por lo tanto, disloca el orden policial, abriendo una brecha, una fisura irreductible, por donde se introduce la parte de los sin parte. Esta distorsión social fundamental es la que intenta invisibilizar el reparto policial mediante la institución del consenso que, en cuanto economía de lo policial, tiende a la clausura del espacio de lo político. A su vez, este cierre policial del espacio político se traduce en entender a la población como el nuevo enemigo interno, transformando las periferias de las ciudades (es decir los territorios habitados por cuerpos excluidos, precarizados, lumpenizados, estigmatizados criminalizados, prisionizados) en un verdadero campo de batalla.

Los nuevos problemas que nacen a raíz de la “crisis universal de legitimidad del Estado” ponen en el centro a los “enemigos no estatales”. Esto lo lleva a concluir con una doble advertencia a los mandos militares: ninguna fuerza armada ha logrado éxito ante un enemigo no estatal; pero el problema de fondo es que las fuerzas armadas de un Estado fueron diseñadas para luchar contra las fuerzas armadas de otro Estado. Esta paradoja está en el núcleo del nuevo pensamien-

to militar, que debe ser reformulado completamente para asumir desafíos que antes correspondían a las áreas “civiles” del aparato estatal. La militarización de la sociedad para recuperar el control de las periferias urbanas no es suficiente, como lo revela la experiencia militar reciente en el tercer mundo.⁵⁷

En la actualidad las poblaciones pobres de las periferias urbanas son definidas por la jerga militar de la guerra asimétrica como “el nuevo centro de gravedad estratégico y operacional”⁵⁸. Los territorios de los países con alta concentración de pobres urbanos se han vuelto el nuevo campo de batalla global. El proceso de militarización de la sociedad se traduce en el hecho de que las fuerzas armadas son las que ocupan temporalmente el lugar del soberano, y de modo autoritario y vertical, destruyen, reconstruyen y agencian los mecanismos biopolíticos que aseguren la continuidad de los procesos de dominación de las poblaciones. Se instituye de este modo una guerra global (Galli: 2002) que no es destructiva sino performativa, ya que produce y ordena los territorios y sus poblaciones a través de procedimientos de carácter policial que instalan una realidad institucional, económica, normativa y moral. La guerra global emerge entonces como un dispositivo que se propone la consecución de un mando sobre la vida de la población y sus modos de vida.

Los mecanismos de control disciplinarios y los biopolíticos aparecen entrelazados y, en casos extremos como Irak, las favelas de Rio de Janeiro o las barriadas de puerto Príncipe en Haití, forman parte esencial de los planes militares.⁵⁹

No hay dirección única en los pasajes entre el estado de excepción y el Estado-guerra. La política de seguridad global radica-

57. Raul Zibechi, *Territorios en resistencia. Cartografía política de las periferias latinoamericanas*. Lavaca, Buenos Aires, 2009.

58. *Ibid.*

59. *Ibid.*

lizada tras los atentados del 11 de Septiembre de 2001, inaugura un espacio-tiempo de estado de excepción global y permanente. Este se aplica como paradigma de gobierno, indistintamente de las situaciones, en amenazas de ataques terroristas hasta guerras civiles, en la guerra contra las drogas y contra la delincuencia, o en emergencias económicas, salubres o desastres climáticos. La matriz del estado de excepción se diversifica para atender tanto la gripe porcina en México (2010), la crisis económico-financiera en Argentina (el “corralito” del año 2001), el terremoto en Chile (2010), para enfrentar los efectos devastadores del huracán Katrina en New Orleans (2005), para disolver la rebelión de las *banlieues* (periferias pobres) de las ciudades francesas (2005). El elemento común, más allá de los contextos, circunstancias y territorios, es que en todos estos casos se aplica el estado de excepción como dispositivo de contención y coacción de los habitantes de las periferias pobres de las ciudades. El despliegue del estado de excepción como uno de los paradigmas gubernamentales dominantes de nuestra contemporaneidad está íntimamente vinculado con las lógicas de la guerra social y de la guerra civil que se despliega en las periferias del planeta.

La instauración, a través del estado de excepción, de una Guerra civil legal permite la eliminación física no solo de adversarios políticos sino de categorías enteras de ciudadanos que por cualquier razón resultan no integrables en el sistema político.⁶⁰

Estas categorías de ciudadanos no integrados en el sistema político son principalmente los habitantes de las ciudades miseria, barrios populares, periferias marginales, la parte de los sin parte. Sectores que han quedado a la deriva de los nuevos ciclos de acumulación de la economía postindustrial financiera, masa excedente que padece el hecho de vivir en un espacio-tiempo sin ley que nos recuerda que “para la tradición de los oprimidos el estado de excepción en el que vivimos es la regla”. Esta afirmación se materializa en la vida cotidiana de “los de abajo” que

60. Giorgio Agamben, *Estado de excepción*. Pre-textos, Valencia, 2004

viene a resignificar la frase de Schmitt en la cual afirma que “soberano es el que decide sobre el estado de excepción” porque explicita que el fundamento último del estado de derecho es la violencia, “violencia mítica” parafraseando a Benjamin, la cual opera como fundadora del derecho y como garantía de su conservación. En este sentido es que el derecho es el sometimiento al poder de una parte de la vida. Raúl Zibechi nos recuerda que esa porción de vida es la que corresponde a una parte de la sociedad que vive en los espacios sin ley, “las afueras de la ciudad son el estado de excepción de la ciudad”⁶¹, allí donde habita la parte de los sin parte, el síntoma que nos recuerda cómo funciona la lógica inmanente del capitalismo tardío.

Esta distorsión que implica el dominio de la vida por la violencia es lo que Agamben vincula al campo de concentración como el espacio donde se materializa el estado de excepción convertido en un paradigma de gobierno dominante en la política actual. Pero la nuda vida a la que ha sido reducida la vida humana ya sea en el campo o en las ciudades miseria supone un desafío para las formas de pensar y hacer la política, partiendo del hecho de que es imposible, en este plano de inmanencia, distinguir entre nuestro cuerpo biológico y nuestro cuerpo político: “¿podríamos ver esta situación extrema no solo como laboratorios del poder sino también como posibles contralaboratorios?”⁶² Focalizar la mirada en estos territorios dislocados es exponer la mirada sobre la dislocación que produce el biopoder al interior mismo del cuerpo de la población. Esta es fracturada como conjunto integrado por la persistencia del pueblo que provoca la escisión interna de las oprimidas, excluidas y abandonadas por el poder. Por esta razón hemos recogido la imagen dialéctica de las *ciudades Miseria* porque en el análisis

61. Walter Benjamin, *Hachish*. Taurus, Madrid, 1995.

62. Es una pregunta que se plantea Giorgio Agamben aludiendo a la realidad de las favelas de Brasil en el diálogo final que sostiene con Eyzel Weizman, Teriq Ali y Zygmunt Bauman en el marco del encuentro organizado por el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (2005) y que está registrado en el epílogo de la publicación de Zygmunt Bauman, *Archipiélago de excepciones*. Katz-CCCB. Buenos Aires, 2008.

de estos asentamientos suburbanos, periféricos, marginales, a la vez que se visualiza la inmediata captura de la vida por parte del biopoder contemporáneo, laten –como nos propone Mike Davis– posibilidades de nuevas formas de resistencia hasta ahora desconocidas, en las cuales los cuerpos subjetivados por el biopoder encuentren la posibilidad de abrir pasajes entre ser objetos de la excepción a ser sujetos de excepción.

4.5. El campo de concentración como paradigma de nuestra contemporaneidad

“Hay que construir una teoría política del campo porque ese espacio es el que limita nuestra experiencia del presente”.

Giorgio Agamben

Nos hemos referido al campo como un espacio topológico más que topográfico, el lugar de los lugares, cuyos nombres se multiplican al infinito, Palestina, Irak, Siria, Afganistán, el Sahara occidental, Kurdistán, Guantánamo, Wallmapu, México, Colombia, como nombres emblemáticos detrás de los cuales emerge lo que no está en ninguna parte (Dabaab, Ilfo, Dagahaley, Hagadera) y sin embargo da lugar a todos los demás, ese no-lugar desde donde emerge el lugar como tal, la dislocación que da lugar a toda localización.

La transformación topológica del espacio geopolítico y social dentro del marco sin marco de la globalización neoliberal hace del campo de concentración uno de los actuales paradigmas gubernamentales. En esta perspectiva, intentamos indagar acerca de la expansión del campo como nuevo *nomos* jurídico del planeta, y, por lo tanto, como paradigma biopolítico⁶³ de nuestra contemporaneidad.

63. “Más parecido a la alegoría que a la metáfora, el paradigma es un caso singular que se aísla del contexto del que forma parte solo en la medida en que, exhibiendo su propia singularidad, vuelve inteligible un nuevo conjunto, cuya homogeneidad él mismo debe constituir”. Giorgio Agamben, *Signatura rerum*. Anagrama, Barcelona, 2010.

Siguiendo la traza del camino recorrido, iniciamos la problematización con la crisis del territorio y la emergencia del espacio global, sirviéndonos del concepto de cartografía cognitiva de Jameson y siguiendo la impronta de Nancy en el sentido de que la pregunta por la biopolítica nos abre la pregunta por el sentido del mundo. A partir de allí desplegamos la deriva del ejercicio psicogeográfico consistente en diagramar una cartografía del actual sistema-mundo, al menos en una de sus series: la de la exclusión, el abandono y el sacrificio como lugar donde se visibiliza el hecho de que la administración de la vida se soporta en la producción de muerte y que la excepción se ha transformado en la regla en la que vivimos.

El control ejercido por las múltiples redes de poder sobre los individuos a través de dispositivos electrónicos como tarjetas de crédito, teléfonos móviles o la intervención en la red, han superado ciertos umbrales en el control y manipulación de los cuerpos como parte de una dominación progresiva a través de técnicas cada vez más sofisticadas. El fichaje electrónico de las huellas digitales y de la retina, el tatuaje sub-cutáneo, los bancos de ADN, son elementos que colaboran en el traspaso de ese umbral. Invocando siempre razones de seguridad, la historia nos enseña que las prácticas reservadas al comienzo a los extranjeros, se aplicarán posteriormente al conjunto de los ciudadanos. Y al aplicar al ciudadano esas técnicas y dispositivos que fueron inventados para los peligrosos, los anormales y/o los desadaptados, los Estados transforman al ciudadano en un sujeto de riesgo y en riesgo, es decir, en sospechoso por excelencia.

Desde hace algunos años tratan de convencernos de que debemos aceptar como dimensiones humanas y normales de nuestra existencia prácticas de control que habían sido consideradas siempre como excepcionales e inhumanas.⁶⁴

64. Giorgio Agamben, *No al tatuaje biopolítico*. Edición electrónica.

Tomando como matriz de análisis los campos de concentración nazi, y más precisamente a Auschwitz como modelo, Agamben nos propone lo siguiente: un “campo” es un *espacio de excepción*, una parte de territorio que está fuera del ordenamiento jurídico normal, pero que sin embargo no es un espacio externo. En el espacio del campo la ley está suspendida, y, por lo tanto, en su interior todo es posible.

Los cuerpos internados en los campos de concentración comenzaban a habitar en una zona de indistinción entre el exterior y el interior, la excepción y la regla, lo lícito y lo ilícito, espacio abierto entre lo humano y lo animal, entre la vida y la muerte, en el cual sus habitantes son despojados de todo estatuto político, de todo atributo como persona, entendiendo este concepto en un sentido estrictamente jurídico. Las vidas capturadas por el dispositivo del campo quedan expuestas al poder en su pura dimensión biológica. En este sentido, el modelo nazi se construye sobre la base de la decisión de que hay unas vidas que no merecen vivir y, por lo mismo, que es legítimo suprimirlas. En el espacio del campo se gesta un trastocamiento del lugar mismo de la soberanía ya que se abre una zona de indiscernimiento, indiferenciación e indeterminación, en la cual toda protección jurídica desaparece.

Mediante diversos procedimientos jurídicos y dispositivos biopolíticos los seres humanos pueden ser privados enteramente de sus derechos, hasta el punto de que cometer cualquier acto contra ellos no resultara un delito. El estado de excepción, que era esencialmente una suspensión temporal del orden, se convierte ahora en una nueva y estable disposición espacial desde el momento en que regla y excepción se vuelven indiscernibles. A partir de ahí, los límites del espacio de excepción tienden a disolverse y la excepción se extiende como estado al conjunto de la población.

La cartografía cognitiva de los múltiples estados de excepción que hemos llevado a cabo hace emerger la cuestión del campo como dislocación del espacio soberano tradicional; esto quiere decir que la expansión territorial ubicua del

paradigma del campo de concentración reconfigura el actual nomos de la tierra⁶⁵.

Una de las tesis centrales de Agamben es que el nuevo paradigma biopolítico es el campo de concentración y no la ciudad. Para el filósofo italiano esto se debe a que en la sociedad moderna el poder soberano ha ido desplazando paulatinamente su poder sobre la nuda vida –la vida en su sentido biológico, despojada de todo valor político– desde el estado de excepción hacia el interior del funcionamiento ordinario del Estado de derecho. Esto es, antes, en un primer estadio del Estado de derecho, el soberano ejercita sus poderes sobre la vida desnuda dentro de los límites establecidos por el estado de excepción. Ahora, subraya Agamben, lo ejercita sin estos límites ya que el estado de excepción, bajo el paraguas del Estado democrático de derecho, se ha convertido en regla. Y esto, para él, abre paso a la implantación del campo de concentración como un territorio-espacio más de la sociedad contemporánea. “El campo de concentración es el espacio que se abre

65. “‘El espacio es la imagen de nuestro poder’ un ‘poder en presencia’ o ‘con fuerzas situadas’. Ese poder originario que toma tierra, abre espacios, que corta, decide, divide es derecho, nomos”. Carl Schmitt, *El Nomos de la Tierra. El derecho de gentes del ius publicum europaeum*. Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1979. Para Schmitt lo último y secreto era siempre lo mismo: *Macht, potestas*, espacio. Solo este poder visible y público fundador de derecho mantenía firme la relación entre espacio y lenguaje. Solo él daba nombre. En *Cambio de estructura del derecho internacional*, una conferencia de 1943, dijo con toda claridad que “la guerra se ha tornado planetaria: su sentido y su objetivo son nada menos que el *Nomos* de nuestro planeta”. *Nomos* era ya para Schmitt el “principio fundamental de distribución del espacio terrestre”, pero con demasiada claridad se veía que ese principio fundamental se verificaba en la guerra, y que ella preparaba la apropiación y la fundación de nombres. En todo caso, no había duda de que *nomos* y *Pólemos* estaban relacionados en Schmitt. En tanto tal, el *Pólemos* era inevitable, pero no la guerra como tal. Faltaba para ello la lucha por la proyección de la idea en el espacio, la voluntad de establecer un *nomos*.

cuando el estado de excepción empieza a convertirse en regla".⁶⁶

La noción de campo nace como un acontecimiento que marca de manera decisiva el propio espacio político de la modernidad. Se produce en el punto en que el sistema político del Estado Nación moderno que se fundaba en el nexo funcional ante una determinada localización (el territorio) y un determinado ordenamiento (el Estado), mediado por reglas automáticas de inscripción de la vida (el nacimiento, o la nación), entra en una crisis permanente, y el Estado decide asumir sin mediaciones la cura biológica de la nación. En este sentido, es significativo que los campos aparecieran junto a las nuevas leyes sobre ciudadanía que impulsan el proceso de desnacionalización de los ciudadanos; el estado de excepción que era esencialmente una suspensión temporal del ordenamiento, deviene ahora un orden espacial nuevo y estable en el que habita esa vida desnuda, en donde se abre la brecha cada vez mayor entre nacimiento (la vida desnuda) y el Estado-nación, ese es el acontecimiento decisivo de la política de nuestro tiempo y aquello que denominamos campo, es este desvío; a un ordenamiento sin localización (el estado de excepción en el que la ley es suspendida), corresponde ahora una localización sin ordenamiento (el campo como espacio permanente de excepción), esto quiere decir que el campo contiene en su interior una localización dislocante que lo excede, en la cual toda forma de vida y cada norma pueden eventualmente ser capturadas.

El campo como localización dislocante es la matriz oculta en la que todavía vivimos, que debemos aprender a reconocer a través de todas sus metamorfosis, en las zonas de espera de los aeropuertos, así como en las

66. Héctor Silveira e Iñaki Rivera, "La biopolítica contemporánea ante los flujos migratorios y el universo carcelario. Una reflexión sobre el regreso de los "campos" en Europa". Observatorio del Sistema Penal y los Derechos humanos, Universidad de Barcelona. Publicado en VV.AA., *Violencia y sistema penal*. Del Puerto. Buenos Aires, 2008.

periferias de nuestra ciudad (...) el campo es el nuevo nomos biopolítico del planeta.⁶⁷

El campo emerge como zona de absoluta indeterminación entre nuda vida y vida política, a su vez, opera como nuevo regulador político de la inscripción de la vida en el orden jurídico, signo de la imposibilidad de que el sistema funcione sin transformarse en una máquina letal. Los campos, en este sentido –enfaticamos–, emergen al mismo tiempo que las leyes de ciudadanía y la desnacionalización de los ciudadanos, que preceden a la desnaturalización de que son objetos los cuerpos en los campos de concentración. Es decir, el campo se funda en la racionalidad del dispositivo biopolítico del Estado-nación, y las no-personas son incluidas en el campo mediante la exclusión de su condición de ciudadanos y la inclusión de su mera vida biológica en las redes del poder. De este modo, el paradigma del campo se materializa en todos aquellos espacios que devienen estados de excepción permanentes, es decir, espacios en los que la excepción se ha convertido en regla.

El tatuaje apareció en Auschwitz como el modo más normal y económico de organizar el registro de los deportados en los campos de concentración. Hoy el tatuaje biopolítico que nos impone Estados Unidos para entrar en su territorio, podría ser el signo precursor de lo que nos pedirán más tarde aceptar como la inscripción normal de la identidad de “buen ciudadano” en los mecanismos y engranajes del Estado.⁶⁸

El tratamiento gubernamental que reciben los migrantes, los refugiados, los marginados y desposeídos, los hace emerger como figuras paradigmáticas que verifican el hecho de que el campo ha adquirido una dimensión planetaria y tiene pertinencia como modelo de análisis de una superficie específica

67. Giorgio Agamben, “¿Qué es un campo?” en *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Pre-textos, Valencia, 2001.

68. Giorgio Agamben, *No al tatuaje biopolítico*. Edición electrónica.

de la realidad. Porque los cuerpos al ser desnacionalizados (abandonados, excluidos, precarizados), es decir, privados de sus derechos, expulsados de todo pacto, ya no quedan sujetos a otro lazo que el de la vida biológica, y, por lo tanto, expuestos a recibir el ejercicio arbitrario del poder de dar muerte. Por dicha razón, estos sujetos han sido despojados del hecho de ser portadores de la soberanía, ya que en eso consiste el acontecimiento de la desnacionalización, borrar el lazo que sella la posibilidad de todo pacto. Dicho de otro modo: el súbito deviene ciudadano cuando su nacimiento se convierte en portador de la soberanía. No es la libertad del sujeto, sino su nacimiento, lo que constituye a la nación como un complejo dispositivo biopolítico.

Agamben defiende que la biopolítica nazi fue la máximamente coherente con esta lógica. Y ello porque la razón de su emergencia fue justamente la progresiva desconexión entre nacimiento y Estado (nacional) por la presencia de refugiados nacidos fuera de la nación que, con su presencia, quebraban la continuidad entre nacimiento y nacionalidad (hombre y ciudadano), cuestionando de este modo la soberanía –una soberanía asentada justamente en el nacimiento– al mostrar la nuda vida humana sin máscara política. Se comprende entonces que la tarea (y el interés) principal de la política totalitaria fuese clarificar quiénes eran miembros de la comunidad nacional, convirtiéndose de este modo en una biopolítica. Pues bien, en tal empresa resultó central (índice paradigmático y factor decisivo) el campo de concentración, que en ello mostró su ejemplaridad inmunizadora de la comunidad frente a toda “infección” proveniente de los heterogéneos de nacimiento.⁶⁹

La interpretación del campo de concentración como paradigma biopolítico de la modernidad nos confronta con la expan-

69. Alfonso Galindo, *Giorgio Agamben, política y mesianismo*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2005.

sión del campo como paradigma gubernamental en nuestro presente. El alcance de este análisis radica en que de él se desprende que el campo de concentración no es una realidad cualitativamente distinta de la acción política en general. Si el campo de concentración implica un estado de excepción y la estructura del vínculo biopolítico del poder soberano es la excepción de la nuda vida –haciendo de la vida un lugar de excepción–, entonces toda vida política está potencialmente expuesta al exterminio. En esto consiste la aporía catastrófica de la excepcionalidad, el campo de concentración se sitúa fuera del orden normal, pero sin llegar a ser exterior a él, ya que incorpora en su ordenamiento al estado de excepción como regla. Por ello, en él carece de sentido la pregunta acerca de si una orden es o no legal, ya que el poder se enfrenta a la mera vida sin ninguna mediación. Es en este sentido que el campo opera como matriz oculta del espacio político contemporáneo. Si bien en los campos de concentración la lógica biopolítica es explícita, esta lógica interactúa también en el gobierno de los Estados democráticos contemporáneos; esto quiere decir que la vida en las ciudades de los Estados nacionales y constitucionales occidentales comienza a establecer una relación de indiferenciación con la lógica de los campos de concentración y precisamente esta nueva normalidad en la cual la excepción se convierte en la regla en la que vivimos es lo que nombramos como pasaje del estado de excepción al Estado-guerra.

Las decisiones del Estado, de sus funcionarios, sobre el estatuto jurídico de, por ejemplo, un embrión humano, o de un colectivo de inmigrantes sin papeles, o de un grupo de presos preventivos, o incluso sobre cualquier ciudadano, son esencialmente idénticas a las decisiones del Estado nazi sobre el estatuto (jurídico, político, antropológico) de un judío. Los sistemas jurídicos occidentales descansan en una ficción que permite la mayor exclusión conocida de la vida. Todos los ciudadanos somos, pues, habitantes de un gigantesco

campo de concentración, cuya terrorífica actualidad se oculta tras la máscara de la democracia.⁷⁰

Esta radical extrapolación, nos propone que la excepcionalidad de la biopolítica moderna no se limita al horror del campo, sino que afecta a la misma democracia contemporánea. Pese a su veracidad empírica, encierra una dimensión problemática, ya que cuando afirmamos: “somos todos extranjeros en nuestra propia tierra” o “somos todos inmigrantes”, incurrimos en una nominación “falsa” en términos legales, una nominación que transgrede la efectiva disposición biopolítica del Estado-nación; sin embargo, precisamente como tal, esta transgresión permite nombrar la injusticia estructural del orden geopolítico realmente existente, el cual nombra a su vez nuestra condición de refugiados en nuestra propia tierra, en este sentido “identificar la universalidad con la cuestión de la exclusión; en nuestro caso, es decir, somos todos trabajadores inmigrantes al afirmar esta excepción singular como el lugar de la universalidad, simultáneamente, afirma y subvierte la universalidad en cuestión, es decir, la globalización multicultural”.⁷¹

La afirmación de la excepción como lugar de la universalidad permite visualizar el punto de indistinción entre totalitarismo y democracia, ya que ambas instancias comparten la pretensión de transformar la mera vida en una forma de vida sancionada. Esto es lo que permite establecer el nexo entre la situación jurídica de los judíos en los Lager nazi y la de los prisioneros de Guantánamo tras la military order promulgada por Georges Bush el 13 de noviembre del 2001, que en tanto que promueve un estado de excepción global y permanente, extiende la economía del campo de concentración a múltiples experiencias de nuestras sociedades contemporáneas.

70. *Ibid.*

71. Slavoj Žižek y Fredric Jameson, *Multiculturalismo. Lógica cultural del capitalismo tardío*. Paidós, Buenos Aires, 1998.

Formarían parte de esta categoría de “campo” todos aquellos espacios donde los extranjeros son retenidos que no están regulados por la ley y que no están sometidos a los instrumentos de supervisión del Estado de derecho, como, por ejemplo, los campamentos erigidos ante situaciones de emergencia, los centros de tránsito de los aeropuertos, los centros de detención temporal no regulados por la ley o que están situados en países no democráticos y no regidos por un verdadero Estado de derecho. En estos espacios de reclusión, no regulados, el extranjero queda a expensas del trato que le quieran dar las autoridades. En Zambia, por ejemplo, gran parte de los refugiados, algunos de los cuales han permanecido en ellos más de 30 años, no están autorizados a abandonar los campamentos; y en Australia, en un Estado de derecho, los inmigrantes pueden estar detenidos indefinidamente mientras esperan su deportación y sin que su causa sea vista judicialmente. En estos casos, la figura del “campo”, con todos sus significados, irrumpe con fuerza en la sociedad contemporánea.⁷²

La operación de universalización de la exclusión como lugar de subjetivación biopolítica, permite considerar la singularidad del refugiado, del migrante, del pobre, del hambriento, del precario, como el pliegue biopolítico que transparenta una dimensión planetaria del campo que se efectúa en la irrupción de un nuevo universo concentracionario, cuya incidencia como (no) lugar retroactúa en el curso y las modulaciones del capitalismo global.

En este sentido, para entender la composición de la estructura jurídico-política contemporánea hay que emprender su genealogía, hay que intentar situarse en sus márgenes, en sus zonas límite, en sus puntos ciegos. Con este objetivo, Agamben

72. “La Biopolítica Contemporánea ante los flujos migratorios y el universo carcelario, una reflexión sobre el regreso de los ‘campos’ en Europa”, en Héctor Silveira e Iñaki Rivera, *Observatorio del Sistema Penal y los Derechos humanos*. Universidad de Barcelona, edición electrónica, 2007.

retoma el concepto de biopolítica teorizado por Foucault, el cual hace referencia a la creciente implicación de la vida natural de hombres y mujeres en los mecanismos y cálculos del poder y da un paso adelante al introducir la dislocación ontopolítica que provoca la irrupción del espacio del campo de concentración como paradigma de gobierno. Las investigaciones que habían iniciado Foucault y Arendt acerca de los espacios de encierro como las prisiones y los hospitales quedarían inconclusas si no se las extendiera a los campos de concentración. Esto debido a que es en ellos en donde la penetración del poder en la vida humana alcanza su máxima expresión e intensidad.

Los descubrimientos que fueron aportando las mencionadas pensadoras constituyeron pasos trascendentales para ir develando el “paradigma oculto” de la política moderna, pero se requería del análisis de los campos de concentración para lograr este objetivo. Una vez que dicho paradigma se hiciera visible podríamos comprender “la rapidez, que de otra forma sería inexplicable, con que en nuestro siglo las democracias parlamentarias han podido transformarse en Estados totalitarios, y los Estados totalitarios convertirse, casi sin solución de continuidad, en democracias parlamentarias (...) estas transposiciones se han producido en un contexto en el que la política se había transformado en biopolítica”.⁷³

La relación de indistinción que se gesta tanto entre democracia y totalitarismo como entre guerra y política, inaugura un espacio-tiempo que erosiona la soberanía de los Estados-nación y provoca la mutación del nomos planetario dentro de una eco-nomía que expone su a-nomía constitutiva, es decir que el planeta se ha vuelto un pueblo sin ley. Esta transformación factico-trascendental torna evanescente la espacialidad político-estatal y su capacidad de perimetrar el orden y la seguridad del territorio y sus poblaciones. Este complejo proceso de transformación biopolítica del estado del mundo es el que Carlo Galli ha definido como Guerra global, enfatizando la dimensión anómica que envuelve al planeta y el ámbito de indistinción e indiferenciación entre adentro y afuera de los

73. Giorgio Agamben, *Estado de excepción*. Pre-textos, Valencia, 2004.

estados, entre sociedad civil y combatientes, entre guerra y paz que comportan las actuales relaciones entre guerra y política. En este sentido, al nuevo universo concentracionario que hemos descrito y su consiguiente archipiélago de excepciones debemos agregar la latencia e inminencia de que en cualquier momento, en cualquier punto del planeta, cualquier persona está expuesta a ser acusada de terrorismo y, a partir de allí, ser confinada al limbo de una excepcionalidad que se ha vuelto global.

Estas consideraciones son fundamentales para comprender cabalmente esta irrupción: el campo es el espacio en donde el poder soberano se encuentra sin mediación normativa alguna –ni penal ni constitucional– (ya que ello implicaría cierta limitación a su poder). En esto consiste la independencia normativa de estos espacios, el campo está al margen del derecho penal y penitenciario y emerge con absoluta independencia de cualquier regulación, control judicial y referencia al ordenamiento jurídico ordinario. Los actos realizados por los nazis dentro de los campos de concentración excedieron al derecho penal. De igual forma, tales campos, tampoco pueden ser considerados como extensiones del derecho penitenciario, sino que, por el contrario, surgen del estado de excepción, es decir, de la suspensión de toda norma jurídica.

En este sentido, podemos extender el paradigma del campo no solo a la nueva generación de espacios de reclusión, confinamiento y castigo que se inscriben en esta nueva eco-nomía concentracionaria, sino también a los territorios que son masacrados por las diversas formas de la guerra global, porque es en estos espacios territoriales donde el poder se manifiesta como pura excepcionalidad; en efecto, en estos territorios el Estado-guerra opera como la máxima expresión del estado de excepción, lo que denota que para la tradición de los oprimidos la excepción es la regla. Esto quiere decir que el Estado-guerra es la nueva normalidad que comenzamos a habitar en un sistema-mundo que deviene guerra-mundo y que se materializa en esta guerra civil legal en la cual el estado de excepción permanente en el que vivimos adquiere

una dimensión planetaria y deviene guerra global, lo cual implica una profunda metamorfosis del espacio moderno del Estado-nación.

La normativa de alcance global que ha afectado de hecho a todos los habitantes del planeta a través de la *USA Patriot Act* emanada del Senado Norteamericano en octubre de 2001, así como de la *military order* emanada directamente del presidente de los Estados Unidos el 13 de noviembre de 2001 –que autoriza la *indefinite detention* y la apertura y el seguimiento de procesos por parte de *military commissions* de todos aquellos no-ciudadanos o no-personas sospechosos de estar implicados en ataques terroristas–, genera consecuencias determinantes en la composición del actual orden planetario:

Cancela radicalmente todo estatuto jurídico de un individuo, produciendo así un ser jurídicamente innominable e inclasificable. Los talibanes capturados en Afganistán no solo no gozan del estatuto de POW según la convención de Ginebra, sino que ni siquiera del de imputado por algún delito por las leyes norteamericanas. Ni prisioneros, ni acusados, sino solamente *detainees*, ellos son objeto de una pura señoría de hecho, de una detención indefinida no solo en sentido temporal, sino también en cuanto a su propia naturaleza, dado que esta está del todo sustraída a la ley y al control jurídico.⁷⁴

Estas ordenanzas soberano-gubernamentales de alcance global son decisivas para interpretar los actuales modos de organización y gestión masiva de la población bajo el paradigma del campo. El análisis biopolítico y su arsenal cognitivo hacen emerger el dispositivo del campo de concentración y su expansión como el proceso de instalación de una forma de gubernamentalidad extrema basada en el exterminio. En este sentido la semejanza entre los regímenes totalitarios y las actuales democracias schmittianas es precisamente la implan-

74. *Ibid.*

tación del estado de excepción como modelo jurídico normativo en el despliegue del Estado-guerra.

El análisis de la estructura jurídico-política que posibilita la existencia de los campos de concentración resulta clave para comprender la extensión de los estados de excepción en el mundo contemporáneo. Los campos no han nacido del derecho ordinario ni del derecho penitenciario, sino de la ley marcial y del estado de excepción. Su origen se remonta a los campos de concentración creados en 1894 por los españoles en Cuba para reprimir la insurrección colonial, así como a los campos creados por los ingleses ante el alzamiento de los boers, a principios del siglo XX en África.

Para Achille Mbembe⁷⁵, al igual que para Agamben, el estado nazi es el mayor ejemplo de esta soberanía de muerte; sin embargo, para Mbembe es la esclavitud uno de los primeros campos de ejecución de la biopolítica, apuntando que es en las colonias donde la gubernamentalidad necropolítica ejercida por los gobiernos colonizadores ha tenido su más grande y duradero asentamiento, el estado de excepción.

En efecto, una genealogía de las primeras normas para la detención administrativa de los civiles en las colonias: Cuba en 1894 (como respuesta a la insurrección contra los españoles de las personas colonizadas), y luego Sudáfrica en 1900 (cuando las tropas coloniales británicas recluyeron a miles de Boers en centros para traslado), y luego Namibia en 1910 (cuando toda la población de Herero fue exterminada por los alemanes mediante el recurso a campos que anticiparon *à la lettre* el KZ nazi), Kenia (durante la insurrección Mau-Mau), Libia (junto con los primeros experimentos de armas químicas bajo el mando del general Augusto Graziani), Argelia, bajo el poder colonial francés, etc.

75. Achille Mbembe, *Necropolítica*. Melusina, Madrid, 2010.

La historia está plagada de campos de internamiento para los civiles.⁷⁶

Hoy las mismas doctrinas y sus consiguientes bioeconomías del castigo son aplicadas al territorio global. En los Lager nazis la base jurídica no era el derecho común, sino la “custodia protectora”, una medida de seguridad preventiva, institución de raigambre prusiana, que fue la base ideológica de los campos. Esta seguridad protectora es la que hoy ofrece la coalición angloamericana. No es casual que la justificación de esta guerra sea justamente el carácter preventivo del ataque y sean estos criterios gubernamentales los que rigen los procedimientos de los campos actuales: protección, identificación, detención, segregación, deportación. Este proceso de gubernamentalización de los campos de concentración ponen en evidencia que estos espacios no están exentos a los procesos de transformación de las múltiples tecnologías de poder y en este sentido el nuevo universo concentracionario está profundamente afectado por dichas transformaciones.

Giorgio Agamben (1998: 2003), ve los campos como lugares paradigmáticos donde el poder soberano y la vida se confrontan mutuamente, llevando a una suspensión de cualquier mediación o derecho. Agamben intenta reflexionar acerca de lo que surge como un “exterior” de un ordenamiento jurídico dado, y lo que puede ser capturado y “sacado fuera” (retomando un término latino, *excipere*) por medio de la suspensión de los instrumentos legales y apelando a una idea trascendente de soberanía, como la instancia donde se decide el estado de excepción. Desde una perspectiva más próxima a la idea de gubernamentalidad de Foucault, creo que es necesario centrarse sobre todo en el significado de lugares y prácticas que definen y gobiernan a los sujetos, sin tener que hacer referencia necesaria-

76. Federico Rahola, “La máquina de captura” en *Criminalización racista de los migrantes en Europa*. Coord. José Ángel Brandariz y Salvatore Palida, Comares, Granada, 2010, pp. 95-108.

mente a la trascendentalidad de la decisión soberana, debido a que, por el contrario, se realiza en un nivel inmanente, en los gestos y en los efectos inmediatos producidos sobre prácticas y lugares (Foucault: 2007). En otras palabras, esto implica la asunción del dispositivo del "campo" desde un punto de vista positivo y productivo. Nos topamos con una forma productiva de poder, hasta el punto de que aquel define y ratifica status diferenciados entre la población de un mismo territorio político.⁷⁷

Uno de los tantos elementos definitorios de este nuevo escenario de gubernamentalización del campo de concentración es que asistimos a la vieja distinción entre derechos humanos y derechos del ciudadano, los primeros universales que incluyen al "homo sacer" y los segundos más restringidos, válidos para aquellos cuyo status está legalmente regulado. Pero este primer nivel de exclusión nos abre uno más radical aún, porque el problema no es el de la trascendencia soberana que opera sobre la situación de los excluidos en Palestina, en Brasil o en Francia, sino el hecho de que en el nivel más elemental opera la inmanencia gubernamental, que nos incluye excluyéndonos, que nos excluye incluyéndonos. Esta máquina gubernamental que es a la vez jurídica y antropológica, opera, desde el momento mismo de nuestro nacimiento, unos procesos de subjetivación (identificación, medición, clasificación) que nos producirá como forma de vida cualificada, determinando nuestra identidad y nuestras posibilidades de acción y movimiento por el territorio: es decir la nacionalidad y nuestra condición de ciudadanos que define una dimensión clave de nuestro estatuto como seres con derechos y sujetos de derecho.

Esta perspectiva nos permite ver a la sociedad actual como aquella en la que verificamos la desaparición progresiva de la brecha entre vida política y nuda vida y en la que el control y administración de la nuda vida (*blos leben*), se afirma como

77. *Ibid.*

la esencia de la política actual. En este punto la trascendencia de la soberanía y la inmanencia de la gubernamentalidad se fusionan y estallan en nuevas series y estratos de dominación, producción, regulación y modulación de los cuerpos, abriendo múltiples pasajes entre el estado de excepción y el Estado-guerra. Aquí reside la complejidad de la noción de *homo sacer* que nos propone Agamben y que devela que el derecho internacional, los derechos humanos y, en último término, la democracia, enmascaran los mecanismos disciplinarios y securitarios del biopoder, cuya máxima expresión son los campos de concentración aparecidos en el siglo XX. El campo, en este sentido, emerge como paradigma explicativo de múltiples fenómenos que conforman nuestro presente, en un contexto en el cual la decisión soberana no reside en la figura del príncipe o del mandatario, sino que se disemina sistémicamente en un conjunto de instancias institucionales y normativas que conforman una red gubernamental mucho más compleja, sofisticada y eficaz en la producción y el control de las poblaciones.

Deberíamos reconocer en el análisis de Agamben su carácter plenamente radical, al cuestionar la noción misma de democracia; es decir, su noción de *homo sacer* no debería diluirse como un elemento integrado en un proyecto “democrático radical” cuyo fin es renegociar, redefinir los límites de la inclusión y la exclusión, a partir del cual el campo simbólico ha de abrirse a las voces de aquellos que están excluidos de la configuración hegemónica del discurso público.⁷⁸

La propuesta contenida tanto en *Homo Sacer* como en *Estado de excepción* pugna por desplazar los contornos mismos de la ley, lo que esta incluye y excluye, asumiendo la dimensión espectral de la crítica en el momento de asumir públicamente una posición inhabitable, una posición para la que no hay lugar en el espacio público, no habiendo intento de restitución, ni siquiera de una ley simbólica, ni menos posibilidad

78. Slavoj Žižek, *Bienvenidos al desierto de lo real*. Akal, Madrid, 2005, p. 88.

de ser reconducido por la actual dialéctica democrática⁷⁹. En este punto rescatamos la interpretación que realiza Judith Butler del grito de Antígona⁸⁰ y su íntima relación con la figura del homo sacer. Antígona lanza su grito en nombre de todos aquellos que carecen de estatuto jurídico y ontológico definido. Para Butler, la figura del *detainees* de Guantánamo emerge como la máxima expresión de esta forma de producción biopolítica de nuestra contemporaneidad.

El campo de concentración interpretado como paradigma gubernamental de nuestro presente abre un conjunto de pasajes espacio-temporales que nos llevan a interrogar una historia política de la verdad y, por lo tanto, una genealogía del poder. En el atolladero de estos pasajes nos preguntamos: ¿qué es lo que acontecerá en estos espacio-tiempos? ¿Puede ser la biopolítica algo más que una maquinaria de muerte? ¿Puede la política ser algo más que biopolítica? Los múltiples estados de excepción que hemos descrito, por el hecho de interrumpir la legalidad del derecho, se transforman en espacios ambivalentes, es decir, en zonas indeterminadas en donde no sabemos qué es lo que se está produciendo, ya que, al parecer, no son seres humanos los que habitan estos contralaboratorios. Esto quiere decir que la exposición de la nuda vida genera la aparición de figuras sin precedentes históricos, lo cual abre la posibilidad de que estos cuerpos desposeídos, desnacio-

79. Frente a esta especie de cierre del proyecto democrático emancipatorio, Slavoj Žižek señala críticamente cómo se reinscribe el topos opuesto que se basa en una extensión gradual y parcial del espacio democrático: "El reverso de esta aparente radicalización política es que la propia práctica política radical es concebida como un proceso infinito que puede desestabilizar, desplazar, etc. la estructura de poder sin llegar a socavarla de un modo efectivo; el objetivo final de esa política radical es desplazar progresivamente el límite de las exclusiones sociales, dotando de poder a los agentes excluidos (minorías sexuales y étnicas), generando espacios marginales en los que estas puedan articular y cuestionar su identidad". Sin embargo esta extensión gradual es compatible con la imposición del capitalismo, ya que, en la medida que se aboga por los derechos se mantiene intacta la estructura de dominación que los sostiene.

80. Judith Butler, *El grito de Antígona*. El roure, Barcelona, 2001.

nalizados, desnaturalizados, deshumanizados, no solo sean objeto de la excepción, sino también sujetos de la excepción, abriendo la traza de una legalidad alternativa que aparece en la actual esfera pública como su futuro escandaloso.

El edificio social se desmorona, pero una organización más compleja del mismo se levanta. La reconstrucción crea nuevos peligros, los cuales a su vez acarrear nuevos horrores y una mayor demanda de seguridad y de vigilancia. En esa particular dinámica de la destrucción crecen la megamáquina y el control. Pero, al mismo tiempo, como si se tratase de una ley de Clausewitz, aumenta su vulnerabilidad, a duras penas conjurada con medidas excepcionales. Si la excepción es el poder de saltarse el derecho en caso de peligro, cuando el peligro es permanente la excepción es la regla pero no la solución. Cuanta más información dispone la megamáquina, más posibilidades tiene de bloquearse; cuantos más mecanismos controladores pone en marcha, mayores interferencias produce; cuantos más engranajes ajusta, peores consecuencias tienen sus averías.⁸¹

Cuanto más se diversifican los dispositivos de poder y sus máquinas de captura, mientras más capilares e infinitesimales se tornan, crece también su porosidad. Pese al intento de dominación total la resistencia emerge como grieta en los intersticios de la maquinaria del biopoder. Enrique Dussel nombra a este proceso tendencial como la irrupción del estado de rebelión, como contestación frente a la imposición fáctica del estado de excepción actual, el cual queda en evidencia como dispositivo de autoprotección y autoexpansión de las democracias contemporáneas, en la medida que estas han hecho desaparecer el derecho de rebelión consagrado históricamente en la mayoría de las constituciones frente a gobiernos opre-

81. Miguel Amorós, *Las armas de la Crítica*. Muturreko Burutazioak, Bilbao 2004.

sores o injustos⁸², negando con esto uno de los arcanos de la política moderna en su dimensión emancipatoria como es el *ius resistendiae*.⁸³

Ese hacerse presente en las calles, como en Oaxaca, es lo que denominamos “estado de rebelión”. El pueblo muestra su rostro sufriente, hambriento, humillado y declara ser la sede *última* del poder. Las instituciones corrompidas, los gobiernos ilegítimos corren a cubrir ese rostro con las máscaras de orden, en nombre del “estado de derecho”, olvidando que hace tiempo que el tal estado ha sido negado por los que dicen defenderlo.⁸⁴

Este cerco jurídico político en el que la excepción se ha vuelto la regla en la que vivimos, opera fácticamente como un claro intento de clausura de la irrupción del conflicto político, del derecho a la disidencia, a la protesta social y, en definitiva, del derecho a hacer derecho, lo cual incluye la posibilidad de una contestación radical, llámese esta rebelión, sublevación, subversión, insurrección o revolución, frente a gobiernos injustos, opresores o corruptos. Las actuales democracias, mediante el estado de excepción convertido en paradigma de gobierno, estigmatizan y criminalizan el antagonismo social y político, operan un cerco a la disidencia y a la posibilidad de contestación radical, introduciendo mediante el estado de excepción unas lógicas de guerra total y absoluta; esto implica la producción espectral del enemigo, su posterior deshumanización y, por consiguiente, la legitimación de su aniquilación existencial, que da lugar a la apertura de este nuevo universo concentracionario que amenaza con la clausura de un mundo sin política. Frente al despliegue de esta máquina de guerra, afirmamos el derecho a la legítima defensa “con el fin exclusi-

82. Cf. Giorgio Agamben, *Estado de excepción*. Pre-textos, Valencia, 2004.

83. Cf. Paolo Virno, *Gramática de la multitud*. Traficantes de sueños, Madrid, 2007.

84. Enrique Dussel, *Estado de derecho, de excepción, de rebelión*. Artículo publicado en el periódico *La Jornada*. México, 6 de Noviembre de 2006.

vo de hacer superflua su necesidad y hacerla desaparecer”⁸⁵. Esta contraviolencia, cuyo fin es la interrupción de la dialéctica de la violencia excepcional, se presenta ante nosotras como tarea ético-política, la de pensar y producir el verdadero estado de excepción.

85. Günther Anders, *Estado de necesidad y legítima defensa*. Centro de Documentación Crítica, Madrid, 2007.

INTERMEZZO

EL PASAJE DE LA BIOPOLÍTICA

Iniciamos el recorrido de este pasaje contrastando algunas modulaciones del concepto de biopolítica, ya que este emerge en la genealogía del poder como uno de los paradigmas claves para comprender nuestro presente. Un modo de introducirnos en lo que está en juego en este pasaje es precisando algunos aspectos teóricos que serán definitorios de las múltiples acepciones que adopta el concepto de biopolítica a lo largo de esta reflexión, en donde se distinguen y entrecruzan a la vez las nociones de biopoder y de biopolítica. La primera entendida como máquina de producción de vida sometida al co-mando del poder y la segunda como la irrupción de nuevas fuerzas y dinámicas que liberan los cuerpos a partir de su propia potencia y de los procesos de subjetivación y desubjetivación que estas fuerzas engendran.

La noción de biopolítica desde su irrupción se distingue de las disciplinas, porque estas fijan su atención en los procedimientos mediante los cuales se aseguraba la distribución espacial de los cuerpos individuales (su separación, alineamiento, su puesta en serie y bajo vigilancia) y la organización, a su alrededor, de todo un campo de visibilidad. Las técnicas de racionalización y economía estricta de un poder que debía ejercerse de la manera menos costosa posible, a través de todo un sistema de vigilancia, jerarquías, inspecciones, escrituras, informes: toda la tecnología que podemos llamar tecnología

disciplinaria del trabajo, que se introduce desde fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII¹.

Concretamente ese poder sobre la vida se desarrolló desde el siglo XVII en dos formas principales; no son antitéticas; más bien constituyen dos polos de desarrollo enlazados por todo un haz intermedio de relaciones. Uno de los polos, al parecer el primero en formarse, fue centrado en el cuerpo como máquina: su adiestramiento, el aumento de sus aptitudes, la extorsión de sus fuerzas, el crecimiento paralelo de su actividad y su docilidad, su integración en sistemas de control eficaces, económicos, todo quedó asegurado por procedimientos de poder característicos de las disciplinas: anatomopolítica del cuerpo humano. El segundo, formado más tarde hacia mediados del siglo XVIII, se centró en el cuerpo especie, en el cuerpo transido por la mecánica de lo viviente y que sirve de soporte a los procesos biológicos: la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad, con todas las condiciones que pueden hacerlos variar; todos esos problemas los toma a su cargo una serie de intervenciones y de controles reguladores: una biopolítica de la población.²

El poder de la soberanía como modalidad y esquema organizativo, se muestra inoperante para regir el cuerpo económico y político de una sociedad animada por nuevas dinámicas y nuevas fuerzas como son la explosión demográfica, la industrialización, los procesos migratorios campo ciudad etc. Ante la inoperancia de la soberanía irrumpen y se consolidan estas nuevas tecnologías de poder, uno disciplinario y el otro regularizador, que no responden al mismo nivel de intervención, lo cual les permite, precisamente, no excluirse, sino más bien poder articularse uno sobre el otro, acoplarse, relevarse.

1. Cf. Michel Foucault, *Vigilar y castigar*. Siglo XXI, México D.F., 1999.

2. Michel Foucault, *Historia de la sexualidad*. Tomo 1, *La voluntad de saber*. Derecho de muerte y poder sobre la vida. Siglo XXI, Buenos Aires, 2003, p. 168.

Podemos decir en la mayoría de los casos que los mecanismos disciplinarios y biopolíticos, los primeros sobre el cuerpo y los segundos sobre la población, están articulados unos sobre otros, se conectan, se potencian, conformando unos dispositivos muchos más complejos y finos, eficaces y precisos.

Foucault sitúa el nacimiento de la biopolítica en los umbrales de la modernidad. Este sitio ocuparía su lugar más específico en la emergencia del pensamiento liberal, el cual será interpretado como el marco del surgimiento de la biopolítica. Es en los planteamientos de Hobbes, donde la política toma como su preocupación más importante la vida de los hombres. Antes de Hobbes, los esfuerzos de las estrategias políticas se centran en el territorio, así Maquiavelo despliega en *El Príncipe*, sus estrategias en virtud de movimientos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización; de este modo podemos visualizar que la política se entendía como una preocupación de carácter geopolítico. En este periodo histórico acontece un cambio cualitativo, la preocupación por el territorio pasa a ser preocupación por el ser viviente. Foucault denominó este tránsito como el paso del “Estado territorial” al “Estado de población”. En este pasaje el énfasis preponderante en “la bajada de armas” (Hobbes) como modo de ingreso en el pacto social, constituye un momento de ruptura histórica para la política moderna y su constitución como biopolítica. Lo que oferta el pacto soberano mediante la “bajada de armas” conlleva un gesto político crucial, ya que esta deposición es la que viene a tejer el vínculo entre el antiguo poder soberano y la nueva tecnología biopolítica.

Este es el actus genuino de la acción imperial, el grande y más íntimo núcleo de la esencia de la dominación consiste en esto: que a los dominados no se les mantiene caídos, no son simplemente despreciados, sino que a ellos se les permite, dentro del territorio del mando, ofrecer sus servicios para la continuación de la dominación. (...) Esta es la pasión biopolítica, el principio de sometimiento de lo vivo a la captura soberana, la ani-

mación de lo vivo bajo el criterio de sujeción al mando en nombre de la falsificación esencial de lo verdadero.³

El proceso de subjetivación política que se activa a través del pacto soberano estatal es radical, puesto que este solo hecho de renuncia⁴ y posterior transferencia del poder de dar muerte a un ente abstracto como es el poder soberano, conlleva el abandono de una esfera de la libertad política en beneficio de una ganancia de seguridad que basa las nuevas formas de convivencia social en el miedo. A partir de aquel pacto se forma un cuerpo social abstracto que es, a la vez, efectuación del poder soberano y fundamento del biopoder, doble operación trascendente e inmanente, por un lado, reactualización biopolítica del “Poder soberano” capaz de administrar, producir y reproducir, regular y aniquilar la vida de los cuerpos concretos de aquellos seres que lo producen y reproducen, y, por otro, constitución biopolítica del cuerpo social súbdito que emerge a partir del pacto soberano.

Dicho en otros términos, la implicación de la nuda vida en la esfera política, constituye la oculta procedencia de la autoridad del poder soberano. Este, a partir de la concentración del monopolio de la violencia y, por consiguiente, del poder de decisión sobre el estado de excepción, opera desde un umbral de indeterminación entre violencia y derecho; dicho umbral se expresa en el hecho de que el soberano es el único

3. Alberto Moreiras, “Historia biopolítica e historia desobrada”, en *Revista de Occidente* N°1. Santiago de Chile, 2002.

4. “Si bien tú no ejerces el poder, puedes sin embargo ser soberano. Aún más: cuanto más renuncies a ejercer el poder y cuanto más sometido estés a lo que se te impone, más serás soberano. El humanismo es lo que ha inventado paso a paso estás soberanías sometidas que son: el alma (soberana sobre el cuerpo, sometida a Dios), la conciencia (soberana en el orden del juicio, sometida al orden de la verdad), el individuo (soberano titular de sus derechos, sometido a las leyes de la naturaleza o a las reglas de la sociedad), la libertad fundamental (interiormente soberana, exteriormente consentidora y ‘adaptada a su destino’). En suma, el humanismo es todo aquello a través de lo cual se ha obstruido el deseo de poder en Occidente –prohibido querer el poder, excluida la posibilidad de tomarlo”. Michel Foucault, *Microfísica del poder*. La Piqueta, Buenos Aires, 1980.

que puede saltarse la ley para garantizar su mantenimiento, y esta consideración nos abre a la compleja relación entre soberanía y biopolítica. Ahora bien, al situar la problemática en el ámbito de la relación entre soberanía y biopolítica nos podemos preguntar ¿es la biopolítica un fenómeno eminentemente moderno? Agamben nos responderá que la producción del cuerpo biopolítico es la aportación original del poder soberano, y es en este sentido que la biopolítica es tan antigua como la excepción soberana.

Al situar la vida biológica en el centro de sus cálculos, el estado moderno no hace, en consecuencia, otra cosa que volver a sacar a la luz el vínculo secreto que une el poder con la nuda vida, reanudando así (según una correspondencia tenaz entre moderno y arcaico que se puede encontrar en los ámbitos más diversos) el más inmemorial de los arcana Imperio.⁵

Pese a que Agamben retrotrae el problema de la biopolítica mucho antes de la época moderna y lo sitúa prácticamente en los albores de la política occidental, coincide con Foucault, que es en la modernidad cuando la biopolítica se radicaliza de una forma extrema. Lo que ocurriría en los comienzos de la modernidad sería algo así como un fenómeno de absorción de la vida natural por parte de la política. La preocupación del Estado, a través de sus mecanismos y cálculos, es fundamentalmente la inclusión de la *zoé*⁶, de manera que la política es ya bio-política. Al situarnos en el punto en que la especie y el individuo, en cuanto simple cuerpo viviente, se convierten en el objetivo de las estrategias políticas atravesamos el umbral de la modernidad biológica de una sociedad.

5. Giorgio Agamben, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos, Valencia, 1998, p. 16.

6. Para los griegos el término *zoé* convenía al simple hecho de vivir, a la vida natural compartida por hombres, animales, dioses; por otro lado, el término *Bios* connota antropológicamente la vida y dice específicamente relación con una forma de vida cualificada de un individuo o grupo.

Aquí llegamos a un punto decisivo en nuestra breve genealogía del concepto de biopolítica, porque si bien el aporte de Agamben a los planteamientos de Foucault implica una continuación y una profundización de su reflexión, en sus consecuencias de largo alcance tiende a enfatizar los aspectos negativos de la biopolítica:

Recientemente Giorgio Agamben, en un libro que se inscribe explícitamente en las búsquedas emprendidas alrededor del concepto de biopolítica, afirma que la distinción entre la vida y la política que los antiguos establecían entre *zoé* y *bios*, entre vida natural y vida política, entre el hombre como simple viviente que tenía su lugar de expresión en la casa y el hombre como sujeto político que tenía su lugar de expresión en la *polis*, de esta distinción, “nosotros no sabemos nada”. Como en Foucault, la introducción de la *zoé* en la esfera de la *polis* constituye el acontecimiento decisivo de la modernidad, que marca una transformación radical de las categorías políticas y filosóficas del pensamiento clásico. Pero esta imposibilidad de distinguir entre *zoé* y *bios*, entre el hombre como simple viviente y el hombre como sujeto político, ¿es el producto de la acción del poder soberano, o es el resultado de la acción de las nuevas fuerzas sobre las cuales el poder soberano no tiene “ninguna influencia”? La respuesta de Agamben es muy ambigua y oscila continuamente entre estas dos alternativas. Totalmente diferente es la respuesta de Foucault: la biopolítica es la forma de gobierno de una nueva dinámica de las fuerzas que expresan entre ellas relaciones de poder que el mundo clásico no conocía.⁷

Para Foucault, la biopolítica moderna irrumpe en dos ámbitos distintos, pero que se complementarían y encontrarían múltiples puntos de intersección. Tales ámbitos serían: por una parte, el modo cómo el poder estatal se apropia de las

7. Mauricio Lazzarato, *Biopolítica y biopoder*. Edición electrónica.

vidas, en términos de que asume el cuidado de la vida natural del individuo, su organización y el orden de sus cuerpos, así como también las políticas se transforman en metodologías del orden (ciencia de la policía); por otra parte, los procesos de subjetivación, en donde el individuo se siente parte de unos modos de vida, pensados no como tales, sino como la vida misma, vinculándose y constituyendo su identidad con los modos de organización y de producción de su sociedad, y relacionándose de manera “natural” con esos modos. Al primer ámbito en que opera la biopolítica, Foucault lo denominó técnicas políticas, al segundo, tecnologías del yo.

El control de la sociedad sobre los individuos no solo se lleva a cabo mediante la conciencia o la ideología, sino también en el cuerpo y con el cuerpo. Para la sociedad capitalista lo más importante es la biopolítica, lo biológico, lo somático, lo corporal.⁸

Históricamente, la biopolítica se ha intensificado cada vez más en las sociedades modernas. Este acontecimiento en curso es nombrado por Deleuze como el pasaje de las sociedades disciplinarias a las sociedades de control, lo cual implica que habitamos un presente atravesado por un cambio de paradigma biopolítico. A diferencia de la modernidad, caracterizada por la centralización del poder en un Estado, donde existía todavía una ley general, un modo de operar, donde la biopolítica trabajaba con los cuerpos y las subjetividades por medio de instituciones disciplinarias, o, en términos de Althusser, a través de sus aparatos ideológicos de Estado, en donde los procesos de normalización obedecían a formas y estructuras más rígidas y segmentadas y los dispositivos de control eran, por decirlo de alguna manera, más palpables, más visibles, más toscos; a diferencia de esto, en la posmodernidad se disemina una biopolítica que ha adoptado una función más bien invisible, sus dispositivos de control son muchas veces imperceptibles, la biopolítica del presente opera más táctica

8. Michel Foucault, *El nacimiento de la medicina social*. Gedisa, Buenos Aires, 1990, p. 25.

y menos estratégicamente. No hay ley general que responda a la ley del Estado, en donde la *exceptio* es un momento, una interrupción “necesaria” de la ley general. Más bien, el estado de excepción deviene la regla, pero una regla fragmentaria; esto quiere decir que lo que vale para una situación, no vale necesariamente para otra, no hay ya un modo de operar reglado, solo aparecen modulaciones (Deleuze: 1995) por todos lados, provocando milímetro a milímetro la proliferación de los lugares, formas, zonas y estados de excepción, los cuales ponen en evidencia la paradoja de que, por una parte, el estado de excepción global nos abre una realidad espacial múltiple, estriada, compleja, vinculada a la economía política de la globalización neoliberal que es no totalizante, sino más bien, generadora de diferencias, esta proliferación, sin embargo, construye el tiempo homogéneo y vacío de la globalización neoliberal, allí donde la excepción es la regla.

Por ello Foucault intentó retrotraer el problema de la reproducción social y todos los elementos de la denominada superestructura al interior de la estructura fundamental, material, y definir este terreno no solo en términos económicos, sino también culturales, corporales y subjetivos.⁹

En este sentido, una lectura del acontecimiento biopolítico para nuestro presente inmediato, da cuenta de este fenómeno como un modo de reconfiguración del poder y en consecuencia de su ejercicio, mediante un sinnúmero de intervenciones directas e indirectas, agresivas y sutiles, a través de unos aparatos de mando descentrados y desterritorializados que se incorporan progresivamente dentro de las fronteras abiertas y expansivas de la globalización neoliberal. En este momento, cuando la composición de la sociedad y la articulación productiva del capital tienden a identificarse, la biopolítica deviene productiva. Lo que significa que la relación entre los conjuntos demográficos activos (educación, asistencia, sani-

9. Toni Negri y Michael Hardt, *Imperio*. Paidós, Barcelona, 2005.

dad, transportes, etc.) y las estructuras administrativas que los atraviesan es la expresión directa de una potencia productiva.

La producción biopolítica nace de la conexión de los elementos vitales de la sociedad, del medio ambiente o del *Umwelt* en el que se insertan, y no consideran que el sujeto de esta conexión sea el Estado, más bien, por el contrario, cree que el conjunto de las fuerzas productivas, de los individuos, de los grupos, se vuelven productivos a medida que los sujetos sociales se reapropian del conjunto. En este marco la producción social está completamente articulada a través de la producción de subjetividad.¹⁰

Así mismo, se instala un sin número de dispositivos de captura y control expresados en tecnologías de la subjetividad, hoy afianzadas en instituciones socio-culturales, las que son permeadas irreflexivamente desde los gremios económicos que buscan reexpresar y decodificar el mundo de la vida en congruencia con las necesidades del capital, pero en especial con la construcción de una globalización que requiere de la libertad de los individuos para poder operar su dominio.

La cadena normalizadora conjuga nuevos mecanismos de disciplinamiento de los procesos globales, en donde la cultura, la política y por supuesto la economía, son los epicentros de intervención, permitiendo la coordinación geo y biopolítica de las dinámicas globales dominantes del capital y las dimensiones subjetivas de sus actores. En esta perspectiva, diversos campos del mundo de la vida han sido intervenidos, reconstruidos o deconstruidos, como parte de un itinerario que demanda ajustes de las estructuras socio-económicas y político-culturales de los países para su armonización con las exigencias internacionales según su asignación en el engranaje productivo global. La biopolítica se manifiesta de esta manera como una forma de gobierno total, movilizadora progresivamente al servicio de los procesos de acumulación capitalista; en esta superficie en donde producción capitalista

10. Toni Negri, *El exilio*. Antrhopos, Barcelona, 1993.

y producción biopolítica convergen, el eje biopolítico de la economía política capitalista reside en los procesos de producción de subjetividad, y en este pasaje la vida deviene el epicentro descentrado y descentrante de la política.

Junto con el mercado global y los circuitos globales de producción ha ido emergiendo un nuevo orden, una nueva lógica y una estructura de mando de un extremo a otro de las transformaciones contemporáneas, los controles políticos, las funciones del estado y los mecanismos regulatorios han continuado dirigiendo el reino de la producción económica, social y del intercambio, la soberanía ha tomado una nueva forma, compuesta por una serie de organismos nacionales y supranacionales, unidos bajo una misma lógica de mando.¹¹

El lugar en el que nos sitúa este pasaje histórico que afirma la composición biopolítica de nuestras sociedades, es el de una cierta clausura, y, por lo mismo, puede inducir o provocar una parálisis en la acción, porque en una primera instancia corremos el riesgo de tender a identificar la biopolítica con el biopoder, cuestión que puede desprenderse de una primera lectura de Foucault y que se puede ver reforzada por la contundencia de las conclusiones que nos entrega la interpretación de Agamben en cuanto la biopolítica expondría el carácter destinal de la política de occidente por estar instalada en la articulación del poder soberano como exposición de la nuda vida, de lo cual se extrae como conclusión que el campo de concentración es la realización histórica, la consumación ontológica, y, en definitiva, el paradigma propio de la biopolítica contemporánea.

Si bien estas tesis se asientan en una cierta materialidad histórica –como hemos intentado problematizar en el capítulo anterior–, sin embargo, en la interpretación de Agamben se tiende a ontologizar el proceso de articulación interno de aquel ámbito que denominamos como biopolítica, lo cual im-

11. Toni Negri y Michael Hardt, *Imperio*. Paidós, Barcelona, 2005.

plica una cierta deshistorización en la genealogía del biopoder. En el planteamiento de Agamben se gesta una riesgosa clausura ontológica de las resonancias contenidas en la interpretación de la realidad desde el paradigma del biopoder; si a esto adherimos el paisaje actual de colonización del capital como despliegue biopolítico expansivo, es decir, planetario e intensivo, en donde el poder ha implosionado la subjetividad, no dejando un afuera del control y la producción de los cuerpos, se impone también un cierto cerco de carácter óntico-histórico. Estas dos dimensiones finiquitarían el cierre histórico en el cual nos hallaríamos, clausurando toda posibilidad de que esta estructuración sea reversible o subvertible en cuanto estatus de dominación biopolítica, es decir, en cuanto que máquina de producción de realidad y, en definitiva, de control social.

Este punto de desasimiento al cual nos puede llevar una primera interpretación del paradigma del biopoder, nos fuerza a una ampliación y resignificación del concepto que nos permita abrir la posibilidad de rehacernos desde esa sombra biopolítica que nos acecha con una cierta clausura. En esta intensidad microfísica, en la cual somos esa vida política, es decir, en el gesto radical de politización de la vida y su existencia, allí cuando nuestros cuerpos son causa y efecto de lo que somos, allí donde encarnamos ese *bios-políticos*, su actividad, su potencia, allí es donde se juega la posibilidad de disolver y subvertir los dispositivos que nos constituyen como sujetos del biopoder; en este intersticio se abren las grietas de otros modos de subjetivación del cuerpo, entendido este como un campo de fuerzas en pugna, en donde es la vida misma la que deviene un campo de batalla:

Digamos que Agamben está más cerca de Heidegger, que lee la biopolítica en clave ontológica, mientras que yo la interpreto en sentido genealógico. Para Agamben, la biopolítica no es un fenómeno esencialmente moderno, sino que nace con la política occidental. Coherentemente, Agamben no establece ninguna diferencia –como sí lo hace Foucault– entre soberanía

y biopolítica. Para él, la biopolítica es la expresión más intensa de la superposición entre derecho y violencia que constituye la forma excluyente del bando soberano. Una vez asumida hasta el final la tesis de Carl Schmitt: que es soberano quien decide sobre el estado de excepción, se sigue no solo el carácter mortífero de toda política occidental, sino también que el campo de concentración constituye su paradigma más propio.¹²

Si asumimos la radicalidad de esta tesis significa que aceptamos la clausura destinal de la historia interpretada en clave biopolítica, y, por lo tanto, aceptamos el cerco ontológico que esta tejería. Este es uno de los planteamientos claves en el pensamiento impolítico de Agamben que ponemos en discusión de modo radical en nuestra reflexión, asumiendo, sin embargo, que este cerco comportaría, de algún modo, el *a priori* material del trabajo del pensamiento en nuestro presente.

Hemos tenido que habituarnos a pensar y a escribir en esta indiferencia de cuerpos y lugares, de lo exterior y lo interior, de lo que es mudo y lo que está dotado de palabra, de lo que es esclavo y lo que es libre, de lo que es necesidad y lo que es deseo. (...) Todo esto ha significado la experiencia de una imposibilidad. (...) Hemos atravesado, como podíamos, esa imposibilidad mientras por todas partes nos rodeaba el estruendo de los media que definía el nuevo espacio planetario, en que la excepción se ha convertido en regla. (...) De esta zona opaca de indistinción es de donde hoy tenemos que partir para encontrar el camino de otra política, de otro cuerpo, de otra palabra. Y por nada del mundo estaría dispuesto a renunciar a esta región de indiferencia. (...) Solo una política que parta de esa indiferencia podría interesarme.¹³

12. Roberto Esposito. Entrevista con M. Flores. Edición electrónica.

13. Giorgio Agamben, *Medios sin fin*. Pre-textos, Valencia, 2001. Citado por Willy Thayer en *El fragmento repetido, escritos en estado de excepción*, Metales Pesados, Santiago de Chile, 2006.

Con el objetivo de abrir una línea de fuga a este estado de indistinción en el cual la excepción se ha convertido en la regla, indagamos en el concepto de inmunidad, el cual quizás nos permita comprender con mayor amplitud la articulación del paradigma biopolítico, y provocar desde allí una ruptura en el diagnóstico sobre el presente, lo cual nos posibilitará la apertura a otros modos de entender la compleja y conflictiva relación entre vida y política, y, por lo tanto, a perforar en el cerco onto-histórico en el cual nos deja suspendidos la lectura que Agamben realiza de la íntima relación entre biopolítica y soberanía.

La categoría de inmunidad ofrece otra ventaja: reúne en un mismo horizonte de sentido la dimensión jurídico-política y la biológica; los dos sentidos predominantes del concepto de inmunidad. Así, los dos polos de la bio-política (vida y política) aparecen unidos en un modo que no requiere necesariamente de una apropiación violenta de uno por parte del otro. Si esto es verdad, la apropiación de la vida por parte del poder no es una destinación ontológica, sino una condición histórica y reversible. De ahí que la vida no es nunca vida desnuda, como dice Agamben. La vida está siempre formada, es una forma de vida. También la vida desnuda, cuando aparece, aunque negativamente, es una forma de vida. Además de dar visibilidad y luminosidad a una categoría oscura, la conecté negativamente con la idea de comunidad: su reverso lógico y semántico. Ambos términos, *communitas* e *immunitas*, derivan de *munus*, que en latín significa don, oficio, obligación. Pero mientras la *communitas* se relaciona con el *munus* en sentido afirmativo, la *immunitas* lo hace negativamente. Por ello, si los miembros de la comunidad están caracterizados por esta obligación del don, la inmunidad implica la exención de tal condición.¹⁴

14. *Ibid.*

El individualismo moderno, como fruto de este despliegue inmunitario de la biopolítica, transforma en eje de sus relatos la autoprotección de la vida; la inmunología biopolítica se despliega no solo en el ámbito médico, sino también social (como resistencia a la migración) y jurídico (donde la inmunidad de ciertos hombres es motivo de un conflicto internacional como fue el caso Pinochet); el problema es que la exigencia inmunitaria para defender nuestras vidas, llevada más allá de un límite, acaba volviéndose en nuestra contra. Una de las máximas expresiones de este contrasentido es la actual guerra preventiva y la intervención humanitaria, que proceden de modo similar a la enfermedad autoinmunitaria, donde el sistema inmunitario se desencadena contra el cuerpo que debía proteger.

El oxímoron más punzante del bombardeo humanitario reside antes bien en la manifiesta superposición entre declarada defensa de la vida y efectiva producción de muerte.¹⁵

Esta es la trágica paradoja donde se inscriben la mayoría de los procesos históricos de relevancia internacional en nuestro presente: la guerra contra el terrorismo, el tratamiento de las migraciones masivas, la aplicación de políticas públicas, desde lo sanitario a lo demográfico, las medidas de seguridad preventiva, la extensión del derecho penal y la consiguiente imposición de la cultura de la emergencia. En todos estos casos se gesta un vínculo interno entre los procesos de producción de vida y de muerte; en este punto, comparece una de las aporías internas del concepto de biopolítica que resuena a lo largo de esta investigación: ¿por qué, al menos hasta hoy, una política de la vida amenaza siempre con volverse acción de muerte?

Es en este sentido que la categoría de inmunidad nos permite dilucidar esta interrogante epistemopolítica; al relacionar el concepto de biopolítica con el de inmunidad, se

15. Roberto Esposito, *Bios. Biopolítica y filosofía*. Amorrortu, Buenos Aires, 2006.

abre el umbral diferencial de la biopolítica como fenómeno eminentemente moderno, porque es la modernidad la que hace de la autoprotección negativa de la vida el presupuesto de las restantes categorías políticas. Desde esta semántica se abre el pasaje para que la vida se vuelva inmanentemente política y la política intrínsecamente biológica; esta simbiosis vital-mortal, trae como consecuencia que el despliegue de la biopolítica moderna acontezca dentro de un horizonte tanato y necropolítico.

A partir de la distinción y confrontación entre *immunitas* y *communitas*, podemos desprender una diferencia, una brecha que se abre al interior del concepto de biopolítica, el cual es un desdoblamiento interno de sus significados. Biopolítica como captura, apropiación de la vida, y biopolítica concebida como una nueva ontología del poder que puede revertir la dominación impuesta por la biopolítica del capitalismo, lo cual implica un distanciamiento de la interpretación de Agamben y un retorno a Foucault, para repensar desde su impronta las posibilidades del alcance afirmativo de la biopolítica. Porque Foucault, a través del concepto de biopolítica, enuncia desde los años setenta lo que en nuestro presente se hace cada vez más visible: la “vida” y lo “viviente” emergen como los desafíos de las nuevas luchas políticas y de las nuevas estrategias económicas. También nos propone que la entrada de la vida en la historia se corresponde con el surgimiento del capitalismo. En efecto, desde el siglo XVIII, los dispositivos de poder y saber tienen en cuenta los “procesos de la vida” y la posibilidad de controlarlos y modificarlos. Que la vida y lo viviente, que la especie y sus condiciones de producción, se hayan convertido en los retos de las luchas políticas constituye una novedad radical en la historia de la humanidad.

Si el poder toma la vida como objeto de su ejercicio, Foucault está interesado en determinar lo que en la vida le resiste, y, al resistirle, crea formas de subjetivación y formas de vida que componen líneas de fuga a los biopoderes capitalistas. Definir las condiciones de un nuevo proceso de creación política, confiscado desde el siglo XIX por las grandes instituciones y

los partidos políticos, se constituye en el hilo conductor que atraviesa toda su reflexión. En efecto, la introducción de la vida en la historia es positivamente interpretada por Foucault como una posibilidad de concebir una nueva ontología que parte del cuerpo y de sus potencias para pensar el sujeto político como un “sujeto ético”, en oposición a la tradición del pensamiento occidental que lo piensa exclusivamente bajo la forma del “sujeto de derecho”.

Foucault interroga al poder, sus dispositivos y sus prácticas, no ya a partir de una teoría de la obediencia y sus formas de legitimación, sino a partir de la “libertad” y de la “capacidad de transformación” que todo “ejercicio de poder” implica. La nueva ontología que la introducción de la “vida en la historia” afirma, permite a Foucault “hacer valer la libertad del sujeto” en la constitución de la relación consigo y en la constitución de la relación con los otros, lo que es, para él, la “materia misma de la ética”. Habermas y los filósofos del estado de derecho no se han equivocado al tomar el pensamiento de Foucault como un blanco privilegiado, ya que representa una alternativa radical a una ética trascendental de la comunicación y de los derechos del hombre.¹⁶

El desdoblamiento constante de su significado y la escisión interna de los sentidos del concepto de biopolítica, dan cuenta de su estructura paradójica y de su indeterminación infraestructural. El concepto de biopolítica nombra un fenómeno poliédrico a la vez que un acontecimiento en curso. Esto quiere decir que biopolítica nombra aquella constelación en la que podemos experimentar a la vez que la más alta expresión de la libertad humana (Arendt, Negri), la expresión última del ocaso de su dignidad (Agamben), es decir que la biopolítica se despliega históricamente en una suerte de paradoja, ya que produce la dominación de la vida en cuanto admite en ella una reserva de libertad. Por esta razón el concepto de biopo-

16. M. Lazzarato *Biopolítica y biopoder*. Edición electrónica.

lítica –con sus ambigüedades y contradicciones– nombra un punto de ruptura en el que saber, poder y acción convergen y estallan en el cuerpo social. Esta convergencia divergente se expresa en dos formas opuestas: una, biopolítica, ejercida sobre la vida, y que, a su vez, se bifurca en una biopolítica represiva y una biopolítica productiva. Ambos polos constituyen a la biopolítica como máquina de captura de los cuerpos, sus vidas y existencias; la otra, se expresa como política de la vida basada en una concepción antropológica de biopoder, en cuyo sustrato encontramos una concepción afirmativa y transformadora de la biopolítica.

A partir de este elemento diferencial que rescatamos en el tejido interior del concepto de biopolítica, se abre la escisión entre biopoder como dominación y biopolítica como potencia, pero más importante aún es el hecho de que ya no es posible desarticular la relación entre vida y política, porque la vida no es el objeto, sino el sujeto mismo de la política. Por esta razón, el movimiento interno que produce pensar la biopolítica resistiendo a la clausura que nos acecha, sea no tanto pensar la vida en función de la política, sino pensar la política en la forma misma de la vida. Esta deconstrucción constructiva nos abre quizás a la dimensión de lo impensado al interior del marco de la biopolítica neoliberal. Este pliegue probablemente se pueda abrir en la profundización de la íntima relación inmunitaria de la biopolítica con su doble opuesto comunitario; en este sentido, si la inmunidad no es pensable en una posición de exterioridad al *munus* común que constantemente oblitera, la biopolítica, que hasta ahora se ha instalado como maquinaria de muerte, pueda desplegarse en una afirmación de sentido diferente que dé preeminencia a la vida en cuanto vida, es decir, animando y potenciando sus fuerzas de ser en común y no convirtiéndola en objeto de búsqueda y captura.

II. EL *PASAJE* DEL ESTADO-GUERRA

5. LA GUERRA EN EL PENSAMIENTO DE MICHEL FOUCAULT

Conceptualizar la guerra como modelo de interpretación de la realidad o como matriz de análisis de las relaciones de poder implica una operación de desplazamiento constante, tanto en el pensamiento de Foucault como en la tradición que, arraigada en el poder soberano, ha pensado como una dualidad el poder y el derecho. Desde el estudio de los paradigmas de verdad hasta la remisión de las transformaciones políticas y jurídicas –pasando por las relaciones entre saber y poder y la reconstrucción de los modelos históricos de subjetividad– podemos dar cuenta de la relevancia hermenéutica del concepto de guerra enfatizado por Foucault como marco analítico.

Pienso que no hay que referirse al modelo de la lengua y de los signos, sino al de la guerra y de la batalla. La historicidad que nos determina es belicosa; no es habladora. Relación de poder, no relación de sentido.¹

Esta perspectiva se traza desde un horizonte genealógico, en virtud del cual los conceptos e instituciones provenientes de la tradición filosófica y política occidental son tomados como armas de combate en la deriva de sus relaciones múltiples e históricamente móviles. De este modo, lo que aparecía desdoblado en una bipolaridad entre ley y poder, legalidad y legitimidad, norma y excepción, recobra su unidad en un mismo horizonte/régimen de sentido. El paradigma de la guerra

1. Cf. Michel Foucault, *La verdad y las formas jurídicas*. Primera conferencia, Gedisa, Barcelona, 1980.

como matriz de análisis de las relaciones sociales y políticas es la fórmula que permite quebrar este esquema categorial que se constituye a partir de la ubicación trascendente del dispositivo soberano, lo cual no implica no reconocer su rol decisivo, sino adentrarse en sus efectivos mecanismos de funcionamiento que son inmanentes al cuerpo social y que no consisten solo en la regulación de las relaciones entre los sujetos –que es a su vez la mediación entre ellos y el poder– sino también en la sujeción a un determinado orden que es jurídico y político a la vez.

La radicalidad de exponer la guerra como el factor que subyace a la red de relaciones sociales convierte la circulación de enunciados –entendidos estos como núcleos de poder– en actos estratégicos, inmersos en el calor de la batalla que brindan. Por lo tanto, la referencia a la guerra no es solo teórica, sino que matiza la exploración de la función específica que ha desempeñado esta en el marco de los enfrentamientos políticos (como parte de los procesos de conformación de las sociedades modernas). Ahora bien, los usos del concepto de guerra en la construcción de una cierta ontología del presente atraviesan diversas modulaciones que serán expuestas como modo de adentrarnos en la posible eficacia que pueda tener la guerra como modelo de análisis de nuestra contemporaneidad.

La primera modulación explícita en torno a las relaciones entre política y guerra se gesta en el curso impartido por Foucault en el Collège de France entre el 7 de enero y el 17 de Marzo de 1976, bajo el título *Hay que defender la sociedad*.² El núcleo argumentativo de este texto se despliega en torno a una genealogía del Estado moderno, por lo tanto, se analizará en él la trama de ciertos discursos que desde su génesis constatan la condición esencialmente belicosa de las relaciones políticas y demanda, en consecuencia, la devolución de la guerra al lugar que le pertenece, esto es, al centro descentra-

2. De la publicación de este texto existen dos versiones en la lengua castellana *Hay que defender la sociedad*. Akal, Madrid, 2003 y *Genealogía del racismo*. Altamira, Argentina 1996.

do descentrante de los conflictos políticos. Podemos advertir que, a través de estos discursos, Foucault va en búsqueda de una especie de “guerra perdida”, una guerra primitiva y permanente que da lugar a la composición del poder.

Esta búsqueda es ya un acto de enfrentamiento con el modo de interpretación histórico político elegido para la fundamentación del poder estatal: la concepción jurídico-política de la soberanía, la cual construye su legitimación desde la noción de individuo dotado de derechos naturales, que en un acto de transferencia al poder estatal adquiere el estatuto de ciudadano. Sobre la modalidad de este pacto se constituye la justificación del Estado en términos de la superación de las diferencias y disputas individuales. Desde esta perspectiva, el Estado se erige como un espacio de paz y civilidad regido por el criterio del bien común, representando en este sentido la finalización de la guerra, la cual solo se reinaugurará como máxima sanción³ contra aquellos que transgredan los fundamentos de dicho pacto.

En confrontación con este orden del discurso en el que convergen racionalistas, liberales y contracatualistas, Foucault promueve una contrahistoria que tiene como objetivo remover las falsedades de las premisas universalistas basadas en el ideal soberano, exponiendo de este modo su utilización al servicio de la escisión entre vencedores y vencidos⁴. Foucault centra su atención en un conjunto de discursos que no pueden ser organizados entre sí y que responden a diferentes tenden-

3. En la teoría jurídica de Kelsen entendida como expresión del normativismo liberal, la guerra es puesta en forma al interior del marco del derecho internacional como máxima sanción.

4. “Todos aquellos que se hicieron de la victoria hasta nuestros días marchan en el cortejo triunfal de los dominadores de hoy, que avanza por encima de aquellos que hoy yacen en el suelo (...) no hay documento de cultura que no sea a la vez un documento de barbarie. Y así como este no está libre de barbarie, tampoco lo está el proceso de la transmisión a través del cual los unos lo heredan de los otros. Por eso el materialista histórico se aparta de ella en la medida de lo posible. Mira como tarea suya la de cepillar la historia a contrapelo”. Walter Benjamin, *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*. Prólogo y traducción Pablo Oyarzun, LOM, Santiago de Chile, 2002.

cias que comparten la crítica al poder establecido, entre ellos destaca el de Boulainvilliers⁵. Si la perspectiva de la soberanía se constituye a partir de la unidad del Estado, sobre los cimientos de la cesión del poder, la racionalidad de la ley y el derecho del rey, el discurso de Boulainvilliers encuentra en la historia la caja de herramientas para quebrar la narración con que el poder intenta justificar su naturaleza y su necesidad. Esta contrahistoria hace emerger y dar visibilidad al conjunto de “iniquidades, injusticias, abusos, despojos, traiciones e infidelidades”⁶ sobre las cuales se apoya el orden imperante, e introduce la sospecha de la dominación como elemento que sustenta la supuesta legitimidad del dispositivo estatal. En este sentido, el Estado se hace inteligible en la medida en que nos retrotraemos a la facticidad de las batallas, las conquistas, las usurpaciones, que permitan comprender los elementos que subyacen a sus aparatos.

Esta ruptura de evidencia nos abre a la tensión flotante de “una guerra primitiva y permanente”⁷, concepción que cuestiona las nociones de paz y soberanía, la función social del derecho como espacio de racionalidad y neutralidad política, y nos abre a las relaciones de fuerza como condición de las relaciones de poder. Por otra parte, nos permite rastrear la guerra interna que se da en el seno de la sociedad civil y que ha sido atomizada y fetichizada por el pacto soberano, el cual intenta expulsar la guerra al ámbito de las relaciones exteriores entre los Estados-nación. Esta externalización legítima, a su vez, la concentración de la fuerza en un aparato militar cuidadosamente definido y acotado, cuestión que configura el orden social bajo el principio de sometimiento a estas fuerzas del orden.

5. Henri de Boulainvilliers (1658-1722), encargado del État de la France (1727-1728), monumental compendio de saber acerca de Francia solicitado por el rey Luis XIV. Además es autor de trabajos como *Histoire de L'ancien gouvernement de la France*. (1727) o *Essais sur la noblesse de France* (1732).

6. Michel Foucault, *Hay que defender la sociedad*. Akal, Madrid, 2003.

7. *Ibid.*

En este punto, se abre la interpretación que comprenderá las relaciones de poder en su condición de relaciones de fuerza y que pasa por la inversión de la frase de Clausewitz, según la cual *la guerra es la política continuada por otros medios*. Esto sitúa al conflicto armado como matriz interpretativa de las relaciones políticas, que se soportan, a su vez, en las relaciones de fuerza establecidas en la guerra y por la guerra, y que el poder estatal recodifica en las instituciones como sanción y prórroga del desequilibrio de fuerzas manifestado en y por la guerra. De este modo, se torna indiscernible la guerra de la paz y emerge el poder político como una guerra proseguida por otros medios.

Para Foucault lo “político” era el disfraz de una guerra civil fundamental entre grupos sociales, básicamente entre la clase dominante y un cuerpo social constitutivamente rebelde.⁸

Siguiendo esta lógica, el cuerpo social es interpretado como un tejido compuesto de modulaciones de poder diferenciado, cuyos movimientos, alianzas y conflictos constituyen la historia del Estado y sus instituciones. Al asumir este antagonismo latente se abre una comprensión binaria de la realidad política. La relevancia de este principio permite a Foucault sintetizar las múltiples manifestaciones de este modelo de interpretación y confrontación en el sintagma del “discurso de la guerra de razas”. En esta conceptualización comparecen las diferencias étnicas, lingüísticas, físicas, culturales, pero también la memoria de las conquistas, subyugaciones y sojuzgamientos de un grupo social sobre otro. En esta interpretación se radicaliza la comprensión del cuerpo social como articulado en diversas razas y la historia como el terreno donde se enfrentan estas fuerzas.

Al presunto choque entre soberanía y ley sucede así el choque, real en grado máximo, entre potencias rivales

8. Alessandro dal Lago, “La guerra Mundo” en *Política criminal de la guerra*. Roberto Bergalli e Iñaki Rivera (Coords.), Anthropos, Barcelona, 2005.

que se disputan el uso de los recursos y el mando en razón de diferentes características raciales. Esto no quiere decir en absoluto que decaiga el mecanismo de legitimación jurídica, sino que este, antes que precedente y regulador de la lucha en curso, constituye su resultado y el instrumento usado por quienes cada vez resultan vencedores: el derecho no dirige la guerra, sino que la guerra emplea el derecho para consagrar las relaciones de fuerza que ella define.⁹

El discurso de la guerra de razas se transforma en un contradispositivo de saber y poder que viene a genealogizar el momento histórico de conformación de los Estados modernos. Emerge como una contrahistoria del Estado, de sus prácticas e instituciones; e indaga en el derecho como forma de prolongación y aseguramiento del poder real, de sus reglas, mecanismos de administración y de los procesos de subjetivación y efectos de verdad que provoca, es decir, los múltiples instrumentos a partir de los cuales juzga, condena y clasifica. El análisis del discurso de la guerra de razas hace saltar la memoria de las humillaciones pasadas, la tradición de los oprimidos –que en términos benjaminianos nos enseña que la excepción es la regla– e introduce el factor de heterogeneidad en la unidad homogénea de la soberanía, lo cual impide la identificación entre oprimido y opresor, entre el pueblo y el monarca, desmontando de este modo la narración que la soberanía elabora sobre sí misma, ya que esta no contiene la historia de la totalidad del Estado, sino solo una de sus aristas.

Al poner en escena las relaciones de dominación que se establecen entre los grupos sociales, la genealogía no busca la resolución del conflicto, sino que, por el contrario, constata su inextinguible latencia. Deconstruye tanto la posición iusnaturalista que intenta fundamentar el gobierno en términos de una racionalidad discursiva, como la posición dialéctica que intenta negar y trascender la guerra. El trasfondo filosófico de esta operación tiene que ver con el desplazamiento de la

9. Roberto Esposito, *Bios. Filosofía y biopolítica*. Amorrortu, Buenos Aires, 2006.

lógica de la representación y, por lo tanto, de la seguridad como principio de organización de lo real, y de la paz como garantía de las relaciones sociales, abriendo el pensamiento a las dinámicas específicas que se ponen en juego en las relaciones de poder. Este desplazamiento opera el cambio de estatuto del Estado, entendiéndolo a este no ya como órgano de mediación y equilibrio de poderes contrapuestos, sino como artefacto determinante en el despliegue de la guerra. El desvelamiento de la condición bélica del orden de representación política del Estado moderno se extiende también a la noción de “verdad” del discurso y su dimensión partisana, es decir, cómo este emerge subordinado a los efectos prácticos, que son los que otorgan realidad y densidad política a los enunciados empleados en la batalla en cuanto que guerra por el sentido¹⁰.

Michel Foucault llega al extremo de decir que la función socialmente pacificadora del poder político implica la necesidad de reinscribir constantemente esa relación fundamental de fuerza en una especie de guerra silenciosa, y reinscribirla en las instituciones sociales, en los sistemas de desigualdad económica e incluso en las esferas de las relaciones personales y sexuales. En otras palabras, la guerra se ha convertido en la matriz general de todas las relaciones de poder y técnicas de dominación, supongan o no derramamiento de sangre. La guerra se ha convertido en un *régimen de biopoder*, es decir, en una forma de dominio con el objetivo no solo de controlar a la población, sino de producir y reproducir todos los aspectos de la vida social. Esa guerra acarrea la muerte pero también, paradójicamente,

10. En este punto, la genealogía no emerge en búsqueda de una verdad más profunda o mejor fundamentada, sino hacia la elaboración de una “historia insurrección” en la cual el intérprete de la historia es también un combatiente. Al margen de su valor como conocimiento y producción de saber, el discurso histórico es preparado para su utilización bélica como arma que contribuya a provocar las rupturas de evidencia de los mecanismos y aparatos del poder instituidos, introduciendo elementos de discontinuidad en la génesis y legitimidad de la soberanía, promoviendo a partir de ellos el derrocamiento del orden impuesto.

debe producir la vida. Esto no significa que se haya domesticado la guerra, ni atenuado su violencia, sino más bien que la vida cotidiana y el funcionamiento normal del poder se han impregnado de la amenaza y la violencia bélicas.¹¹

El valor táctico y estratégico que posee el discurso de la guerra de razas consiste en que la elaboración de un modelo de crítica histórica del orden de representación político moderno adquiere como fin tanto la exigencia como la justificación de la insurrección. Esta operación genealógica permite desvelar el modo como se entrelazan el poder del Rey y los sistemas jurídicos desarrollados en occidente desde finales de la Edad Media. Este es el sendero que se abre para “dejar de mirar el poder con los ojos del derecho” y abrirse a las fuerzas vivas que animan las dinámicas de lucha, es decir, los elementos que constituyen el sustrato material de la historia: un conjunto de datos físico y biológicos, “vigor físico, fuerza, energía, proliferación de una raza, debilidad de otra” de contingencias y azares, “derrotas, victorias, fracasos o éxitos de las rebeliones, triunfo o revés de las conjuras o las alianzas” y de rasgos psicológicos y morales, “coraje miedo, desprecio, odio, olvido”¹²

Al situar a la guerra como matriz de análisis de las relaciones sociales, como origen y forma de la política, se modula de otro modo el concepto de biopolítica, porque esta, lejos de reducirse a un proceso de estatalización de cálculos naturales, se cualifica históricamente. Foucault define esta relación con el término bio-historia¹³, cuyo marco de referencia es el conflicto interracial. El hecho de que el conflicto nos remita a pueblos diferenciados desde el punto de vista étnico es el elemento que define la deconstrucción del aparato de representación moderno. De este modo, la vida al transformarse en

11. Michael Hardt, Antonio Negri, *Multitud, guerra y democracia en la era del imperio*. Debate, Barcelona, 2004.

12. Michel Foucault, *Hay que defender la sociedad*. Akal, Madrid, 2003.

13. Roberto Esposito, *Bios. Filosofía y biopolítica*. Amorrortu, Buenos Aires, 2006.

sujeto y objeto del conflicto político incorpora a la guerra en la semántica del biopoder.

Esta operación estratégica se inscribe como genealogía del derecho en un contexto de transformación de las estructuras administrativas y judiciales que darán lugar a los Estados modernos, poniendo el énfasis en los modos de institución y universalización de las técnicas jurídico-penales, remitiéndolas al campo de maniobras de la guerra y exponiendo su sentido en el campo de las necesidades estratégicas. Esto es lo que explica la composición de un aparato centralizado de justicia y penalidad que faculta a las autoridades a intervenir y controlar los litigios entre particulares, lo cual viene a bloquear toda una serie de modelos previos de resolución de conflictos en los que se manifestaban otras lógicas no afectadas por el principio que definiría el derecho moderno: la interposición entre los litigantes de una tercera instancia, delegada del poder central, supuestamente neutral y con capacidad para dirimir la verdad¹⁴.

El principio de soberanía que rige a la forma Estado le exigirá a este hacerse con el monopolio del poder dentro del territorio, la administración de las propiedades y el control de las fuerzas armadas. Esto provocará la extensión del control político a la totalidad de enfrentamientos privados y a los múltiples intercambios de bienes y armas; la ascendencia de la figura de los jueces y procuradores como representantes del poder político y judicial al que las partes en conflicto se

14. Aquí se ubica una de las líneas argumentativas de *La verdad y las formas jurídicas*: “Ya que las justas pruebas, y duelos dispuestos por el derecho germánico y por los modelos jurídicos europeos desarrollados hasta el siglo XIII no ocultan, en ese sentido, su carácter de *ritualización del combate*: en ellos se dirime la fuerza de los oponentes –no solo su vigor físico o su destreza, sino también su capacidad de generar solidaridad social– más que la verdad de sus demandas, y no hay en ellos lugar para ningún representante de la autoridad central. En estos términos, el derecho ‘no opone la guerra a la justicia’, sino que dispone como ‘una forma singular y reglamentada de conducir la guerra entre los individuos y de encadenar los actos de venganza’”. Michel Foucault, *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa, Barcelona, 1980.

deberán someter obligatoriamente; la noción de infracción, por la que se considera que el crimen atenta no solo contra el individuo perjudicado, sino también de forma directa al Estado, con las consiguientes reparaciones que generarán un sistema de pagos, multas y confiscaciones. Estos elementos se vuelven imprescindibles para la consolidación económica de las nuevas instituciones que vienen a modificar radicalmente el régimen de distribución social del poder, el cual se presenta como negación de la guerra cuando en realidad contiene un componente explícitamente bélico. Las resonancias de esta analítica del poder, en su proceso de “estatalización de los grupos de control”, la encontraremos en el diagnóstico foucaultiano del Estado entendido como instancia política en la cual, los resultados de las victorias militares se manifiestan como superación de la propia lógica del enfrentamiento, el cual viene a decodificar el rol del derecho como una de las principales armas de los vencedores para prolongar su poder.

Las consecuencias que podemos extraer de la interpretación bélica de la política, las podemos visualizar en la reconducción de las relaciones jurídicas en relaciones de poder y, por lo tanto, desvinculadas de los modelos interpretativos que circunscriben el poder bajo la forma de la ley o como instrumento de dominio esencialmente económico. La reactivación de la guerra como paradigma de análisis sitúa al Estado moderno y su ministerio del interior –el Estado de Derecho y la razón de Estado– en el corazón de la maquinaria de guerra instituida por las clases sociales dominantes, en donde la idea de Justicia es comprendida como un dispositivo de dominación específicamente burgués¹⁵. Esto quiere decir que la inscripción de los aparatos estatales de justicia se gesta en el marco de una estrategia política destinada a consolidar un poder de clase ejercido sobre el conjunto del cuerpo social,

15. Cf. el debate con Noam Chomsky para la televisión holandesa en 1971. Michel Foucault y Noam Chomsky, “De la naturaleza humana: justicia contra poder” en *Estrategias de poder. Obras esenciales II*. Barcelona, Paidós 1999. Y “Sobre la justicia popular, debate con los maos” en *Microfísica del poder*. La piqueta, Madrid, 1992.

el cual tiene como objetivo neutralizar la potencia subversiva de las revueltas populares e introducir limitaciones y contradicciones entre los diversos estratos del proletariado. Los dispositivos de neutralización de la justicia por parte del aparato jurídico consisten en la referencia a una regla universal –elemento esencial del paradigma jurídico político–, una intermediación neutral y el sometimiento a una decisión con poder ejecutivo.

En este sentido, el contenido revolucionario de la insurrección se juega en la lucha contra la posibilidad de reimplantación de los aparatos políticos de dominación y la construcción de modelos de retribución y penalidad en los que no quede rastro ya de aquellos elementos formales que fueron utilizados para impedir su levantamiento. El fin último de esta prerrogativa es mantener abierta la pluralidad y movilidad de los núcleos de poder social. Esto significa que en la analítica foucaultiana, descifrar la guerra como elemento subyacente a las relaciones sociales es una fórmula para mantener la guerra abierta y permanentemente activada: *la batalla por la libertad es perpetua*. Esto implica la constante revocación de todos aquellos dispositivos que intenten justificar la cesión del poder y generen, por tanto, un desequilibrio en la distribución social de las fuerzas en pugna.

No se trata de emplear la guerra para la construcción de un orden exento de dominación, como de leer en la inconclusividad misma de la lucha, el signo de la erradicación de la opresión de clase como tal.¹⁶

Desde esta perspectiva, el valor de la rebelión no reside solo en el hecho de buscar un poder más justo, sino un poder autónomo, reactivando un tipo de combate social específico definido por la capacidad de transformar el orden establecido. La operación genealógica consiste en poner en entredicho la totalidad del poder y su jerarquía, esto quiere decir que

16. Pablo López Álvarez, “La guerra infinita, el enigma de la sublevación. Michel Foucault y la interpretación bélica de la política” en Nicolás Sánchez Durá, *La Guerra*. Pre-textos, Valencia, 2006.

la activación política de la sublevación no se subordina a la reconquista y recomposición del poder estatal, ya que la emergencia de la dimensión bélica de la política hace de la resistencia algo más que un instrumento transitorio de reapropiación del poder; la resistencia adquiere en este marco el estatuto de paradigma de las relaciones políticas.

De esta consideración podemos extraer el valor que Foucault adjudica a la dimensión de enfrentamiento directo y material en cuanto que acto verdaderamente político, y emerge una íntima relación entre antagonismo y corporalidad. Al situar al cuerpo como soporte de la experiencia política se manifiesta el paso de la teoría a la acción, ya que el sujeto al incorporar el diagnóstico de una situación de guerra se declara dispuesto a continuar el combate. Aquel que se rebela visibiliza la ficción del Estado como centro de reglamentación general y neutral. El sublevado no demanda nada al Estado —en nombre del derecho que este le ha transferido— sino que conduce la guerra hacia una zona liminal; en contra, al margen, por debajo del Estado, haciendo valer su poder frente a otro poder, que reconoce como superior aunque no más legítimo. En este acto, que supone un gesto radical, se expone no solo el cuerpo, sino la desnudez de una potencia que no se somete al diagrama de poder al que se enfrenta. En este punto, el cuerpo biológico se vuelve indiferenciable del cuerpo político. La exposición de esta vida desnuda trae consigo no solo la posibilidad de la destrucción del orden vigente, sino la apertura de un espacio otro, de un poder otro, diferente de lo ya establecido; de un orden de poder tan desnudo como desnuda es la exposición corpopolítica que lo sustenta. En este sentido, la acción que implica la disposición biopolítica de llegar a exponer la vida por unos principios, la experiencia extrema de colocar ciertas causas por encima de la supervivencia, conlleva la apertura de una lucha sostenida contra la expropiación del poder y el sometimiento físico de los individuos.

Sin duda, aquí resuena una cierta épica de la lucha¹⁷ o una exaltación del combate y la promoción de un antagonismo sin mediaciones en el que pueda conquistarse un ejercicio inmediato de los poderes singulares, en el cual no solo cabe admitir, si no desear –siguiendo la impronta de Nietzsche– que el tiempo de la vida sea indefinidamente tiempo de combate. Este posicionamiento procede de la denuncia a la intolerabilidad física del poder, comprendido este dentro del engranaje de las prácticas de dominación y sus soportes materiales de actualización y ejercicio de las relaciones de poder. De este modo, la experiencia de los cuerpos confinados al encierro penitenciario, hospitalario o psiquiátrico, proporcionan –en cuanto que experiencia límite de la arbitrariedad del poder– un argumento para la práctica de la resistencia y la contestación política en las sociedades modernas¹⁸.

La convergencia de los dos rasgos fundamentales de la noción foucaultiana de resistencia –por una parte, la denuncia del carácter intolerable de ciertos usos del poder y, por otra, el rechazo al establecimiento de una instancia de regulación de los intercambios políticos– reabre la problematización con el Estado desde otra perspectiva. Esta consiste en considerarlo no solo como un ente que concentra el poder, sino también como elemento de determinación de los límites del ejercicio del poder: el Estado como una tecnología de gobierno, lo cual abre una nueva constelación entre las relaciones de poder y los aparatos de Estado. La irrupción de este nuevo elemento que implica la consideración de la gubernamentalidad en el horizonte analítico del poder, encuentra como punto de partida de esta problematización la reconsideración de los derechos como concesiones del poder constituido y la reevaluación de la potencia antagonista de ciertas instancias jurídico-políticas.

17. Resuenan los ecos de gritos históricos que movilizaron a los pueblos en sus alzamientos revolucionarios, como el “patria o muerte”, “venceremos”, “hasta vencer o morir”, “preferimos morir de pie que vivir de rodillas”.

18. Cf. “Manifiesto fundacional del G.I.P”. En Michel Foucault, *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2012.

Si la argumentación anterior nos proponía una oposición entre el espacio del derecho y el de la insurrección, ahora se trata de mostrar que solo por la guerra existe el derecho como límite del poder.

La primacía de la insurrección se complementa con la evaluación explícita de sus efectos en la economía general del poder, entre los que adquieren relevancia las libertades y los derechos conquistados. En este sentido, es clarificadora la diferenciación entre prácticas de liberación y prácticas de libertad. Esta distinción nos permite prolongar lo que está en juego en la lógica de la insurrección de un grupo o de la rebelión de un pueblo:

La práctica de la liberación no basta para definir las prácticas de libertad que a continuación serán necesarias para que ese pueblo, esa sociedad y esos individuos puedan definir formas válidas y aceptables tanto de su existencia como de la sociedad política.¹⁹

Estas nuevas modulaciones permiten profundizar en las relaciones entre el paradigma bélico de la política y el paradigma jurídico, y permiten acentuar el papel de la rebelión como génesis histórica de los derechos²⁰. Por lo tanto, más que una rectificación de la visión anterior, lo que acontece es el reconocimiento del grado en el cual los derechos protegidos por el Estado encuentran su base en un contexto explícitamente agonístico y polemológico. La adscripción al modelo de la guerra es matizada por el énfasis en el carácter directamente

19. Michel Foucault, "La ética del cuidado de sí mismo como práctica de la libertad" en *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales III*. Paidós, Barcelona, 1999.

20. "Si las sociedades se mantienen y viven, es decir, si los poderes no son en ellas 'absolutamente absolutos', es porque, tras todas las aceptaciones y las coerciones, más allá de las amenazas, de las violencias y de las persuasiones, cabe la posibilidad de ese movimiento en el que la vida ya no se canjea, en el que los poderes no pueden ya nada y en el que, ante las horcas y las ametralladoras, los hombres se sublevan". Michel Foucault, "¿Es inútil sublevarse?" en *Estética, ética, hermenéutica. Obras esenciales III*. Paidós, Barcelona, 1999.

bélico del proceso de vindicación, institucionalización y defensa de los derechos, asumiendo estos un rol estratégico y performativo dentro del diagrama del poder contemporáneo.

Esta variación estratégica en la interpretación bélica de la política reactiva el papel político de las instituciones estatales y su función en la determinación de las condiciones de circulación del poder. Si la biopolítica implicaba una estatalización de lo biológico, la gubernamentalización del Estado implicará la institucionalización dentro de su marco en la infinita variabilidad de los ejercicios de poder, reorganizando las relaciones entre sociedad política y sociedad civil, y transformando de este modo el estatuto que Foucault asigna a la guerra como matriz de análisis en la siempre conflictiva relación Estado sociedad. Este desplazamiento implica la revisión conceptual de la relación entre los conceptos de violencia y poder, así como los conceptos de resistencia y libertad. A su vez, implicarán el posicionamiento de Foucault frente al Estado y al proceso de reorganización y ejercicio del poder estatal. De allí se desprende que en su analítica cobre protagonismo el arcano del gobierno en la forma moderna de la gubernamentalidad.

6. EL PASAJE HACIA LA GUBERNAMENTALIDAD NEOLIBERAL

El pasaje hacia la noción de gubernamentalidad, entendida como nuevo marco interpretativo de la biopolítica, es un viaje complejo en el devenir del pensamiento foucaultiano. Durante la década de 1970 la obra de Foucault tuvo como punto de referencia la crítica del discurso jurídico-político y las teorías que sobre él descansaban: la teoría liberal de la soberanía y las concepciones marxistas de dominación de clase. Por una parte, el liberalismo sostiene que la autoridad legítima se haya codificada en la ley y procede de una racionalidad discursiva sustentada en el derecho. Por otra parte, el marxismo localiza el poder en la economía, considerando que el Estado es un instrumento de la burguesía. El supuesto común que atraviesa a estas dos concepciones es que el poder es algo que se puede poseer –ya sea por parte del Estado o por una clase–, que es primordialmente represivo en su ejercicio concreto y que procede de una fuente centralizada como el Estado o la economía¹. La genealogía de ambas concepciones hace emerger la modalidad descentrada de las relaciones de poder y el paradigma de la guerra como nuevo modelo de interpretación de la realidad. No obstante, en el hecho de negar

1. En este punto se ponen en juego los desplazamientos que opera Foucault sobre los postulados del poder: postulado de propiedad, de localización, de subordinación, de la esencia o del atributo, de la modalidad, de la legalidad. Una síntesis sobre esta cuestión la encontramos en Gilles Deleuze, *Foucault*. Paidós, Barcelona, 1987.

la discursividad jurídico-política queda atrapada en aquello que niega, en este caso, en la problemática de la ley.

Cuando Foucault nos propone que la concepción estratégica debía proporcionar “exactamente lo opuesto” del modelo jurídico, lo aceptaba tácitamente al negarlo. En oposición al consenso y la ley Foucault subraya la coacción y la guerra. En lugar de circunscribirse a la macroperspectiva del Estado y centrar su atención en aquellos que detentaban el poder, se desplaza hacia la microfísica del poder y las estrategias anónimas. Pero, al rechazar el modelo jurídico y adoptar su opuesto, no cumplía el objetivo de “decapitar al Rey”. El relevo de la ley y el contrato por la guerra y la conquista invierte pero no decapita, subvierte pero no destituye el rol soberano de la ley, entendida como proceso de traducción de la figura soberana del Rey. En este punto, podemos visualizar cómo las categorías teológico-políticas, en su proceso de secularización, juegan un rol constituyente en los conceptos que darán forma al diagrama de la modernidad. Esta inconclusión se extiende a dos ejes claves en la problematización foucaultiana: el sujeto y el Estado. En el caso del sujeto, Foucault critica el efecto represor del poder y considera que los sujetos mismos son producto de los mecanismos de poder. Se abre así una ambivalencia respecto a las prácticas de resistencia porque estas son necesarias e inevitables –*no hay dominación sin resistencia*–, pero, al mismo tiempo, los sujetos no son más que instrumentos, efectos de las redes de poder. Si bien traza una línea de demarcación que permitirá distinguir las concepciones liberales que contrastan la libertad del sujeto y el poder del Estado, cabe la sospecha de que se reemplace la autonomía del sujeto por una suerte de sujeción heterónoma en las estrategias de poder. El desplazamiento está aún inacabado.

En cuanto al Estado, los macrofenómenos estatales en oposición a la microfísica del poder –la cual pone su atención en las prácticas locales y las relaciones de poder entre las singularidades históricas–, no abastece de una explicación en torno a cómo se codifican y centralizan dichas relaciones de poder en la forma del Estado. Porque no basta con criticar los

análisis cuyo foco de atención se centran en el Estado, oponiendo una micropolítica y conceptualizando al Estado como resultante de las relaciones sociales de poder. En este sentido, la “microfísica del poder” no explica el proceso en el cual la dimensión infinitesimal de las múltiples y dispersas relaciones de poder asumen una determinada forma, en este caso la forma Estado; tampoco explica como posteriormente estas relaciones de poder se traducen en estrategias más globales que a la vez generan relaciones hegemónicas que inciden en los procesos de articulación de los micropoderes sociales. Al situar el análisis desde este vértice, se puede explicar cómo se sistematizan y se reproducen las relaciones de poder más allá de la dicotomía entre la concepción de la guerra o de la legitimidad, la aceptación y el consenso.

En este pasaje, Foucault cuestionará tanto el paradigma de la guerra para el análisis de las relaciones sociales² como el paradigma disciplinario, en tanto este último no puede dar cuenta de las relaciones que no son jurídicas ni disciplinarias. De este modo, el interés comienza a desplazarse al cuerpo individual y sus procesos de adiestramiento y normalización. En este pasaje podemos advertir en el pensamiento de Foucault, un proceso de transformación de su *episteme* con el objetivo de desentrañar nuevos aspectos de la relación entre los procesos de subjetivación y los procesos de dominación. Es un impasse teórico, en el que Foucault retorna a la obra de Marx y encuentra en el tomo II de *El Capital*: “Algunos elementos de los cuales me serviré para analizar el poder en sus mecanismos positivos”³.

2. “La relación de fuerzas en el orden de la política, ¿es acaso una relación de guerra? Personalmente, en este momento no me siento dispuesto a responder afirmativa o negativamente esa pregunta. Me parece que afirmar lisa y llanamente que hay una ‘lucha’ no puede servir de explicación primera y última para el análisis de las relaciones de fuerza” Michel Foucault, “Estructuralismo y postestructuralismo” en *Obras Completas*. Paidós, Barcelona, 1998.

3. Michel Foucault, “Las mallas del poder” en *Obras Esenciales vol. III*. Paidós, Barcelona, 1999.

En el contenido de la propuesta de Marx reside el análisis del poder en términos relacionales y tecnológicos. El nuevo criterio metodológico marcará un cambio de rumbo que lo llevará finalmente al problema del “gobierno”. Este concepto introducirá una nueva dimensión en el análisis genealógico que da pie al inicio de la investigación de las relaciones de poder en términos de orientación, conducción, mando y liderazgo. El pasaje hacia la gubernamentalidad, además de obedecer a un proceso de transformación teórica interna al pensamiento de Foucault, está íntimamente ligado al contexto histórico y a la coyuntura política con la cual está interactuando. El distanciamiento de la disciplina como técnica dominante del poder responde al momento en el cual el modo de producción fordista comienza a agrietarse y el paradigma disciplinario deja de abastecer de sentido ante la irrupción de nuevas formaciones históricas:

Me parece efectivamente, que en la crisis económica actual y en las grandes oposiciones y conflictos que se esbozan entre naciones ricas y pobres (entre países industrializados y no industrializados), se puede ver el comienzo de una crisis de gobierno. Entiendo como Gobierno al conjunto de instituciones y prácticas que se utilizan para guiar a los hombres, desde la administración hasta la educación. Me parece que ese conjunto de procedimientos, técnicas y métodos que garantizan que unos hombres guíen a otros hoy está en crisis... tal vez estemos en los inicios de una gran crisis de reevaluación del problema del gobierno.⁴

El concepto de gobierno está referido por Foucault en un sentido clásico, vinculado con su significado más antiguo. Se refiere al arte de orientar a las personas y abarca la interacción de formas de conocimiento, estrategias de poder y modalida-

4. Entretien avec Michel Foucault. *Dits et écrits IV*. París, Gallimard, 1994. Citado por Thomas Lenke en “‘Marx sin comillas’. Foucault, la gubernamentalidad y la crítica del neoliberalismo”, en VV.AA. *Marx y Foucault*. Nueva Visión, Buenos Aires, 2006.

des de subjetivación. En cambio, el concepto de gubernamentalidad designará las diferentes formas de racionalidad, de instrumentar la conducta, y las esferas de prácticas destinadas a controlar tanto a los individuos como las colectividades (que incluyen formas de autogobierno y técnicas para guiar u orientar a otros).

En este pasaje hacia la gubernamentalidad, la microfísica del poder se abre hacia las macroestructuras sociales y la forma Estado. Además, amplía el espectro de subjetivación y sujeción disciplinaria hacia las tecnologías del yo, las cuales involucran una hermenéutica de sí que configura a la subjetividad como pliegue irreductible al diagrama externo integrado por las relaciones de saber poder. Ya en 1976 emerge el biopoder como concepto que inscribe a la disciplina en un campo acotado, limitado al análisis del individuo y cuya otra cara es la biopolítica que tiene como finalidad la regulación del cuerpo de la población.

En los cursos dictados en 1978 y 1979, Foucault irá más lejos al enunciar como “gubernamentalización del Estado” al proceso histórico en el cual acontecen transformaciones decisivas en las tecnologías y estrategias de poder que se concentran en el Estado moderno bajo la forma de la gubernamentalidad. Foucault lo caracteriza con el programa neoliberal, señalando su importancia social entre los años en que Chile, a partir del golpe de Estado de 1973, se convertía en el laboratorio del neoliberalismo y la posterior elección de Thatcher y de Reagan en el Reino Unido y en los Estados Unidos respectivamente. En las teorizaciones y experimentos provenientes de la Escuela de Chicago, Foucault visualizaba un intento por desplegar un “novedoso arte de gobernar”, que más allá de la crítica al Estado de bienestar, tenía como meta extender la gramática económica al campo de lo social, basándose no tanto en la disciplina, sino más bien en el imperativo de la libertad como principio de la libre competencia. Sin embargo, y pese a la inmanencia de los acontecimientos en curso, Foucault detecta que el elemento instituyente y constituyente de esta nueva racionalidad gubernamental que es la gubernamentalidad neo-

liberal es precisamente la guerra. Principio instituyente por ser el modelo de instalación de esta realidad, y constituyente porque introduce como principio de organización el criterio de las relaciones de competencia que dinamiza la stasis que extiende la lógica de la guerra como principio de intercambio en las relaciones sociales. La gubernamentalidad neoliberal implementa un capitalismo salvaje que se caracteriza porque la dimensión servicial se sostiene en la dimensión sacrificial. La gubernamentalidad neoliberal encuentra en la guerra, entendida como biopoder y como modelo de análisis para interpretar la realidad, el fundamento y límite de su necropolítica.

El pasaje a la gubernamentalidad como modelo de interpretación se instala como alternativa tanto al modelo del consenso como al de la violencia, y vincula las tecnologías de sí con las tecnologías de dominación. Esto quiere decir que se abre la brecha de una relación entre la constitución del sujeto y la constitución del Estado. Al introducir la problemática del gobierno, Foucault subraya que el poder se expresa como un guiar y conducir, es decir, que tiene que ver con las formas de autogobierno, con cómo se estructura y se conforma el campo de las posibles acciones de los sujetos. La noción de poder como guía, no excluye el consenso ni el recurso a la violencia, sino que implica la reformulación de la coerción o del consenso como medios de gobierno, ya que estos, más que fundamentos o fuentes del poder, son sus efectos o instrumentos. En consecuencia, el concepto de gubernamentalidad entraña una operación teórica que va más allá de la problemática del consenso y la voluntad, y más allá de la conquista y la guerra⁵. En esta vía de rectificación y profundización de una genealogía del poder en curso, emerge la investigación en torno a la capacidad de autocontrol del individuo en su dimensión

5. "El modo de relación propio del poder no habría que buscarlo, entonces, del lado de la violencia y de la lucha ni del lado del contrato o del nexo voluntario (que a lo sumo solo pueden ser instrumentos del poder), sino del lado de este modo de acción singular, ni bélico ni jurídico, que es el gobierno". Michel Foucault, *El Sujeto y el Poder*. Revista Mexicana de Sociología nº50, Julio/Septiembre, 1988, p. 3-20.

autónoma, puesta en relación con las formas de dominio político y explotación económica. Este énfasis en los procesos de subjetivación comporta una ruptura en los modos de comprensión del ejercicio del poder. Es la función que cumple la noción de gobierno al abrir el campo de investigación a la relación entre las tecnologías de sí y las tecnologías de dominación. Dentro de las múltiples superficies que comporta el análisis de la gubernamentalidad neoliberal, el acento en los procesos de subjetivación abre una dimensión de análisis específico del capitalismo contemporáneo en cuanto proceso de producción de subjetividad, y es en esta superficie donde el análisis de la gubernamentalidad neoliberal nos permite comprender ciertas transformaciones sociales que se están produciendo en nuestro presente.

Si asumimos como premisa que el Estado mismo es una tecnología de gobierno, la forma que tiene este de administrar sus recursos, enfrentar sus crisis y sobrevivir a ellas se inscribe dentro de una táctica general de gubernamentalidad. De este modo, el proceso de gubernamentalización del Estado en donde se pasa de los conflictos de los hombres a la administración de las cosas⁶, no es un proceso cualquiera, sino que debe ser decodificado como un programa político clave para la comprensión de nuestra contemporaneidad.

Con respecto a la gubernamentalización del Estado, fijemos la atención en los movimientos ocurridos a partir de la instauración del proceso de municipalización realizado por la dictadura militar en Chile, esbozado en 1974 por el coronel H. Sepúlveda „el nuevo municipio será un organismo descentralizado del Estado, apolítico y eminentemente técnico... un poder ejecutivo y de decisión (el Alcalde), un consejo técnico consultivo... y un consejo informativo en determinadas materias... la decisión del Alcalde se basa en la buena asesoría de sus técnicos, el trabajo sin ambiciones de sus funcionarios y en que el jefe comunal

6. Cf. Jacques Rancière, *El desacuerdo. Política y filosofía*. Nueva Visión, Buenos Aires Argentina, 1996.

no pretende escalar posiciones políticas". En 1989, Carlos de Matos, había desarrollado estas dudas, señalando que la descentralización tanto puede hacerse con fines de democratización y participación, como de perfeccionamiento de la racionalidad del Mercado. Y todo indicaría que una descentralización impuesta en el marco del estado de excepción dictatorial, responde más a la lógica de mercado que a la de la sociedad civil. En este sentido el Estado para procurar su sobrevivencia se recicla en la gubernamentalidad, el Estado como forma de interioridad se descentra hacia la exterioridad gubernamental para desplegarse en las relaciones microsociales, la gubernamentalidad hace del Estado un dispositivo mucho más complejo ya que a su vieja soberanía territorial adhiere múltiples técnicas de control gubernamental diseminadas a través del tejido social".⁷

La actual crisis del Estado consistente en la pérdida de la capacidad de intervención, no implica tanto una pérdida de la capacidad del Estado para gobernar, sino una reestructuración en las tecnologías de gobierno, cuyo epicentro es el Estado. El diagrama de la gubernamentalidad neoliberal comienza a configurarse mediante la externalización de la intervención directa de los aparatos estatales especializados y centralizados. Al responsabilizar a los sujetos individuales (y colectivos; como familias, asociaciones, etc.) desplaza la responsabilidad de los riesgos sociales como la enfermedad, la desocupación, la pobreza y el hecho mismo de vivir en sociedad. Sin embargo, el proceso de individualización y colectivización no se constituye como una externalidad respecto del Estado. Este proceso de descentralización del poder, a través de la ramificación capilar de los dispositivos estatales, provoca que las diferencias entre Estado y sociedad civil, entre regulación nacional y agenciamientos transnacionales, no constituyan los

7. Esteban Zamora Godoy, *Del acontecimiento del Golpe*. Tesis para la obtención del grado de profesor de filosofía. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago de Chile, 2003.

límites de la práctica de gobierno, sino que funcionen como elementos constitutivos de ellos, como sus efectos. Esto implica que las tecnologías neoliberales de gobierno operen como una transformación de lo social más que como su fin.

El concepto de gubernamentalidad se sitúa en el plano en que el Estado se ramifica, prolifera en nuevas series que antes en su estructuración centralizada no podía abarcar. Estos nuevos dispositivos tienen que ver con los sistemas de negociación, mesas de diálogo, mecanismos de autoorganización y estrategias para adquirir o conferir poder⁸, pero también su descentramiento provoca una extensión de sus redes de poder que le permiten cubrir y capturar zonas que el Estado, en su estructura centralizada, no podía incluir dentro de sí. Nos referimos tanto a la ramificación capilar del poder a través de la hipernormativización de la vida –que le permite extenderse hasta los más recónditos territorios– como a la expansión táctica que le permite a los gobiernos capturar el afuera que comportaba la guerra para los Estados.

Para descifrar la racionalidad de la gubernamentalidad neoliberal, no importa tanto que esta esté constituida por el poder de la economía, sino que mutaciones se producen en la economía del poder. Esto significa que sus agenciamientos recodifican los mecanismos sociales de explotación incorporando nuevas estructuras de producción, específicamente mediante la semántica de la flexibilidad, la cual pone de mani-

8. El concepto de gobernanza, entendido como una modernización interna al concepto de gubernamentalidad, se refiere al ejercicio de la modalidad ascendente del poder: que la legislación venga desde abajo, de las necesidades de los pueblos o comunidades; y para este efecto aparecen nuevos actores: ONG's, mediadores, asistentes, trabajadores sociales, antropólogos, sociólogos, etc. Esto no puede hacer olvidar que el principio de organización de la gobernanza es la ordenanza y el límite de la negociación se sitúa en el campo de lo político representado por la imposición del orden público. Por este motivo la gobernanza se convierte en un dispositivo eficaz, ya que utiliza la cooptación de los actores, incluyéndolos en el proceso de construcción de propuestas, pero excluyéndolos de los procesos de toma de decisiones. Esta anticipación le da un rostro más participativo al gobierno y legítima de modo automático la coacción de la protesta social.

fiesto que la privatización y la desregulación responden más a estrategias políticas que a imperativos económicos. En este sentido, la noción de gubernamentalidad permite corregir el diagnóstico que concibe al neoliberalismo como una extensión de la economía al campo político y que se fundamenta a su vez en la separación entre el Estado y el mercado. Lo que subyace a esta perspectiva es que existe algo así como una economía pura o anárquica, la cual hay que regular mediante una respuesta política de la sociedad. Pero no se trata de investigar las transformaciones de las relaciones de la economía y la política como resultado de leyes económicas objetivas, sino de encarar sus correlaciones como una transformación de las relaciones sociales de poder. En este sentido, el “arte del gobierno” no está limitado al campo de la política como campo autónomo de la economía; por el contrario, la constitución de un espacio demarcado conceptual y prácticamente, gobernado por leyes autónomas y sujeto a una racionalidad que le es propia, es un elemento del gobierno económico. Reiteramos entonces que en lugar de examinar el poder de la economía, la analítica de la gubernamentalidad tiene como eje de análisis las transformaciones en la economía del poder.

El anuncio de la decadencia de la forma Estado que ve socavada su soberanía territorial por los procesos de desterritorialización del capital transnacional, por una parte ha provocado la flexibilización mercantil que se materializa como crisis financiera, y por otra, el contragolpe securitario y el consiguiente retorno espectral de la soberanía, como las dos caras de la prolongación del gobierno. La gubernamentalización del Estado, cuya economía en cuanto que acto de gobierno es policial, adquiere consistencia en la coexistencia de estas dos economías discursivas: la empresa y la emergencia. En este sentido, el neoliberalismo no es el fin de la política, sino una profunda transformación que reestructura las relaciones de poder en la sociedad. No es tanto una reducción de la soberanía del Estado como un desplazamiento de técnicas formales de gobierno a otras informales, lo que conlleva el nacimiento de nuevos actores como las ONGs, las agencias de evaluación,

empresas privadas con fondos públicos, todo lo cual nos indica transformaciones de carácter epocal en la forma Estado y la irrupción de una nueva relación entre el Estado y los actores sociales. Los múltiples desplazamientos de este proceso abarcan, por un lado, las prácticas supranacionales –que antes se definían en términos de Estado-Nación– y, por el otro, el desarrollo de formas sub-políticas respecto de la política en su sentido tradicional. Esto quiere decir que la diferencia entre el Estado y la Sociedad, la política y la economía, no funciona ya como fundamento sino como pliegue de específicas tecnologías de la gubernamentalidad neoliberal.

6.1. El libre mercado o la guerra social.

En el curso impartido por Foucault en 1978-1979 en el *Collège de France*, publicado con el título *Nacimiento de la biopolítica*, emerge el propósito de estudiar el liberalismo como marco general de la biopolítica. La gubernamentalidad liberal será definida por Foucault como un conjunto de:

procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer (...) esta forma específica de poder que tiene como meta principal la población, como forma primordial de saber, la economía política, y como instrumento técnico esencial, los dispositivos de seguridad.⁹

La economía general del poder se ha desplazado hacia un paradigma securitario. Esto se explica porque el funcionamiento de una economía de mercado a escala planetaria requiere un marco político y legal que no solo ofrezca los medios y la infraestructura para el intercambio de mercado, sino que emplee también mecanismos para regular, compensar o minimizar las inseguridades sociales o riesgos tales como la enfermedad, el desempleo, los accidentes, etc.

Si bien Foucault nos señala que el concepto de neoliberalismo procede de los alemanes, para nuestro espacio-tempo

9. Michel Foucault *Seguridad territorio población*. Akal, Madrid, 2009.

es Chicago la fuente desde donde emana el fundamentalismo del mercado. Wilhelm Röpke, Walter Eucken, Franz Böhm y Leonard Miksch, entre otros, son los antecedentes teóricos de Hayek, Friedman o Harberger; se da aquí una extraña paradoja: los que impusieron la doctrina no se reconocen en el concepto¹⁰ y los que adoptaron el concepto no se reconocen en la doctrina. Para intentar zanjar este equívoco contamos con la historia reciente como elemento referencial para poder descifrar lo que está en juego en el concepto de neoliberalismo y su devenir poder fáctico. Esta doctrina se expresa en el llamado Consenso de Washington, que define el marco de las políticas económicas aplicadas a sangre y fuego en gran parte del mundo. La implementación de estrategias monetaristas, la restricción del gasto fiscal, la reducción de los impuestos, son las claras señales que emiten los gobiernos de Reagan y Thatcher. Esta visión se conjuga con la doctrina del “libre mercado” que despliega la contrarrevolución neoconservadora cuyo marco es la elaboración de la comisión trilateral¹¹.

La apertura de un mercado mundial va a permitir que el juego económico no sea finito (...) Pero esta apertura al mundo (...) implica desde luego una diferencia de estatus entre Europa y el resto del planeta, por un lado

10. “Eucken, por ejemplo, dice: el Estado es el responsable de la actividad económica, Franz Böhm dice: la principal exigencia de todo sistema económico es que la dirección política controle la económica tanto en su conjunto como en sus partes, es preciso que la política económica controle intelectual y materialmente todo el devenir económico”. Por otra parte, Röpke sostiene: “La libertad del mercado necesita una política activa y extremadamente vigilante”, y Miksch: “En esta política liberal bien puede ser que la cantidad de intervenciones económicas sea tan grande como en una política planificadora, pero lo diferente es su naturaleza”. *Ibid.*

11. Organización internacional de carácter privado fundada por David Rockefeller en 1973 con el objetivo de potenciar los negocios de las tres zonas principales de la economía capitalista. En 1976 emiten un informe titulado *Los límites de la democracia*, en donde definen la directa relación del nuevo ciclo político y económico de carácter neoliberal con sus consiguientes transformaciones de carácter penal y punitivo.

Europa y los europeos serán los jugadores y (...) el mundo será la apuesta.¹²

Si para los alemanes en el mercado hay –y debe haber– una suerte de jurisdicción, un dispositivo con ciertas reglas cuya enmienda o corrección con otras no ofrece mayor dificultad; para el neoliberalismo de Chicago el mercado posee su propia regulación y dispositivos de equilibrio que funcionan mejor autónomamente. En esto consistiría el credo neoliberal, en que el mercado posee su propio mecanismo de *feed back* que los clásicos denominaron la *mano invisible*. Hayek y Friedman le adhieren la teoría del equilibrio¹³, haciendo del sistema de mercado una utopía que se realiza históricamente más bien como una distopía, la cual se basa en la competencia perfecta de los mercados, por una parte, y la fe ciega en el progreso por otra. Esto quiere decir que para la construcción de un nuevo Estado es preciso la destrucción del Estado existente.

En este contexto emerge la Guerra como factor fundamental en el proceso de implantación de la gubernamentalidad neoliberal. Francis Fukuyama, en un libro titulado precisamente *Building State* (Construcción de Estado), cita como ejemplos a Japón y Alemania, como modelos para justificar las intervenciones militares. Luego del fracaso de la invasión a Irak, no abandonó la tesis sobre la necesidad de una reingeniería integral de los estados de Medio Oriente. Este libro

12. Michel Foucault, *Nacimiento de la biopolítica*. Akal, Madrid, 2009.

13. La teoría del equilibrio general procede del economista francés León Walras. Este, en su obra *Elementos de economía pura* (1874), sostiene que la oferta crea su propio nivel de demanda, dando cuenta de que es el producto de la oferta el principal motor del poder adquisitivo. Esta teoría hace cuerpo con las premisas de Adam Smith en *La riqueza de las naciones* (1776), en donde afirma que el individuo solo piensa en su propia ganancia y es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones. Por esta razón, años más tarde, los economistas del *laissez-faire* se han apoyado en esta teoría para fundamentar la autorregulación del mercado. La razón estratégica por la cual se ha usado esta teoría es porque se ha hecho pasar como una verdad científica, obviando su contenido ideológico, ya que excluye de facto a quienes no cuentan con el poder adquisitivo para interactuar en las relaciones de producción y consumo.

expresa un proceso de sistematización de una doctrina que viene configurándose desde mucho antes¹⁴. En este sentido, el proceso de destrucción de estados nacionales deja de ser una contingencia derivada de la guerra. A su vez, la guerra deja de ser una consecuencia y se convierte en un dispositivo estratégico de producción de realidad. En el neoliberalismo la guerra se resignifica como un proceso interno e intrínseco al avance y despliegue del capitalismo. La guerra, en esta coyuntura histórica de implantación del neoliberalismo adopta el procedimiento de una estrategia de destrucción del Estado que tiene en perspectiva la construcción de un nuevo estado de cosas. Esta es la dialéctica catastrófica que despliega la biopolítica neoliberal, a la destrucción obrada por la guerra le sigue el negocio de la reconstrucción, un negocio que se edifica siempre a partir de las ruinas. Para el neoliberalismo la destrucción es su política activa, para el neoliberalismo la política es la guerra¹⁵.

La metamorfosis de la soberanía, en el pasaje de una soberanía estatal hacia una soberanía imperial, pasa por la redefinición de la institución jurídica y de las reglas de derecho que son necesarias en una sociedad regulada en función de la economía de mercado. Esta regulación –que es más bien una desregulación– se opone a la gubernamentalidad restringida que caracterizaba al liberalismo. Si es la economía de mercado la que regula, no solo se da un proceso de restricción de la razón de Estado, sino su suplantación. La razón económica liberal inicialmente limitante, en su devenir neoliberal

14. Ver Naomi Klein, *La Doctrina del Shock: el auge del capitalismo del desastre*. Paidós, Barcelona, 2007.

15. El programa de sustitución de la soberanía de los Estados-nación está claramente expuesto en el manifiesto económico de la comisión trilateral fundada por David Rockefeller en 1973. Uno de sus ideólogos principales, Zbigniew Brzezinski, afirma: “El estado-nación en cuanto unidad fundamental de la vida organizada del hombre, ha dejado de ser la principal fuerza creativa: los bancos internacionales y las corporaciones multinacionales actúan y planifican en términos que llevan mucha ventaja sobre los conceptos políticos del estado-nación”. Zbigniew Brzezinski, *La era tecnocrática*. Paidós, Buenos Aires, 1970.

se vuelve ilimitada, extendiendo su lógica al conjunto de las relaciones sociales. La sociedad comienza a regirse por la irracional racionalidad del mercado desde el momento en que la política no opone límites al mercado. De esta forma, ¿no queda abierto el espacio para que el mercado se convierta en el principio regulador de la política? Si el “buen gobierno” es el que deja hacer al mercado, ¿no implica esto que el mercado se transforma en la medida del buen gobierno?

La instalación del mercado no implica la desaparición de la política, sino más bien su cambio de estatuto, ya que esta se convierte en apéndice y sostén del mercado. Uno de los ámbitos decisivos de “la gran transformación” a la cual se refiere Polanyi¹⁶ consiste precisamente en esto: el carácter intervencionista del Estado es desplazado al de mero instaurador y sostenedor del mercado, se abre el pasaje del Estado-nación al mercado-nación¹⁷. Si bien el neoliberalismo introduce un principio heterónimo respecto del liberalismo, también es cierto que consume el carácter antipolítico de su racionalidad económica. Con la instalación del neoliberalismo, la razón económica, en un principio limitante, adquiere un carácter ilimitado, es decir, total y global: el mercado se convierte en un nuevo poder de carácter postsoberano, postestatal y transnacional.

La abstracción económica que históricamente había estado incrustada en múltiples reglas de distinto orden (costumbres, prácticas sociales, prescripciones religiosas o morales, leyes y reglamentos) adquiere mediante la gubernamentalidad neoliberal más que una autonomía, una cierta hegemonía que tiende a unilateralizar las relaciones sociales al desplazar la regulación económico-jurídica del Estado. Pero si no hay una lógica jurídica interna al mercado que no provenga del Estado, el mercado impone una situación anárquica, cuya principal consecuencia es la devaluación del estatuto de lo político y del grado de injerencia que tienen los estados

16. Cf. Karl Polanyi, *La gran transformación*. FCE de España, Madrid, 2007.

17. Cf. Sayak Valencia, *Capitalismo gore*. Melusina, Madrid, 2010.

en los procesos de producción y circulación de la riqueza, es decir, los procesos de administración y distribución de esta. Aquí reside un problema político fundamental, porque si entregamos esta dimensión al “libre” juego del mercado quedamos entregados a la ciega facticidad de los hechos, a la pragmática de la gubernamentalidad neoliberal, que no distingue una actividad humana de otra y su referencia ético-política fundamental a lo justo e injusto, basada en la distinción entre los medios y los fines, porque allí donde el fin justifica los medios lo que en realidad sucede es que los medios destruyen a los fines. Aquí reside la dimensión perversa de la premisa del libre mercado, según la cual “la libertad económica es condición de la libertad política” (Hayek), porque los acontecimientos históricos de nuestra contemporaneidad demuestran precisamente lo contrario. La ideología del libre mercado, para su instalación, ha utilizado las guerras, las invasiones, las dictaduras, las masacres, legitimándose jurídicamente a través de múltiples estados de excepción. En términos reales, su instalación se ha sustentado en la contraposición fáctica de que a mayor libertad económica, menor libertad política. Por otra parte, y al contrario de su promesa, el imperio tecnocrático de la gubernamentalidad neoliberal basado en el “libre mercado” ha producido muerte, hambre, miseria, pobreza, precariedad y exclusión social a escala global. El libre mercado, en definitiva, se ha impuesto históricamente como una guerra social.

7. LA GUBERNAMENTALIDAD NEOLIBERAL EN SU DEVENIR MÁQUINA DE GUERRA

“Definimos la “máquina de guerra” como una disposición lineal construida sobre líneas de fuga. En este sentido, la máquina de guerra no tiene por objeto la guerra, su objeto es un espacio muy especial, el espacio liso que compone, ocupa y propaga. El *nomadismo* es exactamente esta combinación entre máquina de guerra y espacio liso. Intentamos mostrar cómo, y en qué casos, la máquina de guerra toma la guerra como objeto (cuando los aparatos de Estado se apropian de una máquina de guerra que no les pertenecía en absoluto). Una máquina de guerra puede ser mucho más revolucionaria o artística que bélica. Pero su tercera observación nos recuerda que ello es una razón más para no prejuizar. Podemos definir los tipos de líneas. Pero no podemos concluir, a partir de eso, que tal línea sea buena y tal otra mala. No podemos decir que las líneas de fuga sean necesariamente creadoras, o que los espacios lisos sean mejores que los segmentados o los estriados: tal y como ha mostrado Virilio, el submarino nuclear ha reconstruido un espacio liso al servicio de la guerra y el terror”.

Deleuze & Guattari, *Mil Mesetas*

El objetivo de exponer la gubernamentalidad neoliberal en su devenir máquina de guerra tiene que ver con intentar despejar a la máquina de guerra como una forma de exterioridad que constantemente tiende a la sustracción de la forma Estado. Esta es la razón por la cual el emblema de la máquina de guerra ha sido recuperado en el proceso de recomposición de los movimientos políticos y sociales que no tienen como pretensión la toma del poder del Estado, sino generar otros modos de empoderamiento y otras formas de vida adya-

centes o alternativas a sus aparatos de mando, en donde la resistencia frente al mismo, no es solo un acto de sustracción frente a sus procesos de producción y captura de la vida, sino de creación de otros territorios existenciales irreductibles al Estado y su máquina de guerra¹.

El pasaje abierto desde el paradigma de la guerra al paradigma de la gubernamentalidad, nos permite resignificar el rol de la guerra como principio de regulación social, como factor instituyente del capitalismo y en definitiva como biopoder. En este sentido, el devenir de la guerra en sus mutaciones internas y externas está atravesado por las múltiples transformaciones en la economía del poder estatal. Desde este punto de vista, la guerra como paradigma de análisis retorna al espectro de nuestra contemporaneidad como parte del despliegue de la gubernamentalidad neoliberal y esto es lo que explica que los ejércitos hayan adquirido cada vez con más fuerza el rol policial dentro de los territorios, ya sea mediante la intervención humanitaria y/o la guerra preventiva; y a su vez, que la policía se haya militarizado, haciendo del espacio social o del espacio público un campo de batalla cotidiano

1. Cf. John Holloway, *Cambiar el mundo sin tomar el poder: el significado de la revolución hoy*. El Viejo Topo, Barcelona, 2002. En este texto se sostiene que la posibilidad de la revolución está no tanto en la toma del poder del Estado, sino más bien en los actos diarios de rechazo y organización contra la sociedad capitalista, acción que Holloway denomina como antipoder. Para Holloway existirían dos aspectos del poder. Por un lado estaría el *poder-sobre* (*power-over* en inglés) el cual es aquello que domina y subyuga la posibilidad creativa humana. Por otro lado estaría el *poder-hacer* (*power-to-do* en inglés) el cual es la potencia creativa humana. En otros tiempos estos fueron entendidos el primero como *potestas* y el segundo como *potentia*. La propuesta política de Holloway consiste en liberar el *poder-hacer* de su existencia auto-negada o reificada en la forma de *poder-sobre*. Holloway entiende la existencia del *poder-sobre* como producto histórico de los modos de producción de las sociedades de clases. Esta es la razón principal por la que argumenta que el Estado, como *poder-sobre*, es una forma capitalista de dominación, por lo tanto incapaz de convertirse en medio de la revolución. Por el contrario, sostiene que el Estado es una organización nada neutral (a diferencia del concepto instrumental del Estado concebido por el leninismo) cuya función básica es la reificación del *poder-hacer* en *poder-sobre*. El Estado opera entonces permanentemente como una máquina de captura.

que deviene un estado de guerra permanente. Por esta razón, y previo a haber descifrado mediante las transformaciones epistémicas del concepto de gubernamentalidad ciertas mutaciones en la economía política del Estado, retornamos al acontecimiento de la guerra para confrontarla y poder penetrar en ella en cuanto que fuerza instituyente del hecho social².

Para comprender en qué sentido la gubernamentalidad es aquel dispositivo que interviene en el proceso de transformación del poder estatal tradicional –haciéndolo mutar hacia una operatividad más eficaz que la tradicional guerra del Estado en sentido hobbesiano– hemos intentado precisar en el pasaje anterior cuál es el significado de la noción de gubernamentalidad en el pensamiento de Foucault, y, cómo esta se gesta históricamente como proceso de gubernamentalización del Estado. A partir de este nuevo umbral abierto por la gubernamentalización neoliberal del Estado, quizás podamos comprender el alcance del devenir máquina de guerra de la gubernamentalidad neoliberal.

La primera característica que abre el espacio para conceptualizar a la gubernamentalidad neoliberal como máquina de guerra, es el hecho de que el dispositivo gubernamental no tiene como finalidad hacer la guerra y en este aspecto reside la complejidad de la gubernamentalidad neoliberal: una operación polimorfa de neutralización y subsunción del conflicto propiamente político que le permite desplegarse enmascarando el combate unilateralizador subyacente al estado normalizado de paz social que promueve la guerra, allí donde la excepción es la regla. Por esta razón es que la dimensión en que podemos señalar el devenir máquina de guerra de la gubernamentalidad neoliberal se refiere a todos los ámbitos que trascienden las formas de los conflictos tradicionales que históricamente hemos denominado como guerra, es decir, la ampliación y aplicación de la lógica de la guerra al ámbito de las relaciones civiles en un creciente proceso de militarización de lo social. Este proceso resignifica la propia noción de guerra

2. Alessandro dal Lago, *La guerra mundo*. En Roberto Bergalli e Iñaki Rivera (Coords.), *Política criminal de la guerra*. Anthropos, Barcelona, 2005.

extendiéndola y profundizándola como elemento articulador y dinamizador de las relaciones sociales en nuestro presente.

La gubernamentalidad entendida como máquina de guerra tiene que ver con el desfondamiento que experimenta el Estado en cuanto que forma de interioridad. El estado mediante el proceso de gubernamentalización se expande y ocupa el afuera que le había sido negado por su propia forma rígida dada por la verticalidad y la centralidad de sus estructuras. El ámbito en el cual se visibiliza esta metamorfosis es en la aplicación de múltiples mecanismos securitarios e inmunitarios que se inficionan en el tejido social. En el proceso de descentramiento del poder que conlleva la gubernamentalización del Estado se gesta la paradoja en la cual, el hecho de que el Estado se fragmente, se regionalice y se divida en múltiples departamentos, no debilita sino reconfigura el poder estatal, el cual abre unas líneas de fuga respecto de su forma segmentada y pasa a territorializar un espacio liso que deviene poder gubernamental en la captura de dicho espacio.

El Estado moderno, en su proceso de constitución en el marco soberano clásico, establece una relación de exterioridad con la guerra, cuestión que le recuerda de modo permanente la existencia del ejército en su interior y su potencial poder de dar un golpe de Estado³. La gubernamentalización, al ser ese movimiento expansivo que tiende a capturar el afuera dentro de un despliegue autoinmunitario, interioriza el dispositivo de la guerra como lógica de efectucción de su poder.

La clave del proceso de gubernamentalización del Estado reside en la reabsorción del ejercicio soberano, pero desplazado hacia el marco de una economía técnica, administrativa, normativa, desregulada y desreguladora. Esto quiere decir

3. "El Estado no tiene de por sí máquina de guerra, solo se apropiará de ella bajo la forma de institución militar, y esta no cesará de plantearle problemas. De ahí la desconfianza de los Estados frente a la institución militar, en cuanto que procede de una máquina de guerra extrínseca. Clausewitz presiente esta situación general cuando trata el flujo de guerra absoluta como una Idea, que los Estados hacen suya parcialmente según las necesidades de su política, y con relación a la cual son más o menos buenos 'conductores'". G. Deleuze y F. Guattari, *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pre-textos, Valencia, 1988.

que el estado de excepción soberano gubernamental, abre un ámbito de indiferenciación entre el adentro y el afuera de la ley, y, en este marco de indiferenciación se despliega la eficacia tecnocrática de la gubernamentalidad, la cual transita del conflicto de los hombres a la administración de las cosas. La máquina gubernamental, en cuanto que máquina de guerra, es excepcional. La gubernamentalidad opera normativamente en el marco sin marco de la excepcionalidad; ese es el terreno por donde avanza y el ámbito donde se despliega. La máquina gubernamental y el estado de excepción establecen una relación paradigmática, se acoplan dos modos de ejercicio del poder: los mecanismos estatales, jurídicos, legales, penales y los normativos, disciplinarios, policiales, productivos, estratégicos y subjetivos (arquitectónicos, estéticos, corporales, espectaculares). Se instala de este modo una relación de síntesis disyuntiva⁴ entre la gubernamentalidad neoliberal y el paradigma del estado de excepción, entendido este como figura que delimita al poder soberano y que exhibe el dispositivo de captura biopolítica del poder jurídico.

Pensar la gubernamentalidad en su devenir máquina de guerra es pensar la escisión y el descentramiento de la acción de gobernar respecto de lo que es la máquina estatal. El Estado se desfonda para atrapar el afuera que lo delimitaba como una amenaza. Al devenir máquina de guerra a través de la lógica gubernamental, opera la subsunción de los propios peligros que lo acechaban y, mediante su extensión, atrapa el afuera que le recordaba sus propios límites. En este sentido, la gubernamentalidad neoliberal se articula como un complejo dispositivo policial, asignando policialmente a cada uno sus lugares (Rancière) e inaugurando la época del consenso y la pospolítica.

El elemento que otorga contenido a esta transformación formal es la inclusión de la lógica bélica como criterio de neutralización cuya finalidad es gobernar las relaciones conflictivas al interior de la sociedad. Este proceso de militarización de la sociedad y de socialización de lo militar ha sido enuncia-

4. Cf. Gilles Deleuze, *La Lógica del Sentido*. Paidós, Barcelona, 2005.

do mediante múltiples conceptualizaciones que dan cuenta de algunos de los estratos de este acontecimiento en curso: estado de excepción (Agamben), estado policial, tolerancia cero (Di Giorgi), estado penal (Bauman), neoliberalismo punitivo (Wacquant), sociedad carcelaria, sociedad securitaria (Foucault), sociedad de control (Deleuze), sociedad criminal (Naranjo), sociedad punitiva, guerra global permanente (Pastor), guerra global (Galli), guerra-mundo (Dal Lago) Estado-Guerra (Petit).

En este sentido la materialidad de la gubernamentalidad entendida como máquina de guerra, es decir, todo el ámbito securitario que encontramos en las transformaciones biopolíticas y geopolíticas de las últimas décadas, está marcada por un cambio en la economía política de la pena, una nueva economía punitiva que se activa con la economía posfordista del capitalismo mundial integrado. Bajo el principio actuarial, que incluye los criterios probabilísticos de la empresa al campo de la prevención policial, la ampliación y profundización del derecho penal del enemigo, el neoliberalismo punitivo basado en la criminología del otro, se procede a unas formas de guerra de baja intensidad aplicada a los enemigos internos, a la militarización del aparato policial para optimizar las labores represivas; conformando de este modo el dispositivo múltiple y polimorfo de la gubernamentalidad neoliberal en su devenir máquina de guerra. El objetivo final de este dispositivo consiste en atrapar el afuera del conflicto anticipándose a su manifestación, capturar preventivamente el afuera de la guerra, que es en definitiva, el afuera de lo político.

La gubernamentalidad neoliberal deviene máquina de guerra mediante la juridización y medicalización del conflicto político. Esta es una de las funciones que cumple el concepto de terrorista en tanto se transforma en un dispositivo de neutralización y captura de la conflictividad política mediante la criminalización y patologización del enemigo. El concepto de terrorismo se transforma en el dispositivo que impide el ingreso en el campo del antagonismo, en el se fragua la producción ficcional y la posterior criminalización del enemigo, legi-

timando la ampliación del derecho penal y su ubicación como dispositivo de regulación del conflicto social. El dispositivo del derecho penal del enemigo al ser un derecho prospectivo, es decir, anticipatorio ingresa en la lógica preventiva e inmunitaria de la criminalización, lo cual nos transforma a todos en potenciales “culpables sin saber de qué” y se disuelve en acto y de facto la presunción de inocencia. Desde esta perspectiva, son las democracias liberales, a través de la extensión al infinito del derecho penal las que devienen máquinas de guerra, al operar mediante este dispositivo la subsunción de los procesos de antagonismo social.

El Estado-nación, en un contexto de crisis y disolución, se refuerza por dos vías, a través del estado de excepción, lo cual marca un cierto retorno espectral de la soberanía, es decir, el ejercicio del poder como poder de dar muerte, como necropolítica. Y también se recupera mediante su gubernamentalización, la gubernamentalización del Estado le permite a este sobrevivir a su propia crisis. Lo interesante es percibir la intersección de estas dos tecnologías procedentes de dos formas de entender y gestionar el poder, la soberanía y la gubernamentalidad, este entrecruzamiento hace de la gubernamentalidad neoliberal un régimen productor de vida y realidad y a la vez un dispositivo letal. El espacio de indistinción e indiferenciación inaugurado por el estado de excepción abre el horizonte histórico para la proliferación de una hipernormatividad no circunscrita a ningún principio regulador. El estado de excepción abre el pasaje del Estado-guerra, en donde coexisten y se retroalimentan estos dos paradigmas de poder. El estado de excepción otorga el fundamento fáctico para la instalación de una nueva legalidad a-legal, en donde la guerra deja de ser una excepción y se transforma en la regla.

Junto con la suspensión de la Ley se impone un nuevo estado de soberanía que no solamente se ejerce fuera de la ley, sino por medio de la creación de una burocracia administrativa en la que no solo son funcionarios los que tienen la última palabra acerca de la detención indefinida de una persona. Con la publicación de

estas nuevas regulaciones, el gobierno de los Estados Unidos no solo establece que un gran número de detenidos en Guantánamo no recibirá ningún tipo de juicio, sino que quedarán detenidos indefinidamente.⁵

La gubernamentalidad ha devenido la principal forma de vitalizar el poder estatal. Es importante precisar lo que significa vitalizar al Estado. Foucault explica que la vitalidad del Estado procedía del poder Soberano, entendiendo por soberanía la legitimación del Estado de derecho y la garantía por representar el poder estatal. Pero como esta acepción del significado de soberanía perdió su credibilidad y su función, surge la gubernamentalidad como una forma de poder no solo diferente de la soberanía, sino además característica de la modernidad.

La gubernamentalidad funciona mediante normativas y a través de departamentos, mediante instituciones burocráticas y tecnocráticas, mediante la ley cuando esta es entendida como un conjunto de tácticas. La gubernamentalidad opera tanto por medio de instituciones y discursos estatales, como no estatales, no legitimadas ni por elección directa ni por una autoridad establecida. La gubernamentalidad es flexible, funciona mediante un conjunto difuso de tácticas y estrategias que tienen como objetivo disponer y ordenar poblaciones para producir y reproducir sujetos, sus prácticas y sus creencias, siempre en relación con unos fines políticos específicos. En este sentido:

El problema de la gubernamentalidad y de las técnicas de gobierno se ha convertido en la única cuestión

5. "‘Detention, treatment, and trial of certain Non-Citizens in the War against Terrorism’, Departamento de Defensa, 12 de diciembre de 2001. Este documento aclara las declaraciones del 13 de Noviembre del Presidente Bush en la que anuncia la creación de tribunales militares para ciudadanos no norteamericanos (o no ciudadanos) sospechosos de pertenecer a grupos terroristas". Judith Butler, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós, Buenos Aires, 2006.

política, el único espacio real de lucha y resistencia política.⁶

Ahora bien, la emergencia de la gubernamentalidad no siempre implica la suspensión de la soberanía, ya que esta se ejerce en el acto de suspensión de la ley, pero también en el acto de autoatribución de prerrogativas jurídicas. La gubernamentalidad implica una operación de poder administrativo que es extrajurídica incluso cuando se vuelve hacia la ley como campo de operaciones tácticas, y es precisamente en este momento en que nuestra situación histórica está marcada por la emergencia de la gubernamentalidad, y como consecuencia de ello, por una cierta pérdida de la soberanía de la forma Estado en manos de instancias supranacionales. En este interregno, la soberanía resurge en el seno del campo de la gubernamentalidad como un modo de compensar dicha pérdida. Soberanías locales proliferan en medio de instituciones burocráticas militares, emergen figuras delegadas con el poder de tomar decisiones unilaterales sin tener que responder ante ninguna ley y sin ninguna autoridad legítima. Sea en guerras civiles, religiosas o planetarias, dictaduras soberanas o comisariales, democracias parlamentarias y/o policiales. Ya que nada es esencial a la facticidad neoliberal, la soberanía resurge no bajo la forma de un poder unificado bajo condiciones de legitimidad, sino más bien bajo la forma de la ilegalidad, bajo la prerrogativa de un poder que se constituye en la anomalía⁷.

6. Michel Foucault, *La gubernamentalidad en Seguridad, territorio, población*. Akal, Madrid, 2007.

7. Prueba de ello es que en el proceso de disolución de la soberanía de los Estados-nación sean funcionarios tecnocráticos los que comienzan a regir las decisiones de carácter global a las cuales se supeditan dichos Estados. Estas nuevas figuras carecen de toda legitimidad política y ponen en evidencia la fragilidad del sistema de representación democrática estatal. Un ejemplo reciente es la financiarización de la quiebra de los bancos en España, Italia y Grecia sustentadas materialmente en los "recortes sociales" y la posterior designación de experimentados tecnócratas para asumir la conducción de dichos países, lo cual pone de manifiesto cómo la soberanía de los Estados nacionales han quedado supeditados a la sensibilidad de los mercados globales y sus intereses financieros. Ver. VV.AA *El Síntoma Griego*,

Tenemos que considerar el acto de suspensión de la ley como un performativo que hace surgir una configuración contemporánea de la soberanía, o más precisamente, como un acto que reanima una soberanía espectral dentro del campo de la gubernamentalidad. A través de ese acto de sustracción, el Estado produce una ley que no es una ley, una corte que no es una corte, un proceso que no es un proceso.⁸

El proceso de gubernamentalización del Estado abre una serie de transformaciones que inciden en el hecho de que el Estado, ya no solo es una máquina abstracta de poder, sino que, deviene un mapa institucional complejo que al desprenderse de su anterior forma de interioridad, de su campo de profundidad estructurado por su centralismo y sus estructuras de verticalidad de mando, se abre al campo de exterioridad que territorializa y estratifica mediante un conjunto de engranajes, agenciamientos, dispositivos, normas y procedimientos que definen nuevas formas administrativas que derivan o asumen las formas de la gubernamentalidad.

El concepto de gubernamentalidad se sitúa en el plano en que el Estado se ramifica, prolifera en nuevas series que antes en su estructuración centralizada no podía abarcar. Estos nuevos dispositivos tienen que ver con los sistemas de negociación, mesas de diálogo, mecanismos de autoorganización y estrategias para adquirir o conferir poder. Pero también su descentramiento provoca una extensión de sus redes de poder que le permiten cubrir y capturar zonas que el Estado como forma de interioridad no podía incluir dentro de sí. Nos referimos tanto a la ramificación capilar del poder a través de la hipernormativización de la vida, como a la expansión que le permite atrapar el afuera que comportaba la guerra para los Estados.

Posdemocracia guerra monetaria y resistencia social en la Europa de hoy. Errata Naturae, Madrid, 2013.

8. Judith Butler, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós, Buenos Aires, 2006.

Esta problematización contiene una dimensión polémica, porque asigna a la gubernamentalidad en cuanto que máquina de guerra, ciertas características que han sido históricamente reivindicadas por los movimientos políticos, sociales y de contracultura como elementos propios que definen el antagonismo postguerra fría surgido en el marco de las primeras movilizaciones antiglobalización. Conceptos como el nomadismo o el rizoma son indagados aquí como características que adopta la gubernamentalidad neoliberal en su devenir máquina de guerra, justamente como ejercicio de flexibilización y mimesis que le permite capturar las nuevas emergencias sociales, políticas y culturales y que también se extiende en los modos de hacer la guerra, como nos sugiere Achille Mbembe:

Las guerras contemporáneas recuerdan más a la estrategia guerrera de los nómadas que a la de las naciones sedentarias o a las guerras territoriales de “conquista y anexión” de la época moderna.⁹

Esta nueva realidad abarca desde las estrategias generales que desbordan la jurisprudencia de la soberanía estatal, hasta las nuevas tácticas que no solo son posibles por el desarrollo técnico del complejo industrial militar norteamericano/europeo, ni evolucionaron casualmente o en forma espontánea sobre el campo de batalla, ajustándose “por instinto” a condiciones cambiantes, sino más bien a la reinterpretación y apropiación de conceptos desde un imaginario en éxodo de la forma Estado y que en esta fase de flexibilización gubernamental adquieren eficacia en la reconfiguración del poder estatal.

Los textos deleuzeanos habrían tenido efectos impen-sados y acaso anómalos pero duraderos en las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), donde fueron introducidos en los años 90 por el brigadier general (hoy retirado) Shimon Naveh, director del Operational Theory Research Institute (OTRI), en el cual participaron mi-

9. Achille Mbembe, *Necropolítica*. Melusina, Madrid, 2011.

litares en actividad junto a académicos civiles. Allí los oficiales pudieron leer en hebreo a Deleuze y Guattari, entre otros pensadores franceses. Y comenzaron a familiarizarse con conceptos como el de rizoma, cuyos principios de conexión, heterogeneidad, multiplicidad, ruptura y cartografía ofrecieron al ejército israelí un modelo de despliegue descentralizado e irregular para enfrentar a las guerrillas palestinas en su propio terreno. Para evitar francotiradores y trampas “cazabobos”, los soldados israelíes aprendieron a entrar por el costado de las casas abriendo agujeros en paredes laterales y así poder moverse de una habitación a otra, con un dispositivo de observación manual que produce representaciones tridimensionales de cuerpos orgánicos entre obstáculos. También a usar bombas ligeras y precisas, como la GBU-39, que minimiza daños colaterales sobre la superficie, pero puede penetrar bajo tierra para destruir túneles y escondites. O a llamar por teléfono a residentes de Gaza haciéndose pasar por árabes preocupados de países limítrofes que preguntan por familias vecinas y así obtienen datos sobre la situación en el barrio. A golpear rápido, disparar y ocultarse, huir pero llevándose un arma, entrar por donde menos se espera, como milicianos islámicos o guerrilleros de todas las épocas, máquinas de guerra nómades, flexibles, móviles, errantes, dispersas.¹⁰

La militarización y la paramilitarización de los Estados emerge como un signo contundente de las fronteras porosas entre la máquina de guerra y el ejército como garante de la fuerza pública. Este es un ejemplo de los múltiples niveles en los que se despliega la gubernamentalización del Estado y como esto implica que el Estado se desborda a sí mismo, atrapando el afuera de la guerra que había constituido la amenaza fantasma para la institucionalidad del Estado de derecho.

10. Eyal Weizman, *A través de los muros, cómo el ejército israelí se apropió de la teoría crítica postmoderna y reinventó la guerra urbana*. Errata Naturae, Madrid, 2012.

La idea del Estado como organización molar que detenta el monopolio de la violencia legítima parece encontrarse seriamente confrontada en diversas zonas del planeta (en Israel/Palestina, en Colombia, en México, en Irak, en África...) donde el Estado se ha debatido históricamente en su pretensión de afianzarse como principio rector de un orden democrático que no logra cristalizarse, sino más bien, constantemente desmoronarse, aun así no desaparece y logra mantenerse y potenciarse securitaria y militarmente, a pesar de su fragilidad jurídico política. En la actual coyuntura se instala en medio de la conmoción del conflicto armado, un Estado que como fuerza siniestra convoca a la máquina de guerra que en principio fue su enemiga y la hace suya, no siéndole extraña, sino por el contrario deviniendo en amiga del orden que a sangre y fuego intenta imponer. Es el Estado-guerra que emerge de la derrota histórica de la forma Estado, la cual está determinada precisamente por su proceso de gubernamentalización. Esta derrota que el Estado-guerra tiene que rechazar hacia lo más profundo de sí mismo, es lo que provoca que su autocreación sea a la vez su autoescisión, porque ese irreconocimiento en cuanto que Estado-guerra es lo que lo llevará a verse a sí mismo como el Estado que siempre defiende la paz, y, en esa huida hacia adelante, que es un intento de fuga de sí mismo, no sabrá distinguir por lo tanto la diferencia entre las formas de la paz y las de la guerra.

Esto significa que el Estado-Guerra, por ser lo que es, tiene que iniciar una terrible metonimia: de destrucción en destrucción hasta que se acaben igualando la situación de normalidad con el estado de guerra. La implantación de esa situación desemboca, necesariamente, en una guerra abierta contra todos.¹¹

En esta huida hacia adelante que emprende el Estado-guerra se abre un proceso de indiferenciación generalizada, en el cual ya no podemos distinguir la paz de la guerra, la política

11. Santiago López Petit, *Estado-guerra*. Hiru, Hondarribia, 2004.

de la guerra, la ciudad del campo de batalla, la sociedad civil de los enemigos, estado de indiferenciación en el cual el estado de excepción se convierte en la regla y el Estado-guerra en el nuevo orden de producción del mundo.

La máquina de guerra vuelve a formar un espacio liso que pretende ahora controlar, rodear toda la tierra. La guerra total se ve desbordada por una forma de paz todavía más terrorífica. La máquina de guerra se ha responsabilizado de la finalidad, del orden mundial, y los Estados ya solo son objetos o medios apropiados a esta nueva máquina. Ahí es donde la fórmula de Clausewitz se invierte efectivamente; pues, no basta con invertir las palabras como si se pudiesen pronunciar en un sentido o en el otro, hay que seguir el movimiento real al final del cual los Estados, habiéndose apropiado de una máquina de guerra, habiéndola adaptado a sus fines, vuelven a producir una máquina de guerra que se encarga de la finalidad, se apropia de los Estados y asume cada vez más funciones políticas.¹²

El estado de excepción y la gubernamentalidad neoliberal, en cuanto que paradigmas de gobierno, proporcionan los elementos para instituir una realidad que no necesita ser fundamentada en su dimensión constituyente, y por lo tanto, se articula desde una economía política entregada a la irracionalidad del mercado global. En este sentido es que el Estado-guerra, su avance, despliegue y desarrollo, no es una accidente dentro del proceso de expansión intensiva del capital, sino por el contrario es un elemento intrínseco a su desenvolvimiento, esto quiere decir que conforma parte de su propia lógica de circulación, valorización, acumulación, desposesión.

Ante la explosión de la violencia y el terrorismo en el mundo contemporáneo se habla frecuentemente de la

12. Gilles Deleuze y Felix Guattari, *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pre-textos, Valencia, 1988.

necesidad de desarmar las relaciones internacionales entre estados que pretenden aniquilarse el uno al otro mediante la estrategia de la guerra moderna; objetivo que parece inalcanzable pues la máquina de guerra como fuerza de violencia avasalladora, parece apropiarse de la finalidad política de los estados, donde estos ya solo son partes de un engranaje más complejo: la guerra que se extiende por todo el globo terráqueo.¹³

Asistimos a un proceso de militarización de lo social y de socialización de lo militar que intensifica la experiencia de la situación de excepcionalidad que vivimos a diario, en donde ya no podemos distinguir las zonas de paz de las zonas de guerra, los ciudadanos de los combatientes. En este mundo, donde la ley lo puede todo y nada a la vez, cada quien se cree justiciero de su propio *socius*, abriéndose un escenario de enfrentamiento permanente y ubicuo entre unos enemigos espectrales. En este horizonte inestable se desdibujan y se vuelven difusas las líneas fronterizas entre el adentro y el afuera de los Estados, las formas convencionales de la soberanía se agrietan y en esta porosidad cada intersticio, cada agujero negro, se convierte en una pequeña amenaza que puede devenir en cualquier momento máquina de guerra, tratándose incluso de la misma razón de Estado.

7.1. Líneas de fuga

La lectura del dispositivo de la gubernamentalidad neoliberal en su devenir máquina de guerra nos conduce hacia un paisaje desolador. La máquina gubernamental, a partir del proceso de apropiación del aparato de Estado y sus formas de exterioridad, se introduce en él y lo hace estallar, abriendo de este modo las condiciones para un Estado postsoberano, postnacional y postestatal, es decir, un estado de cosas que genera las condiciones para la consumación de la globaliza-

13. Lina Buriticá Londoño, *El homicidio como evento entre la máquina de guerra y la razón de Estado*. Universidad de Caldas, edición electrónica. Virajes. ucaldas.edu.co/downloads/virajes10_7.pdf

ción capitalista. En medio de esta desolación emergen otros modos de interpretación de la máquina de guerra y de cómo esta conecta con la lógica, la ética y la estética de los movimientos políticos, las luchas sociales y todas aquellas prácticas destituyentes y refractarias al capitalismo.

En las condiciones presentes bajo el imperio, toda agregación ética no puede constituirse más que en máquina de guerra. Una máquina de guerra no tiene la guerra como objeto; al contrario: ella no puede “hacer la guerra sino a condición de crear otra cosa a la vez, aunque solo sean nuevas relaciones sociales no-orgánicas (Deleuze-Guattari, *Mil mesetas*). A diferencia de un ejército, así como de cualquier organización revolucionaria, la máquina de guerra no tiene más que una relación de suplemento con la guerra. Es capaz de embates ofensivos, está en condiciones de librar batallas, de recurrir ágilmente a la violencia, pero no tiene necesidad de ella para llevar una existencia plena.¹⁴

La exterioridad de la máquina de guerra desborda al aparato de captura del Estado, surge por todas partes, irrumpe por todos los lugares; sin embargo, una vez que nombramos dicha excedencia de la máquina, esta sigue siendo difícil de pensar. No basta con afirmar que la máquina es exterior al aparato, hay que llegar a pensar la máquina de guerra como algo que es una pura forma de exterioridad que habitualmente tomamos como modelo o según la cual pensamos. Quizás no existe un afuera del capital, pero sí un afuera del Estado, de sus prácticas concéntricas, estratificadoras y homogeneizantes; y esto es complejo, porque la potencia extrínseca de la máquina de guerra tiende, en determinadas circunstancias, a confundirse con una u otra de las cabezas del aparato Estado.

Existe pues el gran riesgo de identificar la relación estructural entre los dos polos de la soberanía política y la relación dinámica del conjunto de esos dos polos

14. Tiqqun, *Introducción a la guerra civil*. Melusina, Madrid, 2008.

II. El pasaje del Estado-guerra

con la potencia de la guerra. (...) En resumen, cada vez que se confunde la irrupción de la potencia de guerra con la genealogía de dominación de Estado, todo se vuelve confuso, y la máquina de guerra ya solo puede comprender bajo la forma de lo negativo, puesto que no se deja subsistir nada exterior al propio Estado.¹⁵

Emerge entonces el nomadismo como aquella manifestación que resiste al aparato de captura del Estado. El Estado puede tener un devenir nómada, a partir de su proceso de gubernamentalización, pero sin embargo, posee una sustancia sedentaria. Esta es la hipótesis de este pasaje: hay un nomadismo existente en los movimientos antagonistas que no puede ser capturado, un afuera que es irreductible a la máquina de captura del Estado. Desde esta perspectiva, una problematización en torno a la dimensión nómada del Estado implica una genealogía y una arqueología política de este; se trata de comprender la historia efectiva del Estado a partir de las relaciones complejas y dinámicas de la microfísica y la macrofísica de sus diagramas de poder, entre la dinámica molecular y el mapa molar institucional, entre las dimensiones de la micropolítica y las formas políticas establecidas. El Estado visualizado no solo como máquina abstracta de poder, sino también como mapa institucional, como conjunto de engranajes, agenciamientos, dispositivos, normas y procedimientos que definen formas administrativas y derivan o asumen las formas de la gubernamentalidad.

El contenido concreto y efectivo de la forma Estado es la forma de gobierno; la conducción política, la dirección y el sentido que se le asignan a la administración de las cosas y de los seres humanos. Por otra parte, de una manera complementaria, también se trata de visualizar aquello que llamamos Estado a partir de su propia distribución y dispersión, pero también entender la complejidad estatal como una serie de aparatos de captura opuestos a la máquina de guerra de los

15. G. Deleuze y F. Guattari, *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pretextos, Valencia, 1988.

movimientos nómadas; entendiendo por nómadas las figuras indeterminadas en los campos de intensidad de lo social, de las multiplicidades heterogéneas, de las líneas de fuga y de los flujos descodificados. ¿De qué estamos hablando? De efectivos flujos descodificados que se dan en determinados momentos, contextos y situaciones históricas; por ejemplo –como hemos mencionado en el primer capítulo–, cuando se dan los flujos de desterritorialización que provoca la migración como elemento vivo que puede reconducir los actuales procesos de circulación y acumulación del capital. Esta multiplicidad es un campo de intensidades desatada, cuya potencia disruptiva va a ser cooptada y recodificada por la axiomática capitalista y por el Estado moderno que reintroduce estos flujos retenidos en forma de captura a sus espacios estriados, a sus mapas institucionales y sus respectivos códigos maquínicos.

En este sentido, afirmamos un movimiento de sustracción de la forma de exterioridad de la máquina de guerra que intercepta desde sus flujos moleculares el mapa molar de la institución y desnuda su operación de camuflaje, su travestismo, y deviene refractaria ante la operación de mimesis y captura por parte de los aparatos de Estado. Estas singularidades subjetivas están vinculadas a la deconstrucción del capitalismo, tanto en su dimensión representacional como en su dimensión maquínica.

Interpretando el punto de vista de Deleuze y Guattari, se podría afirmar que el capitalismo no es “un modo de producción”; ya no es un sistema, sino un conjunto de servidumbre maquínica (*asservissement machinique*) y a la vez un conjunto de dispositivos de sujeción social (*assujettissement sociale*). La sujeción social actúa sobre la dimensión molar del individuo (su dimensión social, sus roles, sus funciones, sus representaciones), mientras que la servidumbre maquínica actúa sobre la dimensión molecular, preindividual, infrasocial (los

II. El pasaje del Estado-guerra

afectos, las sensaciones los deseos, las relaciones no individualizadas, no asignables a un sujeto).¹⁶

El concepto de máquina en la interpretación de Deleuze y Guattari no responde a un modelo tecnológico sino ontológico. La problematización no pasa por definir las posibles relaciones de autonomía o dependencia entre humano y máquina, sino los umbrales de intensidad, de interconexiones, acoples y cortes de flujos. Lo maquínico es entonces investigado desde la perspectiva de un modelo ontológico materialista. El concepto de máquina se comprende desde un movimiento que la expande y condensa, esto quiere decir que la máquina técnica se comprende como subconjunto de una temática y de una terminología maquínica más general, la cual se abre hacia el afuera y hacia su propio entorno maquínico para mantener todo tipo de relaciones con múltiples componentes y subjetividades. En este punto, debemos señalar que el modo en que Deleuze y Guattari emplean el concepto de máquina es conscientemente ambivalente. Los aspectos sombríos de la máquina se visibilizan en sus reflexiones sobre las formas de máquina de guerra fascista y postfascista, tanto en *Mil Mesetas* como en el concepto de servidumbre maquínica que Guattari formula en el contexto de irrupción del capitalismo mundial integrado, concepto con el cual denominará en los años 80 lo que hoy entendemos comúnmente como globalización.

La “servidumbre maquínica”¹⁷ no significa solo la relación subordinada del ser humano con el saber social objetivado en las máquinas técnicas, sino que se trata de una forma más general de administración capitalista del saber colecti-

16. Mauricio Lazzarato, “La constitución del sujeto en la comunicación y el lenguaje”. Postfacio a Gerald Raunig, *Mil Máquinas. Breve filosofía de las máquinas como movimiento social*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2008.

17. Ver Jean Léon Beauvois, *Tratado de la servidumbre liberal Análisis de la sumisión*. La Oveja Roja, Madrid, 2008. En esta obra y recuperando la impronta del *Discurso sobre la servidumbre voluntaria* de Étienne de la Boétie publicado en 1576, Beauvois empleando las técnicas de la psicología social experimental, investiga sobre todos los elementos externos que construyen nuestra ilusoria idea de libertad en las sociedades neoliberales.

vo y de la constante necesidad que los sujetos tienen de una participación autodeterminada. La cualidad maquínica del capitalismo postfordista suma a los tradicionales sistemas de opresión directa, todo un espectro de mecanismos de control que requieren la complicidad de los propios individuos. Este es el punto de conexión de la dimensión maquínica del capitalismo mundial integrado con el concepto de gubernamentalidad (neoliberal) pensado por Foucault y expuesto en el capítulo anterior, donde la instalación y absorción de la dimensión maquínica del capital produce a los cuerpos en una dimensión individual y social consciente, pero también preindividual y presocial. Esto es lo que expresa el concepto de inconsciente maquínico, entendido como máquina de producción deseante, en donde el capitalismo opera y se despliega intensivamente como producción de subjetividad. Esto implica en primer lugar deconstruir las concepciones antropocéntricas y mecanicistas que sitúan al ser humano y a la máquina apartados o en una relación de oposición, ya que, de modo análogo, las máquinas (deseantes) se encuentran en la simultaneidad del flujo y la ruptura. Los cuerpos sufren colapsos; los aparatos técnicos disfunciones, los estados guerras civiles; de allí que lo relevante no sea ninguno de estos tres planos de agenciamiento: el humano, el maquínico o el social, sino las múltiples relaciones de acople y corte, las corrientes y rupturas de los agenciamientos en los que se componen y descomponen las máquinas orgánicas, técnicas y sociales, y por lo mismo, al preguntarnos qué máquinas sociales hacen que surjan máquinas afectivas, cognitivas y semióticas concretas nos desplazamos a interpretar a la gubernamentalidad neoliberal como una máquina, específicamente una máquina de guerra¹⁸.

18. Félix Guattari, desde su texto *Máquina y estructura* escrito en 1969, hasta *La heterogénesis maquínica* publicado en 1991, un año antes de su muerte, señaló la diferencia de cualidad entre la máquina y la estructura, que es extensible a la diferencia entre la máquina de guerra y el aparato de Estado. La máquina no se limita a dominar y estriar entidades estrictamente diferenciadas y cerradas al igual que ella, sino que se abre a otras máquinas y junto con ellas pone en movimiento agenciamientos maquínicos. A este respecto, es

La cualidad anárquica de la máquina de guerra habita indistintamente tanto en el lado de la resistencia como en el del poder: puede sostener tanto al capitalismo como la fuga del capitalismo; puede ser sobrecodificada de modo fascistoide, pero también genera flujos emancipatorios e incluso revolucionarios. Solo el análisis específico de las relaciones que se gestan entre máquina de guerra y aparato de Estado, nos permitirá arrojar un haz de luz sobre las formas bajo las que se efectúan estas ambivalencias y sobre el estatuto de cada apropiación respectiva. Esta ambivalencia está dada por el entrelazamiento entre gobierno y autogobierno, sujeción social y servidumbre maquínica, y en esta superficie, los procesos de subjetivación que opera la gubernamentalidad neoliberal en cuanto máquina de guerra apuntan al libre sometimiento de los cuerpos que interactúan con sus dispositivos.

7.2. Fuga de líneas

“Escapando al plan del capital, no cesando de escapar a él, una masa deviene sin cesar revolucionaria, y destruye el equilibrio dominante”.

Deleuze y Guattari, *Mil mesetas*

Repetimos: la máquina de guerra no tiene de por sí la guerra como objeto, su objetivo consiste más bien en trazar una

importante señalar que el contexto de estructuralización de los movimientos revolucionarios y la dura segmentariedad de las izquierdas estatales del real socialismo es el contexto histórico que interpela a Guattari a pensar una forma de organización abierta a nuevos procesos instituyentes y que no se clausure en alguna de las diversas formas de estructura social, sobre todo bajo la forma de la estructura estatal. Este es el sentido originario que rescatamos en esta problematización: la máquina de guerra como concepto estratégico para oponerse al peligro inminente de estructuralización y de conversión de la máquina revolucionaria en aparato de Estado. El concepto extensivo de máquina es siempre una línea de fuga que huye de la estratificación y la identificación manteniendo abierta la traza de constitución de nuevas singularidades.

línea de fuga creativa, componer un espacio liso y desplazar a los cuerpos en ese espacio, es decir, tornar habitables nuevos territorios existenciales¹⁹. Las armas de esta máquina son la línea de fuga, la invención y el nomadismo, que se traducen en deserción del modelo del aparato de Estado y la configuración de un movimiento instituyente. En síntesis, la cualidad específica de la máquina de guerra es la de una fuga instituyente, como lo expresa el propio Deleuze: “huir, pero mientras se huye, buscar un arma”. Su poder es poder de invención, capacidad de cambiar, de crear nuevos mundos, y es solo la apropiación de la máquina de guerra por parte del aparato de Estado lo que puede transformarla en un aparato militar que practica la guerra. En este sentido, la máquina de guerra apunta más allá del discurso de la violencia y el terror, su constitución es una fuga de líneas, es siempre el intento de escapatoria de la violencia del orden representacional del aparato de Estado. A la inversa, es el aparato de Estado el que intenta someter lo impresentable, lo no representable, a su máquina representacional.

Para intentar escenificar este antagonismo que tensiona unos procesos constantes de territorialización desterritorialización entre la máquina de guerra y el aparato de Estado, tomaremos como ejemplo el tratamiento del *Black Bloc*²⁰ en

19. Cf. Felix Guattari, *Caosmosis*. Manantial, Buenos Aires, 2001.

20. “Los ‘Black bloc’ no son una organización sino una táctica seguida desde el comienzo de la década de 1990 por parte de activistas anarquistas y/o autónomos sobre todo de Estados Unidos y Europa. Consiste fundamentalmente en evitar ser identificados en la acción directa mediante la ocultación de la identidad individual, en practicar lo que en inglés se denomina ‘property damage’ –ataques a la propiedad privada y a símbolos del Estado y el capital– y en no evitar la confrontación violenta con la policía cuando esta se interpone entre el bloque y alguno de sus objetivos o directamente reprime. En los últimos años, los ‘Black bloc’ han sido utilizado por parte del aparato de Estado y los medios de comunicación dominantes como sinécdoque de los movimientos de protesta. Lo cierto es que sus tácticas de intervención, que no encontraron problema a la hora de articularse con otras en el seno del movimiento global en las situaciones de Seattle (1999) o Praga (2000), resultaron perfectamente instrumentales en relación con la criminalización y la fuerte represión que tuvieron su

el imaginario gubernamental europeo y como dicha tipificación ha operado como máquina de captura estatal de las máquinas de guerra emergentes.

A lo largo de los últimos años se ha gestado un proceso de apropiación y captura por parte del aparato de Estado que tiene antecedentes cercanos en los procesos de mediación y criminalización de los activistas autónomos en Europa, como preámbulo del posterior proceso de criminalización y estigmatización de los movimientos sociales y de la protesta social a nivel global. En el pasaje histórico entre las protestas de Seattle (1999) y Rostock (2007), los medios de comunicación han construido la existencia de un grupo de choque organizado, cuya función era enfrentarse a las fuerzas policiales militarizadas. Con esta propaganda, los medios de comunicación entendidos no solo como aparatos de Estado, sino como máquinas semióticas, fueron generando las condiciones “atmosféricas” para crear el marco de una guerra social específica:

En el sentido de que produjeron la integración coercitiva de la máquina de guerra en un orden estructurado dualmente, en el que la propia máquina de guerra (o sus componentes masculinistas) se convirtió en un aparato (casi militar), en aparato de Estado.²¹

Este proceso de captura por parte del aparato de Estado, ha generado también las condiciones para deslegitimar el derecho a la protesta en el marco de instalación formal y material de la globalización neoliberal. Al asignar unas características inexistentes al denominado *Black bloc* lo construye performativamente como un grupo organizado, cuando su irrupción obedecía más bien a una respuesta espontánea surgida al calor de los enfrentamientos callejeros y del nuevo contexto de antagonismo social. Esto ha permitido extender el estig-

epicentro más grave, tal y como aquí se explica, en Genova”. Cf. Gerald Raunig, *Mil máquinas. Breve filosofía de las máquinas como movimiento social*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2008.

21. *Ibid.*

ma al conjunto de los movimientos sociales, preparando de este modo el escenario para una represión “legítima”. El momento de materialización de esta construcción de realidad se gesta en las protestas contra la cumbre del G8 en Julio de 2001, en Génova, en donde la policía, respaldada por el gobierno Italiano, aplicó una desmedida represión que se saldó con centenares de heridos, muchos de ellos graves, centenares de detenidos y el asesinato del joven activista Carlo Giuliani. De este modo operó el dispositivo de captura de la máquina de guerra por parte del Estado, llevando a la protesta social al terreno de la guerra y el enfrentamiento. Los sucesos de esos días constituyeron de facto la más grave cancelación de los derechos civiles que haya tenido lugar en Europa en los últimos años. Diversos colectivos de activistas y artistas fueron arrestados permaneciendo durante muchos días de reclusión, incomunicados y recibiendo malos tratos y torturas²².

Frente a la incesante operación de captura de la máquina de guerra entendida esta como forma de exterioridad respecto del aparato estatal, la operación nómada de la máquina de guerra se despliega en la profundización de su dimensión afirmativa en cuanto creadora de mundos, de nuevas formas de sociabilidad, de otros territorios existenciales, en definitiva, de otras formas de vida. La irrupción disruptiva de la máquina de guerra provoca bifurcaciones hacia otros mundos imposibles con la lógica del capital y de allí proceden las estrategias contemporáneas de astucia inventiva, camuflaje, confusión, asimetría, travestismo. Utilizando formas de acción directa que se sitúan en la frontera entre legalidad e ilegalidad, entre la máquina de guerra y la máquina teatral, entre la acción militante y la performance, difuminando los límites de la representación y contaminado

22. Un tratamiento a fondo sobre estos sucesos y el sometimiento del movimiento antiglobalización a la lógica de guerra por parte de los aparatos de Estado lo encontramos en Miguel Riera Montesinos (ed.) *La batalla de Génova*. El Viejo Topo, Barcelona, 2001.

los campos de autonomía, como el de la política y el arte²³. En la tesitura de la protesta social, la desobediencia civil o la resistencia activa no violenta, lo que se persigue en general es una crítica al modelo capitalista y las formas de muerte que produce e impone.

El amplio espectro de luchas y creación de mundos que se diagrama desde la lucha contra el desastre ecológico y la reivindicación de la soberanía alimentaria de los pueblos, hasta el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías sexuales, adquieren desde el paradigma del biopoder una relevancia ontológica. Primero porque el cuestionamiento a las lógicas del capital va acompañado de propuestas de producción de “formas de vida” que implican una transformación cualitativa e inmanente de los procesos de dominación subjetivos que produce el capitalismo. Segundo, porque en la relación micropolítica con el cuerpo y la identidad desde la diferencia se ubica la potencia ontológica de metamorfosis de la máquina de guerra.

El acontecimiento biopolítico es siempre un acontecimiento Queer, un proceso de subjetivación subversiva que, haciendo añicos las identidades y las normas dominantes, revela el vínculo entre potencia y libertad, inaugurando así una producción alternativa de subjetividad.²⁴

23. “Prácticas micropolíticas como las de Yomango y el colectivo italiano *Chainworkers*, las campañas *umsonst* en Alemania, los *superhelden* (superhéroes) de Hamburgo, las de todos aquellos grupos que han jugado algún papel en la diseminación de la *Euromayday parades* y del movimiento alrededor de la precariedad, así como las *street-parties* de *reclaim the streets* en la década de 1990 o el *clandestine insurgent rebel clown army* en las contracumbres contra el G8 en *Gleneagles* y Heiligendamm: todas ellas aúnan la capacidad de invención de una máquina de guerra con la práctica preformativa de una máquina teatral”. Gerald Raunig, *Mil Máquinas. Breve filosofía de las máquinas como movimiento social*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2008.

24. Michael Hardt y Toni Negri, *Common Wealth. El proyecto de una revolución del común*. Akal, Madrid, 2011.

Precisamente en esto consiste la cualidad de la máquina que va más allá de cualquier hermenéutica humanista, mecanicista o cibernética: en su poder de desubjetivación, en su insistente poder destituyente, en su monstruosa potencia metamórfica, en su ambiguo desencadenamiento de diferencias y singularidades. Máquinas abstractas que tienen consigo el poder de lo informe, que no entran del todo en la cuenta biopolítica, nuevas clases peligrosas (subjetividades lumpen), identidades en tránsito (LGTB), masas no-conformantes (sin papeles, refugiados, precarios etc.) fuerzas anti y trans identitarias, que cuentan con la potencialidad de conformar nuevas formas de expresión y contenido que comportan un ataque a las formas del aparato de Estado por el mero hecho de estar vivas.

En este punto, cabe recordar la dicotomía que proponen Deleuze y Guattari entre dos tipos de máquinas abstractas en lo social: las máquinas sobrecodificadoras y las máquinas mutantes. Estas serían formas polares que interactúan junto con formas intermedias y combinadas entre dichos polos. Frente a la máquina de guerra destructiva que es el capitalismo y sus consiguientes máquinas especulativas financieras (la dictadura del mercado y los procesos de precarización que impulsa a escala global) y bélico-asesinas (las invasiones, el espionaje, el sabotaje, los golpes de Estado, las dictaduras militares y las bandas paramilitares) existe el otro polo, el mutante, y es cuando la máquina de guerra tiene por objeto no la guerra, sino el trazado de una línea de fuga creadora, la composición de un espacio liso y el movimiento de los cuerpos en ese espacio. En este otro polo, la máquina encuentra la guerra, pero solo como su objeto suplementario, dirigido contra la axiomática global del *capitalismo mundial integrado* que se expresa en la nueva composición gubernamental de los Estados y en el consiguiente devenir máquina de guerra de la gubernamentalidad neoliberal como pasaje al Estado-guerra.

Si las guerrillas urbanas, las guerras de minorías, la guerra popular y revolucionaria, corresponden a la modalidad

mutante, es porque toman la guerra como un objeto solo „suplementario“: solo tiene sentido hacer la guerra si crean otra cosa al mismo tiempo, aunque solo sean nuevas relaciones sociales no orgánicas. Por esta razón, en las máquinas mutantes no hay una *programática* a priori, sino una *diagramática*; no se ajustan a un programa predecible, *devienen*, se mueven como *nómades*, manteniendo solo básicas *consistencias* que no se ajustan a una rígida organización.

El concepto de máquina, nos permite enunciar al capitalismo no como un modo de producción o un sistema, sino como un conjunto de dispositivos (de servidumbre maquínica y de sujeción social). Las maquinarias de servidumbre y de subjetivación trabajan sobre la dimensión relacional. Su acción –basándonos en la redefinición del poder obrada por Foucault–, comporta una acción sobre una acción posible, una acción sobre individuos libres que siempre pueden actuar de otra manera. Emerge entonces la ambivalencia de la máquina abstracta, ya que, al igual que todas las máquinas, es un componente productivo del capitalismo cognitivo, lo que conlleva la posibilidad de que sean cooptadas en el mismo momento que se realizan o imaginan, al poco de ser inventadas. Sin embargo, la ambivalencia también significa que en cada pensamiento y cada experiencia de inmanencia existen algunas posibilidades, aunque mínimas, de que surja un tipo de diferencia maquínica aún no cooptada. De allí que cada agenciamiento maquínico lleve consigo la experiencia del gesto radical, de intentar precipitar el pensamiento hacia lo aún impensado y precursar la posibilidad de lo hasta ese momento imposible²⁵. “Es posible que en el momento en

25. “El gesto radical no pertenece a nadie y está a disposición de quien quiera repetirlo. Su repetición es creadora, si bien también puede quedar prisionero de la gesticulación. Ciertamente, lo que no es necesario recordar es que no se confunde con ninguna reivindicación. La reivindicación económica o política hace tiempo que se topa o bien con la sacrosanta economía, o bien con la democracia en cuanto *límite insuperable*. Ante el Estado-Guerra, la reivindicación sería más vana que nunca. Es difícil negociar con la policía. El diálogo se parece demasiado a un interrogatorio. Contra el Estado-Guerra, porque la ontología es toda suya, solo nos queda el gesto radical. El gesto

que la Máquina de guerra no existe, vencida por el Estado, presente su máxima irreductibilidad, se disperse en máquinas de pensar, de amar, de morir, de crear, que disponen de fuerzas vivas o revolucionarias susceptibles de volver a poner en tela de juicio el Estado triunfante".²⁶

radical para abrir espacios de libertad y organizar la desocupación del orden. El gesto radical que abre la puerta a otra politización, a una politización de la existencia". Santiago López Petit, *Estado-Guerra*. Hiru, Hondarribia, 2003.

26. G. Deleuze y F. Guattari, *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pretextos, Valencia, 1988.

8. EL PASAJE DE LA CÁRCEL MUNDO A LA PRISIÓN GLOBAL

“La vida en la cárcel es la ejemplificación más exacta de lo que es la vida como cárcel”

Santiago Lopéz Petit, *Movilización global*

8.1. Antropolítica de la prisión

La prisión emerge como limen, frente y frontera de los pasajes no siempre abiertos entre el estado de excepción y el Estado-guerra. En dichos pasajes, tradicionalmente, se piensa la prisión como una interrupción entre el mundo de adentro y el afuera que los propios límites de la prisión traza, pero la inversión de esta lógica nos permite visualizar que es justamente el muro de la prisión el que construye la ilusión referencial entre el adentro y el afuera de lo social, porque más allá de la irreductible dimensión de la cárcel como institución total –la cual se constituye en el cerco espacial a través del perímetro del encierro y los rituales que la actualizan–, la prisión emerge en la contemporaneidad como espacio paradigmático de la ordenación social, es decir, la lógica panóptica carcelaria se extiende sinópticamente al conjunto del espacio social, materializando el pasaje de la cárcel mundo a la prisión global.

El castigo es el elemento que permite emprender la genealogía de la moral de una sociedad. A través del análisis del castigo podemos desentrañar cuáles son los valores y principios que conforman los lazos, pactos y alianzas de una sociedad. En este sentido, el análisis de la prisión como el lugar donde se escenifica el castigo en las sociedades modernas representa una verdadera “caja negra” para poder efectuar una antropología política del Estado. Esta tarea deviene biopolítica, ya que lo que encierra el espacio sombrío de la prisión es el

constante vaciamiento de las memorias que han habitado sus intramuros. En este sentido, no existe probablemente ninguna institución en la cual se practique de modo más sistemático la tortura y otras múltiples violaciones a los derechos humanos más que en la prisión. Por otra parte, uno de los efectos más siniestros de la segregación de los cuerpos en lugares de encierro es la elevada tasa de suicidios al interior de sus muros. En esta zona liminar, la prisión es la institución que tiene el poder de hacer efectiva la espectralidad de producir muertos en vida: a través de la sanción limítrofe de la cadena perpetua y el confinamiento a los espacios de aislamiento llamados de máxima seguridad. Como nos propone Goffman, para los cuerpos que padecen este tipo de castigo, la prisión deviene efectivamente un cementerio para vivos.

El análisis del castigo en la sociedad moderna a través de la institución carcelaria, nos permite dos cosas. En primer lugar, emprender un análisis de su espacialidad heterotópica, porque más allá de recluir la ritualización del castigo en su perímetro –pasando del suplicio que implicaba una corpopolítica, al encierro del tiempo de una vida y, por lo tanto, a la implementación de una cronopolítica– lo que intenta esconder el encierro entendido como operación de invizibilización del castigo es el origen abyecto y perverso del aparato de organización y representación política¹. En segundo lugar, nos permite visualizar el hecho de que la espacialidad topológica de la sociedad moderna tiene lugar a partir de la disección entre el adentro y afuera que genera la prisión. Es la prisión la que delimita el afuera de lo social y, por esta razón, lo que se encierra es el afuera mismo, es decir, las excepciones antropológicas tal y como las denominaron tanto el Marqués de

1. “Toda la estupidez y la arbitrariedad de las leyes, todo el dolor de las iniciaciones, todo el perverso aparato de la represión y la educación, los hierros al rojo y los procedimientos atroces, no tienen más que un sentido: enderezar al hombre, marcarlo en su carne, volverlo capaz de alianza, formarlo en la relación acreedor-deudor, que, en ambos lados, es asunto de la memoria (una memoria tendida hacia el futuro)”. Friedrich Nietzsche, *La genealogía de la moral*. Citado por José Luis Pardo en *Violentar el pensamiento*. Pedagógicas, Madrid, 2002.

Sade como Ervin Goffman². Paralelamente, el análisis de la prisión comporta también una ruptura de evidencia respecto a la configuración del espacio social y es el dispositivo del panóptico –analizado por Foucault en *Vigilar y castigar*– el que nos da cuenta de la matriz carcelaria de la sociedad moderna, es decir, de la dimensión en la cual el complejo industrial carcelario es productor de mundo.

Concebir a la prisión como una “caja negra” de nuestra sociedad y como el lugar desde donde emprender una genealogía de la misma y un análisis de la antropología del Estado implica, antes que nada, una ruptura de evidencia con los supuestos mismos en los que se edifica la antropología como forma de saber disciplinar:

Hay según Deleuze y Guattari una doble fundación de la etnología: una, su fundación real (royal), incluso imperial, que en una línea regresiva nos conduciría desde Lévi-Strauss hasta E. Durkheim, pasando por Malinowski, Radcliffe-Brown o M. Mauss; otra menor o secreta que habría sido inaugurada por Nietzsche como Antropología política o como genealogía del deseo, y que sería continuada en nuestros días en obras como la de Pierre Clastres (1980) o en el mismo M. Foucault (1984). La etnología “oficial” proporciona una imagen de la sociedad como un circuito de intercambio; es conocida la célebre tripartición de Lévi-Strauss: intercambio de palabras (lenguaje), intercambio de cosas (comercio), intercambio de mujeres (parentesco). La otra etnología o etnología “menor” concibe la

2. “Por tanto, y a pesar de que la expresión ‘biopolítica’ y otras fórmulas empleadas por Foucault sugieren una referencia a la ‘biología’, no dejará de notarse nunca la tensión interna con respecto a ella que ya estaba implícita en el discurso de Nietzsche, que es rigurosamente anti-darwinista (y en esa medida ‘anti-biologicista’): en lugar de la ‘selección (natural) de los más aptos’ entendiendo por tal cosa los mejores adaptados a la norma, el vitalismo nietzscheano patrocina una selección (cultural) inversa, la de las excepciones –y, por tanto, la de los inadaptados– como tipos superiores”. José Luis Pardo, *La Vida en suspenso en Arxipèlag d’Excepcions*. Centro de Cultura Contemporània de Barcelona, 2007.

sociedad a partir del desequilibrio (y en suma de una forma moderada de “guerra”), a partir de la deuda. Nietzsche habría indicado el camino en la genealogía de la Moral al designar el origen de todo el aparato perverso de la organización política.³

Siguiendo la interpretación de la etnología menor, las sociedades “primitivas” se definirían entonces por el procedimiento que emerge grabando un signo sobre la piel, el cual grafica la señal de una deuda en plena carne: una marca en el cuerpo, una circudermia que se tatúa como una huella en la memoria. Es en este punto donde se eclipsa el criterio de la antropología “oficial” en su locus de enunciación para designar a las sociedades “primitivas”, ya que no se trata como el propio Lévi-Strauss no ha dejado de mostrar, de sociedades sin historia. Este criterio etnocéntrico que nos movía en otro tiempo a hablar de culturas “pre-históricas” de forma equívoca, no puede ser sustituido por el que propone el estructuralismo en términos de “pueblo sin tradición escrita”⁴.

Si partimos de la base de que toda organización social es una desorganización o una reorganización de la producción deseante –en términos de Deleuze y Guattari–, todo comenzaría con una inscripción. Lo inscrito en el cuerpo son las relaciones de alianza con la comunidad; todo el ritual de la crueldad y el derramamiento de sangre solo aspira a grabar en el cuerpo iniciático este mensaje que ha de conservar siempre en la memoria: “eres uno de los nuestros y el signo tallado en tu carne lo denuncia”. En este sentido, la inscripción es realizada con la finalidad de la alianza, no es el castigo de

3. José Luis Pardo, *Violentar el pensamiento*. Pedagógicas, Madrid, 2002.

4. “Las formaciones salvajes son orales, vocales, pro no porque carezcan de un sistema gráfico: un baile sobre la tierra, un dibujo sobre una pared, una marca sobre el cuerpo, comportan un sistema gráfico, una geografía... y si queremos llamar ‘escritura’ a esta inscripción en plena carne, entonces es preciso decir, en efecto, que el habla supone la escritura, y que es este sistema cruel de signos inscritos lo que hace al hombre capaz de lenguaje y le proporciona una memoria de las palabras”. Gilles Deleuze y Felix Guattari, *El anti-Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*. Paidós, Barcelona, 1985.

ningún delito o la expiación de una culpa, la inscripción es en sí misma un conjuro y el mecanismo gracias al cual la sociedad codifica los flujos de deseo asegurándose de que nunca circularán fuera de los márgenes del territorio sellado por el signo de la alianza.

Tal vez no haya en la entera prehistoria del hombre nada más terrible y siniestro que su mnemotécnica, para que algo permanezca en la memoria se lo graba a fuego; solo lo que no cesa de doler permanece en la memoria. (...) Cuando el hombre consideró necesario hacerse una memoria, tal cosa no se realizó jamás sin sangre, martirios, sacrificios; los sacrificios y empeños más espantosos (entre ellos, los sacrificios de los primogénitos), las mutilaciones más repugnantes (por ejemplo las castraciones), las más crueles formas rituales de los cultos religiosos (y todas las religiones son, en su último fondo, sistemas de crueldades). Todo esto tiene su origen en aquel instinto que supo adivinar en el dolor el más poderoso medio auxiliar de la memoria.⁵

En el “origen” fue el crimen. La violencia constituye la escena primordial que funda los pactos y las alianzas dentro de una economía de relaciones en la cual nos transformamos en deudores porque esa marca iniciática que hemos recibido como señal de alianza se transforma cooriginariamente en una deuda.

Foucault nunca se ha preocupado por las sociedades llamadas primitivas. Sin embargo, constituirían un ejemplo privilegiado, casi demasiado privilegiado. Pues lejos de carecer de política y de historia, esas sociedades presentan una red de alianzas que no es posible deducir de una estructura de parentesco. Ni reducir a relaciones de intercambio entre grupos de filiación. Las alianzas pasan por pequeños grupos locales, constituyen relaciones de fuerza (dones y

5. Friedrich Nietzsche, *La Genealogía de la Moral* en *Obras Completas* tomo II. Gredos, Barcelona, 2009.

contradones) y dirigen el poder. El diagrama pone aquí de manifiesto su diferencia con la estructura, en la medida en que las alianzas tejen una red flexible y transversal, perpendicular a la estructura vertical, definen una práctica, un método o una estrategia, distintos de cualquier combinatoria, y forman un sistema físico inestable, en continuo desequilibrio, en lugar de un ciclo de intercambio cerrado (de ahí la polémica de Leach con Levi Strauss, o bien la sociología de la estrategia de Bourdieu).⁶

Mantener cifradas las relaciones sociales en los ámbitos del intercambio y del parentesco provoca una ausencia casi completa de reflexión general sobre la violencia bajo su forma más brutal y colectiva, más pura y social: la guerra. En este sentido, nos parece más certero el criterio proporcionado por la antropología “menor” de Pierre Clastres para distinguir estas sociedades como sociedades sin Estado y/o sociedades contra el Estado. Al Estado de sociedad que para Hobbes es la sociedad del Estado, se opone el estado natural de guerra de todos contra todos. La premisa de Hobbes es que una sociedad sin Estado, sin gobierno, no es una sociedad. Los “salvajes” permanecen en la exterioridad de lo social, viven en la condición natural de los hombres en la que reina la guerra de todos contra todos. Hobbes ve en la belicosidad de los indios la confirmación de su certeza:

La ausencia de estado permite la generalización de la guerra y vuelve imposible la institución de la sociedad.⁷

La antítesis de esta perspectiva la expone Clastres al explicar que las sociedades sin Estado son aquellas que se resisten a producir un órgano de poder externo a la sociedad misma y el dispositivo de la guerra operaría en ellas como un mecanismo de regulación de lo social. A su vez, en las sociedades

6. Gilles Deleuze, *Foucault*. Paidós, Barcelona, 1987.

7. Thomas Hobbes, *Leviatán*. Alianza, Madrid, 1989.

con Estado, la guerra se instala como el inicio de lo político, porque a través del conflicto armado se van dibujando los confines de los grupos y la redistribución de las funciones de mando. La guerra es un mecanismo de regulación social que mantiene a raya la amenaza de desestructurar la unicidad del uno, es decir, del Estado.

Contra Hobbes el Estado no nace para poner fin a la guerra sino para desplegarla, contra Clausewitz la guerra no es la prolongación de la política por otros medios sino que la política misma es la guerra.⁸

Esta doble inversión nos permite despejar la preexistencia ontológica, y por tanto, política de la guerra. Esto no implica la desaparición de la política; esta se resignifica pasando a un primer plano, pero como guerra. Siguiendo a Pierre Clastres, la guerra es un modo de funcionamiento social que articula la relación entre peligro-riesgo y cohesión-alianza, y establece los parámetros políticos de las relaciones amigo-enemigo, es decir a las pugnas y luchas que se abren en los procesos de dominación y resistencia, en donde la guerra se instituye como la economía política de los Estados-Nación y a su vez como potencia productiva del capitalismo. En el artículo titulado *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*, Clastres investiga el carácter estructuralmente político de la acción bélica y su lógica centrífuga de dispersión en las sociedades primitivas, refractarias a cualquier tipo de división social y de acumulación de poder. De aquí se deriva el estatuto biopolítico de la categoría analítica de deuda. Clastres, en su estudio de las sociedades primitivas constata que estas imponen una deuda permanente a los líderes o jefes tribales, de este modo, les resulta imposible transformar su prestigio en un órgano de poder separado de la sociedad.

Con el surgimiento del Estado se produce una inversión de la deuda mediante la cual es el pueblo el que se halla en estado de deuda con sus soberanos. En este sentido, la trans-

8. Santiago López Petit, *Estado-guerra*. Hiru, Hondarribia, 2004.

formación radical que acontece en la modernidad es la constitución de esta como sociedad estatal, sellando la alianza en el marco de una economía inmunitaria mediante el acto ritual del castigo, cuyo monopolio lo concentra el Estado. Esta es la unilateralización moderna de las relaciones sociales expuesta por ejemplo por Kafka en *La colonia penitenciaria*, en donde la máquina penitenciaria tatúa la sentencia como un juicio pronunciado por Dios sobre el cuerpo del delincuente, estableciendo de este modo una relación inmediata (no mediada) entre cuerpo y signos. En este sentido, la cárcel como máquina que carece de concatenación sociopolítica es una máquina muerta. Esto significa que como máquina abstracta ejerce su necropolítica en una modalidad en la que los cuerpos que son sacrificados dentro de ella, no mueren como componentes ni como parte del engranaje de la maquinaria, sino como su materia prima. En esta relación de intercambio unidimensional podemos constatar que, para que no se desmonte y se destruya a sí misma, la máquina penitenciaria trasmuta esta realidad, se alimenta de ella y vive de su propia crisis.

En suma, se trataría de liquidar y perseguir en nuestras sociedades todas las huellas y secuelas del “gran inmemorial” que descifran los trabajos de Pierre Clastres. Nunca más y de ninguna manera deberá la ley escribirse sobre los cuerpos— nunca más esos ritos de paso necesariamente dolorosos que describe el etnólogo, pero más esos castigos corporales que van tradicionalmente junto al aprendizaje de las disciplinas... El devenir bárbaro de cualquier forma de inscripción de la ley sobre los cuerpos, acompaña el paso del mundo de la ley (en parte vinculada con el terror y el pavor) al del derecho entendido como código que estatuye las conductas y las infracciones —una suerte de la Ley del tránsito de la vida en común.⁹

9. Alain Brossat, *La democracia inmunitaria*. Palinodia, Santiago de Chile, 2010.

La institución de la prisión en las sociedades modernas, en la medida que busca sostenerse como un espacio de castigo y segregación, se sustenta en una lógica y una economía bélica. Esto la convierte en la institución que encarna la guerra social por excelencia. La prisión es la institución moderna que escenifica la guerra como elemento dinamizador de las relaciones sociales. En ella permanece la huella inmemorial del castigo como inscripción corropolítica. Como tal, juega un rol estratégico en la organización de un cierto diagrama del espacio social moderno, ya que mediante el encierro lo que se intenta atrapar es el afuera de lo social. La cárcel es el limen, frente y frontera de la relación bélica del Estado contra la sociedad. La prisión es la máquina de guerra del Estado y esta es la razón por la cual se reactualiza en sus múltiples superficies de efectuación; desde su legitimación social para multiplicar su presencia, hasta la sofisticación de sus dispositivos y tecnologías en el control y producción de la vida de las poblaciones.

En este sentido, la prisión es la institución que articula el límite del poder gubernamental. Como hemos mencionado, el castigo, al ser el límite moral desde donde emprender la genealogía de una sociedad, y nos ubica dentro del contexto del paradigma securitario. La prisión retorna a nuestro presente no solo como la institución total que ejerce como soporte de la administración de la población en el territorio, sino como la institución matriz del orden social que distribuye a los cuerpos en el campo de la inclusión-exclusión. Para el que incumple la ley, para el que transgrede, para el que se subleva, la prisión delimita el orden del conjunto de mecanismos, reglamentos y normas que organizan al poder gubernamental. La prisión es uno de los nodos institucionales en el que se hace visible la intersección del poder gubernamental con el poder jurídico y en donde el poder adquiere la forma de la soberanía. Esto transforma la cárcel en un espacio de excepción más allá del hecho de estar interiorizada por el Estado mediante el derecho penitenciario. Este espacio de excepción expone a los sujetos a su humanidad desnuda, no solo por ser la institución en la cual se sigue practicando la tortura de modo más sistemático que

en cualquier otra, sino porque es el plano de inmanencia en el cual, a partir de la dimensión bélica de las relaciones entre funcionarios y reclusos, y también entre los propios prisioneros, profundiza la asimetría antropológica anteriormente descrita, en donde ciertas vidas merecen vivir y ciertas vidas pueden ser sacrificables. Esta asimetría antropológica es producida de modo estructural por las relaciones de exclusión que genera el funcionamiento del mercado global como expresión de la violencia antropológica hacia la población pobre. En la prisión, esta violencia se ve intensificada al representar un escenario de guerra cotidiano, además de ser un constante teatro de operaciones donde se escenifica el terror de Estado.

Las mutaciones de la institución carcelaria contemporánea en la ejecución del castigo, al descentrarse desde la práctica del encierro y la privación de la libertad hacia un espacio desterritorializado, producen una transformación en la topología del poder, reconfigurando el espacio arquitectónico urbanístico de la institución y el espacio delimitado para sus prácticas y rituales. Se gesta así un cambio en su relación intramuros con el resto de la "red social" conformada por ONG's encargadas de promover el trabajo precario, la pauperización y el chantaje laboral, abriéndose así un paradigma de la reinserción a escala mundial que blindo la globalización y la transforma en un circuito cerrado que articula múltiples relaciones de inclusión exclusión que conforman el territorio transnacional del espacio carcelario. Toda esta red de administración de la miseria y de producción de vidas desnudas comporta una economía del reciclaje social de desechos humanos. En las cárceles actuales hay vidas que reciben la pena de no merecer vivir, lo cual convierte a estos espacios en verdaderos vertederos.

Explícitamente, el propósito esencial y tal vez único de las cárceles no es tan solo cualquier clase de eliminación de residuos humanos sino una destrucción final y definitiva de los mismos.¹⁰

10. Zygmunt Bauman, *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Paidós, Barcelona, 2006. A este respecto el miércoles 15 de Febrero de 2012, 355

Las vidas que son encerradas en estos espacios son tratadas como residuos humanos, esta es la asimetría antropológica en la cual se sostiene la cárcel actual, produciendo vidas que son reinsertables, que pueden ser puestas a producir, vidas con valor en el sentido de que se les puede extraer plusvalor; y vidas que no merecen la pena vivir, porque no son acoplables en las redes de producción y, por lo tanto, son sacrificables y sacrificadas. Esta simbiosis mortal¹¹ conforma la bioeconomía de la sociedad criminal que profundiza la asimetría antropológica en la cual se sustenta la globalización neoliberal, dicha bioeconomía se basa en dos conceptos de humanidad: una intocable y una sacrificable.

En relación a este punto, el cambio de estatuto del prisionero de guerra es el indicio de la modificación del orden del discurso de la prisión y la posibilidad de diagramar las redes actuales de administración de la población. El proceso de deshumanización, de destrucción de la persona, acontecido en Guantánamo y Abu Ghraib –entendidos estos espacios como paradigmas de la prisión política contemporánea– provoca un cambio en la economía política de la pena, la cual transforma su núcleo de significación. A partir de la violación de las convenciones internacionales como la de Ginebra, experimentamos el pasaje hacia un nuevo modo de soberanía ejercida en el afuera de la ley y supeditada a la ciega facticidad del poder económico.

presos murieron calcinados en una cárcel de Honduras. Dos años antes, el 8 de Diciembre del 2010, 89 presos murieron de la misma manera en un penal de Santiago de Chile. El 8 de Julio de 2010, en la cárcel de Rocha en Uruguay, 13 reclusos perdieron la vida en un incendio provocado. La misma situación se ha vivido en 2014 en la cárcel de Barranquilla Colombia con un total de 10 reclusos muertos. Esta es una situación que se repite casi cotidianamente en las cárceles de México, país con datos necropolíticos que lo sitúan desde el año 2008 en estado de guerra civil. Una de las causas compartidas en estos trágicos sucesos es el hacinamiento en estos espacios, que habla de que no hay espacio para estos cuerpos que “accidentalmente” son sometidos a una política de exterminio.

11. Cf. Loïc Wacquant, *Simbiosis Mortale*. Ombre Corte, Verona, 2002, p. 75.

Dentro de este panorama, las sociedades actuales devienen sociedades carcelarias, en el sentido de que la cárcel, en el contexto de la globalización neoliberal, más que un dispositivo entre otros, es una de las matrices del poder contemporáneo. Este nuevo estatuto del dispositivo carcelario lo comprobamos en la extensión, proliferación, ampliación y masificación de la presencia de la prisión como hecho social total; en el endurecimiento de las penas; o en el estado policial que se extiende a la población mediante el despliegue de la tolerancia “cero” y sus consiguientes tecnologías del control securitario las cuales se infiltran en nuestras vidas mediante la posibilidad de intromisión digital, virtual, la producción de bancos de ADN, microchips, etc..

Al paradigma de la sociedad disciplinaria –donde la prisión es una de sus máximas expresiones, en el sentido de reglar al detalle los movimientos del cuerpo con vistas a provocar la ecuación docilidad/utilidad– se adhiere una sociedad propiamente carcelaria, que no solo se reduce al espacio de la cárcel sino a la expansión de lo carcelario como economía del poder que atraviesa nuestros cuerpos y los espacios que habitamos. Lo carcelario se constituye en un paradigma de poder que se extiende al conjunto de la población, pero que está orientado especialmente a la prisionización de la población pobre, produciendo circuitos internos de migración-cárcel-ciudad-cárcel (por ejemplo en el Bronx, donde un alto porcentaje de las últimas generaciones pasan sus vidas entrando y saliendo de prisión). La sociedad carcelaria también provoca claros procesos de segmentación de la población (el 71 % de las mujeres presas en la cárcel de Quito en Ecuador, son mujeres pobres en la mayoría de los casos indígenas condenadas a altas penas por microtráfico de drogas). En esta deriva se abren también los circuitos de encarcelación desterritorializados, abiertos a los flujos globales (como el hecho de que alrededor del 40% de los presos en España son migrantes latinos y africanos, la mayoría de ellos por tráfico de drogas). En la revisión de estos datos estadísticos, la prisión comparece como el lugar que

aglutina los tres estratos principales de exclusión social: de género, de clase y de etnia.

Por otra parte, hoy en día la prisión es uno de los lugares de visibilización de la militarización de las relaciones sociales, ya que el cambio de estatuto del prisionero de guerra supone, desde su condición de no-persona, otro estadio en la economía del encierro. En el campo de las relaciones civiles, la figura que encarnaría esta transformación en la economía política del castigo es el migrante. De este modo, la emergencia de múltiples espacios de excepción dados por la nueva generación de prisiones políticas ilegales (cuyo paradigma sería Guantánamo) y la proliferación de los CIE (Centros de Internamiento para Extranjeros) a través del espacio planetario, son los indicios de una profunda metamorfosis en las tecnologías del encierro y el gobierno de estos espacios.

Lo que enunciamos es que la cárcel como institución comporta un modelo de análisis de las relaciones sociales. En este sentido, la prisión tiende a hacer indistinguible el adentro del afuera de lo social y esta indistinción, esta indiferenciación, es la forma y contenido de las relaciones que comienzan a emerger como múltiples estados de la excepción. Así como la frontera es interna y externa a la tradicional línea de demarcación de la soberanía del territorio y ya no marca la relación entre un adentro soberano territorial y un afuera interestatal; así como experimentamos una indistinción cotidiana entre la paz y la guerra; la prisión emerge como zona umbral que marca el punto de indiferenciación e indistinción que torna indiscernible la relación entre el adentro y el afuera de lo social. El encierro produce el afuera que se transforma en "exterioridad constitutiva" en la medida que se circunscribe como espacio de delimitación de lo social cuyo adentro sería la cárcel.

Si bien la prisión es una de las instituciones que expresa con mayor fuerza la soberanía del Estado, en el doble sentido de que en ella y a través de ella se manifiesta la potencia en acto del poder de dar muerte y que en el ejercicio del encierro se escenifica el monopolio de la violencia. Además de ser un poder de muerte que se despliega como negatividad y expone

el rostro más represivo del poder, dentro de ella se ha gestado en las últimas décadas un proceso de metamorfosis gubernamental que la transforma en un espacio de producción de formas de vida y experimentación con nuevas viejas tecnologías que se extienden hacia el conjunto de la sociedad en una dimensión productiva del poder.

El fundamento de la prisión es seguir siendo una institución de muerte, lo cual lo podemos constatar en las condiciones de vida dentro de ellas: hacinamiento, violencia, asesinatos, suicidios, espacios de segregación de alta seguridad y aislamiento –como el régimen F.I.E.S.¹² en el Estado español– y la proliferación de la legislación antiterrorista a escala global. Vemos entonces como se construye la materialidad de un régimen de excepción que nos habla de un blindaje institucional, cuya contracara es el proceso de medicalización del poder que se traduce en la psiquiatrización de la cárcel y la incorporación del dispositivo terapéutico y educativo en las prisiones. En este punto emerge el rol de la salud pública y del saber médico dentro de la implementación de una guerra social específica, porque el hecho de definir la reinserción social mediante el dispositivo terapéutico denota cuál es hoy la salida que oferta la gubernamentalidad neoliberal en términos de promover e imponer la cura médica a un conflicto que es eminentemente político¹³.

La emergente gubernamentalidad terapéutica de los espacios de encierro se instala como un dispositivo de contención de los conflictos políticos y los antagonismos emergentes. Al conducir los conflictos sociales hacia la economía médi-

12. F.I.E.S. Es la abreviación del fichero de especial seguimiento y es un sistema carcelario de excepción implementado por el Estado Español a principio de los años 90 para los prisioneros de “alta peligrosidad y conflictividad” que consiste en un aislamiento y encierro total de los sujetos.

13. “El poder terapéutico borra al enemigo, el poder se viste como terapeuta y el oprimido se transforma en enfermo. El terapeuta da seguridad y es el propio enfermo el que busca esa seguridad. El poder terapéutico reabsorbe las frustraciones que podrían desencadenar una rebelión”. Santiago López Petit, *La movilización global. Breve tratado para atacar la realidad*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2009.

ca y la lógica clínica, se patologiza el conflicto y se inscribe dentro del horizonte de la cura como modo de subsunción de las relaciones de conflicto social y antagonismo político. Este dispositivo requiere de un proceso de flexibilización de la prisión, es decir, la emergencia de una prisión flexible, una vertiente de la prisión que hace cuerpo con el discurso progresista y humanitario “otra cárcel es posible”¹⁴. Para legitimar este proceso que se sostiene sin embargo en la necropolítica carcelaria, se despliega toda una maquinaria de legitimación de la prisión que tiende a conformar procesos de consenso social en torno a su presencia y a la necesidad de construir más cárceles.

Sustentándose en la reinserción social en cuanto mito institucional, la prisión contemporánea intenta sobrevivir a sí misma, a su propia crisis de legitimación y reactualizarse como un espacio vital para la concreción de la seguridad social, no solo garantizando seguridad a través del encierro de los inadaptados que se constituyen en clase peligrosa, sino también ofertando un proceso de resocialización que se soporta en la reprogramación terapéutica y en la posterior inserción en las redes de trabajo precario. Bajo esta máscara se esconde el otro rostro de la prisión, el de una institución pirata que prolifera clandestinamente por el planeta, erosionando la soberanía de los territorios en donde irrumpe y transparentando desde su facticidad que el planeta deviene un pueblo sin ley. En estos espacios, las convenciones internacionales son transgredidas de forma cotidiana y el poder se ejerce en su desnudez e inmediatez.

La terapeutización de las instituciones disciplinarias será seguramente la manera que tiene el poder de intervenir en su crisis. Pero no significa en absoluto su desaparición. El poder terapéutico, para poder

14. Es el lema con el que el “Grup 33” con sede en Barcelona lanza su campaña de promoción de otros modelos de prisión en el año 2012.

aparecer verdaderamente como lo que no es, necesita coexistir siempre con el Estado penal.¹⁵

La precarización de los mercados de trabajo y la administración securitaria de este fenómeno de masas relanza a la prisión como espacio de contención, reciclaje y desecho de los residuos humanos que ha producido. El crecimiento exponencial de la población penal requiere de la introducción de formas alternativas en el gobierno de las prisiones, que hacen a su vez de contención de la agudización de los conflictos que se generan en estos espacios de encierro. El saber/poder carcelario, no puede contener esta nueva realidad por sí mismo, y, para curarse de su propia crisis tiene que configurar un nuevo diagrama en donde interactúan el poder jurídico-penitenciario, el médico-educativo y el empresarial; conformando un nuevo archipiélago carcelario mucho más complejo y difuso en sus límites. Este proceso de múltiples aristas y que tiende a desterritorializar y expandir el encierro, es lo que enunciamos como el pasaje de la cárcel mundo a la prisión global.

8.2. Neoliberalismo punitivo

El hecho de que el gobierno de la vida dependa de una política de la muerte es una realidad que podemos avistar en una de las aristas del proceso de globalización, el cual ha sido definido por Loïc Wacquant como Neoliberalismo Punitivo. Para este sociólogo francés, la criminalización que tanto en Europa como en el resto del mundo golpea a determinados militantes de los movimientos sociales únicamente puede ser comprendida si la situamos en el interior de un proyecto más amplio de penalización de la miseria, cuyo objetivo último es la gestión de los efectos políticos neoliberales. El conjunto de medidas penitenciarias y policiales en las sociedades “avanzadas” se inscriben en el marco de una profunda transformación del Estado, transformación que está ligada en paralelo a las mutaciones del mundo del trabajo y a los cambios que se han operado en el

15. Santiago López Petit, *La movilización global. Breve tratado para atacar la realidad*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2009.

interior de las relaciones de fuerza de las clases y los grupos sociales que pugnan por el control y la hegemonía social.

El Estado, de modo progresivo, ha ido abandonando su responsabilidad social como consecuencia de la pérdida de su soberanía económica y por lo mismo ha dejado de ser la institución que administra los procesos de circulación de los recursos naturales y mercancías que en su mayoría han sido privatizados y responden actualmente a las lógicas de circulación transnacional de los capitales multinacionales. La pérdida del dominio económico-político de sus territorios ha traído como consecuencia el abandono de la responsabilidad social en relación a los servicios básicos como el trabajo, la educación, la salud y la vivienda. El modo de superar este impasse ha sido reforzando el aspecto securitario como principal forma de mantener una soberanía que ya ha perdido. Este proceso ha sido denominado por Sygmunt Bauman como el pasaje de un estado social a un estado penal. Esto quiere decir que el conflicto social y político que representa la pérdida de múltiples derechos y garantías por parte de la población se intenta suplir o compensar a través del endurecimiento del aparato policial y penitenciario que se transforman en la base material de la ecuación securitaria que promueve el neoliberalismo punitivo.

Paralelamente, la tecnologización en el ámbito de la producción genera una masa excedente que no puede insertarse en los nuevos circuitos del trabajo y comienza a multiplicarse la cantidad de personas excluidas del mundo laboral. Esta desregulación social trae consigo el crecimiento de la precarización salarial y esta masa de parados y excluidos será tratada bajo los criterios criminológicos propios del nuevo Estado penal.

La mano invisible del mercado de trabajo precarizado encuentra su complemento institucional en el puño de hierro del Estado que se despliega con el fin de yugular los desórdenes generados por la difusión de la seguridad social.¹⁶

16. Loïc Wacquant, *Penalización de la miseria y proyecto político neoliberal*. Revista Archipiélago N°55, Barcelona, 2003, pp. 61-74.

El encierro como forma de castigo es una invención histórica reciente. Esta es la primera ruptura de evidencia que debemos llevar adelante cuando abordamos el rol que está cumpliendo la prisión en la actualidad, ya que se da en nuestro tiempo una suerte de naturalización de esta forma de castigo. Sin embargo, hasta finales del siglo XVIII las mazmorras no servían más que para retener a los sospechosos o culpables de crímenes mientras esperaban que se les administrase su pena que consistía entonces en castigos corporales (latigazos, picota, enterramiento, marcas infamantes impresas con hierro a fuego en el cuerpo, mutilaciones, condenas a muerte con o sin torturas) es decir, todo tipo de suplicio que venía a complementar las penas del destierro y la condena a trabajos forzados. En sí misma, la privación de libertad se convirtió en el castigo por excelencia con el surgimiento del individuo moderno y esta es la perspectiva crítica con la cual enfrentamos el fenómeno de legitimación del rol de la prisión en nuestra contemporaneidad. Este rol se sustenta en una lógica securitaria que depende en gran medida del trabajo de los medios de comunicación para generar la atmósfera de inseguridad con el objetivo de producir el consenso social que legitime la construcción de más cárceles, la proliferante tipificación de nuevos delitos, la ampliación de las condenas y la masificación del encierro. Todo esto ha supuesto una enorme inflación de las personas encarceladas en los últimos años, este crecimiento exponencial de la población penal está en directa relación con la sumisión al mercado por parte de las entidades estatales, cuya principal arma de contención es la cárcel para intentar amortiguar los desordenes engendrados por la expansión de la ideología neoliberal: paro de masas, imposición de la precariedad salarial y reducción de la protección social. El Estado reemplaza de este modo la gestión social de las necesidades por la gestión penal de la miseria¹⁷.

En el marco del neoliberalismo punitivo, la transformación del rol de la prisión se materializa con el surgimiento de todo

17. Cf. Loïc Wacquant, *Las cárceles de la miseria*. Manantial, Buenos Aires, 2010.

un archipiélago carcelario formado por administraciones penitenciarias estatales y municipales, sindicatos de policía y funcionarios de prisiones, empresas de cárceles privadas y empresas proveedoras de bienes y servicios para las cárceles. También existe toda una red de asociaciones, ONG's, fundaciones, obras solidarias, instituciones de caridad, grupos religiosos, que se sitúan en el umbral de intersección entre el adentro y el afuera de la prisión y que se encargan de los procesos de reinserción de las personas encarceladas. En el fondo tienen que ver con la reubicación de los presos que son reinsertables en los circuitos de trabajo precario que requiere mano de obra barata para su funcionamiento. El aspecto más relevante de esta mutación neoliberal, es la creciente presencia del tercer sector en el mundo de la prisión que viene a conformar el diagrama del nuevo *bussines* penitenciario.

A esto debemos sumar el apoyo incondicional a la prisión por parte de los medios de comunicación y la clase política, estos construyen las bases para legitimar la guerra contra el crimen o la guerra contra la delincuencia, que no es más que el enmascaramiento de una violencia estructural que se despliega contra la población pobre a nivel mundial. En este sentido la promoción de la prisión se instituye como una verdadera guerra social. El neoliberalismo, al imponer la desregulación salarial como norma de ciudadanía y el desmantelamiento de la ayuda social, produce una realidad de desprotección y vulnerabilidad de la población. Esta atrofia del ámbito asistencial encuentra su anverso en la hipertrofia del sector carcelario. Estas son las dos caras de una misma metamorfosis que no solo criminaliza a los sectores excluidos del proceso de transformación económico político, sino que previamente abre un proceso de lumpenización de estos sectores desposeídos.

En el intento de visibilizar el costo humano del neoliberalismo dominante al comienzo del siglo veintiuno, deseo resucitar la definición estructural que formuló Marx de las poblaciones lumpen como grupos vulnerables producidos en los intersticios de las transiciones aceleradas entre distintos modos de producción. Esta

categoría de clase lumpen ha adquirido pertinencia a raíz del proceso de mundialización de las últimas dos décadas que ha desencadenado el auge del sector financiero mundializado y provocado un exceso de mano de obra como consecuencia de la desindustrialización. Grandes grupos se ven excluidos del sector productivo y caen en vidas de desnutrición y degradación física a pesar de la riqueza sin precedentes que los rodea, incapaces de interactuar productivamente con la economía contemporánea.¹⁸

En el proceso de instalación del neoliberalismo punitivo, entendido este como la respuesta de la máquina gubernamental al conflicto social generado por los procesos de exclusión y precarización de la población marginada de los nuevos procesos productivos, podemos resignificar la categoría de lumpen como una subjetividad formada entre los grupos de población para los cuales el efecto del biopoder y la gubernamentalidad neoliberal han asumido cualidades destructivas.

Según la definición de Foucault, la subjetividad no es una identidad voluntaria, sino una manera de ser y desear que se impone sobre nosotros en nuestro momento histórico. El término lumpen, por lo tanto, se entiende mejor no como una categoría de clase determinada y circunscrita sino como un adjetivo o un modificador que toma la forma de subjetividades vulnerables, violentas y a menudo autodestructivas.¹⁹

La conceptualización del lumpen como efecto de un proceso de subjetivación gubernamental más que como una categoría de clase pone el énfasis en unos modos de ser y de concebirse que expresan las dinámicas abusivas que atraviesan el conjunto de sus relaciones personales; entre ellas las interaccio-

18. Philippe Bourgois, *La lumpenización de los sectores vulnerables en la guerra contra las drogas en Estados Unidos*. En Umbrales UNIA Arte y Pensamiento, Sevilla, 2009.

19. *Ibid.*

nes con sus familiares y amigos, con las instituciones que les persiguen y asisten (policía, hospital...), los mercados laborales que les rechazan, los valores culturales e ideológicos que se muestran inaccesibles por no poder consumirlos, así como la relación que mantienen consigo mismos y con su propio cuerpo. Dentro de estos procesos de subjetivación, una de las consecuencias fundamentales que encuentra la etnografía realizada por Bourgois en las calles tanto de San Francisco como de Nueva York²⁰ es que las personas que han sido expulsadas de sus familias, de la fuerza laboral y además se hayan excluidas de los servicios públicos, suelen culparse a sí mismos por la situación en la que se encuentran, haciendo cuerpo con la práctica hegemónica que culpa a los individuos de su propia vulnerabilidad, olvidando que la trayectoria de estos grupos de población que transitan por los márgenes entre la cárcel y las calles de la ciudad debe entenderse como un fenómeno sobredeterminado de manera estructural, es decir, tramado por procesos de abuso institucional identificables.

En esta dimensión estructural, la lumpenización antecede a la criminalización de la población excluida; ambos son elementos claves del dispositivo de gestión de la miseria que se despliega en la era del desempleo masivo y del empleo precario. Este nuevo gobierno de la inseguridad social se sustenta, por una parte, en la disciplina del mercado de trabajo descualificado y desregulado y, por otra, en un aparato penal que se extiende ilimitadamente. Mano invisible del mercado y puño de hierro del Estado se complementan para producir la sumisión ante la desocialización salarial y la inseguridad social que esta engendra. De este modo, la prisión retorna al centro de la reorganización gubernamental, deviene el punto cero de la circulación que articula y dinamiza la nueva fase de la guerra de clases y de los procesos de producción de subjetividad capitalística, desestimando las predicciones que se

20. Philippe Bourgois, *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Siglo XXI, Madrid, 2010.

habían realizado en los 70 desde distintos ángulos en torno a su próxima desaparición en el horizonte de la penalidad²¹.

La guerra contra las drogas y la guerra contra la delincuencia han inclinado la balanza de la gubernamentalidad a favor de la lumpenización y criminalización de la población con las prácticas de represión y brutalidad policial que expresan la violencia antropológica que el Estado-guerra practica contra la población que padece los efectos del neoliberalismo. De este modo se aleja de la dimensión productiva o rehabilitadora contenida en la axiomática del biopoder. El biopoder, entendido como forma moderna de la gubernamentalidad, supuestamente interiorizado por ciudadanos libres, normales y saludables, se evapora como práctica institucional dejando paso a una relación de violencia estructural entre la masa de población pobre o indigente y las fuerzas gubernamentales. Esta reconversión del biopoder desde un plano de producción de la vida a la administración de la muerte, nos permite visualizar desde esta superficie de efectuación de la realidad, lo que hemos denominado como el retorno espectral de la soberanía en el seno mismo de la gubernamentalidad. Uno de los principales dispositivos criminológicos que se han implementado para sustentar este proceso histórico político es el de la “Tolerancia cero” el cual emerge precisamente como respuesta penal ante la crisis permanente que el neoliberalismo ha desatado.

8.3. “Tolerancia cero”

La filosofía punitiva que se oculta tras lo que se conoce como “tolerancia cero” es el resultado de un proceso múltiple, en donde se van ensamblando distintos postulados de interpre-

21. M. Foucault en *Vigilar y castigar* plantea que la prisión es un dispositivo disciplinario demasiado tosco y visible destinado a ser sustituido por instrumentos de control social más difusos y discretos. Desde entonces, la población reclusa en los principales países de Europa se ha visto duplicada y en EEUU desde que Nixon declarara la guerra contra las drogas en 1974 la población de reclusos ha experimentado un vertiginoso crecimiento: 500% en los últimos 30 años.

tación de la realidad: el desmantelamiento de un sistema penal garantista, la retirada de las perspectivas rehabilitadoras y abolicionistas, el fin del modelo fordista de producción y del rol social del Estado. En este sentido, la tolerancia cero la enunciamos como emblema de todo un proceso de transformación que promueve una reforma penal que sitúa a la prisión en el centro de la reorganización de un nuevo plano de inmanencia social.

“Zero tolerance” es, en realidad, algo que resulta difícil de definir: es más una nueva retórica política casi una tendencia subcultural o una filosofía popular, que una estrategia específica de política criminal.²²

Así como el capital, también el control social se desenvuelve según fases y ciclos, e intenta superarse y sofisticarse para contener sus propias contradicciones. Cuando las contradicciones internas de un modo específico de control son llevadas hasta sus límites, hasta hacerse explosivas, sobreviene una superación: otras prácticas, nuevas técnicas, diferentes estrategias relevan a las anteriores. Esto no significa que las formas precedentes desaparezcan, sino que estas se desplazan se reubican, se reinstalan y forman parte de un nuevo diagrama. Este es uno de los significados de la idea de pasaje con la que entendemos estos tránsitos históricos. El pasaje de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control conforma el marco teórico e histórico del posterior surgimiento de la tolerancia cero, pero no implica la desaparición de la disciplina, sino la reabsorción de este paradigma en un nuevo entramado, en unos agenciamientos que se vuelven más complejos, porque integran los estratos ya existentes con los que se incorporan para profundizar en la sofisticación de los dispositivos de control contemporáneos. Por esta razón emergen elementos que nos hablan a la vez de continuidad y de ruptura. Uno de los elementos de continuidad lo encontramos en el rol de la prisión. Esta se reactualiza como elemento que permanece

22. Alessandro di Giorgi, *Tolerancia cero*. Virus, Barcelona, 2005.

y se profundiza en este pasaje abierto de la cárcel mundo a la prisión global. Los elementos de ruptura se inscriben en el ámbito de los criterios criminológicos del tratamiento de la población. Uno de ellos es el control actuarial que implica todo un cambio de paradigma en el criterio de control de las poblaciones.

Antes de explicar lo que supone esta transformación en la economía política de la pena, resulta pertinente adscribir este proceso de transformación en la economía política de la producción, en lo que implica el pasaje del fordismo al posfordismo, e intentar visualizar la coextensividad entre ambos campos, cómo estos se asocian y conforman un espesor material que nos permite proponer la hipótesis de que el ocaso del paradigma fordista, que organiza de un modo específico las relaciones de trabajo, anuncia la desaparición del paradigma disciplinario de organización de las relaciones de poder. A esto debemos adherir las transformaciones culturales y las interacciones subjetivas. Estos son los elementos que abren una zona de indeterminación entre un sistema que pretende ser reformista y una reforma que pretende ser sistemática. Este giro pasa por la asunción de una pérdida del saber/poder regular contractualmente el desarrollo de las luchas sociales y la capacidad de reinterpretar el diagrama de las fuerzas en movimiento. Este es el núcleo problemático en el paso de una cultura de la disciplina vinculada con el sistema fordista de producción, al nuevo modelo de control social de la cultura posfordista; de un modo de producción articulado por la relación del obrero con los procesos industriales de la fábrica, hacia otro modo de producción que vive de la explotación social de la fuerza de trabajo a través de los dispositivos totalizantes de la empresa.

Dicho de otro modo, la gubernamentalidad neoliberal no solo produce al pobre, sino que lo produce a unos niveles máximos de potencia e intensidad, este proceso de producción es lo que hemos denominado como proceso de lumpenización de la población en el marco del neoliberalismo punitivo. Por esta razón se adelanta preventivamente a su

propia invención e intenta contener el riesgo que ella misma ha generado, peligro que, por el hecho de ser desconocido, se transforma en una alteridad monstruosa que comienza a ser administrada a través de un tratamiento actuarial que es la economía discursiva y enunciativa de la tolerancia cero.

El término “actuarial” nos remite, en primer lugar, a los procedimientos matemáticos, en particular a la matemática aplicada a los seguros. Así es como se define el conjunto articulado de procedimientos, inferencias lógicas, técnicas argumentativas de cálculo estadístico y probabilístico aplicado a los sistemas de aseguramiento del riesgo. (...) La práctica actuarial consiste, en definitiva, en la elaboración de sistemas de monetarización y redistribución de determinados factores de riesgo dentro de una colectividad individualizada individualizable: en este caso la colectividad de los asegurados.²³

La introducción del criterio actuarial, nombra un desplazamiento epistemológico en las prácticas del control social, este ya no se ejerce específicamente sobre individuos concretos y su peligrosidad o desviación actual o potencial, sino sobre sujetos sociales, es decir, colectivos que son tratados institucionalmente como grupos productores de riesgo. Esto supone un despliegue de múltiples dispositivos de poder basados en metodologías de cuantificación y tratamiento del riesgo, los cuales emulan los procedimientos propios de los seguros y que parecen apuntar a criterios de gestión masiva de la población; estos criterios tienen como objetivo central la redistribución de unos riesgos de criminalidad considerados socialmente inevitables.

Esto significa que la pobreza y la exclusión que se han producido estructuralmente se asumen como violencias latentes e inminentes, organizando el nuevo sistema penal en torno al miedo, un miedo que hace que el riesgo se vuelva insostenible y se responda por tanto con prácticas de carácter

23. Alessandro di Giorgi, *Tolerancia Cero*. Virus, Barcelona, 2005, p 60.

preventivo basadas en criterios probabilísticos, ejemplares y tipificadores. Esto configura la disposición de las diversas instituciones implicadas para el ejercicio del terror que contemplan no solo el delito, sino sobre todo, aquella vida que es considerada fuente de peligrosidad y desviación por el hecho de querer vivir libremente. El dispositivo actuarial incluye a la lógica empresarial del cálculo en el ámbito jurídico penal y pone de manifiesto como la gubernamentalidad neoliberal se sustenta en los principios inmunitarios y securitarios que requieren del saber de la economía política para gestionar a las poblaciones y en definitiva el afuera que comporta la vida para el poder.

El *floud report* es el documento que representa el intento de especificar los límites y las posibilidades dentro de las cuales se puede proteger a los ciudadanos de los presuntos sujetos peligrosos²⁴. La incidencia de este documento en el plano político criminal se refiere al desplazamiento del delincuente como sujeto en situación de riesgo, hacia una concepción más explícita de la seguridad pública y del delincuente como sujeto que produce riesgos. Esto implica una transformación radical en la concepción del riesgo social que, en términos prácticos, conlleva un cambio de objeto: de la cuestión de la rehabilitación del infractor en riesgo, hacia la concepción del mismo como fuente de riesgo²⁵.

24. "El Floud report es, en el derecho penal, el equivalente del informe (de 1976) de la trilateral sobre los límites de la democracia. O sea, supone la introducción de un nuevo paradigma, la traducción del nuevo 'ciclo político' y 'económico' en un nuevo 'ciclo penal o punitivo'. El Estado neoliberal, no contento con privar a los ciudadanos de toda participación en la producción y permitir –cuando no los construye directamente– espacios de exclusión, produce una adecuada taxonomía social, armada de una consecuente lógica punitiva. El nuevo derecho penal debe producir subjetividad, y la ejecución de esta producción consiste en la mísera existencia del excluido, del reprimido, del pobre". Toni Negri, "Prefacio" a *Tolerancia Cero*. Alejandro di Giorgi, Virus, Barcelona, 2005, p. 30.

25. Esta transformación de la relación con la producción y prevención de riesgos es contemporánea a la teorización que realiza Ulrich Beck en relación a la *Sociedad del riesgo*, en donde nos propone qué es una sociedad en la que

El *floud report*, entendido como una de las matrices criminológicas de este nuevo método de producción actuarial de orden, bajo los gobiernos de Tatchert y Regan reconoce que cada juicio predictivo puede tener dos tipos de errores: un falso positivo, cuando se prevé un evento que no se verifica; un “falso negativo” cuando se excluye preventivamente un evento que al final acontece. Un sistema actuarial es ineficaz –es decir, no garantiza seguridad– cuando los “falsos negativos” superan a los “falsos positivos”. La paradoja, por lo tanto, es total: si se encierra a una persona que no es peligrosa se comete una grave injusticia, pero esta injusticia tiene su justificación. El prejuicio se adelanta al juicio en nombre de la prevención del riesgo.

Esta nueva gramática punitiva ensambla con los postulados teóricos de James Q. Wilson, uno de los más importantes exponentes de la criminología de la nueva derecha norteamericana y consejero de seguridad de Ronald Regan. En un artículo titulado *Broken Windows* publicado en 1982, sostiene la existencia de una estrecha relación entre degradación urbana, desidia de la población y criminalidad. La policía tiene que prevenir los delitos defendiendo los valores y el sentido de pertenencia de la comunidad. El rol de la policía es eliminar las ventanas rotas, es decir, reprimir todo lo que infecta y contagia los lugares públicos y privados. Tanto el *Floud and young report* como la teoría del *broken windows* revelan el pliegue policial que se impuso a partir de la irrupción del paradigma de saber poder neoliberal, el cual viene a complementar el continuum gubernamental de la doctrina de shock de Milton Friedman, otro consejero de Regan y Thatcher.

Estos antecedentes históricos ponen de manifiesto que el neoliberalismo se realiza como contrarrevolución neoconser-

junto a los progresos de la civilización se presenta la contrapartida de la producción de nuevos riesgos. Por ejemplo, peligros nucleares y ambientales que se amplían a la cotidianidad de lo social. Riesgos laborales: precariedad, flexibilidad laboral, despido, accidentes de tipo sanitario y/o alimenticio como contaminaciones, adulteraciones, transgénicos, pestes, vacunas, armas químicas. A esto debemos sumar los riesgos más sobrerrepresentados socialmente como el riesgo de la delincuencia y del terrorismo.

vadora y que los *Chicago boys*, en su proceso de implementación de las políticas neoliberales, han requerido posteriormente de los *New York boys* (Giulani, Batton y compañía) para paliar y apalear los conflictos sociales generados por sus injustas y arbitrarias políticas y su violenta y traumática instalación. En este sentido, el Estado a través de los dispositivos de la gubernamentalidad neoliberal no está ausente ni es neutral, su mano de hierro se desenvuelve con ligereza y agilidad, es una máquina de guerra que interviene con los instrumentos precisos para el control de la subjetividad, incidiendo sobre los procesos totales de producción de la vida. La instalación del neoliberalismo abre una pregunta interna: ¿Cómo gobernar la crisis? La cuestión del *management*. Esta interrogante es la que abre las líneas de intervención de la criminología administrativa actuarial. Sus postulados se cimientan sobre el descarte del rol rehabilitador de la prisión, lo cual implica una regresión a Beccaria: a través de la teorización de un sujeto que racionalmente decide su comportamiento, se obvia la interacción con los factores estructurales de la sociedad.

Otro elemento que sustenta a la criminología actuarial es la gestión de los riesgos desde un criterio predelictivo, abriendo todo un repertorio de medidas y un inventario de los riesgos a evitar: revisión biométrica y antropométrica en los aeropuertos, instalación de cámaras de videovigilancia en las ciudades, regulación de los horarios de los jóvenes de cierta edad para evitar su contacto con el riesgo de la noche y del delito, prohibición horaria de la venta de alcohol, etc... Estas medidas son actuariales, ya que trabajan con la lógica probabilística de disminución de riesgos imaginables o predecibles, atacando no el comportamiento individual sino reglando al conjunto de la población. Por esta razón, no son los jueces sino la administración gubernamental (ministerio del interior, gobiernos autónomos, alcaldes...) los que se refuerzan con nuevos sistemas de seguridad ciudadana y urbana, policías de proximidad, guardias privados y toda una red de tecnología punitiva cuyo objetivo es la tele-vigilancia y la super-visión extendiendo de este modo el régimen panóptico al

conjunto de la población. La racionalidad punitiva en la cual se soporta la tolerancia cero naturaliza la existencia del delito, propone que la desviación es una cuestión normal²⁶. Por esta razón su objetivo es la regulación de los grupos peligrosos para optimizar su manejo. Con esta finalidad será decisivo el empleo de las estadísticas (ciencia de la policía) entendida como un medio de conocimiento de los factores de riesgo.

El actuarialismo entendido como la racionalidad punitiva que sustenta a la gubernamentalidad neoliberal, en su deriva de controlar amplios grupos de la población encuentra un ejemplo paradigmático en el ámbito de regulación de los flujos migratorios. Los extranjeros “sin papeles” constituyen en la actualidad uno de los principales grupos de riesgo que hay que mantener bajo control, siendo sometidos a un proceso de incapacitación selectiva tanto mediante el encierro en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), como en las expulsiones administrativas. En estos procedimientos podemos visualizar las técnicas actuariales de prevención de riesgos, porque no se expulsa a una persona porque se ha constatado su “peligrosidad”, sino que se expulsa a grupos enteros de personas indiferentemente de que hayan cometido un delito o no, por el solo hecho de pertenecer a una categoría de sujetos considerados de “riesgo”. En este sentido, la expulsión como límite del poder y poder al límite, constituye un paradigma de las sanciones que no pretenden corregir ni reeducar, curar ni rehabilitar, ya que por definición la expulsión no reinserta, sino todo lo contrario, simplemente excluye.

26. “Lejos de la patología, se considera la existencia del delito como algo que debe darse por sentado, se supone que la desviación es un acto normal. Sus intervenciones no deben dirigirse a la vida individual, no la cuestionan moralmente, ni pretenden explicarla causalmente, ni normalizarla. Solo procuran regular grupos humanos peligrosos para optimizar el manejo o gerencia de los riesgos. Para ello será decisivo el empleo de las estadísticas, no como un camino para descubrir causas o patologías, sino como un medio de conocimiento directo de factores y distribución de los riesgos, un mapa de probabilidades a reducir o redistribuir se trata de lograr una eficacia sistémica”. Iñaki Rivera, *Presentación de Tolerancia Cero* en Alessandro de Giorgi, *Tolerancia Cero*. Virus, Barcelona, 2005, p. 14.

En el dispositivo de la expulsión comienza a transparentarse el verosímil de la tolerancia cero que a partir del abandono explícito de los criterios penales de pretensión rehabilitadora, comienza a priorizar el gobierno de ciertos grupos sociales que son producidos como enemigos.

La política penal estadounidense ha sufrido una drástica conversión en estos últimos años, consistente en el abandono de las estrategias dirigidas a la reinserción social de los desviados y a favor de estrategias de implantación del control. Una estrategia orientada a gestionar una población peligrosa cuyas filas están destinadas a ampliarse debido a la explosión de las nuevas pobreza. Se trata de una guerra sin cuartel a la criminalidad callejera, que involucra sobre todo a los jóvenes negros del gueto, cada vez más atraídos por las únicas perspectivas de ganancia que les ofrece una sociedad selectiva de base étnica: el comercio de sustancias estupefacientes, los hurtos y los robos.²⁷

Esto genera una situación que pone a amplios sectores de la población bajo estado de sospecha, e incrementa los niveles de violencia simbólica y real en el trato cotidiano que recibe dicha población, especialmente la población migrante y de color. A este respecto, la "Asociación Nacional para la Emancipación de las Personas de Color" ha denunciado el caso de un adolescente afroamericano tiroteado por la policía después de haberse caído de su bicicleta en Indianápolis (Indiana, Marzo de 1993). Después de este incidente apareció una pintada en las calles de dicha ciudad:

Un adolescente negro que pedalea velozmente está huyendo (del lugar) del delito. Un adolescente blanco que pedalea a la misma velocidad está experimentando la libertad de la juventud.²⁸

27. Alessandro di Giorgi, *Tolerancia cero*. Virus, Barcelona, 2005.

28. *Ibid.*

En el dispositivo de la tolerancia cero vuelven a conectarse las dos tecnologías de poder que hemos intentado analizar: la gubernamentalidad y la soberanía. La gubernamentalidad se muestra en toda su eficacia a partir del desplazamiento hacia grupos enteros de la población a través del control actuarial basado en el cálculo, las probabilidades, la estadística y desplegando todo un campo de saber que se instala en una economía tecnocrática de gestión de la población. Sin embargo, el marco en el cual se da esta intervención es claramente discriminador en términos de raza y clase, por lo cual la gubernamentalidad neoliberal se complementa con el racismo de Estado. Toda esta “nueva” economía política del castigo repite la intersección entre unos criterios neoliberales en el modelo de gestión de la población y un modelo neoconservador en los criterios de definición de a qué población y qué políticas se aplican.

Un profesor negro de 50 años, que fue detenido cuando viajaba en coche y cacheado sin el menor rebozo, y más tarde detenido en una comisaría toda una tarde sin el menor motivo, no puede ser más explícito: “a los policías de mi barrio los ciudadanos les importan un pito: tratan esa zona como si se tratase de una zona de guerra, y cometen brutalidades contra la gente que los desafía o que se cruza en su camino.”²⁹

La anterior narración contrasta con las declaraciones de Bratton –ex jefe de la policía neoyorkina– en la entrevista que le realizó el periódico argentino *Clarín*³⁰ “Es posible reducir rápido la delincuencia”. La cuestión reside en despejar qué delincuencia, a través de qué medios y a qué precio. A este

29. Loïc Wacquant, *Penalización de la miseria y proyecto político neoliberal*. Revista Archipiélago N° 55, Barcelona, 2003, pp. 61-74.

30. “Un policía neoyorkino estuvo en los barrios bajos porteños”. Entrevista en el periódico argentino *Clarín*, 17 de Febrero de 2000. Argentina fue el país elegido como plataforma para impulsar el proceso de exportación de la tolerancia cero al resto de Sudamérica. El propio Bratton se apersonó en el país trasandino para vender el nuevo modelo de gestión policial.

respecto, Bratton aduce que los abusos policiales –simbolizados por la torturas sexuales practicadas a Abner Louima en el año 1998 en una comisaría de Brooklyn y por la muerte al año siguiente de Amadú Diallo acribillado por 41 balas de la policía de la brigada de élite del Bronx– son excepciones y no la regla. Bratton afirma que el derecho de vida y de muerte que ejerce de facto la policía de Nueva York en los barrios pobres son hechos que en realidad comportan:

Excepciones y no la norma. Hay que controlar a la policía y asegurarse de que todo esto se hace según la constitución y la ley.³¹

Sin embargo, esta afirmación ha sido desmentida por las propias autoridades. En marzo de 1999, la Oficina de Derechos Cívicos del Estado de Nueva York publicó un informe oficial que pone de manifiesto que la política penitenciaria, popularizada como tolerancia cero, únicamente pudo ser implementada transgrediendo los derechos civiles básicos de los ciudadanos neoyorkinos negros y pobres, partiendo por el derecho a circular libremente sin ser arbitrariamente detenido, registrado y humillado en la vía pública.

La relevancia de analizar este modelo reside en que este se ha constituido en un producto de exportación tanto hacia Europa como a Latinoamérica y se ha transformado en la norma en el tratamiento de las poblaciones de color, pobres o migrantes. La tolerancia cero y toda la nueva economía punitiva que moviliza es el nombre suplementario de una de las dimensiones en las cuales se instala una cultura de la emergencia en el tratamiento de la población y abre a nuestro entender uno de los múltiples pasajes entre el estado de excepción y el Estado-guerra.

El concepto de “tolerancia cero” es un concepto impropio pues no implica la sanción rigurosa de todas las leyes, algo que sería imposible, y que hasta resultaría intolerable, sino más bien la sanción profundamen-

31. *Ibid.*

te discriminatoria de determinadas leyes, en relación con determinados grupos sociales, en determinados espacios simbólicos. ¿Dónde está la “tolerancia 0” con los delitos de cuello blanco, con los fraudes, las malversaciones de las empresas, la polución ilegal o las violaciones de la legislación relativa al trabajo y la salud? En realidad, sería más justo describirlas como estrategias de intolerancia selectiva.³²

Hemos planteado anteriormente que el análisis del castigo nos permite emprender la genealogía de la moral de una sociedad y, a la vez, una arqueología del proceso de estatalización continua del monopolio del castigo; no olvidando en este pasaje, que el gobierno antecede al Estado. El acto de gobierno es poder de afección en todas sus formas. En este sentido, el Estado es una tecnología de gobierno que institucionaliza las relaciones de poder y gobierno –relaciones que son moleculares y microfísicas– y que se organiza alrededor de unas instancias molares: el soberano o la ley, Dios, el padre, el sexo. Estas instancias molares constituyen saberes poderes hegemónicos. La institución organiza los campos de visibilidad y los regímenes de enunciados: estas formas de exterioridad son las que vehiculizan las relaciones de poder. En función de la naturaleza de las instituciones, las visibilidades y los enunciados llegan a un umbral que los hará políticos, económicos, estéticos, morales, culturales. El poder, al contrario del saber, no ve ni habla: hace ver y hablar. Produce múltiples verdades y lo verdadero como problema. El biopoder, entendido en este punto como paradigma de dominación contemporánea, depone en el centro a la vida y, por consiguiente, a la muerte, y las somete al comando de la política. Esto nos sugiere plantear las siguientes preguntas: ¿Qué tipo de saberes-poderes son los que plantean a la vida como problema? ¿Qué tipo de relación establecen estos con la vida?

32. Adam Crawford, *Crime prevention and community safety politics and practices*. Longman, Londres, 1998, p. 155.

En relación a esto, autores como E. Goffman, F. Basaglia o D. Cooper, han reflexionado en torno a los mecanismos de despojamiento y mortificación de la subjetividad que generan las instituciones totales, teniendo como objetivo eliminar las distinciones significativas que dotan al internado de una energía productiva singular. En el acto de internamiento, la institución penal o psiquiátrica más que contener la desviación la produce, dotando al internado de una disciplina de la conducta y de medios expresivos a través de los que configura una identidad y se codifica su conducta. Este es el modo en que opera la exclusión inclusiva, negando la identidad pero integrándola en la ideología dominante a través de su exclusión.

Esta es la complejidad que nos confiere el nuevo escenario del Estado penal posmoderno, en donde los modos de codificación que encontramos en sus instituciones circulan y producen subjetividad. La subjetividad es un “medio” de perpetuación institucional y por esta razón es que la institución se abre como un campo de batalla. En el análisis de la producción de subjetividad es determinante entender los conjuntos normativos y los ámbitos institucionales, los juegos rituales y las resistencias simbólicas, que se dan en determinados campos de interacción. En este punto, el desarrollo de Foucault se dirige, en un doble sentido, un paso más allá de la llamada sociología de la desviación así como de la antipsiquiatría: en el énfasis puesto sobre los regímenes de verdad que codifican la producción de subjetividad en términos de visibilidad y de discurso, pero aún más importante, abriendo una línea de análisis de las relaciones del sujeto consigo mismo. Al dibujarse un espacio abierto y relativamente autónomo respecto del código de comportamiento y de las acciones que derivan tanto de la sumisión como de la transgresión, la perspectiva de Foucault introduce el espacio del pliegue subjetivo, que será el espacio de transformación de sí, donde el sujeto se constituye propiamente como sujeto ético. De este modo se desplaza la problemática; porque si bien uno de los problemas sigue siendo –como nos explica Goffman– el de las

formas en que los sujetos presos (los internados) participan en la producción de un orden interactuando con él y en él –incluso en las formas a través de las que hace frente y se sitúa en “contra” del gobierno de la prisión–, lo determinante es cómo, dentro de este proceso, el sujeto lucha por liberarse a sí mismo de las formas de individualidad y de subjetividad que le son impuestas. Teniendo en cuenta que el castigo dentro de la prisión repite constantemente un límite, una zona umbral que es una frontera antropológica, la cárcel es el lugar en el que la experiencia se acerca más a la determinación absoluta del poder y, por lo tanto, donde muestra también más radicalmente su negatividad, su alteridad, sus fugas y su poder de resistencia, ya que en ella se habita cotidianamente en la delgada línea que une y separa la vida y la muerte.

En la máquina prisión, la implementación cotidiana del castigo nos permite analizar el acontecimiento (bio)político que acaece en el punto en que la ley y su anverso se tocan y fusionan, en el momento en que las prácticas de la justicia dejan ver lo que excluyen, donde la relación amigo-enemigo aparece con una cierta opacidad porque el poder se reclama a sí mismo como verdad moral. Por eso mismo, paradójicamente, en ese espacio de inmunidad e impunidad que se abre con el reclamo moral se convive con la perversión, la crueldad y el abuso. Al escenificar cada día el castigo y la corrección, la prisión es a la vez el escenario de un teatro de operaciones y un teatro de la crueldad, lo cual la convierte en esa zona gris entre la ley y la violencia, la norma y la praxis, el poder y el cuerpo, el saber y la subjetividad, lo animal y lo humano, la vida y la muerte.

En este estrato carcelario, la guerra de verdades penales y criminológicas (disciplinarias, correccionales, actuariales, terapéuticas) no reclaman tanto el fundamento de una doctrina, sino la arbitrariedad y la violencia de la fuerza o en el mejor de los casos la eficacia de una estrategia. Y esto no ocurre por una confusión ideológica entre los fines de la justicia, los medios del derecho penal y la ejecución penitenciaria. De un modo radical podemos decir que la máquina prisión hace

posible su gobierno gracias a esta fractura, que es el hiato, el limen en que la práctica del castigo funciona liberada del límite moral de la prevención, la rehabilitación, la reinserción. En el espacio abierto por este vacío, el modelo jurídico y su retórica de los derechos oculta muchas veces el ejercicio de la violencia que hay actuando en su interior. Esta indiferenciación es la que sale a la superficie y se hace visible en el despliegue de las nuevas racionalidades y formas de control social, cuya formación histórica hemos definido como neoliberalismo punitivo y cuyo eje performativo se encripta en el concepto de tolerancia cero. Estas dos dimensiones son parte del nuevo diagrama punitivo cuyos vectores se abren como pasajes entre el estado de excepción y el Estado-guerra, pasajes en los que experimentamos la caducidad de las formas de interioridad como la soberanía, el sujeto y también la cárcel como espacio restringido, lo cual desmonta la idea de la prisión como un mundo cerrado y en suspenso, reinstalándose como un espacio abierto y operativo en el centro de las transformaciones políticas contemporáneas.

8.4. Interregno: La sociedad criminal³³

“Rodríguez describe a la cárcel como un cuerpo cancerígeno dominado por fuerzas impersonales en que el teatro de la guerra, y el del campo de concentración, se reúnen en una misma lógica de un régimen de excepciones, en que dominan las relaciones de fuerza y en que se suspende el estado de derecho”.

Rodrigo Naranjo, *La sociedad criminal*

El concepto de sociedad criminal nos propone que el proceso de globalización neoliberal implica una sustitución de las relaciones entre el espacio restringido de la cárcel mundo y el

33. El siguiente pasaje es a la vez que un seguimiento, una interpretación y una repetición (con diferencia) del texto *La sociedad criminal* del pensador chileno Rodrigo Naranjo, en torno a la transformación de la economía política de la prisión en el contexto de la globalización neoliberal.

espacio abierto de la prisión global, entre los segmentos e intercambios que gobiernan el tránsito de un límite a otro y las maneras con que experimentamos una relación a su extensión e intensificación en dicho mundo global.

En sus condiciones actuales, tal cual lo vemos con las cárceles de Guantánamo o los escándalos de la tortura en Irak, Abu Ghräib, la cárcel se constituye en el escenario de un desplazamiento de las prácticas de la soberanía, donde la prisión conforma un verdadero nodo de expresiones en un proceso sin límites definidos que componen una reglamentación de la circulación como principal forma de entender el sentido de la apropiación, desposesión, acumulación de los actuales procesos de valorización del capital. Ante la simultaneidad de distintas lógicas del valor puestas en circulación en su interior, la cárcel experimenta un punto de inflexión que moviliza un conjunto de complejos-penitenciarios que componen los medios de despliegue de una sociedad criminal que se previene del fantasma de la huelga general en el contexto de la época postindustrial, configurando en la prisión el punto cero de la circulación que en su expansión intensiva pliega el territorio planetario como un circuito cerrado que delimita la ilimitación del viaje mercantil.

El complejo *bussines* penitenciario global actualiza una dimensión material del estado de excepción, en donde la cárcel emerge como un exceso para las analíticas contractualistas, dando lugar a la conformación de una economía general de la violencia que hace coincidir la masificación de las cárceles, la proliferación de las tipificaciones, el alargamiento de las condenas y la criminalización de la protesta social como partes de un mismo proceso social. Dichos ámbitos vehiculizan de esta manera un conjunto de relaciones de fuerza donde, pasando de una asociación criminal a otra, la prisión deviene algo muy distinto a una mera respuesta o un efecto que pueda mostrar las disparidades administrativas y burocráticas con las que se conforman las problemáticas del derecho en el contexto de la globalización neoliberal.

La encarcelación en la sociedad criminal, en cuanto que sociedad en estado de excepción, es un hito de segregación que traza, más que un concepto de la producción y la ordenación de las diferencias en el contexto de una geopolítica creada para defender el carácter supraorgánico del Estado, la conformación de una biopolítica que constituye a las cárceles como un medio para su administración gubernamental. La prisión subsume cualquier relación con el afuera de la cárcel y la violencia que no esté ya contenida en el proceso de la guerra social en curso. Un proceso que ha depuesto el sentido de la soberanía circunscrita a un territorio y los pactos que en su interior se generan como forma de vinculación entre los ciudadanos.

En la sociedad criminal, la descentralización de la violencia conforma en la cárcel un medio en donde más que un gobierno circunscrito en un límite fijo, el problema es ordenar el sentido de la circulación de los prisioneros, segmentando el tránsito, pasando de la cárcel en un sentido restringido del territorio a la prisión de la mundialización, que va integrando y viabilizando un conjunto de relaciones totalitarias al trabajo que amplían el espectro del consumo. Por eso, la cárcel es un exceso que funciona para fortalecer un espacio relacional de consumidores, en que cambia el sentido con que se ubica la economía de la violencia en la industrialización, y que lleva a efecto una actualización de la lógica de las excepciones en donde se depone una relación a los sujetos.³⁴

En el pasaje de la cárcel mundo a la prisión global, comparece más que un campo de conflictos por la hegemonía. Se trata de la configuración de una extitución³⁵ administrativa de re-

34. Rodrigo Naranjo, *La Sociedad Criminal en Anales de desclasificación N°1*. Laboratorio de desclasificación, Santiago de Chile, 2005.

35. Cf. Claudio Ibarra, *Captura y vida en el contexto de la reforma universitaria en Umbrales*. Universidad Internacional de Andalucía, UNIA, Sevilla, Noviembre, 2009. El concepto de extitución visibiliza el proceso de

gulación de la circulación, y, por lo tanto, de las coreografías sociales del paso, del tránsito y de la repetición, ubicándose como un punto de contacto y una zona de fricción en las relaciones de producción y consumo, inclusión y exclusión. En este sentido, es América y no Europa la que se ha convertido en la actual matriz carcelaria.

EE UU constituye sin duda la primera colonia penitenciaria de masas de la era democrática, como muy bien ponen de manifiesto sus 4.500 establecimientos de detención que acogen a cerca de dos millones de reclusos, de los cuales un millón ha sido condenado por crímenes o delitos no violentos (principalmente por infracciones de poca monta de la legislación sobre los estupefacientes o relativas al orden público). Esta población se ha triplicado en un lapso de tiempo de quince años, pues hasta entonces el nivel de criminalidad se mantenía constante, de modo que la administración penitenciaria se ha convertido en el tercer gran empleador del país, tras la cadena de supermercados Walmart y ese gigante del automóvil que es la General Motors.³⁶

Son estos los extrarradios de una forma de gasto que reorganiza y revitaliza las relaciones de fuerza de la sociedad tecnocrática y de consumo devenida en sociedad criminal. Paradojalmente, es la cárcel la que se fuga del propio circuito

vaciamiento que han sufrido las instituciones totales en cuanto que formas de interioridad, a la vez que el surgimiento de instituciones que hacen de prótesis a las ya existentes, situándose en los intersticios y fisuras de los diferentes dispositivos de mediación relacional. Un caso singular y específico es el umbral extitucional de las ONGs que une y separa a la prisión, el psiquiátrico, la escuela, la fábrica y el geriátrico, componiendo un diagrama que se disemina capilarmente por el tejido social y operando de este modo una captura del afuera de lo social mediante la desterritorialización y la desregulación del espacio reticulado de las instituciones, abriendo de este modo el nuevo espacio extitucional.

36. Loïc Wacquant, "Penalización de la miseria y proyecto político neoliberal". Revista Archipiélago N° 55, Barcelona, 2003, pp. 61-74.

cerrado que constituye, de la economía restringida que alberga, desbordando en su escape un conjunto de relaciones hacia los sujetos que ponen en suspenso el objeto del derecho, y los modos en los que se dispone una determinada relación disciplinaria con el cuerpo político de la ingeniería de la prisión posmoderna. En esta fuga de sí misma, la cárcel recupera su dimensión soberana al producir y situarse en esa zona gris de indistinción e indiferenciación entre la norma y la excepción. Sin embargo, esta recuperación profundiza el contexto post-soberano que ella misma ha abierto, en cuanto que las destituciones que ha operado erosionan la soberanía estatal. El régimen excepcional de nuestra contemporaneidad situaría a la prisión como un interreino que conforma el sustrato material del estado de excepción y una actualización que trae consigo un presente carcelario que fortalece las lógicas totalitarias del trabajo, naturalizando mediante las lógicas totalizantes de la empresa una relación de sumisión a la violencia que pone a producir a los ejércitos de reserva.

El 11 de septiembre de 2001 propulso una reacción carcelaria en cadena que moviliza un nuevo archipiélago penitenciario que se sustenta en las múltiples corporaciones reunidas simbólicamente en torno a las Torres Gemelas, en donde, para ubicar el carácter capitalístico de la prisión es necesario entender su relación con la empresa-militar. Esta, en cuanto que construcción de una doctrina preventiva de la seguridad, produce con la excepción un salto cualitativo, en el sentido en que encuentra en la lucha de clases una forma de entender el carácter económico de la violencia en el consumo. La síntesis disyuntiva entre el neoliberalismo punitivo y la tolerancia cero son la materia y forma de un proceso de militarización de lo social que se manifiesta como signo inequívoco de la sociedad criminal como pasaje al Estado-guerra.

Se hace necesario reconocer cómo se ha saltado de los dominios de prisiones industriales, definidas principalmente como dominios patriarcales, fálicos y cancerígenos, a un complejo penitenciario mundial que

II. El pasaje del Estado-guerra

integra distintas lógicas del valor, como una simultaneidad de tiempos de la prisión.

El alcance del estado de excepción se extiende como una realidad que no es exclusiva tan solo de las doctrinas norteamericanas de la seguridad. Lo es, en definitiva, de la globalización neoliberal en su composición empresarial desplegada en una economía médico-militar, en donde los códigos tradicionales con los que ubicábamos a la cárcel echan mano a la construcción de prisiones paradigmáticas para contener, penalizar y funcionalizar una relación a lo público desde los mecanismos securitarios que vienen a hacer de soporte del proceso creciente de militarización de las relaciones sociales. Los complejos penitenciarios son reubicados fuera del perímetro de la cárcel, como un filtro que afecta los espacios colindantes y productores de la prisión, en la universidad, la ONG, el trabajo, la familia, o la policía, así como también a los flujos de tránsito y los umbrales de comunicación que se establecen entre unos y otros. Más allá de las desigualdades de facto, la cárcel se impone por sobre los marcos de la ciudad, haciendo colapsar las narraciones que ubican en la cárcel únicamente un espacio de desechos de un sistema de exclusiones fijo.

Son los espacios de la indecisión, de la apatía, las jaulas de un nihilismo pasivo donde no sabemos exactamente en qué cárcel estamos o no incluidos.³⁷

En este difuso contexto, la prisión se presenta como una clausura intermitente, donde una misma lógica dispone una relación con los enfermos, con los niños, con las mujeres, con los viejos, con las poblaciones de riesgo, permitiendo pasar del sentido restringido de la geopolítica del Estado a la biopolítica expandida de la gubernamentalidad neoliberal en su devenir máquina de guerra. De la configuración de una experiencia del límite en el territorio, propia del paradigma soberano, a un movimiento en una economía global de la

37. Rodrigo Naranjo, *La Sociedad Criminal en Anales de desclasificación N°1*. Laboratorio de desclasificación, Santiago de Chile, 2005.

violencia desterritorializada y, por lo tanto, vinculada a la gubernamentalidad neoliberal en su devenir Estado-guerra. La sociedad criminal es una sociedad de sujetos dispensables y consumibles, reinsertables y sacrificables. Saltamos de la historia de los cercos territoriales a la de las cámaras y los registros bio-antropo-métricos. De un espacio de inscripción centrado en las divisiones y cortes, a la lógica de los campos.

En efecto, más que pensar exclusivamente las transgresiones a las series y formas de apropiación que protegen los diversos modos de la propiedad privada, la prisión en esta sociedad criminal es un espacio de competencias donde se decide la puesta en circulación de cuerpos, mercancías, valores y signos. La cárcel emerge como un secreto-público, como complicidad que ha conformado un nodo que reglamenta los modos de intercambio, dando lugar a una prisión que se establece como una frontera sin fronteras de una sociedad que comprueba los límites de su ilimitación y el circuito cerrado de su circulación planetaria.

Para la sociedad criminal es el sida y no el cáncer la matriz bajo la cual se ordenan y sustentan los regímenes clasificatorios de los presos. Una medida demográfica, higiénica, contra las diferencias y los extranjeros. Un elemento de auto-inmunización frente a poblaciones de riesgo, para las cuales la cárcel representa una zona de límite en el contacto y la visibilidad. Una experiencia de la mirada y del ver el secreto-público que tienen los crímenes en las plazas, en los secuestros, en la mundialización de las economías de desaparecidos, en la cual, verdaderas masas de prisioneros están consumiéndose, distribuyendo, eliminando y adecuando el sentido que tienen como reservas militarizadas y hospitalizadas para nutrir las relaciones de fuerza vigentes. No deciden cuál será la nueva lógica del valor, sino que utilizan la indecisión como una ontología de la empresa que repite y actualiza efectivamente las lógicas totalitarias.³⁸

38. *Ibid.*

Hemos enunciado que hay un cambio de estatuto de la cárcel que afecta las posibilidades y las modalidades de comparar un sistema de prisión con otro, una clase de cárcel con otra, y que sacan a la cárcel de un circuito restringido conectándola con un proceso expansivo e intensivo. La cárcel deja de tener un lugar y se consume en su atopía la dimensión heterotópica de su espacio topológico. Se gesta de este modo el cierre del horizonte dicotómico que relegaba a poblaciones en riesgo al espacio soberano del presidio y la apertura de un contexto supra-trans-in-nacional que permite la puesta en juego de una ingeniería jurídica, militar, médica, religiosa y (no) gubernamental que se presenta como un giro, no solo en las formas con que se encierra y se penaliza, sino en los fundamentos que adopta el espacio político que encarna la prisión y las formas con que experimentamos una relación a la catástrofe espacio-temporal de la globalización que comporta su emplazamiento y que actualiza su sobrevivencia. Se abre lugar una gran prisión que rebasa y salta sobre sus propios límites, sacudiendo telúricamente sus territorios, lo abierto y lo cerrado, el adentro y el afuera, donde la pantopía de la cárcel mundo se consume en el encierro abierto de la distopía de la prisión global.

La lucha de clases deviene el momento más claro para la crítica de la economía política de la prisión en la sociedad criminal, como una inversión necesaria de los términos de la teleología de la apropiación en una relación a la circulación. El complejo-penitenciario nos muestra en la conformación de la relación al crimen no simplemente el sentido aporético que tiene la constatación de una crisis moral, y el fuera de lugar del derecho con que el culturalismo reconstruye en la cárcel toda la escena de la valoración burguesa, sino una relación de violencia sin mediación, sin sujeto trascendental, que permite ubicar los sentidos que comunican la guerra y la cárcel.³⁹

39. *Ibid.*

La operación de desclasificación del material explosivo silenciado por los muros, engullido por sus funcionarios o encubierto por el polvo de los archivos, no buscaría reconstruir o integrar unas narrativas del conjunto de asistencialismos, humanismos, discursos de criminología crítica, lucha anticarcelaria o reedición de una ética de las víctimas, sino el des-envolvimiento de una genealogía que expone cómo el objeto preso⁴⁰ es un sobreviviente en la economía de la catástrofe postnacional que ha integrado desde su experiencia vital⁴¹ una relación al tiempo de la destrucción y desde su condición de archivo se opone en cuanto que cuerpo correccional a la modalidad de administración e inscripción de la sustituibilidad infinita de la memoria del mercado que intenta restituirse en la intercambiabilidad total, sin restos, sin residuos, sin memoria. Espacio abismático frente al cual no solamente nada se puede decir con certeza, sino que experimentamos el vértigo de la indecibilidad e indecidibilidad para determinar en qué medida estamos incluidos y/o excluidos, en la latencia o en la inminencia, en el adentro o en el afuera de la heterotopía cronopolítica de la prisión global, este choque de fuerzas emerge como la condición de posibilidad de nuestra experiencia de lo social y son estas intensidades abisales las que operan como expresión del modo en que se organizan las relaciones

40. Convertido en objeto por la institución; objeto de programas, objeto de políticas, objeto de experimentos, objeto de ensayos e ingeniería social, que se convierten en saber poder; saberes expertos. Objeto, en fin, de prácticas disciplinarias que le hacen igual al resto y que el preso experimenta a través de su propio cuerpo.

41. “Fuera de la cárcel la relación entre individuo y Estado queda mediada por muchas instituciones; la familia, el trabajo asalariado, los medios de comunicación, los partidos políticos, la patronal, los sindicatos mayoritarios... pero en la cárcel esos mediadores desaparecen. La persona presa y el Estado tienen una relación directa, inmediata, es por ello que la resistencia que pueda generarse dentro de la prisión es insustituible. Fuera de la cárcel, no hay condiciones semejantes, ni hay nada que pueda hacerse que pueda sustituir la resistencia de las personas presas o que lo que se haga desde fuera no ayude. Tan solo que es de una cualidad distinta”. VV.AA., Editorial del Libro *¡Fuerza y determinación! (relatos desde dentro y fuera de la prisión)*, Autoedición, Perpinyà, 2011.

de fuerza de la sociedad criminal en cuanto que sociedad en estado de guerra.

8.5. El pliegue de la prisión terapéutica

El pasaje de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control comporta una interfase de readaptación interna del biopoder. El ejercicio del poder se flexibiliza, las instituciones totales se extienden y diseminan capilarmente a través del conjunto de las relaciones sociales. En este contexto emerge la gubernamentalidad terapéutica que encuentra como eje la intensificación del poder en el plano de la vida y sus sistemas de cuidado, profundizando una dimensión inmunitaria en la administración gubernamental que encuentra en el nexo patologización-medicalización el dispositivo de la cura como antídoto a los conflictos sociales y políticos emergentes.

En el espacio abierto de la prisión global se gesta el pasaje del vigilar y castigar, al curar y reinsertar⁴² que se sustenta en un proceso de medicalización radical de las sociedad. El poder punitivo se encuentra con un déficit que encuentra en las múltiples técnicas de la terapia pero también en la empresa farmacológica⁴³ el potenciamiento de su materialidad y la intensificación en su fuerza de penetración social. En este sentido, si bien la terapia ha existido históricamente, la fuerza irruptora de esta gubernamentalidad terapéutica estriba en la instalación transversal de sus dispositivos y en la disemina-

42. Dario Malventi, *Curar y reinsertar, líneas de fuga de la máquina penal contemporánea*. Tesis doctoral de antropología Universidad de Barcelona, Mayo 2009.

43. Beatriz Preciado define el régimen farmacopornográfico como aquel en el cual los dispositivos ya no están fuera en las instituciones o en el conjunto de la sociedad, sino que se interiorizan mediante el consumo de fármacos. Así la depresión se convierte en Prozac, la erección en Viagra, la masculinidad en Testosterona, la fertilidad en Píldora. Esta gestión política de la vida en los cánones del tenocapitalismo avanzado es lo que Preciado define como era farmacopornográfica, que viene a nombrar la síntesis entre lo farmacológico y la centralidad que adquiere el sexo en la gestión política de la vida. Cf. Beatriz Preciado, *Testo yonqui*. Espasa Libros, Madrid, 2008.

ción capilar de sus enunciados en las múltiples instituciones totales (la cárcel, la escuela, los hospitales psiquiátricos, la empresa, la fábrica, y el territorio). El dispositivo terapéutico es reactualizado el contexto de las sociedades de control, y acompaña el proceso de disolución de las instituciones totales, tornando indiscernible el adentro del afuera de las mismas. Se abre así una interzona intramuros, unos umbrales que transforman a la institución en extitución, cuestión que se materializa en el complejo entramado de las múltiples relaciones entre universidades, empresas, museos, prisiones, hospitales, psiquiátricos, ONGs, mercados y calles.

Este proceso de medicalización del poder que se expresa materialmente en el devenir psiquiátrico de las instituciones de encierro –tradicionalmente arraigadas en la vigilancia y el castigo– y simbólicamente en la patologización del conflicto político, convierte el proceso de tipificación de la condición del delincuente en patología dual. En el ámbito específico de las instituciones psiquiátricas, esta metamorfosis pasa por la externalización de los pacientes al medio social, cuestión que está ligada a la privatización de estos servicios. Este proceso encuentra su contracara en los procesos de lumpenización y posterior criminalización de las grandes masas de personas excedentes de las periferias de todo el planeta. De este modo, podemos visualizar que la sociedad terapéutica se inserta en el adentro del tejido social conformando una tecnología de contención de los incluidos y configurando sus límites en la exclusión social. La sociedad terapéutica se inscribe dentro de un juego de inclusión/exclusión complejo que es el de la división normalidad-anormalidad, en donde el enemigo y el delincuente –más que la locura– son las nuevas figuras a ser terapéutizadas. Entonces, la dialéctica que se ejerce entre un modo del poder desplegado sobre los excluidos en las periferias marginadas y los dispositivos de inclusión de esa exclusión abren el poder terapéutico a aquellos que no se han regido por las normativas o por las leyes. En este sentido, se instala en la zona de fricción social de todos aquellos que son tratados como inadaptados. El poder terapéutico adquiere

sentido como asegurador y cumple el rol de sanador en la tensión entre necesidad, libertad, seguridad, que es el conflicto con el cual especula la metafísica del mercado. El poder terapéutico se dirige a mantener funcionando una sociedad enferma, y por esta razón promueve un modo de individuación que ahonda en la precariedad existencial.

El poder terapéutico tiene como objetivo principal imponer la persistencia del “ser precario”. El ser precario tiene que persistir porque comporta un tipo de vulnerabilidad que produce el máximo de beneficios para el capital. Desde esta perspectiva, el poder terapéutico actuará con el fin de adaptar el querer vivir a la realidad y, a la vez, para inutilizar políticamente todo tipo de malestar social que se pueda producir.⁴⁴

El punto de partida de esta reflexión sobre la prisión terapéutica, entendida como uno de los tantos escenarios de las transformaciones gubernamentales y que por lo mismo son coextensivos a múltiples territorios institucionales y que se modulan por tanto en el conjunto de lo social, se inscribe como reflexión en torno a la experiencia de investigación militante de la “Oficina social de Antropología y Prisión”⁴⁵ y a las investigaciones realizadas por Álvaro Garreaud y Dario Malventi en la prisión de Vilabona en Gijón, España entre los años 2004 y 2007. Dichas investigaciones vienen a constatar que en este recinto carcelario se ha implementado un laboratorio social que explica, no solo un proceso de transformación en el gobierno de la prisión, sino también una metamorfosis de las actuales tecnologías del biopoder, estas vienen a complementar los estratos abiertos por los dispositivos de la sociedad disciplinaria y la sociedad de control. Esa

44. Espai en Blanc, *Materiales para la subversión de la vida*, N°2. En *La Sociedad terapéutica*, Bellaterra, Barcelona, 2007.

45. Colectivo de investigación militante centrado en el ámbito anticarcelario formado en Barcelona (2006) que desarrollo su trabajo e intervención teórica y práctica en el devenir de las instituciones totales dentro de los procesos de transformación biopolítica introducidos por el paradigma terapéutico.

es la aportación que comportan los materiales obtenidos por dichas investigaciones y ese es el alcance filosófico político que adquieren cuando las inscribimos como una operación específica que desvela un aspecto oculto de la gubernamentalidad neoliberal y aporta por tanto a la genealogía –siempre en curso– del biopoder contemporáneo, en este caso desde el plano del conocimiento situado en dicho recinto carcelario.

Según la definición institucional la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) que se ha extendido al resto del territorio español y posteriormente se ha intentado exportar al extranjero, es la siguiente:

Un espacio alternativo, libre de drogas, que enfatiza en la terapia, la educación y la reinserción. Es un modelo de espacio carcelario mixto sin represión física ni prácticas disciplinares agresivas. Hoy día emerge como un modelo alternativo a la “subcultura carcelaria” y plantea un régimen de participación activa entre guardias y presos más allá de los estereotipos que enfrentan a unos con otros.⁴⁶

La expansión del proyecto terapéutico emerge como “alternativa” ante la lamentable situación de las prisiones españolas y expresa la intención de reconducir la entropía que crece en el interior mismo del sistema penal-carcelario. Al poner en circulación una fórmula diferente de poder que intenta el gobierno de la cuestión carcelaria a través de una lucha por humanizar las prisiones, intenta transformar la semiótica carcelaria a partir de la subsunción de la relación bélica entre prisioneros y carceleros. Su principal dispositivo de control es la cogestión del espacio carcelario entre presos y guardias. Este dato nos sitúa en un escenario que va más allá del dispositivo del panóptico, cuyo efecto de subjetivación consiste en la introyección de la vigilancia por parte del preso. El panóptico, aunque sea un dispositivo de producción de subjetividad mantiene una dimensión coercitiva sobre el cuerpo prisionero, ya que, a partir de una ordenación arquitectónica

46. Documento de Dirección de Instituciones Penitenciarias, Madrid, 2008.

genera una relación diferencial de poder entre guardias y presos. En la prisión terapéutica se intensifica dicho proceso de introyección, se hace sinóptico, visible y consciente. La ecuación resultante es sencilla: un preso un guardia; lo cual disminuye la necesidad de funcionarios y crea un sistema de información que opera las 24 horas del día dentro del recinto penitenciario: “la comunidad te vigila”. Este sistema de información se organiza a partir de la inserción de los presos en grupos terapéuticos que constituyen el organigrama de la población carcelaria. Esta transformación no solo recicla al preso delincuente en preso enfermo, sino que también recicla al carcelero torturador en monitor educador. Este pasaje en el cual el control social se vuelve infinitesimal, hace de la prisión terapéutica un laboratorio social donde se experimentan los dispositivos del consenso como armisticio, los cuales vienen a ocultar la economía de guerra que rige las relaciones sociales al interior del espacio carcelario.

En términos epistemológicos, el dispositivo de la prisión terapéutica no propone innovación alguna, sino un retorno a los arcaísmos del conductismo⁴⁷, por otra parte la dimensión educativa es secundaria y meramente formal, todo esto nos

47. “Los premios, que se otorgan sobre una base legal (progresión de grado y permisos de salida), responden sin embargo a unas técnicas psicológicas de puros reflejos provocados que, obviamente, poseen un efecto limitado en el tiempo y se orientan a obtener un resultado inmediato, condicionado a una meta prefijada. La crítica general dirigida al conductismo o comportamiento o Behaviourismo (cfr., por todos, Blöschl 1977) en las versiones que descienden de la reflexología de Pawlow y se continúan a lo largo de los enfoques de Watson, Skinner o Jones, se hace todavía más aguda cuando se trata de analizar las consecuencias de toda terapia comportamental aplicada en ámbitos cerrados (v., especialmente Jaeggi 1980). De todo esto debe extraerse, como conclusión, lo efímero de tales técnicas, aplicadas en un régimen de secuestro institucional y que tienden a obtener una conformidad relativa. ¿Es posible, entonces, creer que el máximo objetivo de resocialización previsto por la Constitución española para las penas privativas de libertad puede alcanzarse desde semejantes técnicas de sumisión?” Iñaki Rivera, “Algunas notas sobre el debate epistemológico de la cuestión punitiva”. en Roberto Bergali e Iñaki Rivera, *Política criminal y sistema penal: viejas y nuevas racionalidades*. Anthropos, Barcelona, 2005.

permite iniciar un proceso de decodificación de las prácticas del castigo terapéutico, considerándolas como parte de una estrategia a largo plazo, a través de la cual, la máquina penal pone en marcha una gubernamentalidad biopolítica que plantea la progresiva asimilación de la exclusión social con la patología y, paralelamente, introduce un discurso sobre la salud a través del que moviliza a la población hacia la construcción de consensos. Por medio de esta operación abstracta, la gubernamentalidad terapéutica materializa una alianza inédita entre presos, guardias y cuadros técnicos, generando un nuevo régimen de verdad que elimina toda referencia a la conflictividad o al enfrentamiento social (lucha de clases) y en el que pasa a un segundo plano la distinción entre lo legal y lo ilegal. La instalación del paradigma médico hace emerger una moral clínica del consenso, el cual sitúa a la enfermedad como horizonte irreductible del sentido común y la cura como técnica de acceso a la ciudadanía y al disfrute de los derechos. Esta consideración es complementaria con la desvinculación de la responsabilidad personal respecto de las condiciones económicas y sociales del delito y la criminalidad –tal y como lo plantea la lógica actuarial expuesta anteriormente–. La prisión terapéutica conforma unos dispositivos cuyos efectos de subjetivación inciden en un proceso de despolitización y disolución de los espacios de lo común y lo colectivo. Esta separación individualizante permite la introducción de la estructura de la salvación, propia del paradigma religioso, ya que promete un futuro en cuanto que destino vinculado al poder de rehabilitación del sujeto individual⁴⁸.

La gubernamentalidad terapéutica sustituye el régimen de enfrentamiento a través de la patologización de la figura del enemigo. La neutralización de este antagonismo permite

48. “La legitimación del Estado dejó de basarse hace algún tiempo en sus funciones hobbesianas y se fundamenta en sus prestaciones como redistribuidor de los medios de vida y el acceso al confort, demuestra su utilidad como imaginario terapeuta colectivo, así como garante de comodidades tanto imaginarias, dirigidas a una mayoría”. Peter Sloterdijk, *Extrañamiento del mundo*. Pre-textos, Valencia, 1998.

la posterior sustitución por un sistema de pactos y alianzas estratégicas cuyo horizonte último es la cura o la salud. Frente al enemigo común identificado como la enfermedad, presos y guardias “consienten” unirse y luchar juntos, asociándose y deviniendo amigos⁴⁹. La relación apolítica se instala como la política activa de la institución. A través de esta política apolítica, la prisión terapéutica consume esta inédita alianza entre estratos, clases y cuerpos carcelarios tradicionalmente en guerra. La posibilidad de esta alianza depende de un hecho fundamental que sustenta la existencia de este laboratorio biopolítico –que juridifica lo médico y medicaliza lo político–: la institución carcelaria no solo interna gente “enferma” socialmente, sino que además enferma a quienes pasan por ella (los internos). Pero más determinante aún es el hecho de que ella misma padece una enfermedad crónica en su organicidad, la cual hace cuerpo en sus cuadros humanos y técnicos. De este modo, la intervención terapéutica se transforma en la máquina de respiración artificial de la prisión, reintroduciendo y recodificando la guerra como práctica curativa, la guerra como terapéutica social, mientras cooriginariamente su gobierno se hace cargo del cuidado de la vida y, por lo tanto, de la administración de la muerte.

Al introducir un cociente patológico entre los internos y los funcionarios la gubernamentalidad terapéutica legitima un proceso de reforma política a través del que se transforma su estatus ontológico: no sujetos de derecho sino objetos de terapia. El gobierno terapéutico es una práctica organizada en la que el poder carcelario se ocupa de la vida de los individuos de modo directo, pero además por tratarse de una te-

49. El consentimiento de los presos es cuestionable ya que en el momento de entrar en la prisión terapéutica deben firmar un contrato en el cual aceptan un conjunto de imposiciones que en algunos casos rebasa la jurisprudencia del derecho penitenciario y suponen una renuncia voluntaria a ciertos derechos individuales inalienables incluso para un sujeto en prisión. Para esta cuestión ver el artículo de la abogada Paula Arce, *El maltrato del contrato terapéutico*. Revista VISCERA N°3, Barcelona, 2009.

rapia ejercida en y desde la prisión, la vida adquiere relevancia jurídica y económica para el estado. Así la vida prisionera se vuelve un asunto de gobierno. Si en la prisión represiva el orden soberano se ocupa de la vida a través de una distribución de la muerte, en la prisión terapéutica es la amenaza de muerte la que impone la necesidad de la normativización de la vida como forma de salvarla. Pero este movimiento debe ser entendido o explicado no solo en el plano de su efectividad particular, sino en su función simbólica, es decir en su intento de crear una vez más a la cárcel como una institución coherente con un fin unitario. La cárcel terapéutica, en su singularidad, manifiesta un agotamiento de la racionalidad integradora del estado y dibuja un horizonte en el que la acción punitiva es ubicua, no institucional, flexible. Produce el orden gestionando la vida y simultáneamente invierte o desplaza el control desde lo objetivo al control subjetivo, es decir, un control que el propio preso sostiene y reproduce por el solo hecho de intentar vivir.⁵⁰

En el trance de crisis permanente de la institución penitenciaria –que es coextensivo al umbral de crisis del paradigma securitario–, la gubernamentalidad terapéutica problematiza el concepto de biopoder porque lo lleva al límite de su propia interioridad, allí donde el poder está al servicio de un objetivo inmanente o intrínseco: la gestión y movilización de la propia vida.

El contexto del neoliberalismo punitivo, definido por la emergencia de las estrategias actuariales y de neutralización selectiva o preventiva en la gestión del riesgo social que hemos enunciado como tolerancia cero, implica la irrupción de una prisión posfordista y una penalidad posmoderna. En la medida en que la acción penal deja de basarse y de perseguir objetivos etiológicos de normalización o de control, fundamentados en unos principios deontológicos, pasa a centrarse

50. Alvaro Garreaud, *Biopolítica y prisión. Umbrales de trabajo*. En *Umbrales*, UNIA Arte y Pensamiento, Sevilla, 2009.

en la construcción de espacios de guettos y de órdenes “sin norma” y de normas “sin ley”, emerge así un nuevo diagrama donde se gesta una ruptura entre disciplina y biopolítica. Pero en su tejido interior acontece una mutación aún más compleja que interrumpe y cuestiona las relaciones entre soberanía, disciplina y biopolítica, es decir entre sociedad y poder. Es la gubernamentalidad terapéutica que encuentra en el espacio de la prisión terapéutica su realización como lugar otro, como heterotopía del poder. Si bien su espacio-tiempo se inscribe en la economía anómica del estado de excepción, su irrupción agrieta a la excepcionalidad como marco explicativo, al desactivar tanto la forma tradicional del mando soberano sobre la vida desnuda, como la estructura relacional amigo/enemigo entendida esta como condición de posibilidad de la relación política.

Evidentemente las tecnologías y discursos disciplinarios no desaparecen, sin embargo, pasan a formar parte de un diagrama diferente con el que tradicionalmente se los ha relacionado: cárcel fábrica o cárcel territorio. El dispositivo terapéutico interviene en lo carcelario dotándolo de un vector de fuerza hacia la vida abstracta, hacia la potencialidad de lo viviente. La prisión terapéutica adquiere un estatuto diferencial respecto a la cárcel disciplinaria, porque no es la terapia en las prisiones lo que la sustenta, ya que esta práctica se ha llevado adelante desde hace mucho tiempo, sobre todo durante el auge de la prisión welfarista y correccional. El pasaje de la terapia en prisión a la prisión terapéutica tiene que ver con que la terapia interactúa en un diagrama diferente, postsobrano, posfordista, postdisciplinario, postpanóptico, y cuyo horizonte no es la normalización, la corrección, la rehabilitación o la reinserción sino la movilización global⁵¹. En este sentido,

51. El poder terapéutico emerge en medio del giro epistemológico del paradigma de la explotación (vigilar y castigar), al paradigma de la movilización global (curar y reinsertar), en donde ya no es el trabajo el ámbito definitorio de conflicto con el poder, sino la vida misma. Ver Santiago López Petit, *Movilización global. Breve tratado para atacar la realidad*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2009.

el impulso de una cárcel humanista produce un síntoma que seguido en su mutación genealógica puede ayudarnos a entender cómo el dispositivo de represión, regulación y control del que es parte toda prisión aparece en la prisión terapéutica deslocalizado, ilimitado, y extemporalizado. Cuando hay violencia, como habitualmente ocurre en las prisiones, se hace visible la relación bélica y queda expuesto que la obediencia deriva de la coerción y la amenaza. Pero cuando encontramos adhesión por parte de los presos gobernados, lo que se siente es más bien el efecto de una violencia interior que se niega y se invisibiliza en el fondo de este consentimiento.

Quando se produce la violencia, todo aparece claro, pero cuando se produce la adhesión, tal vez no sea más que el efecto de una violencia interior que se oculta en el fondo de ese consentimiento más sumiso.⁵²

En este proceso de interiorización subjetiva, lo que se pliega en la prisión terapéutica responde a la premisa de que la cárcel, además de un lugar de castigo, es un lugar de producción de verdad y expone el hecho de que toda producción de verdad es efecto de una guerra en curso.

Sin tomar demasiado estéticamente esta afirmación, podemos pensar otra vez, la cárcel como un teatro de la verdad, o sea, una representación de la verdad (filosófica, clínica, punitiva, finalmente moral) que la des-institucionaliza (porque hace visible el proceso de su veridicción) y la muestra precisamente en los dos extremos que intenta negar: como voluntad de poder y como efecto de una victoria, una dominación o una exclusión. En este proceso de lucha de verdades, las relaciones de poder en el interior del espacio-tiempo de la prisión inciden y afectan en primer lugar las bio-grafías de aquellos que son capturados. Pero por su mismo carácter beligerante, hay que cuidarse de

52. Maurice Blanchot, *Foucault tal y como yo lo imagino*. Pre-textos, Valencia, 1992.

II. El pasaje del Estado-guerra

considerar esta grafías del *bios* de un modo personal sino más bien entenderlas como escenas en las que se expresa lo que hemos llamado la interioridad común de la experiencia en prisión.⁵³

En este sentido, las prisiones materializan más que cualquier otro tipo de institución las relaciones de poder y prácticas disciplinarias y de sometimiento sobre los cuerpos. Sin embargo, la prisión, como todo poder funciona y se construye en la intersección con otros poderes, ya que la identificación, regulación, examen y corrección de los cuerpos se concentra a partir de ciertos principios transversales a las distintas instituciones totales. Teniendo en cuenta estos factores Foucault, en su trabajo con el GIP (Grupo de Investigación de Prisiones) disoció de su metodología la “observación participante”, la “intervención sociológica”, la “inmersión profunda” y toda clase de acompañamientos investigativos disciplinares o tratamientos terapéuticos, denominando su metodología como “investigaciones intolerantes”, en plural, para resaltar la necesidad de multiplicidad y complementariedad en el análisis y la práctica política en este espacio⁵⁴. Las investigaciones intolerantes recurren al testimonio anónimo y a la información secundaria para intentar, a partir de allí, una reflexión filosófica sobre la economía del encierro. El uso del adjetivo intolerante no se debe solo a una suerte de mimesis con la institución carcelaria, sino que contiene el doble prisma de revelar y hacer surgir el descontento frente al universo carcelario, mientras que al mismo tiempo intenta organizar y avivar su rechazo otorgando conciencia de sí misma a dicha intolerancia. Es un trabajo tanto arqueológico como genealógico, por lo tanto, las investigaciones se transforman en máquinas de guerra al servicio de aquellos que están involucrados físicamente en dichas relaciones de poder.

53. Alvaro Garreaud, *Biopolítica y prisión. Umbrales de trabajo*. Umbrales, UNIA Arte y pensamiento, Sevilla, 2009.

54. Cf. Manifiesto fundacional del G.I.P. En, Michel Foucault, *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2012.

Más que la dimensión interior psíquica, lo que interesa a Foucault es cómo ciertas vidas o ciertos acontecimientos pueden poner en jaque un conjunto de normas basadas en una cierta racionalidad constituida a partir de un orden jurídico (*Yo Pierre Riviere, los anormales, la vida de los hombres infames*) que se basa en la separación estructural que da origen y sustento a la modernidad: sujeto de conocimiento-objeto de conocimiento, normal-anormal, legal-ilegal. Surge de este modo la peligrosidad, escena de la invención del concepto de delincuente, y los “ilegalismos”, entendidos como prácticas heterogéneas y plurales que se desarrollan al margen de la ley o en franca oposición a ella. No debemos olvidar que aquí se ubica el origen de la división de clase que produce la cárcel. Mientras a la burguesía emergente le permite hacerse de acumulación mediante estos ilegalismos, persigue cualquier ilegalismo que provenga de las clases proletarizadas. En este sentido es que la trampa y el artificio de las clases dominantes transforman las cárceles en fábricas de la pobreza, universidades de la delincuencia y banco de reproducción de las desigualdades sociales. Por eso enunciamos la cárcel como el punto cero de la circulación en el pasaje al patrón de acumulación flexible, el lugar de eterno retorno en el proceso de acumulación por desposesión que redistribuye a los cuerpos en la economía punitiva de la inclusión y la exclusión a escala global.

En principio, procuremos desentrañar el objetivo que persiguió el capital al imponer una determinada identidad social fuertemente estigmatizada: la fuerza de trabajo que se había formado bajo la égida del Estado pasó a ser considerada negativamente a partir de adjetivos denigrantes, ofensivos y humillantes („vagos“, „indolentes“, „perezosos“, „ladrones“, „mafiosos“, y una larga lista de etcéteras de similar calibre). La incapacidad que demostraron los cuerpos estigmatizados para enfrentar esa coyuntura no solo puso de relieve la eficacia de un dispositivo de poder que desde el principio se organizó a partir de un complejo andamiaje

de desprecio y humillación: también nos permitió observar las precondiciones sobre las que se funda el ejercicio de la libertad como producción objetiva de la doctrina de gobierno liberal, a partir de la articulación entre los mecanismos disciplinarios y los dispositivos de seguridad. Esta articulación a partir de las conductas suscitadas por el capital para construir la „iniciativa personal“ en sus cuadros políticos. Uno de los mandatos que llevaban como estandarte, durante el período que el capital designa como „cambio cultural“, consistió en „romper“ los rígidos procedimientos y „modelos mentales“ propios de la empresa estatal.⁵⁵

En este proceso de mutaciones del gobierno carcelario emerge el emprendedor social como la figura que acopla la rigidez del sistema penitenciario con la flexible red de explotación y acumulación capitalista que se beneficia del trabajo precario. El interés que manifiesta Foucault en este punto es congruente con el programa investigativo que se propone llevar adelante desde 1973 hasta 1979: volver observable la relación plusvalía-subpoder. En la quinta y última conferencia de *La verdad y las formas jurídicas* nos propone que, para que exista la posibilidad de que los cuerpos sean explotados en cuanto que fuerza de trabajo, existe necesariamente y como condición de posibilidad todo un subpoder que la genere; una compleja red articulada por medio de múltiples y variados mecanismos a partir de los cuales tales cuerpos serán construidos como útiles y productivos. De aquí se desprende la relación entre gobierno, biopolítica y producción de subjetividad, la cual organiza la obediencia como plusvalor en el paradigma terapéutico.

En este régimen, el cuerpo está también directamente sumergido en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una captura inmediata; estas lo marcan, lo enderezan, lo suplician, lo someten a trabajos, lo obligan a ceremonias, exigen signos de él. Esta investidura política del cuerpo está

55. Damián Pierbattisti, *Clausewitz, Foucault: apuntes para un debate inexistente*. Edición electrónica www.herramienta.com.ar.

ligada según relaciones complejas y recíprocas a su utilización económica. Es en buena parte como fuerza de producción que el cuerpo está investido de relaciones de poder y de dominación, pero su constitución como fuerza de trabajo solo es posible si está tomado en un sistema de sujetamiento. El cuerpo deviene fuerza útil solo si es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sujetado.

Hemos visto que este sujetamiento no es obtenido por los únicos instrumentos de la violencia o de la ideología, la coerción o la coacción; no solo es negativo sino afirmativo, es decir, produce al cuerpo. Puede ser directo, físico, operando con la fuerza, contando con elementos materiales y, sin embargo, no ser violento; puede ser calculado, organizado, técnicamente reflexionado, puede ser sutil, no hacer uso ni de las armas ni del terror y, sin embargo, mantenerse en el orden de lo físico. Es decir, puede haber un „saber“ del cuerpo que no es exactamente la ciencia de su funcionamiento y un dominio de sus fuerzas que sea más que la capacidad de vencerlas. Este saber y este dominio constituyen lo que se podría llamar la tecnología política del cuerpo. ¿Se ubica aquí la emergencia de la dimensión terapéutica de los dispositivos de poder, dada por las exigencias económicas que imponen la producción de objetos que asumen la forma de „mercancías“ en la formación social en la que vivimos?

En las actuales cárceles de alta seguridad todo está diseñado para monitorear los cuerpos de los presos: cámaras, color de las celdas, detectores, programa cotidiano de actividades y visitas vigiladas de familiares. La modulación que singulariza a la cárcel terapéutica consiste en que el control se introduce de lleno en la des-re-codificación del lenguaje del sujeto prisionero. Por esta razón, si bien las disciplinas individualizan mientras despersonalizan, también uniforman, es decir, por un lado homogeneizan a la población con las leyes y reglamentos de la prisión (dimensión anatomopolítica, tratamiento como población penal); por otra, separan según sexo, delito, edad (dimensión biopolítica, tratamiento como cuerpo correccional) conformando toda una bioeconomía del poder

punitivo. Porque castigar significa, desde el nacimiento de las prisiones, rentabilizar, ya que la economía de las sanciones y la gestión general de los castigos son efectivamente los elementos que nos permiten emprender la genealogía moral de una sociedad y el régimen de sus lazos y pactos, intercambios y alianzas. La persona prisionera, desde el momento en que se le conmutan sus derechos civiles, es obligada a convertirse en un agente económico marginal, un explotado, al que se le invita o se le obliga a consumir mientras es limitado en su consumo. Además debe costear una parte de sus gastos como amortización de la condena o pagarlos enteramente como en las cárceles privadas norteamericanas, modelo de futuro de las cárceles que proliferan en toda la orbe.

Con la implementación de ciertos microsaber postdisciplinarios, lo que se gesta en la prisión terapéutica es el control del tiempo de vida mediante la reconstrucción del historial de los individuos, buscando imponer los momentos que expliquen la anormalidad de ciertos actos que han sido sancionados por la ley. La reconstrucción terapéutica del pasado es la imposición de una verdad que servirá como restitución narrativa en el proceso de normalización del sujeto. En este proceso de homogenización de la memoria, el pasado se vuelve sospechoso, por lo tanto, el sujeto debe secretar cualquier acontecimiento que pueda resultar relevante para el archivo penitenciario. Es el condicionamiento de la autodelación que intenta purgar el pasado delictivo mediante un ejercicio anamnésico que produce la neutralización y homogenización de la memoria y, por lo tanto, la normalización del futuro del individuo que ha sido sometido a este dispositivo.

En el panoptismo se funden arquitectura y teoría política, esto incluye –como señalara William Burroughs en *El almuerzo desnudo*– el control mental⁵⁶. En la citada novela existía una interzona donde aislaban a los adictos, su nombre era Anexia.

56. Cf. William Burroughs, *Los límites del Control*. Edición Electrónica: www.sindominio.net/laboratorio/documentos/fulkro/burrough.htm. Carta publicada originalmente en el libro de ensayos *The Adding Machine* en 1985. La importancia de este breve escrito consiste en el hecho de que sirvió de

Dirigida por el doctor Benway, experto en la manipulación y coordinación de sistemas simbólicos y encargado del departamento de desmovilización total, en Anexia, a partir del cierre de los campos de concentración y el fin de la práctica sistemática de la tortura, se implementan otros modos de violencia simbólica que encuentran su soporte en el campo del lenguaje. Dichos cambios se basaban en el hecho de que los malos tratos sin llegar a la violencia física generan la sensación de que los tienen bien merecidos, porque hay algo horrible en el sujeto –nunca preciso– que lo hace sentir culpable. Insiste en que hay que hacer sentir la culpabilidad por adelantado, logrando el efecto que describe Kafka en *La colonia penitenciaria*: “Éramos culpables pero sin saber de qué”. En este sentido, para Foucault la dimensión terapéutica de la prisión consiste en adelantar o producir la culpabilidad como hecho psíquico más que como hecho jurídico. Estas tecnologías políticas desplegadas sobre el cuerpo y articuladas a partir de los mecanismos disciplinarios y los dispositivos de seguridad surgen a partir de la idea de libertad contenida en el pensamiento (neo)liberal, que determina a toda una bioeconomía de la producción y el rendimiento, y, por lo tanto, del castigo y las sanciones que comienzan a articular las fuerzas que atraviesan a este encierro terapéutico.

En el pliegue de la prisión terapéutica, el encierro remite a un afuera que altera el plano de las distintas tecnologías y dispositivos biopolíticos, zona umbral en donde la irrupción del poder terapéutico en cuanto que gobierno de la existencia supone una ruptura y una torsión al interior de las relaciones biopolíticas entre lo jurídico, lo disciplinario y el control social; esta torsión tiene que ver con el giro biopolítico de nuestra época, en el pasaje del paradigma de la explotación fordista y disciplinaria, al paradigma de la movilización global que, al implicar la automovilización de la vida reorganiza el diagrama del biopoder contemporáneo. Por otra parte la prisión terapéutica se acopla dentro de la prisión global como

iluminación para que Gilles Deleuze pensara el pasaje de las sociedades disciplinarias a las sociedades de control.

elemento modernizador de la sociedad criminal y su máquina de producción de mano de obra barata, disponiendo a los cuerpos y a las subjetividades a aceptar las condiciones de precariedad que antes del encierro no se aceptaron y reactualizando mediante la creación de nuevos ilegalismos el régimen de desposesión primitiva en el marco del nuevo patrón de acumulación flexible.

En el pliegue de la prisión terapéutica, las formas de la prisión política son reconducidas y sobredeterminadas desde la patologización del enemigo y la normalización del amigo. Por esta razón, la operación de subjetivación que produce la prisión terapéutica en el tratamiento de los presos políticos procesados por leyes antiterroristas escenifica el chantaje existencial en el cual se sustentan las instituciones totales. La terapia en este caso consiste en ofertar beneficios penitenciarios a cambio de disociación, arrepentimiento y/o delación, esto revela uno de los objetivos biopolíticos profundos del poder terapéutico, el cual consiste en la neutralización existencial de la condición de enemigo y de la posición del antagonismo. En este sentido, el concepto de gubernamentalidad alude a aquella fase del poder en la que el gobierno se reproduce en el autogobierno; en algunos casos en la autoimposición de la ley y de las normas.

La producción de consenso y armisticios es la economía policial del funcionamiento de la gubernamentalidad terapéutica, patologizando al enemigo y normalizando al amigo. De este modo, se invisibilizan los procesos hegemónicos que siempre van acompañados de formas irregulares de la guerra como el complot, la conspiración, el sabotaje, la sedición. Estas prácticas que atraviesan el campo de lo social se despliegan desde un plano de neutralidad en el cual las resistencias, disidencias o diferencias son criminalizadas, estigmatizadas y castigadas. Esta autoprotección negativa fortalece el tejido del biopoder generando los anticuerpos para mantener inmunizado al sistema de dominación capitalista, es decir blindado de la crítica que pueda desanudar o desnudar sus falencias, su verosímil, sus trayectorias escondidas, sus villanías, sus

falacias y sus ocultos y oscuros propósitos. En este sentido, la correlación de los múltiples dispositivos y tecnologías de poder que hemos referido como la sociedad de control, el neoliberalismo punitivo, la tolerancia cero, la sociedad criminal, el poder terapéutico ponen en escena la economía política autoinmunitaria del poder estatal, que articula a la prisión global en cuanto que punto cero de la circulación del capital. A través de múltiples prácticas prospectivas y preventivas cuyo objetivo último es la subsunción del antagonismo y la neutralización del conflicto político, la prisión global nombra el lugar expandido, ubicuo y desterritorializado donde son capturados los cuerpos mediante el abandono, la lumpenización, la criminalización, la estigmatización, la medicalización, la exclusión, la expulsión. La prisión global es el arma de contención de las múltiples guerras sociales que atraviesan el campo de lo social en la conformación del diagrama de la gubernamentalidad neoliberal como máquina de guerra: guerra contra la delincuencia, guerra contra la pobreza, guerra contra las mujeres, guerra contra las drogas, guerra contra la migración, a su vez todas estas guerras están a travesadas por el modo de guerra que ha transformado la gramática misma de la guerra en nuestro presente, la guerra contra el terrorismo.

9. BIOPOLÍTICA DE LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO

“¿A qué proyectar pues o paz o guerra? La guerra fijó nuestro destino y nos frustró con ruinas irreparables; los términos de paz, no obstante nadie los concedió o los buscó, porque ¿qué paz se dará a los esclavos sino cárcel severa infligiéndonos azotes y castigos arbitrarios? Y ¿qué paz podemos devolver, sino la que está en nuestro poder, hostilidad, indomable aversión, odio, venganza que conspire, si bien paciente, siempre en menguar las conquistas del invicto, e impedir que pueda regocijarse en hacernos padecer los mayores sufrimientos?”

John Milton, *El Paraíso Perdido*

En los capítulos anteriores hemos intentado exponer la centralidad que adquiere la guerra en la actual reconfiguración del sistema-mundo, remarcando que el fenómeno bélico irrumpo como principio y regla de ordenación de un conjunto de pasajes definitorios de nuestra contemporaneidad y los modos de implementación de su sistema productivo y de consumo. De este modo se abre el pasaje hacia un contexto político global que tiende a superar, relevar y disolver el paradigma del Estado-nación mediante la globalización del gobierno del mercado. Hemos intentado constatar la relevancia de la guerra en cuanto que dispositivo regulador sistémico de nuestro presente, es decir, como una de las matrices de las actuales relaciones de poder a nivel mundial. En términos históricos, el final de la Guerra Fría no trajo consigo un clima de paz, sino que dio inicio a nuevos movimientos telúricos de la expansión capitalista. Desde la guerra del golfo (1991) que si ha tenido lugar, emergieron nuevas guerras, guerras calientes, guerras asimétricas, guerras olvidadas prolifera-

ron por el planeta, hasta que, tras haber ingresado al nuevo milenio “por las compuertas del infierno”, asistimos a un relanzamiento del fenómeno bélico al punto de que se invierte empíricamente el conocido aforismo de Clausewitz, ya que hoy la política no parece sino la continuación de la guerra por otros medios.

Tras los atentados a las torres gemelas, y sustentándose en la noción de guerra justa, se abre la invasión potencial de la privacidad individual y la posibilidad inminente de que en cualquier punto del planeta y sin ninguna justificación, cualquiera de nosotras pueda ser víctima/victimario de la biopolítica de la guerra contra el terrorismo¹. La tipología de esta guerra se inscribiría dentro de la tradición de la guerra absoluta y la guerra total en cuanto su lógica es la del exterminio. Esto significa que se abre un tipo de guerra que no solo busca vencer al enemigo, sino sobre todo su aniquilación existencial; por lo tanto, uno de los dispositivos biopolíticos de la guerra contra el terrorismo son los procesos de deshumanización-animalización que producen la destrucción total de la persona que recibe el estigma de terrorista, y en este sentido se da la reactualización de lo que Foucault denominó guerra de razas.

La operación retórica que implica la enunciación de “la guerra contra el terrorismo” tiene efectos en la realidad de la política mundial, en primer lugar permite el despliegue de la noción de guerra preventiva, la cual se inscribiría dentro del paradigma inmunitario, cuyo mecanismo de defensa es el

1. El caso del ciudadano brasileño Jean Charles de Menezes acribillado tras los atentados del 7 de Julio del 2005 en Londres es paradigmático “un hombre inocente fue abatido por ocho balas, siete de ellas en la cabeza. El portavoz de la policía, al tiempo que justificaba su acción por el hecho de que supuestamente el individuo se estaba dando a la fuga, reclamó el derecho de abatir públicamente a cualquier presunto terrorista. Incluso después de que las cámaras de videovigilancia revelaran que las autoridades habían mentido descaradamente y que la persona abatida no solo no huía sino que estaba inmovilizada en el suelo, la policía siguió manteniendo la reivindicación de ‘tirar a matar’”. Jean Claude Paye, *El final del Estado de derecho, la lucha antiterrorista. Del estado de excepción a la dictadura*. Hiru, Hondarribia, 2008.

ataque que viene legitimado por el proceso de construcción del enemigo absoluto, es decir, la imagen de un enemigo que atenta contra las bases mismas de la humanidad, y, por lo tanto, hay que extirparlo antes de que se manifieste. Esta operación implica reducir al enemigo político a delincuente; en el caso específico de la denominación “combatiente irregular” se abre una zona de indeterminación, por que esa no-persona carece de estatuto civil y/o militar, luego de que se le haya aplicado un derecho de guerra como es el derecho penal del enemigo. La deshumanización radical del enemigo, al sustentarse en el hecho de que es un potencial enemigo de la humanidad, adjudica una libertad absoluta para intervenir militarmente contra cualquier pueblo, se abre así un nuevo derecho de guerra ilimitado que coloniza los territorios mediante la destrucción de los sistemas soberanos locales. La retórica de la guerra contra el terrorismo permite camuflar como guerra justa, *ius bellis*, la operación constituyente del imperio² que en su proceso expansivo por el control de los recursos legitima la operación poscolonial maquillándola con una retórica medieval: “cruzada infinita”. En este sentido pensar la guerra es una operación de descolonización de las premisas del pensamiento occidental en cuanto que sistema de pensamiento de la guerra y en guerra.

La biopolítica de la guerra contra el terrorismo justifica retóricamente el despliegue de una ofensiva inconclusa,

2. “Los hechos del 11-S (los ataques sobre el World Trade Center y el Pentágono) han creado un enemigo del Imperio, en la terminología adoptada por Michael Hardt y Toni Negri. Según su tesis, ‘el imperio no nace por las partes implicadas en un conflicto ya existente, el imperio es convocado a nacer y se constituye sobre la base de su capacidad para resolver conflictos’. Esa ‘resolución’ como veremos es altamente problemática”. Javier Vellilla, “De ‘atentado terrorista’ a ‘guerra preventiva’”, en Roberto Bergalli e Iñaki Rivera, *Política criminal de la guerra*. Anthropos, Barcelona, 2005. En esta misma línea, Santiago López Petit nos propone que el Estado-guerra en cuanto emerge del acontecimiento 11-S, nace debilitado, nace de una derrota y su única salida es emprender una fuga hacia adelante, profundizando su debilitamiento que se puede expresar en la ecuación “a mayor seguridad menor legitimidad”. Ver Santiago López Petit, *Estado-Guerra*. Hiru, Hondarrabia, 2003.

infinita, dada por la construcción de un enemigo espectral, lo cual permite ocultar el trasfondo de la guerra en cuanto biopoder, es decir, en cuanto que productora de realidad. En este sentido, una de las dimensiones biopolíticas de esta denominada guerra contra el terrorismo, está en relación con su fuerza performativa que se ubica en la fase instituyente de la realidad y reinstala a la guerra como acontecimiento en curso a la vez que categoría de análisis, es decir, la resignificación de la guerra es tanto fenomenológica como hermenéutica.

Con la guerra contra el terrorismo se inaugura una época de estado de excepción global, es decir, generalizado y permanente. El ataque a las torres gemelas marca una ruptura histórica³, porque, a partir de allí, la guerra se desplaza de manera explícita desde el ámbito de una disputa ideológica – como en la denominada Guerra Fría– a configurarse como un “choque de civilizaciones”, un ataque a la alteridad de la otredad. En este sentido, la guerra contra el terrorismo en cuanto guerra contra el terrorismo islámico, reactualiza los elementos propios del racismo de Estado, y se despliega como una necropolítica que se sustenta en lecturas conservadoras como la guerra de civilizaciones, la cual transforma al islam en código y cuya eficacia es la criminalización y estigmatización de la población árabe y musulmana.

Son múltiples las ambigüedades sobre las que se instala la retórica de la guerra contra el terrorismo; esta adquiere una dimensión biopolítica en la medida en que unos procesos de invención (el eje del mal, las armas de destrucción masiva, el terrorismo islámico global como enemigo de la humanidad) producen unas políticas de la verdad y esas verdades adquieren el estatuto de formas jurídicas. De este modo, la guerra contra el terrorismo alcanza una dimensión biopolítica, en la medida que sus consecuencias determinan potencialmente

3. Como señala Alan Badiou, la indecidibilidad es la racionalidad de los acontecimientos, este criterio es el que nos permite comprender el debate abierto –y que tenemos en cuenta en esta investigación– respecto al estatuto de los hechos acaecidos el 11-S, en este debate comparecen muchos de los pensadores citados en este trabajo.

las condiciones de vida de todos los habitantes del planeta, e intervienen directamente sobre la vida de todos aquellos territorios, países y personas que han sido acusadas de formar parte de esta guerra que se transforma en uno de los principales dispositivos de producción de realidad de nuestra contemporaneidad, y, por lo mismo, en un complejo paradigma de control social, en el cual emergen los nuevos poderes supranacionales e interestatales que tienden a deponer la soberanía de los Estados-nación.

En el sintagma de la guerra contra el terrorismo se intenta encubrir la intrínseca relación histórica entre ambos términos. La guerra⁴ es un modo específico de poner en escena el terror; a su vez, el terror se manifiesta en su máxima expresión a través de la guerra, porque el verdadero protagonista de la guerra es la muerte, y esta es la clave ontológica que nos permite descifrar el alcance efectivo de la retórica de la guerra contra el terrorismo, tanto como el punto desde el cual podemos desmontar la producción de realidad en la cual esta se gesta: la de desplegar la muerte en nombre de la vida, la de combatir el terror con el terror. Ese es el crimen ontológico que intenta sustraernos al horror de la guerra, de toda guerra en cuanto que despliegue de una masacre y es el punto en el cual la biopolítica de la guerra contra el terrorismo representa el punto de intersección entre el fascismo posmoderno y el Estado-guerra, en la medida que la producción de subjetividad basada en la captura por lo obvio –en este caso, matar en nombre de la vida– es lo que legitima la movilización global

4. “La etimología del español “guerra”, del germánico *werra*, alude a una contienda que es polémica y confusa. Tampoco es diferente el significado del griego *pólemos*, del verbo *pallo*, donde lo que aparece es el movimiento del lanzarse y del vibrar, mientras el latín *bellum*, evocando indudablemente un cierto tipo de orden o formación, está conectado con *duellum*. Sin embargo, el recurso a las etimologías no lleva, en este caso, muy lejos. La guerra es una escena compleja donde reina el furor de una carnicería intraespecífica que da formas variables al movimiento de la recíproca matanza. Que tal movimiento incluya al terror es casi obvio. No obstante, también el horror encuentra un terreno apropiado”. Adriana Cavarero, *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Anthropos, Barcelona, 2009.

de todas las fuerzas que abren el pasaje para la instalación del Estado-guerra.

9.1. El retorno a la noción de guerra justa

La regresión antropolítica que supone el retorno a la noción de guerra justa como uno de los fundamentos de la guerra contra el terrorismo, implica la consumación del trágico postmoderno tal y como lo define Jean-Louis Déotte⁵, es decir, ocultar la imprescriptibilidad del crimen que inaugura nuestra época. Auschwitz, Hiroshima, son los nombres de aquellos crímenes contra la humanidad que en la meditación de Hanna Arendt no pueden ser castigados, y, por lo mismo, no pueden ser perdonados ni olvidados. Sin embargo, la dimensión genocida que no ha dejado nunca de acontecer –y que en los años de la Guerra Fría se deslocalizó a las periferias geoestratégicas del planeta–, retorna, y, de este modo, somos testigos de cómo masas de población civil son masacradas en nombre de esta guerra justa que es el enmascaramiento de una operación colonial de anexión de recursos naturales e imposición de formas de vida. La marca biocida de la guerra se manifiesta en los territorios que han sido invadidos sustentándose en una supuesta guerra justa, en la cual está en juego la defensa de la humanidad, y, por lo tanto, no admite neutralidad “o estás con nosotros o estás contra nosotros”.

La concepción de guerra justa encuentra su antecedente y fundamento en la concepción teológica de guerra santa, un tipo de guerra que es concebida para cumplir la voluntad de dios según su revelación y guía. Quizás el pasaje más explícito de la Biblia se halla en el *Deuteronomio* donde encontramos la noción de guerra santa obligatoria (*milchemet mitzvá*) comprendida como aniquilación de los enemigos del pueblo de Dios. La característica definitoria de la guerra santa, es que esta, por su carácter teológico, es decir, revelador y salvador, está exenta de límites de carácter moral o jurídico. Todos los

5. Jean-Louis Déotte, *Catastrofe y olvido. Las ruinas de Europa, el museo*. Cuarto Propio, Santiago de Chile, 2002.

actos que preceden a la derrota del enemigo, como la destrucción de sus ciudades, sus animales y sus tierras, el exterminio de la población y la mutilación ritual de los cadáveres, son actos sagrados que cumplen el mandato divino. El derramamiento de la sangre enemiga es el gesto sacrificial que, a través de la mediación de los patriarcas hebreos, une a Yahvé con su pueblo y viceversa.

La doctrina hebraica de la guerra santa, como es sabido, influyó en las teologías de la guerra elaborada por los católicos, musulmanes y cristianos reformados, hasta el día de hoy. El monoteísmo católico –desde Agustín de Hipona hasta el *Decretum Gratiani*, desde Tomás de Aquino hasta los escolásticos españoles, como Francisco de Vitoria, Francisco Suárez y Juan Ginés de Sepúlveda– en parte acogió y en gran parte reelaboró en clave moralista la antigua idea israelita de la guerra santa. De ello derivó la doctrina del *bellum iustum*, que teólogos y moralistas occidentales propusieron una y otra vez durante más de mil años y que el magisterio de la iglesia romana confirmó constantemente (incluso en ocasión de la “guerra humanitaria” de la OTAN contra la República Federal Yugoslava).⁶

Sin embargo, existe un matiz decisivo entre la noción de guerra santa y la noción de guerra justa que abre el pasaje hacia la secularización en la concepción de la guerra en la modernidad. La guerra justa no es una guerra que los fieles lleven a cabo obedeciendo directamente a la voluntad divina, su inspiración se remite al respeto de las reglas morales dictadas por la autoridad religiosa que, permite a los cristianos que combatan solo en las guerras justas decididas por las autoridades políticas legítimas, que libren solo guerras justificadas por buenas razones y las lleven a cabo por medios lícitos. La primera limitación moral se refiere a las “causas” que podrían justificar el comienzo de la guerra (*ius ad bellum*) como

6. Danilo Zolo, *La justicia de los vencedores de Nuremberg a Bagdad*. Trotta, Madrid, 2004.

la defensa contra una agresión, la recuperación de territorios sustraídos injustamente o el castigo del agresor. La segunda exigencia es que la conducta durante el periodo de las hostilidades debía ser “justa” (*ius in bello*). Esto quiere decir que los soldados cristianos se veían en la obligación de respetar la vida y los bienes de quienes no combatían, así como de mantener un criterio de proporcionalidad entre los objetivos justos de la guerra y el sacrificio de vidas humanas que toda guerra inevitablemente implica.

Para comprender el significado profundo del rescate de la noción de guerra justa (*bellum iustum*) por parte del gobierno Norteamericano, haremos referencia a un aspecto clave en la doctrina de la guerra justa en cuanto que reelaboración cristiana de la doctrina hebraica de la “guerra santa”. La guerra justa nos remite al marco político religioso de la *respublica christiana* cuya premisa es la existencia de una *auctoritas spiritalis*, y cuyo estatuto es el de una potestad política y jurídica de tendencia universal y universalmente reconocida como superior a la de los reyes católicos. La autoridad de la cabeza de la Iglesia católica romana es una autoridad monoteísta e imperial, es el poder del pontífice el que legitima el poder temporal del emperador a través de su consagración. En síntesis, la doctrina de la guerra justa implica la integración de las autoridades religiosas en las estructuras temporales del Imperio romano y, tras su caída, en los sistemas políticos “universalistas” que le sucedieron en el transcurso del medioevo. A esto debemos agregar como lo menciona Carl Schmitt⁷, la doctrina del *bellum iustum* que no solo debía limitar la guerra, sino, diferenciar entre los adversarios sometidos a la autoridad de la iglesia y el imperio y los impíos que se sustraían a la autoridad imperial como los turcos, los árabes y los judíos. Este es el elemento que define de facto como guerra justa cualquier cruzada o guerra misionera impulsada por el imperio, sin importar si eran guerras de agresión, de defensa o preventivas. En una situación inversamente pro-

7. Carl Schmitt, *El nomos de la Tierra en el derecho de Gentes del Ius Publicum Europaeum*. Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1979, pp. 96-107.

porcional se encontraba cualquier iniciativa bélica librada contra la cristiandad. La consecuencia biopolítica inmediata, es que en cualquier guerra librada por el Imperio contra los infieles, estos últimos no podían ser considerados *iusti hostes*, en el sentido que le atribuye posteriormente el derecho internacional moderno. Por lo tanto, se convertían en bandidos o delincuentes que podían ser torturados o asesinados sin respeto a las reglas jurídicas o morales. Es evidente la analogía que podemos establecer con la subversión que realiza Estados Unidos del derecho internacional, dada por la incompatibilidad entre sus intervenciones en otros países y los principios de la carta de las Naciones Unidas que rige el Derecho internacional general. A partir de la noción de guerra preventiva que ha desplegado EEUU –cuyo sustrato teológico emerge en el análisis de la doctrina imperial del *bellum iustum* y de su núcleo sacrificial de procedencia bíblica– se ha impuesto uno de los despliegues militares más avanzados, masivos y despiadados que jamás haya conocido la humanidad. Esta es la paradoja de la actual guerra posmoderna, que en cuanto que guerra contra el terrorismo, se retrotrae al dispositivo propio de la guerra santa, convirtiendo estos argumentos teológicos en unos instrumentos bélicos determinantes en el enmascaramiento de las guerras de agresión a Afganistán e Iraq como guerras justas.

El retorno al concepto de guerra justa, implica sobre todo una regresión jurídico política de las transformaciones que se habían puesto en marcha en la modernidad, desde una concepción universalista y religiosa a unas concepciones pluralistas y seculares, las cuales implicaron el abandono de las premisas ético teológicas del *bellum iustum* por un nuevo orden basado en un derecho interestatal. La premisa de esta transformación se encuentra en la ruptura de la supuesta unidad religiosa de Europa y en el nacimiento de los Estados modernos mediante el tratado de Westfalia (1648). Este ordenamiento se fundará en el pluralismo de los Estados nacionales, por una parte la soberanía territorial del Estado se afirma en su dimensión interior como *suprema potestas*, lo que

significa la exclusividad del mando por parte de los órganos estatales ante los ciudadanos sustentándose en el monopolio de la violencia, y, por otra, en el plano exterior como ente absolutamente independiente de las restantes autoridades.

Esta breve genealogía, no pretende hacer una apología del nuevo orden moderno, sino visualizar justamente como esta nueva ordenación no tuvo la capacidad de detener el impulso sanguinario de la guerra, y, por lo mismo, nos permite constatar como todo dato de cultura es a la vez un dato de barbarie. Como nos propone Schmitt en *El nomos de la Tierra*, el fin de la Primera Guerra Mundial coincide con el declive de la hegemonía de Europa y marca el agotamiento del *ius publicum europaeum*, su lugar lo ocupara la Sociedad de Naciones, instancia que marca el relevo de un ordenamiento internacional espacializado –que desde sus supuestos soberanistas había intentado poner la guerra en forma–, hacia un ordenamiento desespacializado y de carácter universalista que ya no tiene como prioridad ritualizar el proceso de la guerra entre los estados europeos, sino, prohibir y abolir la guerra. Estas características fundantes de la Sociedad de Naciones y del nuevo orden que esta engendra, harán inevitable su fracaso, ya que, las premisas de la nueva institucionalidad representaban un intento ingenuo por abolir la guerra al limitarse a prohibirla solo en el plano jurídico:

Una negación jurídica de la guerra sin una efectiva limitación de esta, tiene como único resultado generar nuevos tipos de guerra, verosíblemente peores, provocar recaídas en la guerra civil o en otras formas de guerra de aniquilación.⁸

La importancia de detenerse en este pasaje histórico, reside en el hecho de que es el antecedente inmediato de la producción del discurso contemporáneo en torno a la guerra. El pacifismo universalista que promueve la formación de la Sociedad de Naciones, además de implicar una sanción meramente jurídica

8. *Ibid.*

a la guerra, propone hacer de la guerra de agresión un crimen internacional imputable, no solo a los estados, sino también a la responsabilidad penal de los individuos. Esta supuesta criminalización de la guerra, se fundamenta en la filosofía neoescolástica medieval de la *iusta causa belli* que Francisco de Vitoria elabora para justificar la invasión colonial del “nuevo mundo”. La recuperación de esta retórica medieval permite la instalación de un régimen de verdad que reorienta las relaciones internacionales. En primer lugar, intenta deshacerse de la noción jurídica de *iustus hostis* que habita en el corazón de la concepción del *ius publicum europeum*. Esto es posible ya que niega la legalidad de la guerra interestatal en cuanto que fuerzas soberanas que se reconocen recíprocamente como titulares de los mismos derechos. En su reemplazo se propone una evaluación ético-política (teológica) de las causas de la guerra que define a priori la noción de agresión como un acto negativo. Es aquí donde podemos ubicar la falacia que sostiene esta construcción retórica, porque la criminalización de la guerra de agresión oculta que ella contempla la excepción de una agresión justa, lo que no es otra cosa que decir que la guerra de agresión es moralmente recomendable dependiendo de quién la emprenda. En el caso de la *bellum iustum*, la agresión era justa si la emprendían príncipes cristianos en contra de los pueblos que se oponían o sustraían a la autoridad de la iglesia. En ese contexto específico, los turcos, árabes y judíos eran considerados *eo ipso hostes perpetui*. Según esta doctrina, el enemigo ya no es un *iustus hostis*, sino un criminal y queda privado del reconocimiento de sus derechos. De este modo, la regresión de la Sociedad de Naciones deja sin efecto las garantías procedimentales que el derecho internacional europeo comenzaba a construir con el objetivo de contener los efectos más devastadores y sangrientos de los conflictos armados.

Se impone, aquí, matizar algunas cuestiones. En primer lugar, debemos señalar que la falacia que sostiene la noción de guerra justa se toma como argumento para la instalación de lo que hemos denominado “estado de excepción global”. La producción de un enemigo absoluto, en este caso, “el terro-

rismo islámico de alcance global”, significa –para el universalismo ético desde el cual se propone– que este es enemigo de la humanidad, encontrando de este modo la justificación para emprender su aniquilación existencial. Por ello, podemos afirmar que la falacia universalista de la retórica medieval de la guerra justa da lugar a un proceso de producción de discurso para validar la guerra de agresión de Estados Unidos, producción de discurso que se transforma en un dispositivo de producción de realidad –en la medida que interviene verticalmente en ella–, transgrediendo el derecho internacional y provocando un nuevo orden mundial de facto sustentado en la fuerza, la violencia y el poder de agresión de las potencias militares.

En segundo lugar, insistimos en nuestra sospecha sobre la eficacia del derecho europeo moderno como un instrumento de paz, ya que el elemento residual que pervive en el derecho moderno europeo es la noción teológico-política de la guerra justa mediante la exclusión espacial de los Estados que no pertenecen a Europa, y esto es lo que legitima su proceso de expansión imperial, porque los territorios ajenos al espacio europeo no ingresaban en la ritualización jurídica de la guerra. En este sentido, la invasión colonial se gesta en un interregno que permite el expolio, la esclavitud y, en definitiva, el genocidio de los pueblos que no pertenecieran al *ius publicum europeum*. A grandes rasgos, esto es lo que podemos definir como la colonialidad del poder estatal moderno⁹, visualizando así cómo se monta sobre las bases de la razón imperial romana (guerra justa).

Sin embargo, estas limitaciones no nos pueden privar de pensar en unos procesos instituyentes que garanticen los

9. Sobre el concepto de colonialidad del poder ver Walter D. Mignolo, *Historias locales/diseños globales: ensayos sobre los legados coloniales, los conocimientos subalternos y el conocimiento de frontera*. Akal, Madrid, 2003. En este texto la noción de las geopolíticas del conocimiento conforma un eje crucial para comprender la elaboración crítica de las diferencias epistémicas en la configuración del actual sistema-mundo. La modernidad se sustenta en la expansión de una epistemología hegemónica en relación con el otro y aquí reside el vínculo indisoluble entre modernidad y colonialidad del poder.

derechos fundamentales de todos los seres vivientes del planeta. Tras la catástrofe de la Primera Guerra Mundial –con más de 18 millones de muertos de los cuales alrededor de 10 millones eran civiles– quedó en evidencia la necesidad de superar las concepciones del *ius publicum europeum*. Esta superación pasaba por cuestionar a fondo el excesivo pluralismo y particularismo en el cual se fundaba la noción soberana de los Estados. En esta perspectiva, Hans Kelsen propone que, la construcción de instituciones de carácter supranacional y no solamente interesatales es lo que podría garantizar una paz estable y universal, asegurada por un ordenamiento jurídico global con la capacidad de trascender los intereses particulares de las soberanías estatales, centralizando el uso legítimo de la fuerza en instituciones supranacionales.¹⁰

Más allá de señalar el hecho de que tras la Primera y Segunda Guerra Mundial las nuevas instituciones de carácter supranacional son construidas a medida y voluntad de las potencias vencedoras, y, en ese sentido, que el derecho es una prolongación de la relación obtenida en la guerra y por la guerra, existe la experiencia histórica de que el surgimiento de estas instituciones inspiradas en el pacifismo y globalismo jurídico Kelseniano, han cobijado desde la invasión de Estados Unidos a Vietnam, hasta la invasión “preventiva” de Estados Unidos e Inglaterra a Irak, pasando por la invasión de la Unión Soviética a Afganistán y las dos guerras “humanitarias” de los Balcanes, sin dejar de mencionar el genocidio del pueblo Palestino y la oleada de golpes de Estado en Latinoamérica. La historia reciente nos entrega los datos para la constatación empírica de que la seudocriminalización de la guerra no ha producido un sistema normativo orientado a someter el uso de la fuerza al respeto de reglas generales, es decir, un sistema potencialmente capaz de contener los efectos más devastadores de la violencia bélica, sino más bien, que ese supuesto nuevo orden ha sido la coartada de los vencedores para invadir, sabotear, ocupar, dar golpes de estado, asesinar y torturar, traicionando los principios que dicen

10. Ver Hans Kelsen, *La paz por medio del Derecho*. Trotta, Madrid, 2003.

defender¹¹ y abriendo de este modo un espectro apocalíptico¹² compuesto por una escalada de odio y un rencor global,¹³ espacio anómico en donde podemos situar las causas múltiples del fenómeno polimorfo del terrorismo contemporáneo. El universalismo teológico político y ético jurídico sustentado en el siglo XX por los principios liberales, ha generado instituciones normativamente incoherentes y políticamente impotentes, y, el fracaso de estas instituciones, es la profecía autocumplida para legitimar el uso global de la fuerza por parte de las potencias bélicas. Sustentándose en el retorno de la guerra justa, los nuevos bárbaros o infieles, que vienen a ocupar el lugar de encarnación del mal, deben ser exterminados en nombre de la humanidad, la libertad y la democracia.

9.2. Guerra absoluta, guerra total, guerra global

“La globalización es, en sí misma, un mundo de guerra”.

Carlo Galli

En el primer capítulo hemos explicado cómo el estado de excepción en cuanto dispositivo biopolítico se articula y se consuma en la captura geopolítica de los territorios. Este proceso de captura está íntimamente ligado con las transformaciones

11. En varios de sus libros Noam Chomsky reitera que según la definición de terrorismo que utilizan las autoridades de Estados Unidos, este país es el mayor perpetrador de actos terroristas del mundo actual, en alusión a los regímenes legítimos que ha derribado, así como a su historial de transgresiones de los derechos humanos y de las leyes de la guerra. Véase por ejemplo Noam Chomsky, 11/09/2001, RBA libros, Barcelona, 2001.

12. Carl Schmitt, *El nomos de la tierra en el derecho de Gentes del Ius Publicum Europaeum*. Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1979.

13. “Si hay un hecho que toda la opinión occidental informada debe tener en cuenta es lo que cabe denominar “rencor global”, la enorme brecha existente entre el mundo occidental desarrollado y las extensas zonas de crisis y rabia que nos rodean, no solo en Oriente Medio sino también en América Latina, África y Asia”. (Halliday Fred, 2004) Citado por Jaime Pastor en *Guerra global permanente. La nueva cultura de la inseguridad*. Catarata, Madrid, 2005.

estratégicas y el desarrollo tecnológico en los modos de hacer la guerra y como estas han ido definiendo, no solo el trazado del mapa, sino las nociones mismas de espacio y lugar en un sentido antropológico, ya que, una de las hipótesis de este capítulo es que las formas de la guerra comportan las formas mismas de la soberanía.

La guerra contra el terrorismo abre una dimensión de indeterminación espacial dada por la indistinción entre enemigo interno y enemigo externo, en este sentido abarca el espacio planetario y vuelve porosas y flexibles las fronteras. En otra dimensión su carácter temporal es indefinido, por lo cual, se diluye la antinomia guerra paz y la separación entre combatientes y sociedad civil, la guerra se realiza como guerra absoluta. El enemigo se ha vuelto difuso y deslocalizado, por esta razón, no puede ser vencido ni derrotado de una vez y para siempre, esto es lo que perpetúa la guerra, la torna infinita, y en esta deriva hace emerger a la guerra contra el terrorismo como un dispositivo de producción de realidad, la guerra es total. Para comprender cuales son las rupturas espacio-temporales que han acontecido en la globalización del fenómeno de la guerra, nos remitiremos a los conceptos de guerra absoluta y guerra total, para ver, cómo estas han sido reapropiadas y resignificadas por la biopolítica de la guerra contra el terrorismo.

La revolución francesa y las guerras napoleónicas dieron forma a un nuevo modo de interpretar y practicar la guerra, a la vez que crearon algunas de las condiciones necesarias para el desarrollo de una geometría militar de alcance global en nuestro presente. Partiendo del concepto de espacio como entidad múltiple, producido a la vez que productor, el concepto de guerra absoluta condujo a una reescritura radical de la gramática y el sentido del espacio en toda Europa, dándole relevo a la geografía vigente desde la edad media¹⁴ las

14. Me refiero al proceso de organización del continente en estados modernos mediante anexiones de territorios y tratados de paz, hasta llegar al congreso de Viena que introduce cambios institucionales que reorganizan las relaciones políticas, administrativas y jurídicas en Europa.

guerras acontecidas entre 1792 y 1815 ponen en práctica un nuevo arte bélico moderno. La movilización de recursos humanos, económicos y técnicos provenientes de la revolución industrial, la reestructuración de los ejércitos, acompañado de un despliegue de campañas bélicas, de nuevas tácticas y estrategias militares que, al dar prioridad a la movilidad y al empleo masivo de los recursos, y, en el hecho de hacer de la guerra el mecanismo básico de su política exterior, sientan las bases de lo que en el siglo XIX Clausewitz nombra como guerra absoluta y en el siglo XX Jünger como movilización total, y como guerra total.

La guerra absoluta solo se comprende plenamente si se estudia su “localidad”, entendida aquí en términos generales, como una geometría de espacios y lugares producidos por productores de acciones humanas, en este caso bélicas. Teniendo en cuenta el modelo teórico propuesto por Henri Levebre en *La Production de l'espace*, la localidad de la guerra absoluta reside, en primer lugar, en la disolución de los límites militares, éticos, sociales y políticos constitutivos de la guerra en Europa antes de la revolución francesa.¹⁵

La guerra absoluta emerge en el espacio territorial como una localidad dada por un diagrama que produce de otro modo el espacio, en términos Schmittianos, la guerra absoluta al abrir una nueva geometría militar global, transformó el nomos de la tierra.

En su tematización sobre la guerra absoluta, Clausewitz distinguirá entre dos tipos de guerra según sus respectivos objetivos; un objetivo consiste en la “derrota del enemigo”¹⁶, derrota que pasa por la aniquilación política o la eliminación del poderío militar del enemigo; el otro objetivo consiste en la ocupación de la zona fronteriza de su territorio para anexarla o utilizarla ventajosamente en las negociaciones de paz, esta

15. Nil Santiáñez, *Goya / Clausewitz. Paradigmas de la guerra absoluta*. Alpha Decay, Barcelona, 2009.

16. Karl Von Clausewitz, *De la guerra*. Terramar, La Plata, 2008.

es una de las tesis básicas que articula *Vom kriege*; la otra es el ya conocido aforismo: “La guerra no es otra cosa que la política gubernamental (*Staatspolitik*) por otros medios”¹⁷. Con la expresión guerra absoluta, Clausewitz se refiere a la guerra en sí misma, comprendida según sus reglas intrínsecas, poniendo entre paréntesis todo elemento extrínseco a su propia gramática. El concepto de absoluto nos sitúa en el contexto filosófico de la época, específicamente en el ámbito de la filosofía idealista. “Absoluto” nombra una realidad independiente e incondicionada, lo absoluto permite a Clausewitz nombrar esa dimensión irrestricta de la guerra, su naturaleza intrínseca. La guerra, como acto de fuerza que intenta obligar al enemigo a cumplir nuestra voluntad, no encuentra un límite lógico en el empleo de la fuerza; este es uno de los extremos de la guerra. El segundo extremo se deriva del primero, ya que, en tanto la guerra es una colisión entre dos fuerzas vivas cuya interacción conduce al escalamiento de las hostilidades hasta los extremos, no encuentra un límite lógico en el empleo de la fuerza. Esto es lo que nos lleva al tercer extremo de la guerra: el máximo empleo de la fuerza, esto quiere decir que si queremos derrotar al enemigo, hemos de igualar nuestro esfuerzo a su capacidad de resistencia que se expresa como el producto de dos factores inseparables: por un lado, la totalidad de medios a su disposición; por otro, la fuerza de su voluntad. Pero, como el enemigo está a su vez en pie de guerra, se abre una nueva escalada recíproca que lleva a adoptar un nuevo empeño hacia lo más extremo¹⁸.

17. *Ibid.*

18. Sobre este punto el concepto de guerra asimétrica –como tematización de la guerra irregular–, es un aspecto definitorio de la guerra absoluta y se visualiza en el hecho de que uno de los contendores aunque en menor cantidad y con menos infraestructura tienen a su favor el hecho de que están dispuestos a dar la vida por su causa. Es el caso de los movimientos de liberación nacional, guerrillas revolucionarias y grupos religioso-políticos, que ponen en escena el pasaje de una violencia mimética a una violencia antimimética del poder estatal bajo el paradigma del estado de excepción. Ver René Girard, *Clausewitz en los extremos. Política, guerra y apocalipsis*. Katz, Buenos Aires, 2010.

La dicotomía de semántica Kantiana, entre guerra absoluta y guerra real, experimenta una modificación radical desde el momento en que el primer término del binomio pasa –a partir de la revolución francesa y las campañas napoleónicas– a ser parte de la experiencia histórica. La guerra absoluta se ha autorealizado en la revolución francesa, en su puesta en escena la guerra se abrió paso con la violencia total (*allgewalt*) de su naturaleza, la cual trasmuta la espacialidad en una dimensión intensiva y extensiva, ya que la ruptura de los límites tiene que ver tanto con la intensidad y amplitud de recursos, como con la extensión del conflicto por toda Europa, transformándose de este modo en un fenómeno que trasciende la capacidad humana de control. La guerra absoluta deviene guerra total (*ganzer krieg*) en el pasaje en que cuenta con la capacidad de abarcarlo todo, transformándose de este modo en exterioridad constitutiva y principio de ordenamiento de lo real. La política, la economía y la vida de los ciudadanos se subordinan a la conducción de la guerra. Las dos guerras mundiales del siglo XX vendrían a confirmar las intuiciones de Clausewitz sobre la emancipación de la guerra respecto del control político, y, el modo en el cual la movilización de recursos humanos y técnicos absorbió la organización de las sociedades que participaban en el conflicto bélico, sin embargo, el rasgo más definitorio y radical de estos conflictos es que el objetivo principal reside en la completa aniquilación del enemigo.

Esta autorrealización de la guerra absoluta abre un doble proceso de desterritorialización y reterritorialización; desterritorialización porque las redes de los espacios constituidos, los circuitos entre los lugares y los flujos humanos abandonan sus emplazamientos y el modo de funcionamiento que les es propio; y reterritorialización porque la guerra absoluta al materializarse, es decir, al devenir guerra total, reorganiza y confiere nuevos sentidos a los emplazamientos humanos de una amplitud hasta entonces desconocida. Las imágenes de la población civil huyendo aterrada, manifiestan la situación de amplios sectores de la población que se convierten en nó-

madras sin espacio propio: desplazados, exiliados, refugiados, son las nuevas figuras históricas de la diáspora que inaugura la guerra. La guerra absoluta en su realización abre la indistinción entre combatientes y población civil, la guerra y sus figuras están en todas partes y, por lo mismo, en ninguna parte en particular.

Con la intrusión de la guerra absoluta, los lugares pasan a ser heterotopías, lugares absolutamente otros relacionados con el resto de un modo tal que invierten el conjunto de relaciones designadas o reflejadas en ella.¹⁹

La experiencia de la destrucción de las ciudades, de muerte de víctimas inocentes, la diáspora de los desplazados en búsqueda de refugio, son fenómenos productores de espacio, tras *los desastres de la guerra*, los nuevos itinerarios reconfiguran y redefinen la espacialidad, ya que, trascienden el marco mismo de la representación de los espacios, tras ser desplazados abismáticamente los espacios de la representación mediante el estallido de la gramática misma de la guerra.

En este sentido, nos interesa centrarnos en los procesos de producción de realidad que provoca la noción y autorealización de la guerra absoluta, más que en las teorizaciones filosóficas de Clausewitz, cuya inconsistencia emerge al ponerlo en relación con el pensamiento que influencia su meditación: El idealismo de Hegel. En esta perspectiva, la guerra absoluta no es una entidad, sino la constitución intrínseca de las guerras reales. Para Hegel, en rigor, la guerra ha sido siempre guerra absoluta, su historia es el desarrollo dialéctico de dicha esencia hasta materializar su auto-realización. Con la manifestación empírica de la guerra absoluta, la guerra llega a ser lo que ya era, lo que siempre ha sido. Podemos interpretar que existe un punto de intersección entre la noción de guerra absoluta de Clausewitz y la noción de espíritu absoluto de Hegel, con la salvedad de que Clausewitz no piensa que la

19. Nil Santiáñez, *Goya / Clausewitz. Paradigmas de la guerra absoluta*. Alpha Decay, Barcelona, 2009.

guerra desplegada por Napoleón sea el último estadio histórico de la guerra, precisamente por las determinaciones históricas a las que está anclada. Este es precisamente el elemento diferencial que demanda Clausewitz para su idealización de la guerra absoluta, una guerra sin determinaciones, una guerra irrestricta, y esto implica una contradicción, la de afirmar la independencia de la gramática de la guerra, pero deponer su lógica al campo de la política. Esta contradicción es constitutiva del paradigma Clausewitz de la guerra absoluta:

Cuanto más grandiosos y poderosos sean los motivos de la guerra, cuanto más impliquen estos a la totalidad de las naciones beligerantes, cuanto más violentas sean las tensiones entre ellas, más se acercará la guerra a su forma abstracta, más importante será la destrucción del enemigo, más se aproximarán los objetivos militares y los objetivos políticos, y la guerra aparecerá más en su pureza militar que en su dimensión política.²⁰

Si bien Clausewitz tiene alguna prescripción de carácter moral en el desarrollo de los argumentos de *Vom Kriege*, va cediendo cada vez más a la autonomía de la guerra respecto de la política, y esto es lo que pone en escena la inconsistencia de su argumento central. Si la guerra absoluta es incondicionada, no puede dejar de serlo cuando se convierte en una forma de guerra real. La guerra absoluta en su autorrealización no puede responder más que a su lógica intrínseca sin considerar factores externos, sin embargo en esta consideración encontramos la fuerza de propulsión autónoma de la guerra y su potencia desencadenante de acontecimientos, entre ellos, el acontecimiento del capitalismo. La consecuencia principal de esta argumentación es que la política ya no es una exterioridad respecto a la guerra, y este es uno de los aspectos decisivos de lo que en esta investigación enunciamos como Estado-guerra. Si sobrevolamos la historia de las guerras modernas, estas nos dan cuenta de que el campo de batalla regulaba la lógica de las decisiones políticas. Esta tendencia se

20. Karl Von Clausewitz, *De la Guerra*. Terramar, la Plata Argentina 2008.

enmascara de modo perverso cuando, a lo largo del siglo XX, ingresamos en la lógica de los pactos, que invierten la relación jerárquica entre política gubernamental y conducción de la guerra. El desplazamiento de la conducción gubernamental afecta directamente a la cadena de eventos que vincula la acción militar con la política. Este es el contexto al cual se refiere Foucault al invertir la fórmula de Clausewitz, y afirmar que la política es la continuación de la guerra por otros medios, desmascarando tanto las verdaderas consecuencias filosóficas del pensamiento de Clausewitz como el encubrimiento que estas habían experimentado por parte de los gobiernos durante el siglo XX. Las rupturas de evidencia que esta inversión de Foucault nos propone son tres:

1. Las relaciones de poder se sustentan en una relación de fuerzas establecidas en la guerra y por la guerra.
2. Situados en el interior de la vida civil las luchas políticas, los enfrentamientos en torno al poder y las modificaciones de las relaciones de fuerza en el marco del sistema político, han de interpretarse como episodios y desplazamientos de la guerra.
3. Las decisiones finales solo pueden proceder de la guerra.

Estas inversiones ponen en su lugar a la guerra, sobre todo en un contexto en el cual las actividades civiles de los países occidentales han sido determinadas por una forma de "guerra pura" como la conceptualiza Paul Virilio, en donde unos procesos militares, industriales científicos y políticos interrelacionados operan por sí mismos, subordinando a tal funcionamiento las acciones de los seres humanos.

Una de las principales consecuencias del proceso de transformación de la guerra que Clausewitz tematiza como guerra absoluta, es la expansión de una geometría militar de alcance global a través de la expansión colonial Europea y las guerras napoleónicas. Sin embargo, esta transformación está dada, no solo por la expansión territorial de las fuerzas imperiales y los ejércitos regulares, sino, sobre todo, por la metamorfosis de

la gramática misma de la guerra en ese periodo histórico. La irrupción de la guerra de guerrillas que Clausewitz visualiza en las formas de resistencia de los campesinos andaluces a las fuerzas napoleónicas –antecedente de las guerrillas de liberación y de lo que hoy se define como guerra asimétrica–, marca la irrupción de lo que Schmitt denomina como partisanos telúricos²¹, sujetos que luchan por un arraigo al territorio y que en sus modos de organizarse y de hacer la guerra transforman la espacialidad de esta, pasando de una guerra perimetrada en un campo de batalla –con un inicio y un término marcado y ritualizado– a un tipo de guerra que abarca todo el territorio y como tal indistingue entre combatientes y población civil.

La guerra a la antigua contra un Estado-nación tenía una clara definición espacial, aunque a veces se extendiese a otros países; y el final de la guerra venía marcado por una capitulación o un armisticio entre los estados en conflicto.²²

Sin embargo, el giro decisivo en la tipología y topología de la guerra acontece en el siglo XX cuando el concepto de enemigo absoluto ingresa en el léxico de la violencia intraespecífica de la guerra. Esta transformación está dada por la apertura del umbral hacia un nuevo tipo de sujeto de la guerra, el cosmo-partisano que lucha con una vocación internacionalista, cuyo enemigo u opresor es global y transforma el significado de la guerra civil en términos de lucha de clases. El abandono de la dimensión telúrica y el ingreso en una dimensión donde el espacio global del combate se caracteriza por la utilización de instrumentos de destrucción total, abre la relación dialéctica entre unos medios de destrucción absolutos que,

21. “El término partisano resume la figura de aquel que evita ser visto armado, que para combatir utiliza las emboscadas, que se mimetiza de mil maneras... la clandestinidad y la oscuridad son sus armas más poderosas”. Carl Schmitt, *Teoría del partisano. Acotaciones al concepto de lo político*. Trotta, Madrid, 2013.

22. Michael Hardt y Toni Negri, *Multitud. Guerra y democracia en la era del imperio*. Debate, Barcelona, 2004.

para no parecer inhumanos, requieren de la producción de un enemigo absoluto. Si el concepto de enemigo careciera de aquella cualidad de absoluto, lo cual permite deshumanizarlo y retenerlo, reduciéndolo a la condición de criminal moralmente abyecto, aquellos que devienen bestias abominables y criminales monstruosos, son aquellos mismos que emprenden su aniquilación. En este sentido, la noción de enemigo absoluto, desborda el concepto mismo de enemigo, la guerra al devenir abstracta, al luchar contra un significativo vacío – como en nuestro presente es el de terrorismo, narcotráfico o delincuencia– abre unos umbrales en los cuales los procesos de destrucción solo tendrán que apelar “a una presunta imposición objetiva de los valores más altos por los cuales, como resulta evidente, ningún precio es demasiado alto”.²³

Esta premisa opera como uno de los fundamentos de la actual guerra contra el terrorismo en cuanto que guerra absoluta, y expone una encrucijada teórica de la época global, la de distinguir entre guerra y terrorismo. En este punto se articula un dispositivo de producción de verdad que se fundamenta en no reconocer como enemigo de pleno derecho a los combatientes irregulares, a los partisanos, a los insurrectos. Paradojalmente, en un contexto de declive de las formas tradicionales de la soberanía, específicamente del Estado, estos producen unos mecanismos de autoprotección que se basan en distinguir entre una violencia regular de una irregular, diferenciación que tiene como objetivo la estratificación entre unos y otros, y que viene a redefinir el estatuto del enemigo. Esta distinción otorga un mutuo reconocimiento a los combatientes uniformados pertenecientes a ejércitos regulares; en cambio, es inconcebible otorgarle a los partisanos el estatuto de enemigo sobre la base del viejo modelo de guerra regular. De este modo, la criminalización del combatiente irregular se transforma en la táctica de los estados para enfrentar los conflictos que afectan la “seguridad interior”, un síntoma que nos retrotrae a la definición Weberiana del Estado como de-

23. Carl Schmitt, *Teoría del partisano. Acotaciones al concepto de lo político*. Trotta, Madrid, 2013.

tentador del monopolio de la violencia. La mantención de la legitimidad de este monopolio requiere de una operación de universalización, y, por lo tanto, de hegemonizar y reticular las condiciones de posibilidad misma del enfrentamiento o de la posibilidad de ser reconocido como enemigo. Esta escalada hacia los extremos, es lo que relaciona la construcción del enemigo absoluto (la guerra total) –y sus consiguientes procesos de ficcionalización, criminalización, animalización (tortura) del sujeto enemigo–, con el despliegue de todo los recursos técnicos para cumplir con el objetivo de su aniquilación existencial (movilización total) de la guerra global en curso²⁴.

La guerra adquiere su carácter absoluto con el desarrollo técnico de unas armas que, por primera vez, hacen posible la destrucción masiva, o incluso planetaria. Las armas de destrucción global quiebran la dialéctica de la guerra moderna. El conflicto bélico implica siempre la destrucción de la vida, pero en el siglo XX este poder destructivo alcanzó los límites de la estricta producción de la muerte, representada simbólicamente por Auschwitz e Hiroshima. La eventualidad del genocidio y la destrucción nuclear afecta directamente a la propia estructura de la vida, la corrompe, la perverte. El poder soberano que controla tales medios de destrucción es una forma de biopoder en el sentido más negativo y más horrible de la palabra, un poder que dispone directamente de la muerte: no solo la del individuo o la del grupo, sino la de la propia humanidad y quizá la de todos los seres vivos. Cuando el genocidio y las armas atómicas colocan la propia vida

24. "El jefe de una escuadrilla aérea que desde las alturas nocturnas da la orden de efectuar un ataque con bombas no conoce ya ninguna distinción entre combatientes y no combatientes, y la mortífera nube de gas es algo que se propaga cual un elemento sobre todos los seres vivos. La posibilidad de tales amenazas tiene como presupuesto, empero, no una movilización parcial ni una movilización general, sino una movilización total, la cual se extiende hasta el niño que yace en la cuna". Ernst Jünger, *La movilización total*. Tusquets, Barcelona, 1995.

II. El pasaje del Estado-guerra

en primer plano, entonces la guerra se vuelve propiamente ontológica.²⁵

La globalización ha engendrado un nuevo espacio político que se corresponde a un tipo de guerra-mundo que da relevo, tanto a la guerra absoluta, vinculada al combate por la construcción de los Estados-nación, a la expansión colonial y las consiguientes guerras de independencia; como a la guerra total, asociada a las dos guerras mundiales del siglo XX basadas en el exterminio tecnológico masivo que culminará con el holocausto, y que tras los juicios de Nuremberg abrirá el tiempo congelado de la Guerra Fría. La irrupción de este nuevo espacio político es el de una guerra global y permanente, ante la cual no podemos ya discernir la guerra de la paz, ya que el campo de batalla está en todas partes. En este sentido, la guerra global forma parte del orden normal de producción del mundo. En este nuevo paradigma de la guerra global, el Estado ya no puede crear un orden interno de paz que filtre el desorden externo producido por los múltiples conflictos globales, a partir de esta indistinción, los espacios locales se vuelven pasajes de los espacios globales y viceversa.

En el pasaje hacia la guerra global, nos enfrentamos a una forma de la guerra que muestra trazos de una radical discontinuidad respecto a las guerras del pasado y que atestigua, al mismo tiempo, un nuevo modo de unificación del mundo, el cual no consiste en una homologación universal de los territorios producida por la mediación del mercado, sino, en la proliferación de una serie de *pasajes* que en su multiplicidad ponen de manifiesto la imposibilidad de un nuevo ordenamiento interno a esta unidad de movilización global. El pasaje en acto a la guerra global, nos sitúa en una tierra de nadie que nos obliga a pensar la complejidad de la dimensión epocal de lo político en la era de la movilización global.

Frente al nihilismo arquitectónico de la modernidad, la nueva arquitectura de lo político desplaza los conceptos

25. Michael Hardt y Toni Negri *Multitud. Guerra y democracia en la era del imperio*. Debate, Barcelona, 2004.

hacia nuevas formas de pensar lo político desde las categorías espaciales, esto quiere decir que aunque cambien las formas de dicha arquitectura²⁶, el análisis de las transformaciones de la espacialidad global se transforma en un arsenal cognitivo desde el cual producir conceptos críticos que nos aporten en la articulación de una ontología política del presente. En esta deriva el concepto de *pasaje*, nos proporciona una perspectiva sobre la globalización en la que el espacio transnacional no es un espacio liso y homogéneo, sino un espacio estriado, confrontado por una serie de singularidades, en cuyas intersecciones se establecen los umbrales de un conflicto sin fin que caracteriza las profundas transformaciones del mundo contemporáneo. Dichas transformaciones son las que nos imponen una constante redefinición de los conceptos y paradigmas políticos tradicionales, y, sobre todo, nos obligan a repensar la relación entre espacialidad y política tal como se ha interpretado por el pensamiento político moderno. La espacio-temporalidad de la guerra global se define por una serie de pasajes, el pasaje histórico político del estado nación al mercado nación, este pasaje del estado como centro a un capitalismo descentrado pero mundialmente integrado se define a su vez como pasaje a un nuevo patrón de acumulación capitalista que está atravesado por el pasaje de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control. La guerra global nombra el espacio de intersección que diagrama el conjunto de *pasajes* entre el estado de excepción y el estado-guerra.

El concepto de guerra global representa una ruptura radical respecto de las categorías que dan cuenta del modo con que la política conquista, organiza y gestiona concretamente

26. "Eyal Weizman, un autor conocido por sus estudios sobre las tácticas seguidas por Israel para ordenar su ocupación militar sobre territorio palestino, utiliza el concepto "arquitectura" en un sentido doble para referirse a este tipo de operaciones: "la arquitectura (por un lado) de las estructuras que sustentan la ocupación y la complicidad de los arquitectos en su diseño", pero, por otro, como un modo conceptual para entender las cuestiones políticas como realidades construidas (...) las formas en que se conciben, entienden, organizan y operan". Enric Lujan *Drones. Sombras de la guerra contra el terror*. Virus, Barcelona, 2015.

el espacio geográfico construido por las formas de la guerra Moderna. En esta perspectiva desmontar los presupuestos espaciales de conceptos políticos como Imperio, Estado, Ciudadanía, Pueblo y Democracia, nos permite también comprender mejor las mutaciones filosófico-políticas que estamos viviendo, y que hoy se expresan con prepotencia ante nosotros, ya que la nueva gramática de la violencia, dada por la porosidad de las relaciones entre cuerpos, capital y muerte, no nos permite cartografiar en sus efectivas transformaciones la materialidad del dispositivo guerra en el pasaje histórico político abierto entre la guerra absoluta y la guerra global.

En esta nueva configuración planetaria, el propio concepto de soberanía se define más en relación con el concepto de *pasaje* que en relación con el concepto de lugar o de territorio. La idea de *pasaje* en su vertiente arquitectónica, nombra un movimiento y deviene un concepto espacial que metaforiza la manera en que la guerra global –pensada alegóricamente– deviene el *pasaje* que comunica y separa a la vez todos los puntos del planeta.

Al pensar en la guerra global como un *pasaje* de nuestra contemporaneidad debemos precisar qué es lo que comporta conceptualmente: „No es la tercera guerra mundial, de la que le faltan los presupuestos ideológicos y económicos; y no es tampoco una guerra de los mundos (del mundo islámico contra el mundo cristiano); más bien, es la manifestación del hecho de que la globalización es un mundo de guerra“.²⁷ En este sentido, para Galli, la guerra global es una „guerra sistémica“ determinada por la incapacidad actual de la política, y en concreto del Estado, para imponer barreras eficaces al desconfinamiento de la economía. Esta incapacidad es la que permite que la gran batalla de la guerra global obtenga como resultado “la victoria de la economía sobre la política“, victoria que nos abre el umbral de una „guerra civil mundial“. En este punto, Carlo Galli coincidiría con el análisis de Agamben en *Estado de excepción*, en cuanto que el concepto de guerra global también nombra esa tierra de nadie emergente entre

27. Carlo Galli, *Guerra Global*, op. cit., p. 55.

el espacio de lo político y lo jurídico, entre el derecho y lo viviente. En este sentido, el paradigma de gobierno dominante de la guerra global, en cuanto que determina la actual crisis del nomos de la tierra, es precisamente el estado de excepción. Por esta razón, la importancia que Galli asigna a la articulación espacial del nuevo nomos del planeta sitúa la noción de guerra global en una órbita que aun interpreta la guerra en clave de acontecimiento epocal, y no profundiza tanto en la complejidad polimorfa del dispositivo guerra. Esta es una de las cuestiones que está en juego en el desplazamiento entre el concepto de guerra global y el concepto de Estado-guerra. La guerra global enuncia la transformación nómica de nuestra contemporaneidad e interpreta la relación entre guerra y espacialidad en clave jurídico soberana, por lo mismo nos brinda la base teórico conceptual para emprender el desplazamiento para pensar la guerra en curso como un complejo dispositivo soberano gubernamental que enunciarnos como Estado-guerra, el cual viene a nombrar precisamente la época de una guerra global y permanente, infinita e inagotable.

El concepto de guerra global nombra la constelación de *pasajes* que conectan el estado de excepción y el Estado-guerra, pasaje en el cual hemos pasado de la guerra a la guerra: si la guerra que podía emprender el soberano contra su pueblo ha pasado de actualizarse en situaciones excepcionales a convertirse en la regla en que vivimos, la guerra entonces, sea en la forma del enfrentamiento entre ejércitos (como en la guerra absoluta), o en la forma de dictaduras totalitarias y el terror de Estado (como en la guerra total), o en la proliferación de batallas locales y dispersas (como en la guerra global), se transforma en el orden de producción normal del mundo. Esta idea es la que permite pensar al Estado-guerra como una máquina abstracta, más allá o más acá de las efectuaciones históricas que adopta y del devenir Estado-guerra de la mayoría de los países que pugnan por la hegemonía mundial (Estados Unidos, China, Israel, Rusia, Turquía, comunidad económica europea etc.). En esta cartografía, el caso Siria emerge de modo paradigmático, porque el hecho de que el

Estado-guerra sea la nueva forma de producción del mundo implica una inversión de sentido fundamental para interpretar el fenómeno de la guerra contemporánea: no es que Siria esté en guerra en el mundo, sino que es el mundo el que está en guerra en Siria.

El Estado-guerra es pensado como una máquina abstracta que cuenta con la potencia nihilizadora que diagrama una guerra legal, financiera, mediática, gestional, policial, militar, empresarial, social, religiosa, cultural política y económica. El pasaje abierto entre las nociones de guerra global y Estado-guerra, nos sitúa en una nueva constelación de la espacialidad política compuesta por un pluriverso multipolar, en donde la interdependencia, las interconexiones multidimensionales, producen unas interrelaciones e intersecciones a unas escalas transnacionales, intraestatales y supranacionales, que emergen como las categorías de una nueva espacialidad global que aún tenemos que pensar para intervenir en ella.

Desde esta perspectiva, el análisis de las transformaciones histórico políticas de la guerra cobra un valor epistemológico para la comprensión del presente, a través de ella, desvelamos rasgos del mundo que habitamos, el análisis de la guerra nos abre hacia una ontología social que desborda al periodo que la pone de manifiesto. El análisis de la materialidad de los procesos históricos, da cuenta de los modos en los cuales se constituyen los mecanismos de producción de subjetividad. El pasaje histórico que transcurre de la guillotina al atmoterrosismo²⁸, es el pasaje subjetivo de la guerra absoluta a la

28. "Ya al interior del imaginario bélico moderno, estructurado en torno a la defensa telúrica del nomos, se cobijaba la superación de la tierra por un nuevo nomos del aire que se expresaría para Sloterdijk en la noción de atmoterrosismo. De lo que se trata en dicho nuevo tipo de terror desde el aire no es solo del exterminio del enemigo, sino del control de las condiciones de existencia de dicho enemigo, para hacerlo cómplice de su propia aniquilación: en la medida en que controlamos el aire y lo administramos tóxicamente, nuestro enemigo que no puede dejar de respirar, no puede dejar de morir: 'El siglo XX pasará a la memoria histórica como la época cuya idea decisiva de la guerra ya no es apuntar al cuerpo del enemigo sino a su medio ambiente'". Sergio Villalobos Ruminott, *Como una nubecita en la*

guerra total. Las condiciones materiales de producción de la subjetividad operan como una alegoría de la época que se interpreta. Estos elementos materiales nos permiten emprender una reflexión filosófica que nos abre hacia nuevas claves de interpretación de la guerra. En esta perspectiva analizamos el pasaje de la biopolítica de la guerra contra el terrorismo desde una memoria antigenealógica, memoria rizomática de las rupturas y discontinuidades que han generado las múltiples transformaciones en los modos de hacer la guerra y en cómo estas inciden en las actuales formas de entender y enfrentar los conflictos que vienen a reconfigurar la guerra contra el terrorismo en cuanto que guerra global. Esta última, al incorporar y reactualizar la semántica de la guerra absoluta y la guerra total, legitima la destructividad humanitaria de las armas de destrucción masiva, la espectacularización de la tortura, y, en definitiva, transforma los cuerpos en componentes orgánicos del dispositivo tecnológico de destrucción.²⁹

9.3. Conflictos asimétricos: el *pasaje* de la Guerra Fría a las guerras calientes

La pregunta por la procedencia de la guerra global nos remite a un sitio de acontecimiento: el término de la Segunda Guerra Mundial. Este marcaría el predominio de un cierto tipo de enfrentamiento entre ejércitos, en espacios definidos; si bien los ataques acontecidos a la sociedad civil durante la Segunda Guerra Mundial –desde Guernica hasta Hiroshima, pasando

retina. Notas sobre terrorismo, historia sacrificial y crisis anómica. Revista Hoja de Ruta, edición electrónica: www.hojaderuta.org.

29. Un aspecto de lo impresentable del terrorismo contemporáneo, tiene que ver con la inversión y distorsión ontológica que se manifiesta con el acto del terrorismo suicida, en el hecho de hacer del cuerpo y la propia vida un arma de destrucción y de entrecruzar y hacer estallar las formas del biopoder en el acto de morir matando. Otro aspecto del terrorismo suicida, es cómo este interrumpe la lógica de la autoprotección de la vida entendida como propiedad, cuestión que está a la base de la conceptualización del ser humano como homo economicus. Para este punto ver Úlrich Beck, *Sobre el terrorismo y la guerra*. Paidós, Barcelona, 2002.

por el sitio de París, Pearl Harbor y Dresde— evidencian un claro proceso de desregulación del conflicto, este aún es perpetrado por fuerzas militares, como parte de una estrategia de presión y acorralamiento de las fuerzas enemigas. Por ello, desde el término de la Segunda Guerra y tras los tratados de Núremberg, emerge un conflicto que cubre el mapa bajo la amenaza de la destrucción total entre dos fuerzas antagónicas; estas fuerzas se disputan la hegemonía global en un conflicto hiperreal, ya que, ante la imposibilidad del ataque frontal que implica un despliegue de todas las fuerzas —que pasaba por la cuestión de quién apretaba primero el botón³⁰—, el conflicto nuclear se fue diseminando tácticamente en un conjunto de conflictos locales de carácter estratégico para la consecución del objetivo primordial de ambas potencias, que era la dominación planetaria. Este conflicto que incluye la carrera armamentista es lo que conocemos como Guerra Fría. En este contexto, el ejército norteamericano se enfrenta a los vietcong que contaban con el apoyo de la URSS; a su vez, la

30. “Es habitual datar el cambio de las relaciones internacionales en 1989 con el colapso definitivo de la guerra fría, pero tal vez sería más certero señalar, para la inauguración de nuestro presente estado de guerra, la fecha del 26 de Mayo de 1972, el día en que Estados Unidos y la Unión Soviética firmaron el tratado de misiles antibalísticos (ABM) que regulaba la producción de armamento nuclear de las dos superpotencias. La guerra quedo restringida. Las grandes superpotencias, en vez de involucrarse en un debate a gran escala, con todos los medios, se embarcan en acciones policiales de alta intensidad como lo fueron las intervenciones de Estados Unidos en Vietnam y América Latina, y la campaña de los soviéticos en Afganistán. Por supuesto, en ocasiones una acción policial de alta intensidad no se distingue de un conflicto bélico de baja intensidad. Incluso cuando algunos de estos conflictos se convirtieron en ocasiones en guerras, nunca fueron tan amplios como las movilizaciones totales de las ‘grandes guerras’ del siglo xx. En resumen el 26 de Mayo de 1972 la guerra empezó a convertirse en un elemento integrante del biopoder, encaminado a la construcción y la reproducción del orden social global”. Michael Hardt y Toni Negri, *Multitud. Guerra y democracia en la era del imperio*. Debate, Barcelona, 2004.

URSS se enfrenta en Afganistán a los mujaidines, entrenados, armados y financiados por EEUU³¹.

En el periodo de la Guerra Fría, otra fórmula de intervención fue el financiamiento y ejecución de sabotaje, atentados, boicot, para mantener el control en los países que intentaban desvincularse de la dominación imperial-colonial y constituirse en entidades soberanas. Esto explica la oleada de golpes de Estado en Latinoamérica fundamentados en la doctrina de seguridad interior del estado Norteamericano y el entrenamiento en la escuela de las Américas, cuya estrategia consistió en desplazar el conflicto hacia el interior de los territorios. De este modo, la guerra civil³² adquiere un fuerte protagonismo en el desenlace de los mismos, y es la fórmula para intentar frenar la irrupción de las figuras irregulares como el guerrillero así como nuevas formas de enfrentamiento como la guerra de guerrillas y las guerrillas urbanas.

“La guerra civil tiene algo particularmente cruel”, escribe Schmitt, ya que “se lleva a cabo en el seno de una misma unidad política que incluye también al adversario, en el marco de un mismo orden jurídico”. Los dos bandos opuestos “colocan al enemigo en el no-derecho. Privan al enemigo de todo derecho actuando, no obstante, en nombre del derecho”. De esta manera, prosigue, la guerra civil establece una estrecha rela-

31. Ver *Rambo III*. Esta saga inspirada en la novela *First blood* de David Morrell, muestra el momento de apoyo de los Norteamericanos a los mujaidines y ofrece la dimensión siniestra de la producción de acontecimientos Holywoodenses. El film nos muestra cómo el Estado norteamericano financia y forma militarmente a quienes se convertirán más tarde en sus próximos enemigos globales.

32. En el caso de la guerra civil, en función de mantener la paz interior, el Estado decide quién es el “enemigo interno”. Pero cuando Schmitt define al “enemigo interior” se ve claramente que adquiere un estatuto muy diferente del enemigo propiamente dicho y se pone en serie con figuras tales como el *hostis* del derecho romano, el *friedlost* del derecho germánico o el *hors-la-loi* francés. Es decir que el enemigo interno, al ser declarado como tal, es colocado “fuera de la ley”. Este es precisamente el estatuto de los retenidos en las cárceles de Estados Unidos.

II. El pasaje del Estado-guerra

ción “específicamente dialéctica”, con el derecho: no puede ser sino justa puesto que defiende sus propias razones y de este modo se transforma en arquetipo de la guerra justa, percibida como tal en general. De forma más peligrosa que en cualquier otra guerra, cada bando está obligado a considerar despiadadamente sobreentendido su propio derecho y, de manera igualmente despiadada, el no-derecho de su adversario. Uno hace valer un derecho legal, el otro un derecho natural. El primero confiere un derecho de obediencia, el segundo de resistencia.³³

Esta es la economía política de los conflictos que desde inicios de la década de los 90 se comienzan a denominar como “guerra asimétrica” o “conflictos asimétricos”³⁴. Estos se definirían por el hecho de que las fuerzas que se enfrentan no comparten una misma orgánica o infraestructura militar, lo cual ahonda en la indistinción entre gobierno y sociedad civil, civiles y militares, lo público y lo privado. Los conflictos asimétricos comienzan a erosionar también el límite simbólico impuesto por las fronteras, ya que sus actores son innacionales y transnacionales, sus objetivos pueden ser indistintamente políticos (redes de movimientos sociales antiglobalización), religiosas (Alqaeda, la yihad), culturales (movimientos indígenas, ecologistas) y económicos (el narcotráfico).

Si consideramos que el concepto de guerra asimétrica se funda en el hecho de no respetar las reglas del pacto internacional para hacer la guerra, debemos reparar en el hecho de que la asimetría sería históricamente consustancial a la guerra moderna, no hay guerra limpia, esto sería una contradicción en los términos. Desde el punto de vista de las fuerzas que se

33. Enzo Traverso, “Entre Behemoth y Leviatán: pensar la guerra civil europea (1914-1945)” en *La Guerra*. Pre-textos, Valencia, 2006.

34. El concepto fue acuñado por William Lind en 1986 junto con un grupo de oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina de los EEUU, dentro de lo que dio en llamarse la “Revolución en la Cuestión Militar”. Posteriormente es tematizado por Martin van Creveld, *The Transformation of War*. The Free Press, Nueva York, 1991.

confrontan, la guerra es asimétrica, ya que toda contienda es desigual; por lo mismo en la batalla hay vencedores y vencidos. Entonces: ¿cuál es el elemento diferencial del fenómeno que se intenta nombrar como guerra asimétrica? En primer lugar, un tipo de enfrentamiento entre una fuerza estatal y una fuerza no estatal, lo cual torna indefinible el campo de batalla y diluye la oposición entre guerra y paz; por lo tanto, el objetivo primordial no es la eliminación de la línea enemiga, sino el desgaste de sus fuerzas mediante la erosión del apoyo al conflicto entre la sociedad enemiga. De este modo emerge la propaganda y los medios de comunicación como un arma de guerra estratégica en la disminución de las bases de apoyo a las fuerzas enemigas. Ejemplos históricos de lo que se ha denominado como guerras asimétricas son el conflicto Israel/Palestina, desde la primera intifada de 1967, o el enfrentamiento entre el ejército Ruso y los separatistas chechenos. Dada la irrupción de múltiples conflictos asimétricos y como un modo de capturar al sector irregular de los contendientes, emerge el concepto de terrorista como dispositivo que impide saltar al enfrentamiento desde la desigualdad de condiciones, la mayoría de las veces en unos enfrentamientos provocados por las condiciones de violencia estructural que padecen los pueblos o grupos que se rebelan contra un estado opresor: hambre, miseria, segregación, destierro (zapatistas, frente Polisario, OLP).

Los Estados comienzan a tener en cuenta estos conflictos asimétricos como uno de los principales factores de riesgo y desestabilización donde deben intervenir las fuerzas gubernamentales.

La Unión Europea en el punto 4 de la resolución B5-0698/2001 del parlamento europeo sobre los resultados de la reunión informal del consejo Europeo celebrada en Gante el 19 de Octubre del 2001, pide a la comisión, al consejo y a los estados miembros que, ante la cambiante situación de seguridad, traten cuestiones como los "conflictos asimétricos" en que los participantes

no son Estados pero pueden recibir apoyo o cobijo en Estados.³⁵

No existe asimetría solo por la desigualdad numérica, tecnológica o de procedimiento entre los contendientes, sino cuando estos adoptan formas de combate diferente en su concepción y en su desarrollo. Esta disimetría propia del conflicto asimétrico se relaciona con el desequilibrio entre los antagonistas marcado por el nivel de compromiso que determina las presiones logísticas en relación a los medios que se poseen. La asimetría de fondo se expresa en el hecho de que uno de los implicados lucha por una apuesta de carácter vital y el otro por intereses estratégicos.³⁶

Si bien el conflicto asimétrico tiene influencia en las conceptualizaciones de las actuales doctrinas militares, estas no han llegado a un consenso respecto a su definición. Sus principales características están en directa relación con lo que Clausewitz tematiza como guerra irregular y Schmitt con la irrupción de la figura del partisano: evitar el enfrentamiento, camuflarse entre la población civil, obtener éxitos puntuales, utilizar métodos no convencionales para influir en el espacio

35. Antonio Cabrerizo Calatrava, *El conflicto asimétrico*. Congreso Nacional de estudios de Seguridad, Universidad de Granada, 21-25 de Octubre de 2002.

36. En múltiples conflictos entre grandes potencias y adversarios pequeños pero comprometidos, las primeras perdieron en varias oportunidades: los franceses en Argelia y Vietnam, los norteamericanos en Vietnam, los chinos en Vietnam, los rusos en Afganistán, las Naciones Unidas en Somalia. Israel, después de ganar cuatro guerras, llegó a resolver algunos de sus problemas por medios diplomáticos, y a retirar las fuerzas militares que ocupaban el sur del Líbano. Igualmente, después de siete años de guerra sangrienta, ni Irán ni Irak pudieron mostrar ganancias militares. Tampoco la ayuda militar es ya tan eficaz para lograr objetivos políticos. Por ejemplo, la generosa ayuda militar que Estados Unidos le proporcionó a los coroneles en Grecia, al Sha de Irán, a Marcos en Las Filipinas, y a Noriega en Panamá, no impidió ver cómo cada uno de ellos caía derrotado o perdía su utilidad. Existen razones específicas que explican cada uno de estos fracasos. Pero la conclusión general es que la acción militar ha perdido gran parte de su eficacia. Incluso la Guerra del Golfo, aparentemente exitosa, no logró derrocar a Saddam Hussein.

político ampliando el marco de negociación en los conflictos. Esto explica la emergencia de alrededor de 80 conflictos “asimétricos” entre el fin de la Guerra Fría y el inicio de la guerra del golfo; a modo de ejemplo, tómesese: Sierra Leona 1991, Argelia 1992, Chechenia 1999, Somalia 2006, etc.

La denominación de guerra asimétrica opera como un dispositivo unilateralizador que tiende a criminalizar al enemigo. En ese sentido, la conceptualización de la guerra asimétrica es parte del orden del discurso de la lucha antiterrorista. Por esta razón, su análisis nos permite desvelar cómo intenta ocultar un proceso de transformación más profundo que afecta al conjunto de la sociedad. En una primera superficie la guerra asimétrica expone la realidad de dos adversarios asimétricos: el Estado y la “organización terrorista”; la violencia legítima contra la violencia redentora. La inversión de este discurso de sustrato religioso de lucha “del bien contra el mal” nos permite visualizar lo que verdaderamente está en juego, esto es, una profunda modificación en la organización del poder, un cambio de régimen político. La guerra contra el terrorismo es un velo que se le ha puesto a la realidad para ocultar el cambio arquitectónico en las relaciones Estado/sociedad. Esta transformación se registra en el campo del derecho penal, y su función es doble, ya que, en la medida que formaliza y legitima los cambios producidos, se convierte en el instrumento privilegiado para esa mutación. La concepción jurídico política de guerra asimétrica dibuja la gramática de la actual guerra contra el terrorismo, al abolir la diferencia entre enemigo y criminal, reduce la guerra a una operación policial contra unos estados *canallas*, esta derogación del estatuto de enemigo, consagra la primacía del procedimiento normativo sobre la ley. En esta nueva economía política de la pena –pensada como forma de organización política–, el procedimiento de excepción sustituye a la Constitución y a la Ley. Esto quiere decir que en la asimetría constituyente de la guerra contra el terrorismo, la gubernamentalidad neoliberal hace efectiva la reconciliación entre norma y ley, supeditando la segunda a la primera. En esta relación de subsunción de la ley por parte

de la norma, la gubernamentalidad neoliberal deviene una máquina de guerra, porque como método de resolución del conflicto se ha pasado de la ampliación y profundización del derecho penal que pertenece al campo civil a ocupar un derecho de guerra como es el derecho penal del enemigo, el cual enmarca toda una semántica de la guerra proveniente de los discursos militaristas contemporáneos; estos, al denominar los conflictos del siglo XXI como guerra de cuarta generación, prescriben los conflictos entre regulares e irregulares. En esto consiste el dispositivo de criminalización mediante el cual se legitiman las operaciones de contrainsurgencia en contra de los enemigos internos.

El concepto de guerra asimétrica emerge, entonces, como un eficaz dispositivo que rompe con la conceptualización clásica moderna tal y como la interpretó Clausewitz. Esta nueva concepción se sustenta en la interpretación de que la sociedad civil se encuentra ante un estado de riesgo global en el cual pelagra la democracia y puede imponerse el caos, lo que permite la indistinción entre grupos de liberación nacional y terrorismo, y elimina la delgada línea entre combatientes y sociedad civil que tiende a anular los procedimientos clásicos que el derecho internacional establece para librar una guerra. Esta distinción se originó en la edad media y las dos esferas que se emplearon por parte del derecho fueron el *ius ad bellum*, el derecho a hacer la guerra, y *ius in bello*, el derecho que rige la conducción de la guerra. Esta distinción es la que permite establecer el respeto por el derecho internacional humanitario como marco para llevar a cabo unas “guerras justas”. Este retorno a la noción de guerras justas es desmontado de facto por la noción de asimetría, entendida como principio de interpretación de los actuales conflictos político militares. El concepto de asimetría, tanto en el plano logístico como en el jurídico, faculta para que se pueda recurrir a medios no convencionales y perpetrar “legalmente” de modo sistemático crímenes de guerra, lo que explica la íntima relación que se establece entre la implantación del estado de excepción comprendido como marco jurídico desregulador,

con la semántica de la guerra asimétrica, en cuya intersección se configura la actual morfología de la guerra global en su devenir Estado-guerra.

9.4. La codificación del islam: El *pasaje del musulmán terrorista al terrorista musulmán*

En este pasaje intentamos desmontar un estrato específico que sustenta el proceso de construcción de realidad que ha legitimado globalmente la guerra contra el terrorismo. A su vez, este desmontaje nos permite deconstruir la biopolítica de la guerra contra el terrorismo como uno de los fundamentos de la actual guerra global, y, por lo tanto, insistir que las causas del Estado-guerra en el que vivimos, no son solo coyunturales y contingentes, sino más bien estructurales y sistémicas y están dadas por la relación intrínseca entre la expansión capitalista, la guerra global y la democracia neoliberal.

La invocación a la metáfora bélica es un recurso que en los últimos años se ha acrecentado, constituyendo una tendencia que esta en directa relación con el proceso de gubernamentalización del Estado y el devenir máquina de guerra de la gubernamentalidad neoliberal, la que despliega una guerra gestional, en donde la semántica de la guerra se extiende e inscribe en múltiples relaciones sociales como las económicas, deportivas, empresariales y políticas. Esta retórica que exalta los aspectos positivos de la guerra, se profundiza cuando se utiliza como una estrategia con el fin de lograr la movilización total de las fuerzas sociales para cumplir algún propósito considerado de emergencia.

Guerra contra la delincuencia, guerra contra las drogas, guerra contra el terrorismo, tienen en común el hecho de que el enemigo no se presenta como otro Estado, ni otra agrupación política, ni siquiera como personas individuales, sino más bien como conceptos abstractos o conjuntos de prácticas. Esta construcción metafórica, por su realidad desterritorializada y desterritorializante, trae consecuencias concretas en la realidad, suspende el orden político normal y legitima actuaciones de excepción que llevan al combate armado y

el uso letal de la fuerza al interior de la sociedad, abriendo precisamente la indistinción entre seguridad interna y conflictos externos. El agenciamiento consistente en declarar la guerra contra un concepto –sea la delincuencia, las drogas o el terrorismo–, permite la instalación de un Estado-Guerra sin límites espaciales ni temporales, es decir, un tipo de máquina de guerra abstracta que cuenta con la potencia de extenderse en cualquier dirección y durante un periodo indefinido. En el caso específico de la guerra contra el terrorismo, esta ambigüedad es más profunda aún por lo impreciso del concepto mismo:

A principios del siglo XX, el concepto de terrorismo aludía primordialmente a las bombas que arrojaban los anarquistas en Rusia, Francia o España: ejemplos de lo que se llamaba propaganda por la acción. El uso contemporáneo del término es un invento reciente. El terrorismo se ha convertido en un concepto político (un concepto de guerra, o mejor dicho, de guerra civil) que se refiere a tres fenómenos diferentes entre los cuales unas veces se distingue y otras veces se mezclan y confunden: 1) la insurrección o rebelión contra una autoridad ilegítima; 2) el ejercicio de la violencia política por un gobierno, con vulneración de los derechos humanos (que incluyen según algunos el derecho a la propiedad), y 3) la práctica de la guerra cuando se transgreden las leyes de combate, incluidos los actos de violencia contra la población civil.³⁷

La complejidad reside en quién define los elementos determinantes del conflicto, en quién decide qué es autoridad legítima, qué son los derechos humanos, cuáles son las leyes de la guerra, en definitiva: ¿cuáles son los criterios para distinguir el estatuto de estos actos? ¿Desde qué saberes emanan y a qué intereses responden? Porque lo que desde un punto de vista

37. Michael Hardt, Toni Negri, *Multitud, guerra y democracia en la era del imperio*. debate, Barcelona, 2004.

se considera terrorismo, desde otro puede ser considerado un acto heroico:

El viejo dicho: “Lo que para unos es un terrorista, para otros es un luchador por la libertad”, tiene un fondo de verdad. Calificar un acto de terrorista es un juicio subjetivo sobre la legitimidad de ciertos actos de violencia tanto como lo es una exposición descriptiva sobre ellos.³⁸

En esto consiste la asimetría de la guerra actual: al dejar de ser un asunto entre estados con igualdad de derechos, se transforma en una guerra irregular en donde uno de los contendientes es tachado de terrorista. El proceso de criminalización que se abre es radical, por un lado, teje un cerco simbólico y real a la posibilidad del antagonismo y la disidencia, porque incluso la neutralidad puede ser acusada de complicidad, y por otro, permite la transformación del estatuto del prisionero de guerra según la declaración de Ginebra y la posterior instalación del derecho penal del enemigo. La criminalización inherente al concepto de terrorista implica un proceso de deshumanización total del enemigo, lo cual conlleva la legitimación de su aniquilación existencial, reabriendo de este modo el espectro de la guerra total en nuestro presente.

Por estas razones, en el caso de la guerra contra el terrorismo, la ambigüedad es tanto conceptual como propiamente política, porque quién defina al otro como terrorista y se sitúe a través de este acto desde el plano de la legalidad, está desplegando una dialéctica hegemónica de autolegitimación y de deslegitimación a la vez.

En este sentido, es digna de mención la motivación de la sentencia pronunciada el 9 de mayo de 2005 por el Tribunal Penal de Milán en materia de “terrorismo internacional”. Concediendo que los jueces no puedan basarse en “una noción sociológica de terrorismo, vaga

38. Mark Juergensmeyer, *Terrorismo religioso: el auge global de la violencia religiosa*. Siglo XXI, España, 2003.

II. El pasaje del Estado-guerra

y genérica, que se reclama de un inaprensible sentido común” y refiriéndose al caso de Irak, el presidente del Tribunal matiza que solo después de la toma de posesión del gobierno de Allawi, primer ministro ad interim, los atentados contra los militares del contingente internacional son definibles como actos terroristas. Antes de esta fecha, se trata en cambio de acciones bélicas regulares contra el enemigo ocupante (o sea, contra aquello que Schmitt llamaría enemigo real, concordando sintomáticamente con los jueces en dar a los terroristas el nombre de insurrectos). La sentencia precisamente excluye que, en una situación de guerra, cualquier acción violenta contra fuerzas militares, con independencia de los sujetos y de los modos de su actuación, pueda ser denominada terrorismo.³⁹

En el caso de la actual guerra contra el terrorismo esto es aún más complejo, ya que al conectar el concepto de terrorismo a una cultura esta última es señalada como el lugar del mal⁴⁰, codificación que representa una ruptura ontológica con los procesos de criminalización del siglo XX, porque comunistas,

39. Adriana Cavarero, *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Anthropos, Barcelona, 2009.

40. “Este es, precisamente, el problema de la codificación del islam: que su sola mención indica, para los EEUU, la dirección de una política de ‘seguridad nacional’ con dimensión global (...) ¿Y si la configuración del ‘islam como noticia’ no fuera sino el testimonio de la producción de un nuevo código de guerra a escala global que, como tal, comienza a coexistir con el discurso orientalista? (...) A esta luz, así como el orientalismo descrito por Said surge junto a las ciencias del siglo XVIII y del siglo XIX, el orientalismo en nuestro tiempo, emerge a la luz de lo que André Rousillon ha llamado una ‘sobredeterminación de lo identitario’. Es precisamente lo identitario lo que actúa como matriz del discurso ‘culturalista’, esto es, un discurso, para el cual, la ‘cultura’ –considerada como un universo de significaciones compartidas, pero cerradas respecto del exterior, es decir, como una ‘identidad cultural’, pasa a ocupar el primer lugar dentro de la jerarquía de los factores que hacen posible la explicación a un determinado fenómeno. Aquí, el triunfo de la sociología neoconservadora norteamericana, de impronta weberiana, cobra todo su sentido”. Rodrigo Karmy Bolton, “El islam como código. Soberanía, biopolítica y orientalismo”. Edición electrónica: www.biopolitica.cl.

anarquistas o nacionalistas, aún están dentro del marco de lo humano, en cambio el terrorista musulmán, producido como una alteridad radical, intolerable e intraducible, no ingresa en los límites de lo humano racional, occidental, liberal, democrático. Esta operación de monstruificación del musulmán es un elemento clave para comprender la compleja articulación de la biopolítica de la guerra contra el terrorismo. En este sentido, la codificación del islam se articula en una interpretación que conecta islam y terrorismo, y reduce por lo tanto al islam al hecho religioso propio de la cultura musulmana. La referencia a una “cultura islámica de la muerte” permite dar cuenta tanto de los atentados suicidas como de la yihad. Se construye, de este modo, un retrato robot globalizado que liga lo musulmán con lo irracional.

El islam aparece preñado de una semilla, de un mensaje y de una acción de carácter premoderno y predemocrático, arcaico y regresivo, enfrentando a cualquier lógica histórica y política. Por eso, para los sectores ultras de la derecha occidental, se convierte en un enemigo con el que es imposible de negociar. A esa visión contribuye a menudo una lectura de las consecuencias de los conflictos coloniales o postcoloniales en un sentido más psicológico que político, que, sin ser necesariamente descabelladas, a menudo retratan al musulmán como “animal herido” y los casos de terrorismo como meras manifestaciones de rabia. Según señala Talal Asad “por muy reprehensible que fuese a ojos de los liberales, la violencia de los marxistas y nacionalistas era comprensible en términos de historia secular y progresiva. La violencia de los grupos islámicos, en cambio, resulta incomprensible para la mayoría precisamente porque no está engarzada en una narración histórica, en la historia en su ‘auténtico’ sentido”.⁴¹

41. Revista VISCERA N°4, *Del terrorista musulmán al musulmán terrorista*. Barcelona-Santiago de Chile, 2011.

A partir de la operación etnocéntrica que consiste en negar una subjetividad a la cultura islámica, se construye globalmente un imaginario islamófobo⁴² que, como Edward Said señala, es muy difícil de comprobar o contrastar con la realidad, sin embargo, es altamente eficaz como dispositivo de producción de subjetividad colectiva.

Se trata –como explica Schmitt– de señalar al enemigo, ya que en una primera instancia, el enemigo no tiene rostro y la tarea de todo Estado que busque legitimarse, es resaltar los rasgos estereotipados que lo vuelvan identificable y condenable. La prioridad entonces se concentra más que en perseguir al terrorismo o a los terroristas, en dibujar el retrato robot, ya no del terrorista musulmán sino del musulmán terrorista. La operación policial, no consiste tanto en desentrañar la estructura clandestina de una organización, de perseguir a los responsables de un atentado o de adelantarse a una acción, como de identificar a los individuos, grupos y círculos potenciales. Esta es la emboscada ontológica que construye el tratamiento actuarial cuando se dirige a un segmento de la población transformándola en sujetos de riesgo, en este caso, en potenciales terroristas.

Las condiciones verdaderamente patológicas en que se formula dicha neurosis, al margen de las metáforas y las ironías, quedan reflejadas en las inquietantes palabras del magistrado Javier Gómez Bermúdez, quien, casi sin despeinarse, estimaba que entre un 12% y un 30% de los musulmanes conformarían la “amenaza

42. “La islamofobia es una enfermedad psicosocial, del mismo grupo que otras enfermedades como el racismo, la xenofobia, la homofobia o la judeofobia. Este grupo de enfermedades se conoce con el nombre genérico de fascismo, y se fundamenta en el odio al otro, entendido como una entidad ajena y peligrosa, con valores particulares nocivos y contagiosos, amenazadores para el ‘cuerpo social’ (concepción biopolítica de la sociedad). La islamofobia, como las demás variantes del fascismo, prepara las condiciones para el confinamiento y la persecución del colectivo al que se demoniza”. Abdenur Prado, “La islamofobia como ideología dominante” en *Rastros de Dixan. Islamofobia y construcción del enemigo en la era post 11-S*. VVAA, Virus, Barcelona, 2009.

Yihadista” global: “unos 1.000 los terroristas que conforman el primer círculo (de Al Qaeda). El segundo estaría formado por entre 50.000 y 200.000 individuos, y el tercero, a los que llamo “batasunos yihadistas”, entre 200 y 500 millones.⁴³

Para comprender cuáles son las transformaciones epistemológicas que están en juego en esta codificación del islam, y como estas construyen unas políticas de la verdad, debemos remontarnos al concepto de orientalismo⁴⁴ y cómo este ha sido relevado por una nueva codificación que implica un cambio de paradigma en la conceptualización que occidente ha tenido de oriente. Si el orientalismo se refiere a un dispositivo que ha producido un orden del discurso sobre el “*Medio Oriente*” construyéndolo como una exterioridad respecto de un Occidente europeo, la codificación del islam, que constituiría la nueva operación política, se caracterizaría por erradicar cualquier sentido regional, elevando así al musulmán –y ya no al árabe– al plano mismo de lo global. Por lo tanto, si el “*orientalismo*” conserva en su propio nombre, una dimensión regional (la relación Europa-Medio Oriente) en la cual es po-

43. Nótese que Javier Gómez Bermúdez ha sido el magistrado responsable de la causa abierta en la Audiencia Nacional contra los 11 ciudadanos pakistaníes residentes en Barcelona, condenados a penas entre 8 y 14 años, por un atentado que nunca existió. Para más información ver VVAA, *Rastros de Dixan, Islamofobia y construcción del enemigo en la era post 11-S*. Virus, Barcelona, 2009.

44. “El ‘orientalismo’ constituye una dimensión hegemónica fundamental sobre la cual Occidente sostiene su dominio sobre Medio Oriente. Ya sean las investigaciones de Anwar Abdel-Malek que sitúa al ‘*Orientalismo*’ como la expresión de la ‘*hegemonía*’ de Occidente, o los relevantes trabajos de Edward Said que, en la misma línea de Abdel-Malek, comprenden al ‘*Orientalismo*’ como un dispositivo, esto es, un conjunto de operaciones discursivas por las cuales ‘*oriente*’ se constituye en un objeto del poder-saber, el problema se restringe, sin embargo, al horizonte histórico del ‘*Imperialismo*’ y su política colonial. Por ello, el objeto de este dispositivo no es sino la polivalencia del ‘*árabe*’ y del ‘*musulmán*’ en cuanto pertenecientes a una región socio-cultural-regional específica, esto es, Medio Oriente”. Rodrigo Karmy Bolton, “El islam como código. Soberanía, biopolítica y orientalismo”. Edición electrónica: www.biopolitica.cl.

sible distinguir una relación interior/exterior, la codificación del islam, como código de guerra, lleva consigo el sello de la nueva configuración de la guerra global, donde política interior y exterior se entrecruzan y dichos planos se tornan indistinguibles. La procedencia histórica de esta codificación del islam se remonta a la revolución iraní de 1979, emerge en el espacio-tiempo de la guerra del golfo pérsico en 1991, y comienza a instituirse como régimen de verdad a partir de los atentados del 11-S a las torres gemelas. Ahora bien, pese a que la relación entre el dispositivo ideológico y biopolítico del orientalismo y la codificación del islam, pasan a ser parte de una misma construcción cultural, la codificación del islam y la islamofobia que engendra, representan una ruptura en el tratamiento de esa alteridad que representa oriente para occidente.

En esa medida, el *"orientalismo"* ya no es el único discurso sobre lo árabe-musulmán, sino que el islam se ha convertido en un código de la guerra *"contra el terrorismo"*. Este nuevo régimen de discurso es lo que aquí denominamos el *"islam"* y que ya no designa una realidad geopolítica precisa, sino una exterioridad-interna que es preciso combatir, y cuya figura la constituye el *"musulmán"*. Una *"exterioridad-interna"* es una de los tantos modos de designar el carácter global del islam, a saber, que no es posible situarlo en un país, continente o región específica, sino más bien, constituye una red que, como tal, emerge desde el seno del llamado Occidente.⁴⁵

La codificación del islam es la estrategia a través de la cual occidente intenta capturar el afuera que puede representar oriente, ese es uno de los efectos inmediatos de esta codificación, desterritorializar la singularidad de la cultura islámica a través de la homogenización. El islam como código, implica la negación de la diferencia y la negación del islam como lo

45. Rodrigo Karmy Bolton, "El islam como código. Soberanía, biopolítica y orientalismo". Edición electrónica: www.biopolitica.cl.

Otro de occidente: forclusión que los reduce a ser parte de una masa anónima e inhumana, “los musulmanes”. De este modo, occidente se universaliza, se vuelve planetario mediante la negación de la singularidad y la pluralidad de significados que habitan en el concepto de Islam, negando de este modo la alteridad de la otredad, cuya composición no es homogénea, y, por lo tanto, no se puede reducir al encadenamiento de la criminalización islam=terrorismo.

El islamismo no es terrorismo. Es la politización del Islam en un contexto postcolonial, en un discurso contemporáneo de oposición y debate, relacionado con asuntos de justicia social, poder legítimo y vida ética de un modo que desafía la hegemonía de las normas políticas y culturales occidentales. Como el nacionalismo, el liberalismo, el feminismo y el socialismo, el Islamismo elabora debates sociales y políticos sin dictar su rumbo. Los extremistas islámicos son militantemente violentos. Pero el Islamismo en sus orígenes es en primer y principal lugar un discurso crítico articulado por intelectuales y educadores, a menudo con un gran riesgo personal, y sus visiones analíticas merecen discusión y debate dentro de una esfera pública global tanto por no musulmanes como por musulmanes”.⁴⁶

Los movimientos sociales que se expresan en el “mundo” islámico están frecuentemente opuestos entre sí y sus formas de activismo abarcan un amplio espectro político, desde las redes terroristas hasta la guerra de guerrillas, pasando por el autoritarismo de derechas, el centrismo neoliberal, el igualitarismo laico de Estado y la izquierda radical.

El impacto político del Islamismo, lejos de ser monolítico, ha sido reaccionario, conservador, democrático, revolucionario, conspirador: dependiendo de los específicos y cambiantes contextos nacionales e internacio-

46. Susan Buck Morss, *Pensar tras el terror. El islamismo y la teoría crítica entre la izquierda*. Antonio Machado Libros, Madrid, 2010.

nales en que el islamismo se ha desarrollado durante un período de varias generaciones.⁴⁷

La anulación de esta diferencia, es lo que ha convertido al Islam en un código de la guerra contra el terrorismo. Esto es lo que explica la proliferación de informes, libros, artículos, revistas, sobre temas supuestamente relacionados con las comunidades musulmanas de cualquier parte del planeta, y la conexión entre sus hábitos y forma de vestir o llevar la barba y el islam radical, la amenaza yihadista y la guerra contra el terrorismo. Emergen los autoproclamados expertos en materia de terrorismo con una cobertura y un acceso ilimitado a los medios de comunicación.

En España destacan las figuras de Fernando Reinares, Antonio Elorza, o Javier Jordán, cuya misión es dar validez académica a la doctrina de las detenciones preventivas. Sus informes sobre el “yihadismo en España” no están sustentados en estudios de campo, sino en otros informes extranjeros similares, tampoco basados en estudios de campo. Nos encontramos con una pseudoliteratura que se alimenta a sí misma, creando una realidad artificial paralela sin ninguna referencia a la realidad social, que es utilizada como base de las políticas de seguridad.⁴⁸

Precisamente en esto consiste la producción de la realidad del islam como código, en la remisión del signo a sí mismo, transformándose este en su propio referente. Esto significa que el código no hace referencia a ninguna realidad exterior, sino solo a su propia significación. Por esto su verosímil se inscribe en el proceso de globalización del espectáculo mediático como lugar privilegiado de circulación del capital. Espacio atópico

47. *Ibid.*

48. Abdenur Prado, “La islamofobia como ideología dominante” en *Rastros de Dixan. Islamofobia y construcción del enemigo en la era post 11-S*. VVAA, Virus, Barcelona, 2009.

en el cual los signos comienzan a funcionar solo a partir de sí mismos y adquieren consistencia en su autoreferencialidad.

Este devenir código del islam se asienta en la condición posmoderna de producción de los acontecimientos que se trama a partir de una compleja relación social en donde las imágenes devienen mercancía, lo que Guy Debord nombró "*sociedad del espectáculo*". La transformación de la imagen en mercancía, produce un mundo más allá de las relaciones sociales reales, en el que lo verdadero es un momento de lo falso. El espectáculo solo se relaciona consigo mismo en una relación social específica que, al tiempo que relaciona masivamente a los seres humanos, los individualiza hasta el punto de aislarlos. La estructura paradójica del espectáculo consiste en que estamos separados por aquello que nos une: el lenguaje.

El espectáculo no es un conjunto de imágenes sino una relación social entre las personas mediatizada por las imágenes.⁴⁹

Esto quiere decir que el espectáculo no se presenta como un mundo falso, sino como un umbral de indistinción entre lo verdadero y lo falso, abriendo una zona de opacidad, en la cual la igualación ontológica entre capitalismo y realidad, provoca el estallido de esta última, y, también, el estallido del código en su mera remisión a sí mismo, se abre de este modo un escenario de mayor complejidad que designaremos con el nombre de multirrealidad⁵⁰, cuya conceptualización nos pone

49. Guy Debord, *La sociedad del espectáculo*. Pre-textos, Valencia, 1999.

50. La noción de multirrealidad tiene que ver con el pasaje entre un mundo en el que la lógica de la separación, y de la distancia aún están vigentes y un mundo estallado cuya lógica de indeterminación generalizada trae como consecuencia el hecho de que ya no existe ningún proceso central, ya sea la subsunción o el nihilismo que pueda dotar de inteligibilidad al mundo. Esta destotalización de la realidad es lo que Jameson ha descrito como el paso de la alienación a la fragmentación y Bauman como el paso de lo sólido a lo líquido, sin embargo, el concepto de multirrealidad no intenta explicar la realidad, sino dar cuenta de esa tautología despolitizadora en la que comenzamos a habitar "la realidad es la realidad". Cf. Santiago López Petit, *La movilización global breve tratado para atacar la realidad*. Traficantes de sueños, Madrid, 2009.

en relación con los procesos de subjetivación global que activa lo que hemos denominado la codificación del Islam.

Una saturación de lo imaginario y una desestructuración a gran escala de lo simbólico es, precisamente, el campo sobre el cual la codificación del islam cobra sentido. Esta desestructuración de lo simbólico no es otra cosa que lo que Benjamin, en sus *Tesis sobre el concepto de Historia*, llamaba un “estado de excepción hecho regla” y que hoy, parece alcanzar una dimensión planetaria. En esa medida, el “código” no es otra cosa que la transformación radical del signo, en este caso del islam como signo, en una “máquina de guerra”.⁵¹

Las operaciones policiales realizadas por las unidades antiterroristas el 19 de enero del 2008 en el Barrio del Raval en Barcelona –principalmente en contra de la comunidad Pakistani–, se llevaron adelante con la compañía de los medios de comunicación –en algunos casos con transmisión en vivo– y en los días previos a unas elecciones generales. Tras comprobar que luego de todas las detenciones realizadas, no se requisaron ni explosivos, ni una sola arma, o algún detonador o material sospechoso que diera el más mínimo indicio que vinculara a los detenidos con una actividad terrorista, los medios no volvieron a mencionar el caso. En el estado español a excepción del juicio del 11-M, no existe ni una sola condena por terrorismo islámico o yihadista, tampoco se han encontrado pruebas de la existencia de alguna red organizada, sin embargo, la saturación de las imágenes de las noticias se repitió durante años, la mayoría de las veces imágenes de archivo y sacadas de contexto.

Para nuestro objetivo de examinar el discurso contraterrorista y su “guerra” en toda regla, la supeditación completa de los medios de comunicación y de la comunidad académica es crucial. Todas las cadenas de televisión,

51. Rodrigo Karmy Bolton, “El islam como código. Soberanía, biopolítica y orientalismo”. Edición electrónica: www.biopolitica.cl.

historia tras historia, proclamaron la “Guerra contra el Terror” y “la nueva guerra de América”; solo durante el primer mes tras los ataques del 11 de septiembre, ABC, CBS, CNN, y NPR sumaron un total de 797 reportajes sobre el tema. De forma similar se imprimieron 5.814 artículos que utilizaban ambos términos; “guerra” y “terrorismo”. Entre los ataques de Septiembre y el 23 de Octubre de 2001, se publicaron un total de 754 artículos en el New York Times, el Washington Post, el Chicago Tribune y Los Angeles Times con referencia a la Segunda Guerra Mundial o a la Alemania nazi. Jackson concluye: “La ‘guerra contra el terrorismo’ fue, en cierto sentido, ‘escrita’ por los canales de televisión como si fuera un gran éxito de taquilla de Hollywood”.⁵²

Todo este montaje mediático, policial, jurídico y en definitiva biopolítico, interviene sobre la vida y el territorio de la población musulmana, y no solo sobre ella. Abdenur Prado, explica que los objetivos de este montaje son claros y todos ellos están entrelazados:

- Generar terror: estamos bajo amenaza, los islamistas están entre nosotros.
- Desmontar las acusaciones de tibieza en la lucha contra el “islam radical” provenientes de la derecha nacional-católica.
- Justificar el incumplimiento de los derechos religiosos de los musulmanes. De la visión centrada en los derechos ciudadanos pasamos a centrarnos en la seguridad.
- Generar identidad basada en la demonización de los musulmanes (especialmente de los inmigrantes) como el “otro peligroso” frente al cual “nuestra identidad” debe afirmarse.

52. Joseba Zulaika, *Contraterrorismo. USA: profecía y trampa*. Alberdania, Irun 2009.

- Justificar la presencia de las tropas españolas en Afganistán y, en un sentido más amplio, la participación de España en el nuevo orden mundial.

Estas referencias nos permiten visualizar que el código islam –en cuanto que máquina de guerra–, no solo atañe a sí mismo, sino que también decodifica y recodifica la realidad. Esta operación de captura por lo obvio con el objetivo de automovili-
zar la vida, es lo que Santiago López Petit ha definido como fascismo postmoderno. Si bien las nociones de espectáculo (De Bord) y de simulacro (Baudrillard) nos permiten el ingreso en un umbral crítico respecto de los actuales modos de producción de la realidad, ya que nos instalan más allá de la fórmula que supone comunicar bajo el clásico esquema emisor/receptor, dicho umbral crítico que estos conceptos abren, nos impulsan a su vez a atravesar los pasajes de la desrealización y la defragmentación en el cual nos instalan, ya que esta suerte de éxtasis de la significación en la comunicación encierra una trampa que intentaremos desmontar.

Una de las cuestiones generales sobre las que hemos indagado en este capítulo titulado “Biopolítica de la guerra contra el terrorismo” tiene que ver con la fuerza performativa del lenguaje, de cómo ciertas retóricas van produciendo efectos de verdad en el orden del discurso, y cómo estos se transforman en complejos dispositivos que deciden sobre la vida y la muerte de las personas. Un ejemplo paradigmático ha sido la ficción de las armas de destrucción masiva que legitimó el derecho a veto a los parámetros establecidos por las Naciones Unidas y permitió la invasión de Irak. Este caso, más absurdo que paradójico, comprueba como una acusación sin pruebas y basada solamente en la especulación –y que a la postre probó su falsedad–, tuvo el poder de generar un régimen de verdad que provocó la destrucción de un país y la muerte de cientos de miles de civiles inocentes.

La fuerza performativa del lenguaje nos pone en relación con la paradoja estudiada por Frege en relación a la teoría de conjuntos, en donde las categorías de contar crean los

objetos que caen bajo esas categorías. Un efecto similar es el que produce el biopoder al ocupar la estadística como fuente explicativa de la realidad, es –podríamos decir– la dimensión mitopoética de las estadísticas. Al someter a la cuantificación a multiplicidades de cuerpos, no solo los cuenta sino que los crea. La biopolítica de los Estados es resultado de contar, de calcular y coleccionar como ciudadanos, trabajadores, votantes, parados, delincuentes, enfermos etc. despojando a los cuerpos de sus particularidades y sometiéndolos a un conjunto idéntico adscrito a algún conjunto de la población. El terrorismo es otro caso en el que los poderes que cuentan, crean al enumerar y escribir a los objetos descritos como terroristas. En síntesis, sino hubiera una categoría estadística de terrorismo no serían posible actos terroristas sino solo asesinatos, secuestros, ataques, amenazas, etc.

Este aspecto inaugural del lenguaje en el cual la estructura subsume a la esencia, nos pone en la relación del lenguaje tanto con su interioridad, es decir, los tropos que utilizamos en “el proceso por el cual el discurso constituye los objetos que solo pretenden describir de forma realista y analizar de forma objetiva”⁵³ (metáfora, metonimia, sinécdoque, ironía), como con su exterioridad, es decir, la relación con el contexto en el que se instala, el campo asociativo con el que interactúa, su espesor material, los elementos con los que ensambla y articula la dimensión enunciativa que configuran al lenguaje como máquina exterior a sí misma y abre la interacción del lenguaje con el proceso de conformación de núcleos de poder, y, por lo tanto, de una cierta episteme. Esta diferenciación es decisiva para este pasaje, porque la hipótesis que nos mueve, es que hay que ir más allá del orden del discurso para captar lo que está en juego en la biopolítica de la guerra contra el terrorismo.

El terrorismo se ha convertido en el espacio trópico dominante en el discurso político y periodístico

53. Hayden White, *Tropics of Discourse: Essays in cultural criticism*. John Hopkins University Press, Baltimore 1978.

actual. Semejantes trópicos del terror, por lo que se presta atención a las premisas conceptuales, historias tramadas, y la misma “ilusión de secuencia” de la narratividad terrorista, tienen que ocupar un lugar destacado en todo estudio del terrorismo, en particular de un estudio que intenta desvelar cómo el discurso terrorista contribuye a crear aún más aquello mismo que aborrece.⁵⁴

Para emprender el desplazamiento de las retóricas que no nos aportan nada a nivel cognitivo, más que el refuerzo de aquello mismo que se quiere combatir, hay que tener en cuenta este poder performativo del lenguaje como elemento a decodificar y traspasar “el atolladero definicional” que nos plantea, el cual se relaciona con la estrategia de emprender una guerra contra un concepto abstracto como el de terrorismo. Esto permite desplegar una guerra indefinida en el espacio y el tiempo, lo cual no aporta nada a la comprensión de la realidad que se combate ni en términos cognitivos ni políticos, sin embargo, la construye y la determina como tal. El problema se desdobra, cuando es el marco general mismo elegido para la definición, aquello que se convierte en una problemática inicial.

Esta problemática inicial se explica por el campo de exterioridad en el cual está inmerso el discurso del contraterrorismo, que es un campo de saber de constitución reciente, y cuya literatura se ha escrito casi en su totalidad después de 1968: de la bibliografía existente, el ochenta por ciento es narrativa, condenatoria o prescriptiva, y se concentra en un grupo reducido de investigadores, la mayoría de ellos dependientes de los gobiernos implicados en los conflictos. La consecuencia epistemopolítica es que “en general se está de acuerdo con que el estudio sobre el terrorismo carece de un marco conceptual compartido”⁵⁵; esto significa que sus

54. Joseba Zulaika, *Contraterrorismo USA profecía y trampa*. Alberdania, Irun 2009.

55. *Ibid.*

presuposiciones están edificadas sobre bases empíricas y teóricas inestables. En este sentido, todo el saber que se intenta construir parece hacer mimesis con las definiciones que se han dado del terrorismo contemporáneo como fenómeno deslocalizado, desterritorializado, incierto, en definitiva espectral, y, deviene prisionero del reduccionismo con el cual ha construido las premisas de su saber al no diferenciar entre terrorismo de Estado y terrorismo contra el Estado⁵⁶, violencia revolucionaria y terrorismo, etc. Los hechos del 11-S acrecentaron esta catástrofe epistemológica: ¿cómo nombrar los acontecimientos? ¿Cómo categorizarlos? Las tipologías de las viejas generaciones tienden a quedar obsoletas como matriz de análisis del fenómeno, el viejo terrorismo es asignado a los movimientos de liberación nacional como IRA o ETA, o de carácter ideológico contra poderes opresores que incluye tanto a los grupos políticos militares latinoamericanos como a las guerrillas urbanas europeas, da paso a una red que trasciende el contenido nacional, histórico, ideológico de la lucha armada, y emergen una nueva generación de organizaciones que en su modo de organización descentrado hacen mimesis con la desterritorialización de la globalización neoliberal con la que se enfrenta. Así Al Qaeda deviene alegóricamente una

56. "Empezando por terrorismo de Estado, se debe ante todo registrar que muchos estudios especializados muestran una cierta resistencia a adoptar esta denominación, prefiriendo hablar de 'terror de Estado' o 'régimen terrorista' puesto que el mismo término terrorismo 'expresa una condena, más que describir una fenomenología', es fuerte evidentemente la motivación para excluir 'en general que el Estado en cuanto tal pueda ser definido como terrorista'. A pesar del faccioso principio según el cual 'ningún comportamiento con la aprobación de la soberanía estatal puede ser considerado terrorista' la de terrorismo de Estado permanece, sin embargo, como una categoría eficaz así como útil para una genérica catalogación. En cuanto a los casos históricos más conocidos, además de la Francia del Terror, siempre en cualquier caso en vilo entre Estado y revolución, el elenco se amplía a los Estados totalitarios, como la Alemania Nazi, el régimen soviético de Stalin, la china maoísta y la Camboya de Phnom Penh; a las dictaduras militares, como el Chile de Pinochet y la Argentina de después del golpe de 1976". Adriana Cavarero, *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Anthropos, Barcelona, 2009.

transnacional del terror y sus principales responsables como Mohamedd Atta, líder del atentado del 11 de Septiembre, no se consideran pertenecientes a ninguna organización. Por lo tanto, podemos afirmar que las categorías clásicas de análisis no abastecen de sentido a esta nueva realidad. Las nociones de insurgencia, rebelión o insurrección, no permiten definir las prácticas actuales, y la diferenciación entre partisano telúrico y agresividad planetaria, que proponía Schmitt en Teoría del partisano, tampoco responden del todo a las fuerzas y factores que movilizan los conflictos actuales dado el relevo coyuntural de lo ideológico político por lo religioso civilizacional.

El terrorismo es la *episteme* foucaultiana de nuestros tiempos, el espacio epistemológico que sirve de guardián de qué ideas pueden permitirse y qué ciencias constituirse. Excavar la genealogía de esta visión del mundo, investigar sus premisas conceptuales y estrategias rituales, sumergirse en sus objetivos políticos y contextos retóricos, nombrar este nuevo tipo de terrorismo: estos son los retos preliminares de un análisis crítico del ubicuo discurso terrorista. De ahí la pregunta sobre la cosa en sí: ¿cuáles son las categorías y alegorías, las acciones y las retóricas que dan forma a la bestia?⁵⁷

Frente a esta indecidibilidad epistemológica se ha respondido con las categorías del mercado, principalmente con la especulación extrema, estimaciones en los niveles de amenaza que dan lugar a una atmósfera de miedo que, posteriormente se convierte en constitutiva de los hechos mismos, porque al incidir en la confiabilidad y la credibilidad de los sujetos, la especulación permite reforzar los aspectos securitarios, inmunitarios y represivos que posteriormente los articulan en cuanto que sujetos. Esta es la eficacia del actuarialismo criminológico de la tolerancia cero. De este modo la inminencia de la ame-

57. Joseba Zulaika, *Contraterrorismo. USA: profecía y trampa*. Alberdania, Irun, 2009.

naza terrorista es una suerte de producción de hiperrealidad, como en el caso de los 11 del Raval en Barcelona, en el cual los conspiradores tenían algo entre manos que nunca se pudo probar, sin embargo, este algo los llevó a la cárcel y a recibir condenas de entre 8 y 14 años. La repetición de casos como estos por todo el planeta⁵⁸ certifica que nos encontramos ante un nuevo espacio epistémico que adopta lo excepcional como norma. Este nuevo espacio epistemopolítico se sustenta en el poder retórico que media la conexión existente entre acciones y objetivos y las percepciones e interpretaciones, generando sentido común, opinión pública, es decir, tendencias que se puedan numerar, y, por lo mismo, permiten la creación de mundo de aquello que se enumera como nos explica la paradoja de Frege. Pasando por alto que en materia de terrorismo y contraterrorismo la información y la contrainformación se hallan inmersas en el secretismo, el espionaje y la información clasificada de los gobiernos y las organizaciones. En este punto, la biopolítica de la guerra contra el terrorismo marca una de las intersecciones entre el fascismo postmoderno y el Estado-guerra, en el momento en el cual unos procesos de producción de realidad se naturalizan como verdad, la subjetividad colectiva es capturada por lo obvio, y es esta captura la que fundamenta y legítima el despliegue de la movilización global, infinita en el tiempo y ubicua en el espacio. Este nuevo espacio-tiempo epistémico produce una realidad intolerable, tras acusar al terrorista de ausencia total de ley en su actuar, se abre el espacio para que el contraterrorismo pue-

58. El año 2011 en Chile, un grupo de jóvenes fue detenidos por la policía acusados de asociación ilícita y de ser responsables de los artefactos explosivos que durante los años 2009 y 2010 fueron detonados en las instalaciones de instituciones policiales y entidades bancarias. Después de 2 años y medio encarcelados fueron puestos en libertad al no encontrarse pruebas en su contra. Este montaje policial, jurídico y mediático conocido como el "caso bombas" es paradigmático, tanto por la arbitrariedad del proceso de criminalización que se llevo adelante, como por la gratuidad de la acusación que, en definitiva, castigo a un grupo de jóvenes vinculados con los movimientos sociales y de contracultura de ese país, poniendo en evidencia que lo que se castigó fueron las prácticas de estas formas de vida.

da prescindir de la ley. Esta réplica contraterrorista cuando es llevada adelante por los estados, nos hace ingresar en un estado estructural de excepción que socava completamente el imperio de la ley.

Guantánamo presentado como el último bastión de la civilización contra el terrorismo, se ha convertido también en el símbolo de la negación última de toda ley estatal o internacional. Aquello que, desde la perspectiva tradicional de los promotores de los derechos civiles, era la más flagrante violación de la legalidad, fue tolerado de pronto como ley de la nación y tratado por la opinión pública y los medios de comunicación diarios como completamente “normal”.⁵⁹

Esta anomalía es el resultado de la puesta en marcha de los enunciados contraterroristas que encuentran en la articulación del islam como código de guerra uno de sus dispositivos más eficaces en el proceso de producción de subjetividad. Lo excepcional se hizo normal, la producción de subjetividad generó las creencias, miedos y profecías de una nueva cultura del terrorismo que se constituía como amenaza global. Esto normalizó la aplicación de la tortura que se pasó a denominar “rendición extraordinaria”, normalizó la deshumanización de cientos de prisioneros al ser nombrados como “combatientes ilegales”, normalizó la muerte de cientos de miles de civiles que se nombraron como “efectos colaterales”. Desde la *patriot act* en adelante se han subvertido y violado, no solo los principios constitucionales internos de los Estados y el derecho internacional, sino que han proporcionado al gobierno norteamericano una expansión absolutamente extraordinaria de supervisión que va más allá de la investigación de casos de terrorismo y que se aplica a cualquier investigación criminal y civil. Sus consecuencias inmediatas son la masificación de las víctimas civiles, el endurecimiento en el tratamiento

59. Joseba Zulaika, *Contraterrorismo. USA: profecía y trampa*. Alberdania, Irun, 2009.

de la población migrante, la criminalización de la pobreza, la persecución de las resistencias y los antagonismos sociales y políticos, y en definitiva la extensión espacio-temporal de que en cualquier momento y en cualquier lugar podamos ser víctimas o victimarios de la biopolítica de la guerra contra el terrorismo.

REFLEXIONES FINALES

En este recorrido sin dirección única por los pasajes entre el estado de excepción y el Estado-guerra, hemos intentado trazar un diagrama biopolítico de la globalización neoliberal, dicho diagrama se configura como una compleja maquinaria que transforma las relaciones entre poder y política a escala planetaria.

En el núcleo de estas transformaciones acontece la captura biopolítica de las posibilidades emancipatorias de la democracia como forma de gobierno, ya que en la medida en que la democracia hace mimesis con las estructuras policiales y militares de la gubernamentalidad neoliberal, se transforma en un dispositivo de producción de subjetividad y de control social del capitalismo. Así, estado de excepción y Estado-guerra son pensados en esta investigación como dos polos de una máquina que configura ciertas características definitorias de la gubernamentalidad democrática neoliberal contemporánea.

Máquina es un término operativo en el pensamiento de Giorgio Agamben que designa aquel dispositivo que opera en base a una bipolaridad y en cuyo centro se anuda un vacío. Cada uno de estos polos no poseen un carácter sustancial, sino que se producen a partir de las relaciones que establecen para con el otro. Este espacio relacional es una de las dimensiones que hemos designado como *pasajes*. La noción de *pasaje* nombra el espacio de circulación que articula ambos polos, el estado de excepción y el Estado-guerra, contrapuestos entre sí y sin embargo en mútua correspondencia. En el primero –el estado de excepción– se sitúa una lógica de carácter jurídico-político; en el segundo –el Estado-guerra–, se sitúa una lógica de carácter

económico gubernamental. En este punto la pregunta clave en torno al concepto de máquina propuesto por Agamben sería: ¿qué dispositivo une y separa a la vez ambos polos, ambas lógicas del poder, y da lugar a la operación codificadora de la máquina bipolar? El centro vacío de esta máquina que cumple simultáneamente la función de ser una máquina codificadora que une y separa a la vez ambos polos es el dispositivo democrático en cuanto que significativo que ha desocupado el lugar vacío del poder. De este modo, el estado de excepción y el Estado-guerra operan como los polos de una máquina de guerra en cuyos *pasajes* se articula el dispositivo democracia como mito instituyente de nuestra contemporaneidad.

A lo largo de esta investigación hemos argumentado cómo la compleja maquinaria del biopoder contemporáneo se articula a partir de las intersecciones entre el paradigma jurídico biopolítico del estado de excepción –cuya órbita está circunscrita a la noción de soberanía estatal de procedencia teológico-política; y el paradigma económico securitario del Estado-guerra, cuya semántica la inscribimos en la racionalidad de la gubernamentalidad neoliberal. En estos *pasajes* se hacen visibles diversos estratos y pliegues de las actuales relaciones entre vida y política, y se pone de manifiesto cómo estas relaciones están atravesadas por la conexión entre capitalismo y democracia. La democracia, al ser utilizada como fundamento del despliegue territorial de los dispositivos y tecnologías del biopoder, tiende a transformarse en uno de los mitos instituyentes de nuestra contemporaneidad, en la medida que opera unos procesos de producción de sentido que se sustentan en el enmascaramiento de su contenido demótico y emancipatorio. En ese sentido, el problema de la verdad política de nuestro tiempo –y que por lo mismo nos confronta con una historia política de la verdad– es el del estatuto de la democracia y su relación con la guerra, la cual está dada a su vez por la relación inherente entre guerra y política.

Por otra parte, la libertad de los sujetos entendida como premisa tanto de la democracia como de la gubernamentalidad, es asediada por la lógica policial administrativa de gestión y

consenso. En esta economía postpolítica de la gubernamentalidad democrática, el poder soberano retorna con la tenacidad de un espectro para posarse en el corazón de la gubernamentalidad. Se instala un estado de excepción que no depende de una trascendencia de la soberanía (de una soberanía que opere como condición de posibilidad del ejercicio del poder), sino que depende más bien de una soberanía que se construye como un sistema multiforme que opera diseminándose en cada caso como máquina excepcional. La hipernormativización de la vida que esta máquina produce, por el hecho de no regirse a ningún principio de ordenación jurídico normativo, se fundamenta en la administración arbitraria del ejercicio del poder (cuyo epítome es la pena de muerte); un ejercicio que se convierte en el dispositivo autoinmunitario que legitima, contiene y expande a la democracia como verdad de nuestro tiempo. De este modo las democracias occidentales producen las condiciones de legitimidad para emprender el ataque en su defensa contra todo aquel que pueda perfilarse como potencial enemigo. Precisamente en este procedimiento securitario –en donde el ataque es la mejor forma de la defensa–, reside el vínculo interno entre política y guerra, y, por lo tanto, entre democracia y guerra. Esto pone de manifiesto cómo la democracia en cuanto régimen de gobierno ha sido subsumida por el capitalismo, en la medida en que se ha transformado en la principal arma biopolítica de expansión del dogma neoliberal. La operación hegemónica de autolegitimación que consiste en universalizar la democracia como el lugar de la verdad de lo político y, por lo tanto, en aquello que no debe ser cuestionado, sienta las bases para su proceso de autoinmunización; en tanto cuenta con el poder de matar en nombre de la vida, pone en escena el oxímoron de la guerra humanitaria. Esta compleja articulación entre democracia, guerra y capitalismo es lo que hemos definido como Estado-guerra. La democracia se ha transformado en el último reducto para la instalación de un Estado-guerra global.

El estado actual del mundo no es una guerra de civilizaciones. Es una guerra civil: es la guerra intestina de una ciudad, de una civilidad, de una ciudadanía, que

están desplegándose hasta los límites del mundo y, por eso, hasta el extremo de sus propios conceptos.¹

Las profundas transformaciones que han acontecido en las formas de organizar el poder y hacer la guerra encuentran en la guerra contra el terrorismo el pretexto para extender y profundizar dichas transformaciones que afectan de lleno la relación entre Estado y sociedad. En este sentido, hemos expuesto a través del retorno al concepto de guerra justa, la dimensión en que esta guerra posmoderna se sirve de argumentos premodernos y cómo para sustentarse como proceso de producción de realidad utiliza los nuevos-viejos dispositivos de estigmatización y criminalización del enemigo, llegando al punto extremo de negar el estatuto de enemigo– y también su humanidad– a todo aquel que se rebela contra los poderes opresores.

Instalados en este teatro de operaciones, las fantasías devienen fantasmagorías en la operación performativa que hemos enunciado como la codificación del islam y la conversión del terrorista musulmán en musulmán terrorista. El pasaje de la guerra absoluta a la guerra global abre un espectro de análisis en el que la guerra parece ser el estado natural de las cosas. Esa es quizás la novedad de nuestro presente, pues queda al descubierto el hecho de que el estado de excepción se ha transformado en la regla en la que vivimos o que el estado de excepción se ha transformado en uno de los paradigmas gubernamentales dominantes de nuestra contemporaneidad para la preservación y ampliación de los regímenes democráticos. Esto significa que la violencia y la guerra no son derivaciones o desviaciones de un orden legítimo, sino las condiciones del ejercicio normal del poder en la escena internacional. Esta mutación histórica ressignifica la relación de la guerra con la cultura occidental, no como un síntoma de enfermedad, sino como su condición fisiológica. Esta es una de las características de lo que Alessandro Dal Lago ha nombrado como Guerra-mundo.

En esta nueva configuración nómica, el devenir máquina de guerra de la gubernamentalidad neoliberal interrumpe y

1. Jean-Luc Nancy, *La Comunidad enfrentada*. La Cebra, Buenos Aires, 2007.

reconduce la potencialidad instituyente de la democracia, en la medida en que se anteponen diversas formas verticales de la soberanía frente a la dimensión constituyente de la soberanía popular. La dinámica interior de la maquinaria de la guerra global que es sostenida por la legitimidad del régimen democrático tiende al mismo tiempo en dos sentidos opuestos: por un lado se reduce a la acción policial de carácter gubernamental y cosmético, por otro se eleva e intensifica a un nivel absoluto y ontológico mediante el poder destructivo de la tecnología de guerra (devenir policial de los militares, devenir militar de la policía, policía de alta intensidad, guerra de baja intensidad). Esta ingeniería gubernamental se sostiene, sin embargo, sobre los fundamentos ontológicos de la guerra absoluta y la guerra total: el genocidio y la destrucción.

El pasaje hacia el Estado-guerra está dado por la justificación de los ataques anticipados y el posterior despliegue de las guerras preventivas en nombre de la seguridad global. Dichos ataques erosionan explícitamente las soberanías nacionales haciendo que las fronteras sean cada vez más irrelevantes. Este pasaje de una política de defensa a una política de seguridad da cuenta del carácter activo y constituyente de la guerra. El carácter performativo del biopoder de la guerra adquiere preeminencia ontológica frente al poder de destrucción y aniquilación. La guerra asume la función de producir y transformar la vida social, de este modo, deja de ser una excepcionalidad y pasa a formar parte del orden normal de producción del mundo. La guerra ha dejado de ser una amenaza para el poder estructurado, deja de ser una fuerza desestabilizadora y pasa a ser lo contrario: un mecanismo activo que produce el orden global actual.

Esta ruptura estructural e histórica en la cual la guerra pasa de ser el último elemento en la secuencia del poder –el poder de dar muerte como último recurso– a ser el fundamento de la política misma, es uno de los aspectos decisivos que definen al Estado-guerra. Un estado estructurante en su actividad ordenadora de las poblaciones mediante procedimientos policiales y regulaciones militares que articulan un biopoder

que mantiene las jerarquías sociales y que, sin embargo, transforma su marco legal global. En este pasaje, la guerra pasa de ser un fenómeno regulado a ser un acontecimiento regulador. Esto implica el pasaje a un estadio de violencia desregulada y desreguladora, desde el momento en que la guerra ya no es la continuación de la política por otros medios y el derecho internacional deja de ser el marco jurídico que contempla tanto las causas legítimas de declaración de la guerra (*ius ad bellum*), como el marco jurídico de contención de las formas de librar la guerra (*ius in bello*). Se invierten así los términos y la guerra pasa a ser la base de la política interior del nuevo orden global, es decir, el Estado-guerra es un estado de cosas en el cual la guerra ha devenido global y el sistema-mundo ha devenido guerra-mundo. La guerra, al transformarse en el fundamento de la política ejerce una desregulación regulada de la violencia construyendo nuevas formas de legalidad. Si la guerra en el marco moderno estaba regulada a través de estructuras legales, ahora pasa a ser desreguladora, al imponer por la fuerza su propio marco legal; un marco de referencia jurídico y biopolítico que en esta investigación hemos definido como estado de excepción, el cual se presenta como umbral de indeterminación entre democracia y totalitarismo, precisamente por ser un marco sin marco, un interregno que permite el salto hacia un modo de ejercicio desregulado del poder. Esta transformación de la economía política de la violencia pone en escena una violencia postfordista, postpartisana y, en definitiva, postsoberana, abriendo el horizonte de la gubernamentalidad neoliberal que se despliega más táctica que estratégicamente como máquina de guerra, como un dispositivo que no haciendo la guerra gestiona la paz desde sus claves, es decir, como modalidad de la guerra. Esta relación es llevada a su extremo cuando se emprende la guerra en nombre de la paz y, de ese modo, la guerra se extiende como paz perpetua.

Esta reconfiguración activa del poder nos permite comprender que la condición global del Estado-guerra no es una respuesta a unos fenómenos históricos emergentes, sino que este los produce como tales, en la medida que tipifica de un modo

coactivo la estructura misma del conflicto político interno y se impone reticulando el marco del conflicto internacional. El escenario actual de reunificación geopolítica del territorio global, en cuanto que espacio mundial, brinda la posibilidad de nombrar esta guerra como *guerra civil planetaria*, pero el concepto de Estado-guerra que hemos construido implica una mutación tanto del concepto de guerra civil como del concepto de guerra moderna. La guerra civil moderna tiene como objetivo la consecución de la paz y como finalidad el mantenimiento del poder estatal. En cambio, la guerra civil planetaria no concluye, es infinita y se convierte en una de las matrices del ejercicio contemporáneo de la gubernamentalidad neoliberal.

Como hemos mencionado anteriormente, una de las principales características del despliegue de la guerra global es la indistinción del poder militar con el poder policial. Esta indistinción es uno de los signos inequívocos del umbral de indeterminación actual entre guerra y política que certifica el estado de excepción global en el que vivimos. La guerra, entendida en sentido clásico, implica la movilización de tropas a Iraq o Afganistán, sin embargo actualmente se presenta como una operación interna de carácter policial que lanza a Estados Unidos, la comunidad europea y la OTAN al status de un poder supranacional global, de un planeta que deviene un circuito cerrado definido por la dialéctica de que a mayor flexibilización en la administración del mercado mundial mayores son las restricciones a la vida de las personas. Esta dialéctica revela el carácter orgánico del derecho penal en la conformación de la estructura imperial, porque la conexión económica del espacio mundial –en donde la circulación del capital constituye la interioridad que debe ser ordenada para la institución de una nueva soberanía global–, requiere del derecho penal para formalizar y legitimar los cambios producidos, convirtiéndose de este modo en un instrumento privilegiado para esa mutación. El derecho penal ha dejado de ser parte de un código civil y al desplazarse hacia el derecho penal del enemigo, profundiza en la indistinción entre lo policial y lo militar y pone de manifiesto

cómo la instalación del Estado-guerra requiere de un derecho de guerra.

El carácter total del Estado-guerra emerge en el momento en que abrimos la coexistencia de la dimensión espacial global (una guerra sin fronteras) con una dimensión molecular que atiende los frentes internos mediante el control de las poblaciones y la producción de los sujetos peligrosos elaborados según los países y sus conflictos locales. Emerge así la relación entre guerra de baja intensidad y policía de alta intensidad, punto de conexión entre la tecnología de guerra y los mecanismos y dispositivos de control social; cruce disyuntivo que camufla el ataque bélico como operación policial y que militariza a las policías en sus prácticas de control de los territorios locales. La expansión de la guerra y, por consiguiente, del saber/poder de los ejércitos adquiere un alcance planetario que se traduce en una compleja red de bases y asesorías militares, enclaves fortificados y vectorialidades terrestres, marítimas y aéreas que ocupan, recortan y condicionan el espacio del planeta y la vida de sus habitantes. Estos factores estructurales adquieren en el contexto actual una dimensión sin precedentes².

En la dimensión geopolítica, el Estado-guerra emerge como fenómeno desterritorializado y desterritorializador, su espacio-tiempo es planetario, por lo tanto, ilimitado; su dimensión permanente está dada por la lógica preventiva del adelantamiento frente a un enemigo espectral que es la encarnación del mal y que, de modo difuso, se reproduce en cada localidad. Esta proliferación es la que prolonga la guerra en el tiempo y la

2. "No me refiero solo al despliegue en sí de tropas en el extranjero (se calcula que Estados Unidos tiene alrededor de 750 bases militares desplegadas en más de sesenta países), sino a las ocupaciones militares de países foráneos y a las 'misiones de paz' de la ONU y la OTAN. Según datos de la propia organización, la ONU realizó en el primer semestre de 2008 diecisiete misiones de paz con un total de 90.883 efectivos multinacionales, contando tropas, observadores militares y policías. En territorio de la antigua Yugoslavia y en Afganistán, la OTAN ha desplegado unidades de combate y apoyo para la 'pacificación' y 'reconstrucción' de esos países". Nil Santiáñez, *Goya / Clausewitz. Paradigmas de la guerra absoluta*. Alpha decay, Barcelona, 2009.

vuelve indefinida. En el Estado-guerra, el dispositivo soberano ha pasado de actuar como una fuerza de contención (*katechon*) a ser una fuerza diseminadora y proliferante de la guerra a escala planetaria. Al traspasar la espacialidad y al desbordar los límites temporales de la guerra moderna, el Estado-guerra se manifiesta como una escalada escatológica de la soberanía. En el paradigma moderno, estatal, nacional, ligado al *katechon*, la guerra se articulaba como contención de las fronteras. Hoy, la cruzada escatológica, definida de modo supralapsario como *justicia infinita*, se despliega como disolución de las fronteras internas y externas, y como prolongación indefinida en su duración, ya que no persigue la conquista del territorio, sino la normalización de la población y, en definitiva, la captura de la vida. Por esto podemos afirmar que la guerra global, en cuanto que estructura formal del Estado-guerra, no antecede a la soberanía, sino que es más bien su forma de ejercicio. No es tanto la restauración del derecho y el orden, sino el mecanismo de su producción. La guerra global no es destructiva, sino performativa, ya que produce y ordena a la población a través de procedimientos de carácter policial. Estos instalan una realidad institucional eco-anómica, normativa y moral. La naturaleza constituyente de la guerra global afecta, por lo tanto, la producción de la subjetividad y de la vida. El Estado-guerra emerge como un biopoder que se propone la consecución de un co-mando sobre la vida de la población y sus formas de vida.

El estrato geofilosófico de la noción de Estado-guerra que proponemos, tiene que ver con que esta pone en escena el agotamiento de la representación moderna del mundo en cuanto que representación nómica. Esto quiere decir que la forma histórica de la soberanía vinculada al orden estatal moderno y al derecho internacional –lo que Carl Schmitt definió como *Ius Publicum Europaeum*– ha entrado en crisis, o más bien, ha quedado al descubierto su anomia constitutiva:

Así al menos lo cree Carlo Galli, quien considera los atentados del año 2001 como un indicio de la reconfiguración nómica del mundo. El 11 de septiembre como sinécdoque de la crisis actual, iluminaría el desencadenamiento de una transforma-

ción radical de la arquitectónica conceptual moderna, desde la noción de soberanía, Estado, espacio político, hasta la misma idea de guerra, que ahora aparecería como una experiencia globalizada y generalizada. Esto, además conllevaría el abandono de las nociones modernas de seguridad y protección (relativas a la conservación de la vida propia del derecho natural), todavía ancladas en las figuras consulares de la identidad y el enemigo externo (el *hostis*), de la interioridad y la pertenencia, y su reformulación en términos de contaminación e inmunidad.³

Precisamente en esto consistiría el agotamiento del *nomos* de la tierra, en la inoperancia de las categorías modernas para pensar el orden internacional. Este impasse, Galli no lo piensa como un interregno que adquiere la forma de un paréntesis histórico y que promete un retorno a una cierta normalidad político institucional, sino más bien como “nihilismo arquitectónico” lo cual tiene que ver con el hecho de que en la actualidad se hace visible que las categorías políticas modernas proceden de la secularización de categorías teológico políticas del antiguo régimen y que se reactualizan y radicalizan en la re-teologización que fundamenta al Estado-guerra. Esto es lo que explica el proceso de desregulación radical de la guerra que se manifiesta en el pasaje desde la estrategia napoleónica de colonización imperial, hacia la estrategia de exterminio consumada en la “solución final” y su corporativización global actual que convierten al campo de concentración en un paradigma fundamental del biopoder.

En este contexto, la guerra preventiva y la intervención humanitaria, son dos vectores que en su intersección conforman el paradigma inmunitario del Estado-guerra. La guerra preventiva, a partir del entrecruzamiento de un concepto jurídico-político (la guerra) y uno médico-clínico (la prevención) instala la economía inmunitaria-securitaria de la defensa como ataque, lógica prospectiva del adelantamiento y la anticipación que promueve la guerra como terapéutica social (salvar a los pueblos del mal que habita en su propio seno). La interven-

3. Sergio Villalobos Ruminott, *Como una nubecita en la retina. Notas sobre terrorismo, historia sacrificial y crisis anómica*. Edición Electrónica.

ción humanitaria implica una sustitución antropológica de la justicia social por la razón humanitaria, que se sustenta en la declaración de los derechos humanos, la cual instala un discurso de la biolegitimidad y ciudadanía biológica. Benjamin nos recuerda a este respecto que el dogma de la vida como algo sagrado es reciente y, sobre esta concepción, la vida se convierte en el elemento más legitimado para fundamentar el canon del pensamiento de los derechos humanos. Así, este pensamiento emerge como dispositivo de captura de la metafísica nómica del derecho, es decir, como último reducto de la relación entre soberanía y vida, la cual viene a mediar el ejercicio biopolítico de producción, administración y, en último término, de sacrificio de la vida.

Como nos propone Esposito⁴, las invasiones norteamericanas en Medio Oriente representan la reactualización y la extensión de la economía de la *solución final*; la marca biocida del racismo de Estado desplegado como guerra de civilizaciones. Esta ruptura radical con el nomos planetario abre un espacio de irresolución, espacio imprevisible en donde la inminencia y la latencia son las modulaciones que desbordan de modo permanente al Estado. En esta tensión flotante, la dialéctica entre Estado y sociedad no puede ser estabilizada por ninguna antropología política. En el trance de esta desarticulación nómica, la irrupción del terrorismo es consecuencia y no causa de la ruptura del nomos moderno, el cual está dado por la disolución del vínculo definitorio entre territorialidad y violencia. Por esta razón, ya no son los estados los que fijan la distancia entre ser enemigo y ser criminal delinuyente, sino que es la anomia de la movilización global, que no tiene ni origen ni fin y es a la vez guerra santa y guerra por los recursos, pero en cuanto fenómeno no se agota en estas explicaciones, ya que la inmanencia de su proceso impide otorgar un fundamento más allá de enunciar que la guerra global es el modo de ser de la globalización.

4. Ver entrevista concedida por Roberto Esposito a Revista Ñ del diario *Clarín* de Argentina 09/06/2011. www.revistaenie.clarin.com

La política global es la continuación de la guerra global por otros medios. Con esto básicamente se pone de manifiesto la existencia de una dimensión continua, aunque obviamente articulada, entre guerra y política global.⁵

Esto significa que la política global contiene a la guerra en curso, no como herramienta, sino como expresión propia de sus contradicciones, lo cual nos lleva a pensar la génesis de la contemporaneidad de la guerra más allá y más acá de los conflictos armados, más allá y más acá de los escenarios y los teatros de operaciones. El acontecimiento de la guerra emerge en la lógica que se despliega en los diversos puntos específicos de la producción de realidad económica, política, jurídica, militar, religiosa, tecnológica, empresarial, estratégica, virtual; en donde la desregulación de la violencia no emerge como efecto de un agotamiento del modelo de soberanía estatal moderno, sino como realización y consumación de dicho modelo en la irrupción del Estado-guerra. Esto nos permite comprender que el Estado-guerra no es efecto de ninguna causa, sino más bien una potencia instituyente de la realidad que vivimos.

El Estado-guerra surge para hacer frente a esta situación que el desbocamiento del capital origina. No se puede afirmar que el Estado-guerra nazca con el atentado del 11-S. Con todo, sí que es cierto que el atentado de Nueva York constituye el desencadenamiento de esta reestatalización. Tras el 11-S la política de Estado puesta en marcha por el gobierno americano tendrá como objetivo desplegar una "guerra contra el terrorismo". Para entender lo que verdaderamente se ha producido hay que dejar en un segundo plano la dinámica militarista, y fijarse en el hecho central: la política se ha convertido en guerra. Para el Estado-guerra la política, porque se organiza en torno a la dualidad amigo/enemigo, es necesariamente guerra. No hay que confundir el Estado-

5. Alessandro dal Lago, "La guerra mundo" en *Política criminal de la guerra*. Roberto Bergalli e Iñaki Rivera (Coords.) Anthropos, Barcelona, 2005.

guerra con el estado de excepción ni el simple ejercicio de la represión. El Estado-guerra es un dispositivo capitalista de producción de orden por cuanto canaliza la violencia asociada al desbocamiento del capital. En tanto que dispositivo es una máquina de simplificación y de muerte.⁶

La expropiación soberana de los estados nos arroja ante un poder inmanente que, sin embargo, no pierde su nexo con la trascendencia soberana. La noción de máquina que proponemos se conforma, por una parte por el dispositivo biopolítico del estado de excepción y la consiguiente geopolítica que despliega; y por otra el Estado-guerra, cuya economía política securitaria articula la relación entre territorio y población. Esta configuración abre el diagrama de *pasajes* que conectan ambos polos. En este espacio-tiempo emergen los múltiples estados de excepción que dan cuenta del campo como nomos oculto de la globalización neoliberal; la gubernamentalidad neoliberal que en su devenir máquina de guerra opera como fundamento inmanente del dispositivo democrático, ya que despliega la guerra de modo suplementario, es decir, como una modalidad de la paz; el neoliberalismo punitivo y la tolerancia cero, como forma y contenido del interregno de la sociedad criminal en el pasaje de la cárcel mundo a la prisión global; la biopolítica de la guerra contra el terrorismo como estrategia de subsunción global del antagonismo político.

Estos estratos analizados a lo largo de la investigación, se condensan y diagraman en la formalidad democrática que encubre, a partir de la guerra gestional y financiera contra la soberanía de los pueblos, la era posdemocrática en la que hemos ingresado. La democracia es, efectivamente, el formalismo en el cual se ensamblan estado de excepción y Estado-guerra. La gubernamentalidad democrática es la verdad política que emerge como resultado de unas políticas de la verdad que se ponen en acto mediante el despliegue de las múltiples insti-

6. Santiago López Petit, *La movilización global. Breve tratado para atacar la realidad*. Traficantes de sueños, Madrid, 2009.

tuciones del biopoder. Unas verdades que en su proceso de instalación adquieren formas jurídicas que vienen a ocultar la imprescriptibilidad del crimen que inaugura nuestra época y el carácter óntico-ontológico del estado de excepción desplegado como fuerza de Ley, es decir, como principio constituyente y normativo del actual orden imperial que instituye al Estado-guerra.

El nuevo modo supranacional de organización política y soberana en conexión con la multipolaridad de la economía global define el carácter espectral del imperio postmoderno. Hemos abordado desde diversas perspectivas las implicaciones de este proceso en curso que enunciamos como disolución de los Estados-nación y cómo este acontecimiento abre el pasaje hacia el mercado nación que es el marco sin marco del Estado-guerra. En este interregno el Estado-guerra se manifiesta en la proliferación de los conflictos y la multiplicación de los actores que viene a romper la relación clásica amigo enemigo y nos sumerge en una zona de opacidad en la cual no sabemos cuándo y cómo podemos devenir víctimas o enemigos, o ser declarados como tales. Esto quiere decir que el Estado-guerra no responde a las lógicas anteriores de efectucción de la guerra, ni menos a una dialéctica determinada por los Estados. El Estado-guerra nombra el acontecimiento del desbocamiento de la guerra y para enfrentar y contrarrestar la complejidad desbordante de este fenómeno, debe ir más allá de la forma de un estado militarizado o policial y articularse como un dispositivo capaz de reconducir el caos, abriendo un proceso de indiferenciación que se conecta con el proceso de indiferenciación instalado por el estado de excepción como paradigma gubernamental: indiferenciación entre *physis* y *nomos*, indiferenciación entre política y guerra, indiferenciación entre guerra y paz, indiferenciación entre democracia y totalitarismo, indiferenciación entre lo humano y lo animal, indiferenciación entre la vida y la muerte.

En estos planos de indiferenciación, el Estado-guerra en cuanto que operación gubernamental requiere de la gubernamentalidad democrática como estructura formal de legitimación. La gubernamentalidad neoliberal en su devenir máquina

de guerra reconfigura la conflictiva relación entre guerra y democracia, y en definitiva, entre guerra y política. La política, perteneciente al orden de la excepción propia del acontecimiento y no al orden de lo policial, es reducida a estadística mediante el evento electoral. De este modo se reduce el significado de la democracia y este deja de designar una forma de constitución del Estado y pasa a nombrar una técnica de gobierno, una práctica administrativa que ya no se refiere tanto a las formas de legitimación del poder, como a las modalidades de su ejercicio. Esta gubernamentalización neoliberal del Estado incide en la pérdida de la soberanía democrática de los estados y despoja de su estatuto político a la democracia. Esto quiere decir que la captura gubernamental de la democracia, permite pasar a la estructuración de un modelo de democracia biopolítica basada en la autoprotección negativa, es decir, en la composición de una democracia autoinmunitaria. La democracia autoinmunitaria, al borrar la singularidad como condición de la relación política y a la libertad en cuanto premisa de la gubernamentalidad, se modula mediante la exaltación de la dimensión administrativa de gestión y consenso propia de los regímenes policiales. Se abre así un horizonte pospolítico y posdemocrático, marcado por el consenso como la economía de guerra de la gubernamentalidad neoliberal democrática.

En esto consiste la operación hegemónica de universalización de la gubernamentalidad democrática que ha llevado adelante la política imperial de occidente. Esta produce el marco de una economía del consenso global dentro del cual lo incuestionable es la legalidad alegal del estado de derecho, cuya legitimidad descansa precisamente en la institución espectral de la democracia. Esta es la sustitución narrativa que opera la democracia como dispositivo de producción de realidad; ante el proceso de pérdida de la efectiva soberanía de los Estados-nación, la democracia cuida de la soberanía postsoberana. Esta cura autoinmunitaria faculta a los gobiernos para el ejercicio soberano que puede llegar a sacrificar la democracia en nombre de la democracia y, de este modo, la democracia deviene

un eficaz dispositivo gubernamental que ensambla los múltiples pasajes entre el estado de excepción y el Estado-guerra en el proceso de universalización del capitalismo en su fase neoliberal. En la modalidad de efectuar la guerra no haciendo la guerra, la democracia es el dispositivo narrativo que contiene policialmente el orden contemporáneo, y en ese sentido, es el mito fundacional en el cual se sostiene dicho orden que se sustenta en la invisibilización del Estado-guerra, es decir, del derecho como extensión de la guerra y de la política como la guerra continuada por otros medios.

La defensa de la democracia legitima el carácter preventivo de nuevas medidas securitarias que afectan directamente la libertad de los ciudadanos que supuestamente son protegidos por estas medidas. El círculo vicioso es un negocio redondo, el capitalismo que no entiende de fronteras multiplica los conflictos armados que activan los flujos migratorios que se derivan de ellos y paradójicamente activa las fronteras para su contención: levantamiento de muros, campos militarizados, prisiones clandestinas que hay que gestionar "humanitariamente". Ante dicha producción de conflictos, el populismo punitivo activa los estados de alerta, de emergencia, que vinculan en una misma ingeniería biopolítica, la gestión del orden urbano en las ciudades y el control de los flujos migratorios en las fronteras que a su vez relanzan la implementación de nuevas tecnologías de vigilancia, el perfeccionamiento del armamento y sobre todo legitiman la asunción de las funciones policiales de los cuerpos militares.

En conclusión, es desde la desarticulación de esta máquina bipolar, desde donde debemos partir para pensar y erotizar otro cuerpo social y pensar y practicar otra política, y desde allí, hacer emerger el gesto del desgobierno, que es a la vez fuente y línea de fuga de toda imponente biopolítica. La desactivación de la máquina biopolítica abre el espacio de lo político como campo de fuerzas en pugna, diferimiento que interrumpe el triunfo de los opresores y la derrota de las oprimidas, línea de fuga hacia el interior de la exterioridad constitutiva de las rela-

ciones de poder, zona de conflicto que desocupa activamente el espacio vacío de la máquina; grieta por donde transita la delgada línea del sentido y el sin sentido, y los procesos sustitutivos de producción de verdad y subjetivación política.

Al exponer la espada constituyente del pensamiento político moderno –cuya consecuencia principal es el despliegue de la excepcionalidad y la guerra como acontecimientos que agotan la realidad y nos impiden hacer habitable el mundo–, esta investigación se piensa como una aportación para la desmilitarización de las premisas del pensamiento filosófico occidental, entendido este como un pensamiento de guerra y en guerra. En este sentido, no solo se remite a responder desde la irreductible oposición dialéctica del estado de rebelión como antítesis del estado de excepción y del estado de resistencia como antítesis del Estado-guerra, sino que intenta avanzar un paso (no) más allá y responder interrogando impolíticamente al biopoder, interrumpiendo de este modo el gesto fundante de la violencia mítica del estado de excepción, y neutralizando la maquinaria tanatopolítica del dispositivo de ordenación del Estado-guerra; operación radicalmente destituyente que procura romper con el orden de la representación y no intenta restituirse teleológicamente en ningún acto constituyente, sino más bien, perseverar en el desobramiento de los poderes instituidos manteniendo abierta la potencia en acto de las trazas deconstructivas, de las tramas genealógicas y de las derivas críticas del pensamiento, porque allí, en esta revuelta, radican las posibilidades emancipatorias, revolucionarias y libertarias de la acción política. El gesto radical de este espaciamento propugna por desterritorializar a la política de sus meras efectuaciones contingentes, ensanchando en esa insistencia anamórfica los marcos mismos de la imaginación política. En este desobramiento activo a la vez que afirmativo, quizás, puedan abrirse los pasajes de otro diagrama biopolítico, el cual pueda subvertir el dominio de las formas de muerte sobre las formas de vida.

